



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA N° 25/16
SESIÓN ORDINARIA
EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLENO

FECHA 22/12/16



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ÍNDICE

	Pág.
SECRETARÍA GENERAL	
ACTAS	
PUNTO N° 1.- Aprobación del Acta correspondiente a la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 16 de agosto de 2016.	2
 COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO	
PUNTO N° 2.- Dictamen relativo a Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Recursos Humanos, sobre resolución de la reclamación presentada contra el acuerdo provisional adoptado en sesión plenaria de 4 de octubre de 2016, referente a la ordenanza regulador del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana para el ejercicio 2017, y consecuente propuesta de aprobación definitiva.	2
PUNTO N° 3.- Dictamen en relación a Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a las Iniciativas de Cooperación Social y Comunitaria Emple@Joven y Emple@30+.	6
PUNTO N° 4.- Dictamen relativo a Moción del Grupo Municipal Socialista, referida a la formación en el Polo Digital.	7
PUNTO N° 5.- Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, relativa a la entrada en vigor de la ley 39/2015, de 1 de octubre y la implementación de la planificación normativa.	10
PUNTO N° 6.- Dictamen en relación a Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, relativa a la situación de las terrazas en el centro histórico.	14
PUNTO N° 7.- Dictamen relativo a Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, referida a la reactivación del Plan Turístico de Málaga capital.	18
PUNTO N° 8.- Dictamen referido a Moción de D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a los planes de empleo de la Junta de Andalucía.	20
PUNTO N° 9.- Dictamen en relación a Moción de D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la trabajadora de la estación de servicios BP Teatinos despedida tras solicitar hacer efectivo	20



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

su derecho de concreción horaria por motivo de violencia de género.

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

- PUNTO Nº 10.-** Dictamen relativo a Moción Institucional sobre la Adhesión a la iniciativa “Ciudades por la vida/Ciudades contra la pena de muerte”. 23
- PUNTO Nº 11.-** Dictamen referido a Moción del Teniente Alcalde Delegado de Derechos Sociales, Buen Gobierno y Transparencia, relativa a la Adhesión a la Declaración de París contra el SIDA. 25
- PUNTO Nº 12.-** Dictamen relativo a Moción Institucional en relación a apoyo a las víctimas de bebés robados en Málaga. 28
- PUNTO Nº 13.-** Dictamen en relación a Moción Institucional relativa al Inter Málaga Fútbol Sala. 32
- PUNTO Nº 14.-** Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Socialista, en relación a la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones del Ayuntamiento de Málaga. 34
- PUNTO Nº 15.-** Dictamen relativo a Moción de la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación con el aumento de columnas de expresión libre en el municipio de Málaga. 37
- PUNTO Nº 16.-** Dictamen en relación a Moción de la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Málaga Ahora, relativa a las ayudas municipales a víctimas de violencia machista. 40
- PUNTO Nº 17.-** Dictamen relativo a Moción del Grupo Municipal de Ciudadanos, en relación a la conservación de las esculturas instaladas en las calles de Málaga. 42
- PUNTO Nº 18.-** Dictamen referido a Moción de la Concejala del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la previsión de una nueva Biblioteca para Teatinos. 44
- PUNTO Nº 19.-** Dictamen en relación a Moción de la Concejala del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la recuperación de la piscina de Campanillas. 47
- PUNTO Nº 20.-** Dictamen relativo a Moción de la Concejala del Grupo Municipal Málaga para la Gente, referida a la Conmemoración de la Manifestación del 4 de diciembre de 1977 y para el reconocimiento de la figura 50



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de Manuel José García Caparrós.

COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, MOVILIDAD, ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD

- PUNTO Nº 21.-** Dictamen relativo a Propuesta de aprobación definitiva del Estudio de Detalle en la Parcela RP-1.C del Plan Parcial de Ordenación del SUP-T.3/T.4 “Cañada de los Cardos”. 54
- PUNTO Nº 22.-** Dictamen referido a Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a la búsqueda de soluciones y alternativas a la actual ubicación de la parada de taxis de la calle Cortina del Muelle. 64
- PUNTO Nº 23.-** Dictamen en relación a Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a las paradas de coches de caballos. 66
- PUNTO Nº 24.-** Dictamen referido a Moción del Portavoz y el Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía y D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez, relativa a la doble rampa de los autobuses de la EMT. 68
- PUNTO Nº 25.-** Dictamen relativo a Moción del Portavoz y el Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía y D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez, referida a la mejora viaria en varias zonas de la ciudad y en especial del Distrito Este. 71
- PUNTO Nº 26.-** Dictamen en relación a Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D.ª Ysabel Torralbo Calzado, relativa a la situación de los vehículos autotaxis adaptados. 74
- PUNTO Nº 27.-** Dictamen referido a Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D.ª Ysabel Torralbo Calzado, relativa al riesgo de inundabilidad del Guadalhorce. 78
- PUNTO Nº 28.-** Dictamen relativo a Moción de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Pérez Morales, D. Sergio Brenes Cobos y Dña. Lorena Doña Morales relativa a dar cumplimiento a la moción aprobada por el Pleno del Ayuntamiento el mes de noviembre de 2015 sobre el Plan de Gestión de Riesgos de Inundación de la ciudad de Málaga y a las actuaciones a acometer en el Guadalhorce. 81



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO N° 29.- Dictamen referido a Moción de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Sergio Brenes Cobos, D. Daniel Pérez Morales, Dña. Estefanía Martín Palop y Dña. Begoña Medina Sánchez relativa a las obras de defensa contra inundaciones en la ciudad de Málaga durante el año 2017. 84

COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

PUNTO N° 30.- Dictamen relativo a Moción de D^a Begoña Medina Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Socialista, en relación a la creación del Consejo Municipal de Convivencia, Defensa y Protección de los Animales en la ciudad de Málaga. 87

PUNTO N° 31.- Dictamen referido a Moción de D. Juan Cassá Lombardía, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a la iniciativa ecológica del Centro Educativo Permanente de Adultos “Bahía Capuchinos”. 89

PUNTO N° 32.- Dictamen relativo a Moción de D^a Remedios Ramos Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Málaga para la Gente, en relación al ruido provocado por las perreras de la Comisaría Provincial del antiguo Cuartel de Capuchinos a los residentes en las calles Divina Pastora y San Félix Cantalicio. 91

PUNTO N° 33.- Dictamen relativo a Moción de D^a Remedios Ramos Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Málaga para la Gente, en relación al ruido provocado por las perreras de la Comisaría Provincial del antiguo Cuartel de Capuchinos a los residentes en las calles Divina Pastora y San Félix Cantalicio. 94

PUNTO N° 34.- Dictamen referido a Moción de D^a Remedios Ramos Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la decoración, iluminación y alumbrado navideño. 96

PUNTO N° 35.- Dictamen en relación a Moción de D^a Ysabel Torralbo Calzado, Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, relativa a las talas indiscriminadas en el arbolado municipal. 100

PUNTO N° 36.- Información del Alcalde-Presidente relativa al cumplimiento de Mociones aprobadas en anteriores sesiones plenarias. 102

PROPOSICIONES URGENTES

PUNTO N° U-1.- Moción urgente del Grupo Municipal Málaga ahora relativa a la representación de dicho Grupo Municipal en la Junta de Distrito 10 – Puerto de la Torre. 103



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- PUNTO N° U-2.-** Propuesta urgente que presenta la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Educación relativa a la aprobación de los nuevos Estatutos del Consorcio Centro Asociado “María Zambrano” de la UNED en Málaga. 103
- PUNTO N° U-3.-** Moción urgente del Grupo Popular, relativa a la creación de un grupo de trabajo para el Tercer Hospital en Málaga. 104
- PUNTO N° U-4.-** Proposición urgente del Grupo Municipal Socialista, relativa a las irregularidades de gestión en SMASSA y la contratación de detectives privados para hacer seguimiento al personal de la grúa municipal. 116
- PUNTO N° U-5.-** Moción urgente del Grupo Málaga Ahora en relación a la contratación pública responsable. 131
- PUNTO N° U-6.-** Moción urgente del Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a la recuperación del proyecto de azud en el río Grande con el doble objeto de aumentar el control de los caudales ante posibles inundaciones y los recursos para el abastecimiento a Málaga. 142
- PUNTO N° U-7.-** Moción urgente del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa al incumplimiento del acuerdo plenario relativo al Convenio Urbanístico de Hoyo de Esparteros y sobre el plazo ilimitado que se pretende dar al promotor para que cumpla sus obligaciones. 152
- PUNTO N° U.8.-** Moción urgente de D. Juan José Espinosa Sampedro, Concejal no Adscrito, en relación a las inundaciones en la C/ Francisco Soto de Langa del Distrito de Churriana. 165

MOCIONES

- PUNTO N° 37.-** Moción Institucional del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Conde O’Donnell; la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a. M^a. del Carmen Moreno Sánchez; la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D^a. Ysabel Torralbo Calzado; el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía; el Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz; y el Concejal no adscrito, D. Juan José Espinosa Sampedro, relativa a la Felicitación de este Pleno a los miembros de la Escuela de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Málaga por haber obtenido el Premio FUNDIBEQ. 173
- PUNTO N° 38.-** Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, relativa al régimen jurídico aplicable a D. Juan José Espinosa Sampedro, tras su abandono de la formación política Málaga Ahora. 175



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- PUNTO N° 39.-** Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D. Ysabel Torralbo Calzado, relativa al nombramiento de representantes de dicho Grupo Municipal en la Junta de Distrito n° 4, Bailén-Miraflores. 180
- PUNTO N° 40.-** Moción del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Conde O'Donnell, relativa al apoyo al comercio de proximidad en la ciudad de Málaga. 181
- PUNTO N° 41.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a gestión y prevención de riesgo de inundaciones. 191
- PUNTO N° 42.-** Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación con la situación de los servicios de limpieza en los hospitales malagueños. 199
- PUNTO N° 43.-** Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, en relación a la creación de un espacio conmemorativo de la visita de Miguel de Cervantes a la ciudad de Málaga. 209
- PUNTO N° 44.-** Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la construcción de un restaurante y lounge de lujo con un espacio destinado a actuaciones culturales y conciertos de música en la plataforma de El Morlaco. 214

COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO

- PUNTO N° 45.-** Conocimiento del Pleno de la aprobación definitiva de la modificación del Reglamento de Ayudas para el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles a personas del municipio de Málaga en especiales situaciones de necesidad para el ejercicio 2017. 223
- PUNTO N° 46.-** Conocimiento del Pleno de la aprobación definitiva de las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales números 4, 6, 21, 31, 32, 39,41, 42 y 12; así como la supresión de la Tasa por expedición de documentos administrativos (OOFF n° 11). 223
- PUNTO N° 47.-** Conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local. 223
- PUNTO N° 48.-** Información del Equipo de Gobierno. 224

RUEGOS Y PREGUNTAS

- PUNTO N° 49.-** Ruegos. 224
- PUNTO N° 50.-** Preguntas 226



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA NÚMERO 25/16 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL JUEVES DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2016.

En la Ciudad de Málaga, siendo las diez horas y cinco minutos del jueves, día veintidós de diciembre de dos mil dieciséis, y en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, se reunió, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria, presidida por el **Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados**, y con la asistencia de los siguientes Concejales/as:

Grupo Municipal Popular:

D. Francisco de la Torre Prados
D. Elías Bendodo Benasayag
D^a. Elvira Maeso González
D. Mario Cortés Carballo
D^a. M^a. del Mar Martín Rojo
D^a. Teresa Porras Teruel
D. Francisco Javier Pomares Fuertes
D. Julio Andrade Ruiz
D. Raúl Jiménez Jiménez
D^a. Francisca Bazalo Gallego
D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo
D^a. Gemma del Corral Parra
D. Carlos Conde O'Donnell

Grupo Municipal Málaga Ahora

D^a. Ysabel de los Ángeles Torralbo Calzado
D^a. Isabel Jiménez Santaella
D^a. M^a. Rosa Galindo González

Concejal no adscrito

D. Juan José Espinosa Sampedro

Grupo Municipal Socialista:

D^a. M^a. del Carmen Moreno Sánchez
D. Francisco Javier Conejo Rueda
D^a. Estefanía Martín Palop
D. Daniel Pérez Morales
D. José Carlos Durán Peralta
D^a. Lorena Doña Morales
D. Rafael Francisco Gálvez Chica
D^a. M^a. Begoña Medina Sánchez
D. Sergio J. Brenes Cobos

Grupo Municipal Ciudadanos -Partido de la Ciudadanía

D. Juan Cassá Lombardía
D. Gonzalo Manuel Sichar Moreno
D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez

Grupo Municipal Málaga para la Gente

D. Eduardo Zorrilla Díaz
D^a. Remedios Ramos Sánchez

Asiste a esta sesión el Secretario General, D. Venancio Gutiérrez Colomina, quien da fe del acto. Estuvo presente también el Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno, D. Carlos López Jiménez.

Al comienzo de la sesión se encontraba ausente el Concejel del Grupo Municipal Socialista D. José Carlos Durán Peralta, quien se incorporó en el punto nº U.1.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Presidente dio comienzo a la sesión, pasándose, a continuación al estudio de los distintos puntos del Orden del Día, así como de otros presentados en el trámite de urgencia.

PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO:

SECRETARÍA GENERAL ACTAS

PUNTO N° 1.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2016

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, dio su aprobación al Acta correspondiente a la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 16 de agosto de 2016.

COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO

PUNTO N° 2.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS, SOBRE RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN PRESENTADA CONTRA EL ACUERDO PROVISIONAL ADOPTADO EN SESIÓN PLENARIA DE 4 DE OCTUBRE DE 2016, REFERENTE A LA ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA PARA EL EJERCICIO 2017, Y CONSECUENTE PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 19 de diciembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el Expediente relativo al mismo, de fecha 12 de diciembre de 2016, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS, SOBRE RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN PRESENTADA CONTRA EL ACUERDO PROVISIONAL ADOPTADO EN SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DE 4 DE OCTUBRE DE 2016, REFERENTE A LA ORDENANZA REGULADOR DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA PARA EL EJERCICIO 2017, Y CONSECUENTE PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.

Con fecha 7 de octubre de 2016, apareció publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el Anuncio referente a la aprobación provisional de las modificaciones acordadas por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el 4 de octubre, respecto a las Ordenanzas Fiscales para el año 2017, abriéndose un plazo de 30 días hábiles para presentar reclamaciones, plazo que concluyó el 22 de noviembre.

A la vista de las reclamaciones presentadas en este período, y en atención al informe-propuesta elaborado por el Titular del Órgano de Gestión Tributaria, visto así mismo el informe emitido por la Asesoría Jurídica Municipal, de fecha 5 de diciembre, de conformidad con lo dispuesto por el art 137.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, se somete a dictamen de la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del empleo y Turismo para su posterior propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los Acuerdos que a continuación se indican.

ACUERDOS:

PRIMERO:

LA DESESTIMACIÓN de la alegación presentada por D. Benito Márquez Medina, con fecha 4 de noviembre de 2016 y registrada con número de documento 643859/2016, relativa a la Ordenanza fiscal número 5, reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza.

Las razones que motivan esta desestimación, contenidas en el Informe-Propuesta del Titular del Órgano de Gestión Tributaria son las siguientes:

“Con fecha 4 de noviembre de 2016, dentro del plazo legalmente establecido, D. Benito Márquez Medina presentó, de conformidad con lo dispuesto por el art. 17 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, reclamación contra el acuerdo inicial de aprobación de la modificación para el próximo ejercicio de la Ordenanza Fiscal núm.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

5, Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU).

A fin de dar cumplimiento al art. 137.1 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, se emite el siguiente informe:

- 1. Como sabemos, el IIVTNU es un tributo regulado por el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en concreto por los artículos 104 a 110, que determina los aspectos esenciales del tributo como el hecho imponible o la forma de cuantificar la base imponible, que este Ayuntamiento no puede alterar autónomamente, como así ha venido a confirmar la Dirección General de Tributos.*
- 2. Las modificaciones que han sido aprobadas provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Málaga de fecha 4 de octubre pasado se ajustan a la legalidad vigente y así se desprende de los informes previos y preceptivos favorables de la Intervención General y del Jurado Tributario así como los de este Órgano de Gestión Tributaria que tiene conferida por Ley la propuesta, elaboración e interpretación de las normas tributarias propias del Ayuntamiento de Málaga.*
- 3. Las alteraciones que el Reclamante propone introducir en la ordenanza reguladora del citado Impuesto, en algunos casos resultan contrarios a la legalidad vigente, tal y como reconoce en alguno de los apartados de su escrito, y en otras, resultan arbitrarias, subjetivas y sin el correspondiente estudio de impacto económico que puede resultar incompatible con el vigente plan económico-financiero municipal aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Málaga.*

Por otro lado, no se tiene en cuenta, que en relación a este mismo tributo:

- El valor catastral de todos los inmuebles de la ciudad y consecuentemente el valor del suelo de todas las fincas potenciales destinatarias del impuesto, se redujo un 22% con efectos desde el 1 de enero de 2015, después de muchos intentos y muchos esfuerzos por parte de este Ayuntamiento para que el Ministerio de Hacienda los ajustara antes; reducción que se mantiene, lógicamente, para los sucesivos años.*
- El tipo de gravamen se ha reducido en un 3'3% desde el 1 de enero de este mismo año.*
- Se han introducido apreciables mejoras en los últimos años en las bonificaciones potestativas del impuesto y, para el próximo año, se intensifican estas medidas; en concreto, en el capítulo de transmisiones mortis-causa.*

Por todo ello, en base a las consideraciones anteriores y de conformidad con la atribución de competencias que establece el artículo 135.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, proponemos desestimar la reclamación formulada por D. Benito Márquez Medina contra el acuerdo de aprobación provisional de la ordenanza fiscal núm. 5



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y, en consecuencia, mantener nuestra propuesta en los mismos términos en los que inicialmente se formularon y que aprobó provisionalmente el Pleno del Ayuntamiento de Málaga el pasado 4 de octubre.

Es cuanto cabe informar al respecto.”

SEGUNDO:

LA APROBACIÓN DEFINITIVA del Acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal número 5, Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, el cual fue adoptado con carácter provisional, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el 4 de octubre de 2015.

TERCERO: Que se dé al presente expediente el trámite legalmente establecido.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor (7) de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1), los votos en contra (3) de los representantes del Grupo Municipal Socialista, y las abstenciones (3) de los representantes del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejales no adscrito (1).

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: La aprobación de la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Recursos Humanos, sobre resolución de la reclamación presentada contra el acuerdo provisional adoptado en sesión plenaria de 4 de octubre de 2016, referente a la ordenanza reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana para el ejercicio 2017, y consecuente propuesta de aprobación definitiva.

SEGUNDO: Que se dé al Expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos), 9 votos en contra (1 del Grupo Municipal Popular y 8 del Grupo Municipal Socialista) y 6 abstenciones (3 del



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 3.- MOCIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA A LOS PLANES DE EMPLEO@JOVEN Y EMPLEO@30+, DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 19 de diciembre de 2016, que sustituye al Dictamen contenido del punto n°3 del Orden del Día del Pleno, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció dos mociones de fecha 12 de diciembre de 2016, una presentada por el Grupo Municipal Socialista, punto n° 3 del orden del día “relativa a las iniciativas de cooperación social y comunitaria Empleo@Joven y Empleo@30+” y otra presentada por el Grupo Municipal Málaga para la Gente, punto n° 8 del orden del día “relativa a los planes de empleo de la Junta de Andalucía”.

En el transcurso de la Comisión, se procede a retirar ambas mociones y a la presentación de una nueva moción institucional.

Dicha moción propone la adopción del siguiente acuerdo:

En el día de la celebración de esta Comisión se remitirá a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, solicitud expresa de autorización de contratación a tiempo parcial u otra alternativa que no suponga quebranto económico para los Ayuntamientos, de los Planes de Empleo@Joven y Empleo@30+, a fin de poder acogernos a los citados planes, cumpliendo lo establecido en la reciente sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente el anterior acuerdo.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación del Acuerdo Institucional relativo a los Planes de Empleo@Joven y Empleo@30+ de la Junta de Andalucía, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria y por lo tanto se:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO

“En el día de la celebración de esta Comisión se remitirá a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía solicitud expresa de autorización de contratación a tiempo parcial u otra alternativa que no suponga quebranto económico para los Ayuntamientos, de los Planes de Empleo@Joven y Empleo@30+, a fin de poder acogernos a los citados planes, cumpliendo lo establecido en la reciente sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.””

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto las Concejales D^a. Francisca Bazalo Gallego, D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo, D^a. Isabel Jiménez Santaella y D^a. Rosa Galindo González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 4.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, REFERIDA A LA FORMACIÓN EN EL POLO DIGITAL

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 19 de diciembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 12 de diciembre de 2016.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, decidió la votación separada de cada uno de los acuerdos de la anterior Moción, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:

Dictaminar favorablemente por unanimidad, los acuerdos primero, tercero y cuarto.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Dictaminar desfavorablemente, el acuerdo segundo, con los votos a favor (6) de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1) y los votos en contra (7) de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1).

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adaptación del siguiente acuerdo, renumerando la parte dispositiva del mismo de la **Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la formación en el Polo Digital**, que queda transcrita en el presente Dictamen:*

Moción que presenta el Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, relativa a la formación en el Polo Digital.

El pasado 28 de julio de 2015 se aprobó una iniciativa relativa al Polo de Contenidos Digitales fruto del acuerdo entre los Grupos Socialista y Popular y que salió adelante con el voto afirmativo de los Grupos de Málaga Ahora y Málaga para la Gente, en la que se acordaron una serie de medidas para garantizar que todo aquel malagueño o malagueña que quiera formar parte del proyecto para recibir formación o emprender con suficientes garantías de éxito y, en definitiva, encontrar una salida laboral, podrá hacerlo en el Polo de Contenidos Digitales.

Desde un principio se había acordado que la formación en este nuevo centro sería a cargo del IMFE, de hecho, durante el debate de la iniciativa se hizo referencia a ello llegando a aclararse que “la formación que no sea capaz de dar el propio IMFE, desde lo público, tiene que externalizarse prioritariamente con lo público...” además de que el traslado del mismo se había abordado en numerosas ocasiones llegando a aparecer en los medios de comunicación informaciones alusivas al mismo donde se informaba que con el traslado del IMFE “a Tabacalera permitirá poner en marcha la oferta formativa diseñada por el IMFE y que tiene como objetivo vincular los cursos a la obtención de un puesto de trabajo o el fomento del autoempleo.”

Por otro lado se venía informando en el Consejo del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo que este dejaría en 2017 las instalaciones que hasta la fecha venía alquilando para realizar su actividad ya que se trasladarían al Polo Digital en cuanto este comenzara su actividad.

Durante el desarrollo de una de las Comisiones de Seguimiento del Polo se nos anunció a los asistentes por parte del concejal de Nuevas Tecnologías que finalmente no había lugar para el traslado del IMFE a las nuevas instalaciones. Días después en el seno del Consejo de Administración del IMFE desde el Grupo Municipal Socialista solicitamos información al respecto. En ese momento ni el Gerente ni el Presidente



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

del Consejo, el propio alcalde, nos pudo facilitar información al respecto ya que según nos manifestaron no tenían información alguna.

En el Pleno del pasado mes solicitamos la comparecencia del equipo de gobierno para que nos facilitase información “sobre el traslado del IMFE a la sede del Polo Digital”. La respuesta de la concejala de Economía Productiva fue el día 25 de noviembre, donde no dejó claro si el traslado del IMFE se llevaría a cabo, pese a que en su momento se dijo que así sería, desde NNTT se estaba valorando ya que había una demanda importante de propuestas para instalarse en el Polo. Finalmente concluyó en que en diciembre tendrían la respuesta para poder planificar las acciones formativas.

De lo que no informó el equipo de gobierno fue que unas horas antes de facilitarnos la información requerida habían acordado en Junta de Gobierno Local “el otorgamiento de concesión demanial a la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga (PROMÁLAGA) sobre parte del Módulo E-3 de Tabacalera, con destino a “Polo de Contenidos Digitales y Sostenibilidad”. Una vez más, como es norma del equipo de gobierno, esta información se hace pública a los medios de comunicación, ejerciendo su práctica habitual de deslealtad institucional con los Grupos Municipales. Al Ayuntamiento en Pleno se le respondió que se estaba trabajando y que no había aún una decisión tomada, mientras en la prensa dos días después podíamos leer las declaraciones del concejal de NNTT, el señor Cortés, en las que aclaraba que “la oferta formativa de este centro dedicado a la industria de lo digital será suficientemente amplia como para no tener que recurrir al IMFE.”

Desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que la formación para el empleo debe ser desarrollada y coordinada desde lo público por el IMFE, tal y como se viene haciendo hasta la fecha, habiendo intervenido en la creación directa o indirecta de 6.632 empleos para los malagueños y malagueñas.

Por todo ello, este Grupo Municipal tiene a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Málaga reconocen la labor desarrollada por el IMFE en materia para la formación para el empleo y como Agencia Municipal de Colocación y la profesionalidad de quienes vienen desarrollando su trabajo en este Instituto Municipal dando un valor añadido al servicio público.

2.- El Ayuntamiento de Málaga establecerá los mecanismos que sean necesarios para la coordinación entre las diferentes Áreas de Gobierno, a fin de que no vuelva a tener lugar situaciones como la ocurrida en los últimos tiempos con la Formación para el Empleo en la ciudad como se ha puesto de manifiesto en estos últimos días con la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

falta de armonización entre las Áreas de Nuevas Tecnologías y Promoción Empresarial y Empleo.

3.- *El equipo de gobierno se compromete a respetar la lealtad institucional con los Grupos Municipales y a no ocultar información y a no facilitarla de forma incorrecta en el seno de los órganos municipales.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto las Concejales D^a. Francisca Bazalo Gallego, D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo, D^a. Isabel Jiménez Santaella y D^a. Rosa Galindo González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 5.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, RELATIVA A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN NORMATIVA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 19 de diciembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 12 de diciembre 2016, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formuló enmienda de **modificación al punto 2. de los acuerdos**, la cual fue aceptada por el Grupo autor de la Moción.*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la inclusión de la enmienda formulada.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La aprobación de la Moción que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora, relativa a la entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y la implementación de la planificación normativa, que queda transcrita en el presente Dictamen:

MOCIÓN

Que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora a la consideración de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, relativa a la entrada en vigor de la ley 39/2015, de 1 de octubre y la implementación de la planificación normativa.

La inminente entrada en vigor de la ley 39/2015, de 1 de octubre, sobre el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPACA) trae consigo una importante novedad, la planificación normativa local.

En la propia exposición de motivos encontramos importantes argumentos a favor de este salto cualitativo:

“[...]una nueva regulación, terminando con la dispersión normativa existente, refuerce la participación ciudadana, la seguridad jurídica y la revisión del ordenamiento[...] se establecen por primera vez en una ley las bases con arreglo a las cuales se ha de desenvolver la iniciativa legislativa y la potestad reglamentaria de las Administraciones Públicas con el objeto de asegurar su ejercicio de acuerdo con los principios de buena regulación.”

A esto se hace necesario sumar la reciente normativa de transparencia (ley 9/2013) y la siamesa de la LPACA, la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante LRJSP), que inciden en la misma dirección.

En lo que concierne a las entidades locales que tengan atribuidas potestad reglamentaria (como nuestro municipio), la principal novedad es la de contar con un Plan Normativo. Así se desprende del artículo 132 LPACA, que:

“Anualmente, las administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación al año siguiente.

Una vez aprobado, el Plan Anual Normativo se publicará en el Portal de Transparencia de la Administración Pública correspondiente.”

En cuanto a su contenido, el Plan Normativo Municipal debe señalar las iniciativas reglamentarias que serán objeto de aprobación en el año siguiente. Pero este contenido mínimo parece insuficiente (y no parece que el legislador fuera a iniciar este proceso para obligar a, simplemente, establecer un listado de reglamentos y ordenanzas). Si acudimos a los apartados 1 y 2 del art. 25 de la Ley del Gobierno, en



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

su redacción dada por la LRJSP, que ya hemos denominado como su siamesa, encontramos que se incorporan las siguientes provisiones: Ordenanzas y/o Reglamentos que serán objeto de aprobación/modificación. Identificación de las Ordenanzas y/o Reglamentos que habrán de someterse a un análisis sobre los resultados de su aplicación. Coste que las mismas suponen para la Administración o para los destinatarios, así como las cargas administrativas impuestas a estos últimos. En lo que municipio de Málaga respecta, y a tenor de lo debatido en diferentes comisiones, plenos o juntas de portavoces, esta es la relación de las iniciativas reglamentarias que deberían estar presentes en este primer Plan Normativo Municipal:

- *Ordenanza de Ocupación de la Vía Pública.*
- *Ordenanza Municipal de Transparencia*
- *Ordenanza Municipal de Transporte Pesado.*
- *Ordenanza Municipal sobre el arbolado municipal*
- *Reglamento Municipal de Participación ciudadana.*
- *Reglamento Orgánico del Pleno*
- *Reglamento orgánico Municipal*

Algunas de estas ordenanzas, como la de Transparencia, se encuentra en fase de borrador. Se ha hecho saber a la prensa que el resto de grupos tendría pronto acceso a ella pero, en lo que respecta a nuestro grupo municipal, esto no ha sido así. Así ocurre también con el Reglamento Municipal de Participación ciudadana, aparcado durante meses y sobre el que nuestro grupo no ha tenido aún nuevas noticias.

En LPACA se extienden los principios inspiradores de la better regulation a la actividad normativa de todas las Administraciones Públicas. En su art. 129.1 establece que “[...] actuarán de acuerdo con los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia.”.

Por si fuera poco, se hace necesario justificar el cumplimiento de tales principios en la correspondiente exposición de motivos y/o preámbulo de cada norma. Estos principios, en opinión de nuestro grupo municipal, así como en el de los juristas que a tal fin se han pronunciado, se hace extensiva no solo a las ordenanzas municipales, sino también a los reglamentos y los instrumentos de planeamiento urbanístico.

Además, la LPACA exige en su artículo 130.1 la revisión y evaluación ex-post de la planificación normativa. Así se consigue una labor depurativa del marco regulatorio municipal, actualizándolo de forma periódica. Esta tarea, que se extiende hasta a las disposiciones aprobadas con anterioridad a la entregada en vigor de LPACA requerirá una importante labor en recursos y personal a los Ayuntamientos. Para terminar, cabe destacar el art. 133 LPACA, al marcar que con carácter previo a la elaboración de la correspondiente disposición administrativa, habrá de llevar a cabo una consulta pública, a través del portal web municipal, y en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- *Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.*
- *Necesidad y oportunidad de su aprobación.*
- *Los objetivos de la norma.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

➤ Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

➤

Presentamos esta moción a la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo al entender que requiere un aumento de la dotación de personal y recursos por parte de este ayuntamiento, razón por la que solicitamos al Ministerio de Hacienda y Función Pública recursos; estar los criterios de eficiencia y eficacia directamente vinculados con el presupuesto municipal.

Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

El Ayuntamiento de Málaga iniciará los trámites para cumplir de forma efectiva la ley 39/2015, de 1 de octubre, sobre el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Ayuntamiento de Málaga publicará su Plan Anual Normativo de 2017, incluyendo, en la medida de lo posible, las siguientes Ordenanzas y Reglamentos, y las que no pudieran serlo, en el ejercicio siguiente:

- a) Ordenanza de Ocupación de la Vía Pública.
- b) Ordenanza Municipal de Transparencia
- c) Ordenanza Municipal de Transporte Pesado.
- d) Ordenanza Municipal sobre el arbolado municipal
- e) Reglamento Municipal de Participación ciudadana.
- f) Reglamento Orgánico del Pleno
- g) Reglamento del Gobierno Local
- h) Ordenanza de Emisiones Radioeléctricas

El Ayuntamiento de Málaga comenzará la evaluación y revisión de las ordenanzas, reglamentos y normas previamente publicadas, a fin de depurar y actualizar lo antes posible el cuerpo normativo municipal.

1.- Comenzar el proceso de consultas descrito en la ley 39/2015, de 1 de octubre, sobre el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas para aquellos procesos y temas abiertos a discusión actualmente en el municipio.

2.- Instar al gobierno de la Nación y al Ministerio de Hacienda y Función Pública a dotar a las corporaciones municipales de suficientes recursos para hacer cumplir lo dispuesto en la ley 39/2015, de 1 de octubre, sobre el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto las Concejales D^a. Francisca Bazalo Gallego, D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo, D^a. Isabel Jiménez Santaella y D^a. Rosa Galindo González.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 6.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LAS TERRAZAS EN EL CENTRO HISTÓRICO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 19 de diciembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 12 de diciembre 2016, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formuló enmienda de **modificación al punto 3. de los acuerdos**, la cual fue aceptada por el Grupo autor de la Moción.*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la inclusión de la enmienda formulada.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

*La aprobación de la **Moción que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora, relativa a la situación de las terrazas en el centro histórico**, que queda transcrita en el presente Dictamen:*

MOCIÓN

Que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora a la consideración de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, relativa a la situación de las terrazas en el centro histórico.

La evolución del centro histórico está marcado por el aumento del número de negocios de restauración en los últimos años: ha ido de los 304 locales en el 2001



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

destinados a la hostelería hasta los 445 de 2016, según la CCA “Centro Histórico de Málaga”.

Este proceso de gentrificación, que en Málaga se define mejor como turificación, tiene consecuencias directas en el derecho a la movilidad en la zona centro. Como puede apreciarse en las fotos, las terrazas dificultan el libre paso de los viandantes. Estas terrazas, además, aparecen en ocasiones de forma furtiva, como vienen denunciado diferentes colectivos.

Sirvan de ejemplo el Pasaje Chinitas, Calle Ballesteros y Calle Andrés Pérez. El primero de ellos está tan abarrotado de mesas instaladas por los locales de hostelería. Se da el caso de que existen tramos de sólo 40 centímetros de ancho, lo que hace imposible el paso para personas que desplacen en silla de ruedas, personas con movilidad reducida, que tiren de carros de la compra o para bebés, etc. También se han instalado barras de alcance, lo que contraviene el artículo 11 de la ordenanza de ocupación de vía pública:

11. La autorización no amparará la colocación de barras de servicio distintas de la propia del establecimiento.

En cuanto a Calle Ballesteros, el local de “Las Merchanitas” ha ido ampliando poco a poco la zona ocupada. De unos barriles en la puerta principal, puramente decorativos, se pasó a que los barriles se usaran para comer o beber y se instalaran mesas y rótulos, ocupando en el proceso no sólo el callejón de Ballesteros, sino también el acceso a la nueva plaza.

Finalmente tenemos el caso del local 54 de calle Andrés Pérez, abierto recientemente como negocio de hostelería y restauración. Si bien en un principio carecía de terraza, en el transcurso de unas pocas semanas desde el local se fueron colocando mesas y sillas de aluminio. Tras la hora de la comida se amontonaban las sillas una encima de otra y se aseguraban a la fachada del edificio. La instalación ahora es fija, con postes para mesas, aislantes del frío, estufas y cartelería. Es decir, tenemos otra terraza que, tras una “rehabilitación” del edificio (cuyo desarrollo merecería un comentario aparte) se ha vuelto fija y parte del paisaje urbanístico local. El paso por la zona queda visiblemente dificultado, no sólo para los peatones, sino también para los coches que acceden a un garaje cercano.

Por no hablar de la situación que se da en el Pimpi y calle Alcazabilla, de la que ya hemos pedido información y actuar debidamente a esta corporación.

Incluso suponiendo que estas terrazas estén autorizadas, la ordenanza de Ocupación de Vía Pública es clara al respecto en su articulado:

Los titulares de autorizaciones comprendidas en el artículo 1.1, no podrán:

- dificultar el paso peatonal ni afectar la seguridad del tráfico de vehículos.*
- deteriorar o condicionar el uso y disfrute público de árboles, maceteros, jardines, setos y cualquier elemento de mobiliario urbano.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *No se permitirá obstaculizar con los elementos que se regulan en esta Ordenanza las entradas a viviendas, rebajes de minusválidos, galerías visitables, bocas de riego, salidas de emergencia, paradas de transporte público.[...].*
- *No se permitirá la colocación de mostradores u otros elementos de servicio para la terraza en el exterior, debiendo ser atendida desde el propio local[...].*
- *No se admitirá efectuar apilamiento de mesas y sillas en la vía pública[...].*

En su Anexo I, la ordenanza también marca la anchura mínima que debe tener una calle para poder instalar una terraza en ella. Esta anchura debe ser mínimo de 3 metros siempre que se realice junto a la fachada propia. Pero, en cualquier caso, la ocupación será de, como máximo, el 50% de la anchura y la zona de paso será de 1'5 metros. Como podemos apreciar, los ejemplos que hemos traído a colación incumplen la ordenanza de ocupación de la vía pública. Pero no son las únicas, son sólo tres casos más de los que sufren día a día las vecinas del centro.

Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Aumentar el número de inspecciones que se realizan para poder realizar un efectivo control del número de terrazas, su zona de ocupación y número de sillas, de forma que se cumpla de forma efectiva la ordenanza de ocupación de vía pública.

Actuar de forma activa sobre la instalación de barras de alcance y mobiliario con carácter permanente (como maceteros, biombos) en el exterior de los locales y negocios de hostelería.

Desarrollar y ejecutar un plan de control, implicando entre otros a los Policías Locales en segunda actividad, con la colaboración de las vecinas y asociaciones y a todos los agentes implicados que habitan la zona centro, con especial atención a la zona de calle Andrés Pérez y alrededores.





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Pasaje de Chinitas



Calle Andrés Pérez



Callejón Ballesteros

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto las Concejales D^a. Francisca Bazalo Gallego, D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo, D^a. Isabel Jiménez Santaella y D^a. Rosa Galindo González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 7.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, REFERIDA A LA REACTIVACIÓN DEL PLAN TURÍSTICO DE MÁLAGA CAPITAL

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 19 de diciembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 12 de diciembre de 2016, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formuló enmienda de **modificación al punto 2. de los acuerdos**, la cual fue aceptada por el Grupo autor de la Moción.*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la inclusión de la enmienda formulada.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

*La aprobación de la **Moción que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a la reactivación del Plan Turístico de Málaga capital**, que queda transcrita en el presente Dictamen:*

MOCIÓN

Presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo del mes de diciembre relativa a la reactivación del Plan Turístico de Málaga capital.

Afortunadamente, la ciudad viene dejando atrás en los últimos años el repetidísimo sambenito de que vivía de espaldas al mar. La operación portuaria y las sucesivas operaciones en el paseo marítimo occidental marcan hitos que refrendan estos avances, que, no obstante, no han tocado a su término.

Ya en mayo de este año, trajimos al Ayuntamiento una iniciativa que pretendía centrarse en la zona más oriental. Así, este Grupo ahora trae una moción que busca una visión más globalizada, pero insistiendo de nuevo en la zona Este de Málaga con especial énfasis. Volvemos a reclamar la necesidad de reactivar el Plan Turístico de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Málaga capital, que fue suspendido por la Junta en su momento por mor de la crisis, por la imposibilidad de aceptar nuevas inversiones, según adujo el entonces consejero de Turismo, Rafael Rodríguez (IU).

Sobre todo las actuaciones que conciernen a la remodelación de los paseos marítimos de Pedregalejo y El Palo. Se debe contemplar una actuación equilibrada que respete la idiosincrasia de este barrio de pescadores, que es de los últimos reductos de la Málaga quizás más autóctona, algo que ocurre en ambos paseos marítimos.

En este sentido, entendemos que sería deseable recuperar los compromisos entre Junta de Andalucía y Ayuntamiento para recuperar el Plan Turístico de Málaga capital, cofinanciado por ambas administraciones (60/40%) y que tan buenos resultados ha arrojado en el eje Aduana-Catedral y en el entorno de Atarazanas.

El propio Foro de Turismo de Málaga ciudad hizo en su momento una petición al respecto en aras de apostar potenciando el segmento de sol y playa, que se sumaría a todos los demás que confluyen en la ciudad (cultural, gastronómico, cruceros, 'city-break'...)

El proyecto presentado en su momento para esta zona supondría una inversión de unos 10 millones de los 22 en total en que estaba presupuestado el programa completo y de los que hasta la fecha no se han invertido más de 8.

Se trataría de reordenar la zona, alinear las terrazas y, siempre respetando los elementos identificativos del entorno, actuar sobre un paseo que fue construido hace ya 32 años y sobre el que nunca se ha producido actuación alguna. Consideramos, además, que se trataría de una intervención sencilla, por cuanto no debe incidir en cimentaciones ni elementos estructurales y obvia las casas existentes.

Desde Ciudadanos existe el compromiso de trabajar para la reactivación de este plan que se quedó en el aire hace unos años y que tan necesario es para la reactivación económica y social de la zona Este de la ciudad.

Por todo lo expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción del siguiente:

ACUERDOS:

1.- Instar al Ayuntamiento y a la Junta de Andalucía a reactivar el Plan Turístico de Málaga capital, en los términos comprometidos en el pasado entre ambas administraciones y que no se han cumplido a día de hoy.

2.- Instar a Junta de Andalucía y Ayuntamiento a avanzar en el proyecto para reformar el Paseo Marítimo de Pedregalejo y El Palo, tal y como estaba previsto en el Plan Turístico de Málaga capital, contando con el consenso de los vecinos, en los términos del acuerdo del Pleno de noviembre de 2016.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3.- *Instar al Ayuntamiento y a la Junta de Andalucía a que trabajen con la finalidad de incluir partidas en los presupuestos de 2018 para tal finalidad.*”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto las Concejales D^a. Gemma del Corral Parra, D^a. Francisca Bazalo Gallego, D^a. Elvira Maeso González y D^a. Isabel Jiménez Santaella.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor (10 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), 8 votos en contra (del Grupo Municipal Socialista) y 1 abstención (del Grupo Municipal Málaga Ahora), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 8.- **DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LOS PLANES DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó retirar este asunto del Orden del Día.

PUNTO N° 9.- **DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LA TRABAJADORA DE LA ESTACIÓN DE SERVICIOS BP TEATINOS DESPEDIDA TRAS SOLICITAR HACER EFECTIVO SU DERECHO DE CONCRECIÓN HORARIA POR MOTIVO DE VIOLENCIA DE GÉNERO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 19 de diciembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 12 de diciembre de 2016, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formuló enmienda de **modificación al punto 2. de los acuerdos**, la cual fue aceptada por el Grupo autor de la Moción.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la inclusión de la enmienda formulada.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La aprobación de la Moción que presenta D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la trabajadora de la estación de servicios BP Teatinos despedida tras solicitar hacer efectivo su derecho de concreción horaria por motivo de violencia de género, que queda transcrita en el presente Dictamen:

MOCIÓN

Que presenta el portavoz del Grupo Málaga para la Gente, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Economía, Hacienda, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, relativa a la trabajadora de la estación de servicios BP Teatinos despedida tras solicitar hacer efectivo su derecho de concreción horaria por motivo de violencia de género.

Asociaciones de mujeres y sindicatos han iniciado una campaña de solidaridad con la trabajadora despedida de la estación de servicios BP Teatinos, gestionada por la empresa BATROFI S.L., tras una serie de vulneraciones muy graves de sus derechos laborales y constitucionales a lo largo del último año, hostigamiento y persecución con sanciones y faltas graves y muy graves, suspensiones de empleo y sueldo, que al final se ha materializado con su despido efectivo después de la solicitud de una reducción de jornada con concreción horaria por violencia de género.

Según nos han explicado, el acoso a la trabajadora empezó cuando, hace ahora un año, se quedó embarazada y solicitó a su jefe que le quitara el turno de noche, tal y como se establece en la Ley. Sin embargo, no lo pudo conseguir y se le negó así este derecho laboral y constitucional que le correspondía legalmente; tampoco se le dio a la misma cuando solicitó la correspondiente baja por embarazo. A los siete meses, y gracias a la inspección de trabajo y por la intervención de la autoridad laboral, esta trabajadora consiguió que la empresa se la concediera obligada por la misma.

Tras la baja por embarazo y su incorporación de nuevo a su puesto de trabajo, solicitó una reducción de jornada tal como le correspondía pero de nuevo volvió a tener problemas puesto que la empresa se negó a concedérsela. En esos meses esta trabajadora sufrió maltrato por violencia de género por parte de su ex pareja. Por



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

este motivo presentó una denuncia y a su vez solicitó en su empresa que, tal como le corresponde en derecho, se reorganizara su turno laboral porque en el horario que tenía no podía cuidar de sus hijos. A partir de ese momento es cuando comienzan todo tipo de sanciones graves y muy graves en contra de esta trabajadora, hasta que hace unos días recibió una carta de despido disciplinario que acaba de hacerse efectivo.

Antes del despido esta trabajadora ha sufrido numerosas faltas graves y muy graves además de estar suspendida de empleo y sueldo el pasado mes de noviembre, también se ha presentado una denuncia ante la Inspección de Trabajo contra esta empresa por vulnerar la intimidad de los trabajadores tras haber puesto una cámara en las zonas comunes de las taquillas.

La trabajadora despedida llevaba diez años en la empresa. Durante ese tiempo se acumula experiencia suficiente para el desarrollo de un puesto de trabajo, lo que revierte en un mejor funcionamiento de la empresa. Los/as trabajadores/as acumulan experiencia, y por supuesto, acumulan los derechos laborales alcanzados por la lucha y conquista de todos y todas.

Sin embargo, en este caso, la empresa no ha tenido en cuenta ni experiencia ni derechos, negándole el permiso por embarazo en situación de riesgo al estar expuesta a la emisión de gases y el cambio de turno de noche.

Este hecho evidencia que los derechos laborales se pueden incumplir, dejando desprotegidos a los trabajadores con la opción de indemnización (en el mejor de los casos) cuando la decisión de mantener un trabajo dignifica a la persona y ofrece la estabilidad laboral que toda familia necesita.

Ante esta situación, queremos reivindicar la importancia de hacer efectivos los derechos constitucionales, que no pueden quedar únicamente en los discursos de las autoridades, como el pronunciado por el alcalde con motivo de la festividad del día de la Constitución el pasado 6 de diciembre.

En esa conmemoración, recordamos, nuestro alcalde dijo que la Constitución "es un gran instrumento y una gran plataforma de convivencia y a partir de la cual se han conseguido muchas cosas".

Pues, haciendo sus palabras nuestras, desde el grupo de Málaga para la Gente, creemos que desde los poderes públicos y desde las instituciones debemos defender los derechos laborales y constitucionales alcanzados, denunciar su vulneración y acompañar a las trabajadoras y trabajadores que sufran sus consecuencias.

En atención a lo anterior, vengo a proponer la adopción de los siguientes

ACUERDOS



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1º.- Manifiestar la solidaridad y apoyo de la Corporación a la trabajadora de la estación de servicios BP Teatinos despedida tras solicitar hacer efectivo su derecho de concreción horaria por motivo de violencia de género.

2º.- Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga dentro del marco de sus competencias y a la Junta de Andalucía, a mediar entre la trabajadora y las Direcciones de la empresa BATROFI S.L. y BP, respectivamente para que se adopten las medidas que garanticen los derechos constitucionales de esta trabajadora.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto las Concejales D^a. Francisca Bazalo Gallego, D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo, D^a. Isabel Jiménez Santaella y D^a. Rosa Galindo González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

PUNTO N° 10.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA ADHESIÓN A LA INICIATIVA “CIUDADES POR LA VIDA/CIUDADES CONTRA LA PENA DE MUERTE”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 12 de diciembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN que presenta el Tte. Alcalde Delegado del Área de Derechos Sociales, Buen Gobierno y Transparencia Julio Andrade Ruiz, a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud relativa a la Adhesión a la Iniciativa” Ciudades por la vida / Ciudades contra la pena de muerte”



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*La comunidad de Sant´ Egidio , fundadora de la red de **Ciudades por la vida** /Ciudades contra la pena de muerte , unidas en Europa y en todo el mundo por la voluntad común de acelerar la desaparición definitiva de la pena capital del panorama jurídico y penal de los Estados, junto con Amnistía Internacional, proponen a los gobiernos locales la adhesión a esta iniciativa para que estos adquieran compromisos y responsabilidad trabajando , dentro de su ámbito de competencias, en crear espacios de información y sensibilización , rechazando la pena de muerte.*

El pasado 30 de noviembre de 2015, Málaga, a propuesta de Amnistía Internacional, y a través de una declaración se sumó inicialmente, pero ahora pretendemos formalizar una adhesión que, entendemos debe ser un compromiso de toda la corporación municipal, ya que supone la asunción de una serie de compromisos a adoptar.

Según datos, recogidos en la página de Ciudades por la Vida, en este mes de diciembre, en la Asamblea General de las Naciones Unidas, más países además de los 58 que todavía conservan la pena de muerte en su legislación, se manifiestan a favor de la Resolución para la moratoria Universal de todas las ejecuciones, que pretende abolir la pena de muerte en todo el mundo.

En 2015, 1.634 personas fueron ejecutadas, en 25 países, un dato que dobla el número de personas ejecutadas en el año anterior. El 89% de las ejecuciones, se han producido en Irán, Pakistán, y Arabia Saudí.

La pena de muerte viola el derecho a la vida, proclamado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

La Adhesión supone:

- 1. Cada 30 de noviembre, dedicar una Jornada en la Ciudad, como Ciudad por la vida, iluminando algún edificio significativo o proyectando sobre dicho monumento símbolos o mensajes a favor de la vida y de la abolición de la pena capital, de forma simultánea con las 25 ciudades que también están adheridas en España. Esta fecha es en recuerdo de la primera abolición de la pena capital, en el Gran Ducado de Toscana en 1786.*
- 2. Organizar y difundir iniciativas educativas y culturales que mantengan viva la atención sobre este tema fundamental, junto al fenómeno de la violencia difusa en muchos contextos urbanos.*

Continuar el compromiso en favor del respeto de la vida y de la dignidad humana, sensibilizando a los ciudadanos sobre la urgencia de eliminar la práctica inhumana de la pena capital del panorama jurídico y penal de los Estados. En la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

actualidad unas 2.000 ciudades de los cinco continentes (de las que 78 son capitales de Estado) toman parte en este día.

Por tanto y en base a lo anteriormente expuesto se propone los siguientes

ACUERDOS:

- 1. Proceder a la Adhesión a la iniciativa, asumiendo los compromisos mencionados.*
- 2. Enviar Notificación de dicha adhesión a la Comunidad de Sant Eligio y a Amnistía Internacional.*
- 3. Comunicar a la prensa local la adhesión y el apoyo a las distintas campañas que se promuevan en el marco de las Ciudades por la Vida.”*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad y así mismo hacerla institucional.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto las Concejales D^a. Francisca Bazalo Gallego y D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 11.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL TENIENTE



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ALCALDE DELEGADO DE DERECHOS SOCIALES, BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A LA ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN DE PARÍS CONTRA EL SIDA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 12 de diciembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN que presenta el Tte. Alcalde Delegado del Área de Derechos Sociales, Buen Gobierno y Transparencia Julio Andrade Ruiz, a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud relativa a la Adhesión a la Declaración de París contra el SIDA

Recientemente celebrado el Día Internacional de lucha contra el SIDA, el pasado 1 de diciembre, de la mano de la Asociación ASIMA Málaga, nos proponen desde dicha entidad y bajo la iniciativa de la Coordinadora Estatal de VIH Y SIDA (CESIDA), sumarnos a la Declaración de París, plan de acción de lucha contra el SIDA, al que ya se han sumado, y así lo han publicado desde dicha coordinadora, San Sebastián, Zaragoza, Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Vigo, A Coruña, etc.

Según los datos más recientes publicados por el Ministerio de Sanidad, en el año 2015 se notificaron 3.428 nuevos casos de infección por VIH.

Las Declaraciones del Presidente de CESIDA, Juan Ramón Barrios, sitúan a España en uno de los países con la tasa más elevada de nuevos diagnósticos de VIH, superior a la media de Europa Occidental y de la Unión Europea.

En Andalucía, los datos aportados por el Plan Andaluz frente al VIH/sida y otras Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) vigente desde 2010, indican que el año pasado se notificaron en Andalucía 87 nuevos casos de sida, lo que supone un descenso del 5,43 por ciento respecto a 2014 con 92 casos y 650 nuevas infecciones por VIH, lo que supone una tasa de incidencia de 7,74 casos por 100.000 habitantes.

Málaga, atendiendo a datos facilitados por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, (en prensa) fue la provincia andaluza con mayor incidencia del virus VIH con 12 casos por cada 100.000 habitantes, 190 nuevas infecciones por VIH, y se notificaron 23 nuevos casos de sida, que han bajado un 14% en el último año. Asimismo, el 28% de las nuevas infecciones son en menores de 30 años.

Por tanto, las acciones de prevención, tratamiento, información y sensibilización siguen siendo necesarias y claves para la consecución de los objetivos de lucha contra el SIDA 90-90-90 en el año 2020, es decir, que el 90 % de la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

población conozca su estado serológico, que el 90 % de las personas diagnosticadas tenga acceso a tratamiento antirretroviral y que el 90 % de quienes reciban atención sanitaria, reduzca su carga viral a nivel indetectable. De ahí que sea conocida como 'Estrategia 90-90-90'.

La Adhesión a la Declaración de París contra el Sida supone:

- 1. Comprometerse a trabajar para "contribuir a erradicar esta epidemia para 2030 junto a otras ciudades de todo el mundo"*
- 2. Acabar, con acciones diseñadas de forma conjunta, con el estigma y la discriminación y abordar las causas de riesgo, vulnerabilidad y transmisión, con especial atención a las personas marginadas y vulnerables.*
- 3. Desde lo local, y con la colaboración de las comunidades y entidades de lucha contra el Sida, que son muy activas y comprometidas en nuestro entorno, trabajar para alcanzar el objetivo de construir una sociedad resistente, saludable, incluyente y de desarrollo sostenible.*

Cumpliendo los objetivos a los que compromete la Declaración de París se reducirían rápidamente los casos de transmisión del VIH y el número de personas fallecidas por este virus. Por ello, CESIDA hace un llamamiento a los municipios españoles para que asuman este compromiso de ONUSIDA.

Por tanto y en base a lo anteriormente expuesto se propone los siguientes ACUERDOS:

- 1. Proceder a la Adhesión a la Declaración de París de lucha contra el SIDA.*
- 2. Promover todos los recursos, en el ámbito competencial del Ayuntamiento, para contribuir a frenar el VIH y conseguir el objetivo de ONUSIDA, de que no haya ninguna muerte por SIDA en el año 2030, incidiendo en la información, sensibilización y prevención."*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente los acuerdos primero y segundo por unanimidad, y también acordó añadir un tercer acuerdo a propuesta del Grupo Municipal Málaga para la Gente, con 9 votos a favor: 6 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no Adscrito y 3 abstenciones del Grupo Municipal Socialista, quedando los acuerdos de la moción del siguiente tenor literal:

- 1. Proceder a la Adhesión a la Declaración de París de lucha contra el SIDA.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Promover todos los recursos, en el ámbito competencial del Ayuntamiento, para contribuir a frenar el VIH y conseguir el objetivo de ONUSIDA, de que no haya ninguna muerte por SIDA en el año 2030, incidiendo en la información, sensibilización y prevención.*
- Llegar a un acuerdo de las Administraciones Públicas, autonómica y local, en cuanto a los recursos en materia de campañas de prevención y recursos de pisos para la puesta a disposición de las personas afectadas por el VIH/SIDA.*

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto las Concejales D^a. Francisca Bazalo Gallego y D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 12.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN INSTITUCIONAL EN RELACIÓN A APOYO A LAS VÍCTIMAS DE BEBÉS ROBADOS EN MÁLAGA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 12 de diciembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, en relación a APOYO A LAS VÍCTIMAS DE BEBÉS ROBADOS EN MÁLAGA .

Desde hace años la Federación de Asociaciones de víctimas por adopciones ilegales y desapariciones forzadas infantiles vienen trabajando para conseguir que los diferentes estamentos públicos faciliten ayuda real a todas las víctimas por la trama de sustracción de bebés y adopciones ilegales desde los años 40 hasta los 90.

Una petición dada por la necesidad de poner encima de la mesa propuestas básicas para conseguir un comienzo digno en la búsqueda de los niños y niñas afectados por la desaparición forzosa. Para ello es muy importante que las personas y familias afectadas puedan sentarse a la mesa con las y los responsables políticos que tienen la potestad de impulsar nuestro objetivo, con todos los elementos y recursos que nos ofrece nuestro Estado de Derecho.

La desaparición de recién nacidos y nacidas entre las décadas de 1940 a 1990 en España sobrepasa la mera dimensión dramática para convertirse en un problema creciente, que va en claro aumento y alcanza esferas internacionales, requiere una respuesta preferente y urgente, pero sobre todo sistemática y organizada para dar respuesta a las víctimas y a su sufrimiento.

En el mes de septiembre en la Comisión a Pleno de Derechos Sociales aprobamos por unanimidad una moción propuesta por Málaga Ahora, con una propuesta de enmienda del Grupo Municipal Socialista que incorporaba un punto más a la moción, donde se proponía la creación a nivel municipal de un espacio real y físico para poder trabajar y estar coordinados en avanzar en el trabajo y lucha de este colectivo de víctimas.

Constatándose la falta de respuesta adecuada de las administraciones públicas ante todos estos casos, sin que todavía haya sido resuelto ni un solo caso de bebés robados por nuestros tribunales a pesar de ser España el segundo país del mundo en casos de desapariciones infantiles tras el caso de las Stolen Generations en Australia.

Rechazándose tajantemente la impunidad todavía hoy resultante de todo ello, y que hoy continúa beneficiando a los criminales que formaron parte de las distintas tramas organizadas de desaparición forzada infantil y subsiguiente compra-venta de seres humanos actuantes en España, y decididos a impulsar cuanto esté en su mano para terminar con ésta.

Recordándose que el artículo 10.1 de la Constitución Española proclama que el derecho a la propia identidad personal y al libre desarrollo de la propia personalidad, la dignidad de la persona, y los derechos inviolables que le son



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

inherentes son fundamento del orden político democrático de nuestro país, y que la persistente situación de los varios miles de seres humanos que viven entre nosotros desconociendo todavía su propio nombre e identidad – así como de las miles de madres, padres y familiares que todavía los buscan -, hiere la propia conciencia de la humanidad.

Recordándose que el artículo 8 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos reconoce el "derecho humano a la vida familiar" sin injerencias externas de todas esas madres y padres, hermanos y otros familiares afectados.

Recordándose, así mismo, el artículo 25 de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, ratificada por España desde febrero de 2011, que establece que "los Estados Partes adoptarán las medidas necesarias para buscar e identificar a los niños" víctimas de desaparición forzada, así como el Protocolo de Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, hecho en Palermo en el año 2000, igualmente ratificado por España desde Diciembre de 2003, y habiendo sido reconocidos tanto la desaparición forzada de personas como la compra-venta de seres humanos como formas de crímenes contra la humanidad.

Conscientes, de que todo lo anterior representa una violación continuada de derechos humanos, y una injusticia de enormes proporciones y profundo daño para los afectados que ningún ciudadano de Andalucía debe continuar padeciendo por más tiempo. El Grupo Municipal Socialista de la mano de la Federación de Asociaciones de Víctimas por adopciones ilegales y desapariciones forzadas infantiles trae esta moción a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud

En virtud de todo lo cual, el Grupo Municipal Socialista propone los siguientes acuerdos

ACUERDOS

- 1. El Ayuntamiento de Málaga declara el Día 30 de Agosto de cada año, como "Día en memoria de los bebés robados y sus familias", de forma concordante con el día que ha venido siendo reconocido en la praxis internacional como Día Internacional en Memoria de las Víctimas de Desaparición Forzada.*
- 2. El Ayuntamiento de Málaga reconoce que tan víctimas son los propios menores sometidos a desaparición forzada y posterior compra-venta o entrega, como sus madres, padres, y hermanos u otros allegados cercanos. Víctimas directas unos, igualmente víctimas, indirectas, los otros, tal y como han venido estableciendo los organismos internacionales de derechos humanos desde el fallo Quinteros Almeida contra Uruguay de 1983 del Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas. Y que, en consecuencia, todas las víctimas tienen por igual el Derecho a la Verdad, a la Justicia y a la Reparación en todas las formas reconocidas por las Naciones Unidas, del mismo modo que a la propia sociedad de Canarias y del conjunto de*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

España corresponde el Derecho a conocer la Verdad en su dimensión colectiva, y como forma de evitar que tales hechos aberrantes vuelvan a repetirse en esta tierra.

- 3. Instar al Gobierno de España y a la Fiscalía General del Estado para que se emprendan con decisión todas aquellas medidas necesarias para impulsar de verdad una investigación efectiva y real de todos los casos, sin que el acceso a la justicia de todas las víctimas se vea indebidamente impedida; reiterándose, una vez más, la necesidad de que se tomen todas aquellas medidas necesarias para garantizar el acceso de las víctimas e investigadores a todos los archivos que contengan información sobre las desapariciones forzadas infantiles encaminadas a las subsiguientes compra-ventas de seres humanos, y cualesquiera otros archivos y registros de las administraciones.*
- 4. Instar al Gobierno de España a que, siguiendo el modelo puesto en marcha a mediados de los años 80 en Argentina, que ha sido reiteradamente avalado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos impulse la creación de una Comisión Nacional Española por el Derecho a la Identidad, (CONEDI) que, de modo similar a la CONADI argentina, se ocupe del impulso de la investigación de las desapariciones infantiles en todo el territorio nacional y en la que siempre y en todo caso se garantice que tengan una participación efectiva y real las asociaciones de afectados de todo el país.*
- 5. Instar al Gobierno de España a que impulse la creación de una Base Nacional de Datos Genéticos de titularidad y carácter público, debidamente regulada y en la que los ciudadanos vean salvaguardados y protegidos con las máximas garantías datos tan personalísimos relativos a los crímenes cometidos contra las víctimas de bebés robados, y fuera del "negocio" de ningún laboratorio genético privado como la materia de interés general y público que es; procediéndose a repetir las pruebas no válidas de ADN realizadas hasta el momento desde cero con ocasión de su puesta en marcha; así como para que también impulse la creación una unidad policial de búsqueda de bebés robados, como igualmente se hizo en la experiencia Argentina desde los años 80.*
- 6. Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a que de manera inmediata, en el plazo de un mes, de cumplimiento al acuerdo aprobado en el mes de septiembre, donde se acordaba la creación de un espacio físico y real de trabajo y coordinación con las víctimas.*
- 7. El Ayuntamiento de Málaga manifiesta su compromiso de apoyar a todas las víctimas y asociaciones de personas y familias afectadas por estos graves crímenes, con cuantas otras medidas y declaraciones puedan estar a su alcance."*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad y así mismo hacerla institucional.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 13.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA AL INTER MÁLAGA FÚTBOL SALA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 12 de diciembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deportes y Juventud, relativa al Inter Málaga Fútbol Sala.

No pocas han sido las iniciativas presentadas por el Grupo Municipal Socialista en apoyo del deporte y del femenino en particular. Una de ellas fue en el Pleno del pasado mes de diciembre de 2013 donde planteamos una iniciativa relativa a la dificultad de entrenamiento que tiene el Club Atlético Málaga de Fútbol femenino que no contó con el apoyo del equipo de gobierno del Partido Popular.

En ella se instaba al Alcalde Presidente a que cumpliera el compromiso adquirido con el Club Atlético Málaga, construyendo o poniendo a disposición un campo de fútbol permanente donde este equipo pueda desarrollar su actividad deportiva, tal y como se recogió en la 2ª fase del Plan Municipal de Dotación de Césped Artificial. Por otro lado solicitábamos al equipo de gobierno municipal a que,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

mientras se daba cumplimiento al anterior acuerdo, el Ayuntamiento de Málaga, solucionase la problemática que tenía este equipo poniendo a disposición un campo de fútbol permanente donde puedan cubrir sus necesidades deportivas de entrenamiento los martes, jueves y viernes durante 1 hora y 45 minutos, y la celebración de partidos de competición que se jugaran los domingos por la mañana.

Este es el compromiso con el deporte femenino y con un Club, el Atlético Málaga fundado en 1991, cuando la Federación Andaluza de Fútbol buscó a Manuel Hernández Navarrete para ponerse al frente de un proyecto de equipo femenino en la Ciudad, una selección de jugadoras de la región con el objeto de cubrir un vacío respecto a otras zonas y potenciar una modalidad que empezaría a ser olímpica en los Juegos de Atlanta (1996).

Este equipo ha dado muchas alegrías a la ciudad, el triplete de la campaña 1998-99, la Superliga, Copa de la Reina y Supercopa, pero también ha sufrido decepciones en estos 20 años, la peor fue el tener que abandonar el año siguiente la Liga por falta de apoyos económicos.

Esta es sólo una pequeña muestra de la falta de apoyo que el equipo de gobierno del Partido Popular muestra con el deporte en nuestra ciudad. De este abandono se hacen eco también desde el Inter Málaga Fútbol Sala, quienes no cuentan con unas instalaciones donde poder desarrollar sus entrenamientos en igualdad de condiciones que otros clubes. Este Club cuenta con las siguientes categorías, Sénior, Juvenil, Cadete, Infantil, Alevín, Benjamín, Prebenjamín y Femenino A, Femenino B, Femenino C y Femenino D, con más de cincuenta jugadoras sólo en femenino, por lo que dan cobertura a un centenar de personas.

Estas deportistas no pueden desarrollar sus entrenamientos en igualdad de condiciones que otros futbolistas, ya que no cuentan con la cesión de unas pistas como si ocurre con otros clubes que cuentan con pistas de fútbol sala municipales.

Ante esta situación desde la directiva de la entidad se han mantenido diversas reuniones con las diferentes áreas competentes, tanto con Deportes como con el Distrito número cinco, Palma Palmilla, sin que estas hayan resuelto en nada la situación.

La situación de este equipo no ha mejorado, todavía no cuentan con un campo de fútbol permanente para entrenar, después de un verdadero periplo de campo en campo, están en los últimos tiempos entrenando gracias a la generosidad del CEIP Rosa de Gálvez, en la Virreina, ya que es el único espacio que se les ha facilitado hasta la fecha con unos mínimos de seguridad para entrenar.

Desde el Club solicitan unas instalaciones en igualdad de condiciones a las de otros Clubes de la ciudad, que cuentan con pistas cedidas por el Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACUERDOS

Instar al Ayuntamiento de Málaga a buscar una solución de forma consensuada con el Club Inter Málaga Fútbol Sala garantizando la práctica deportiva y entrenamientos en igualdad de condiciones con el resto de clubes de fútbol sala en la ciudad”.

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad de los miembros presentes, y así mismo hacerla institucional.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto las Concejales D^a. Francisca Bazalo Gallego y D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 14.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN RELACIÓN A LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 12 de diciembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN que presenta el Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, en relación a la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones del Ayuntamiento de Málaga

El pasado mes de mayo este Grupo municipal defendió en esta Comisión de Derechos Sociales una moción con tres acuerdos básicos:

“1. Instar al equipo de Gobierno a iniciar el proceso de negociación con los diferentes grupos políticos para que en el plazo de tres meses se realice el nombramiento de la persona de consenso que ostentará la presidencia de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.

2. Instar al equipo de Gobierno a incluir en el nuevo Reglamento de Participación la figura de Defensor o Defensora de la Ciudadanía.

3. La puesta en marcha de manera inmediata de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, y la puesta en conocimiento del Pleno los informes anuales desde la constitución de la Comisión.”

La Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones tiene como objetivo defender los derechos de la ciudadanía ante la Administración Municipal, tal y como queda reflejado en la legislación básica de régimen local.

En abril de 2012 se constituyó esta Comisión, tras seis años de inacción por parte del equipo de gobierno de este Ayuntamiento. Una vez constituida dicha Comisión, nuevamente nos encontramos con una legislatura donde sólo se realiza una convocatoria en cuatro años cuando la frecuencia de la convocatoria debía ser cada cuatro meses.

El Grupo municipal Socialista tanto en 2011 como en 2013 presenta mociones en las cuales ponen de manifiesto la dejadez de las obligaciones que tiene el equipo de gobierno en este sentido, y solicitando la puesta en marcha de manera inmediata de la Comisión Especial a la vez de la necesidad de dar cuenta de los informes anuales del sistema de Quejas y Sugerencias del Plan de Calidad, en vigor en dicha fecha.

En la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura y Deporte del mes de noviembre, el Grupo municipal Socialista presentó un Ruego por escrito, para la inmediata puesta en marcha de la Comisión Especial de Sugerencias y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Reclamaciones, así como reanudar la Comisión Especial de Transparencia en la Contratación Pública, Información Municipal y Buen Gobierno de este Ayuntamiento

Transcurrido varios meses sin ninguna noticia ni convocatoria, para la puesta en marcha de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, este Grupo municipal en el mes de febrero vuelve a insistir, a través de una carta al presidente de la Comisión Especial, de la necesidad de su puesta en marcha y reactivación como garantía de democracia y participación ciudadana.

El inexistente funcionamiento (ni constitución ni convocatoria) de la Comisión Especial de Sugerencia y Reclamaciones, durante estos casi 12 meses de legislatura, se une al deficiente funcionamiento durante la legislatura anterior; lo que significa además de un incumplimiento de una obligación municipal, un perjuicio de la ciudadanía y de su participación en los asuntos municipales.

El Grupo municipal Socialista entiende indispensable poner en marcha los mecanismos que tenemos a nuestra disposición para garantizar la democracia, participación ciudadana y transparencia que se merecen los vecinos y vecinas de Málaga; además de crear aquellos instrumentos y mecanismos que contribuyan a su mejora y/o buen funcionamiento.

En este sentido apostamos por la creación de la figura del Defensor o Defensora de la Ciudadanía, figura que velará por defender a los ciudadanos y ciudadanas ante posibles perjuicios que desde los servicios municipales se puedan cometer, a la vez que desempeñará la presidencia de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones. Dicha figura se podrá elegir entre personas de especial prestigio de la ciudad y que sean independientes en su trayectoria, sin retribución, o una persona del cuerpo de funcionarios/as del Ayuntamiento de Málaga, que tenga el consenso de todos los grupos políticos.

Por todo ello, el Grupo municipal Socialista tiene a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

- 1. Instar al equipo de Gobierno a dar cumplimiento a los acuerdos aprobados en el mes de Mayo relacionado con la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.*
- 2. Instar al equipo de Gobierno a la puesta en marcha de manera inmediata, en el plazo de un mes, la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, y la puesta en conocimiento del Pleno los informes anuales desde la constitución de la Comisión.”*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad, con enmienda al segundo acuerdo, quedando los acuerdos de la moción del siguiente tenor literal:

- 1. Instar al equipo de Gobierno a dar cumplimiento a los acuerdos aprobados en el mes de Mayo relacionado con la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.*
- 2. Instar al equipo de Gobierno a la puesta en marcha, en el primer trimestre del año 2017 de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, con una periodicidad de dos sesiones al año, siempre que la normativa de aplicación lo permita, y la puesta en conocimiento del Pleno de los informes anuales desde la constitución de la Comisión.*

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto las Concejales D^a. Francisca Bazalo Gallego y D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N° 15.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE LA PORTAVOZ
ADJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA,
EN RELACIÓN CON EL AUMENTO DE COLUMNAS DE
EXPRESIÓN LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA**



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 12 de diciembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN que presenta el grupo municipal Málaga Ahora a la atención de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Deporte y Juventud, en relación con el aumento de columnas de expresión libre en el municipio de Málaga.

Las columnas de libre expresión son una herramienta en la que, desde hace años, empresas y diferentes organizaciones pueden colocar publicidad sin incumplir con las diferentes ordenanzas municipales. Así, no es raro encontrar carteles para promocionar conciertos, grades eventos, ofrecer servicios u algún producto. Sirva como ejemplo la columna que se encuentra en la esquina de la Calle Armengual de la Mota con el Corte Inglés:



Como puede apreciarse en la imagen el uso masivo de los carteles ha aumentado en varios centímetros el grosor de la columna original, que aparece bombeada. La sucesiva colocación de carteles hace imposible que la información permanezca visible apenas unos días (u horas en el peor de los casos), lo que las convierte en una herramienta poco útil.

Nuestro grupo municipal entiende que este no debe ser el objeto de las columnas de libre expresión. Entendemos que las grandes empresas que organizan conciertos o pueden disponer de este tipo de cartelería ya cuentan con los recursos económicos suficientes para promocionar sus negocios.

Las columnas de libre expresión deben ser, pues, una herramienta para que la ciudadanía, las asociaciones y la sociedad civil puedan dar a conocer su trabajo,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

movilizaciones y reivindicaciones. Espacios en los que la publicidad comercial no tenga cabida (para ello ya existen vallas publicitarias, marquesinas, etc.).

Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. Aumentar el número de columnas de expresión libre en el municipio de Málaga, ampliando su presencia tanto en el centro como en el resto de distritos.*
- 2. Que estas nuevas columnas de expresión libre sean exclusiva para asociaciones, colectivos y acciones sin ánimo de lucro, de modo que quede prohibida la colocación de anuncios con un fin comercial.”*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad, con enmiendas al acuerdo primero y segundo, quedando los acuerdos de la moción del siguiente tenor literal:

- 1. Estudiar con el área correspondiente, aumentar el número de columnas de expresión libre en el municipio de Málaga, ampliando su presencia tanto en el centro como en el resto de distritos, incorporando el mantenimiento de las mismas.*
- 2. Instalar una columna de expresión libre en cada Distrito municipal que sea exclusiva para asociaciones, colectivos y acciones sin ánimo de lucro.*

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto las Concejales D^a. Francisca Bazalo Gallego y D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo.

El resultado de la votación fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 16.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE LA PORTAVOZ ADJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, RELATIVA A LAS AYUDAS MUNICIPALES A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA MACHISTA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 12 de diciembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN Que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora a la consideración de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud relativa a las ayudas municipales a víctimas de violencia machista.

Recientemente hemos sabido que casi de la mitad de la ya escasa partida presupuestaria para ayudas a víctimas de violencia machista, previstas en los presupuestos municipales de este ejercicio, no se ha ejecutado (de un total de 60.000 euros solo se han gestionado ayudas por un valor de 38.000). Por otro lado, los colectivos de mujeres que trabajan con estas víctimas manifiestan que no han sido debidamente informadas de la existencia de estas ayudas.

Nos parece grave que antes esta social El ayuntamiento no tenga entre sus prioridades la atención a las víctimas. Solo este año 93 mujeres han sido asesinadas por su condición de mujer, aunque solo 40 de ellas son consideradas víctimas de violencia machista por la ley.

En otro orden, se ha sabido también que la Policía local de Málaga pidió sumarse al plan de violencia de género en marzo de 2015, pero el gobierno, aduciendo que se encontraba en funciones, no cursó el expediente correspondiente. Esta circunstancia provoca que la policía local no pueda actuar en denuncias de violencia machista, sino que deba derivar los casos a la Policía nacional.

Por todo ello, este grupo municipal pide la adopción de los siguientes

ACUERDOS



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- 1. Que el Equipo de Gobierno se comprometa a tomar las medidas necesarias para que la partida presupuestaria asignada llegué sin mayor dilación a las víctimas.*
- 2. Que el Equipo de Gobierno no escatime esfuerzos en la puesta en marcha de campañas informativas sobre las ayudas municipales a las que pueden acceder las mujeres víctimas del terrorismo machista y la Concejalía pertinente rinda cuentas a final del ejercicio de cómo se han gestionado estas ayudas.*
- 3. Que el Equipo de Gobierno inste al gobierno central a agilizar los trámites para que la Policía local pueda sumarse al plan de violencia de género y así atender las denuncias de forma directa”.*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad, con enmiendas al primer y segundo acuerdo, quedando los acuerdos de la moción del siguiente tenor literal:

- 1. Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga a continuar llevando a cabo las medidas necesarias para que las mujeres víctimas de violencia de género accedan a las ayudas económicas disponibles.*
- 2. Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga y al Instituto Andaluz de la Mujer a informar periódicamente sobre las ayudas económicas y otros recursos disponibles para las mujeres víctimas de violencia de género. Del mismo modo informar anualmente de la gestión de dichos recursos.*
- 3. Que el Equipo de Gobierno inste al gobierno central a agilizar los trámites para que la Policía local pueda sumarse al plan de violencia de género y así atender las denuncias de forma directa.*

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto las Concejales D^a. Francisca Bazalo Gallego y D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 17.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, EN RELACIÓN A LA CONSERVACIÓN DE LAS ESCULTURAS INSTALADAS EN LAS CALLES DE MÁLAGA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 12 de diciembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN Presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud del mes de diciembre en relación a la conservación de las esculturas instaladas en las calles de Málaga.

En la ciudad de Málaga tenemos un importante patrimonio escultórico en las propias calles de la ciudad. Muchas de ellas tienen una dilatada historia y otras recuerdan a personajes importantes de nuestra ciudad a las que se les ha querido realizar un merecido homenaje.

En estos días hemos sido testigos de un intenso debate al hacerse público desde la Gerencia de Urbanismo la posibilidad de mover la estatua del Marqués de Larios. Unos están a favor, otros en contra y otros muchos se muestran expectantes a las alternativas que el proyecto aporte finalmente. Pero dicho debate ha servido para conocer el pésimo estado de conservación de la propia escultura del Marqués. La salida de humos del parking de la Plaza de Marina desemboca directamente en el monumento escultórico y está perjudicándolo sensiblemente.

Esto ha hecho pensar a este grupo municipal que existe una necesidad en la ciudad de revisar el estado de las esculturas que se encuentran a pie de calle y hacer lo propio con el entorno de las mismas.

La escultura del Marqués de Larios, el Cenachero, Cánovas del Castillo y otras muchas, así como bustos de ilustres malagueños que acompañan el día a día de las personas que pasean por las calles de Málaga merecen un cuidado y un trato a la altura de una ciudad que debe velar por su patrimonio.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A día de hoy el estado de conservación de muchos de estos monumentos da que pensar y preocupa al Grupo Municipal de Ciudadanos.

Creemos que este Ayuntamiento debería tomar cartas en el asunto y poner en marcha un plan de conservación para el patrimonio escultórico de Málaga.

Por todo ello, desde el grupo municipal de Ciudadanos proponemos los siguientes:

ACUERDOS

1.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a realizar un informe sobre el estado de conservación de las esculturas situadas a pie de calle en la ciudad.

2.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a poner en marcha un plan de conservación y mejora tanto de las esculturas a pie de calle como del entorno en el que se encuentran integradas.

3.- Instar al Área de Cultura y Área de Turismo del Ayuntamiento de Málaga a la elaboración de una guía y ruta cultural para dar a conocer estas esculturas y a quienes representan.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad, con enmiendas a los tres acuerdos, quedando los acuerdos de la moción del siguiente tenor literal:

1.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a trasladar a los grupos municipales el informe sobre el estado de conservación de las esculturas situadas a pie de calle en la ciudad.

2.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a continuar con el plan de conservación y mejora tanto de las esculturas a pie de calle como del entorno en el que se encuentran integradas.

3.- Instar al Área de Cultura y Área de Turismo del Ayuntamiento de Málaga a la ampliación de la guía y ruta cultural para dar a conocer estas esculturas y a quienes representan.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto las Concejales D^a. Francisca Bazalo Gallego y D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 18.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LA PREVISIÓN DE UNA NUEVA BIBLIOTECA PARA TEATINOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 12 de diciembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN Que presenta la concejala del grupo de Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, relativa a la previsión de una nueva Biblioteca para Teatinos.

La Biblioteca Pública Municipal “José María Hinojosa” del Distrito de Teatinos, ubicada en la Colonia Santa Inés, es la biblioteca municipal de menor tamaño de toda Málaga (solo 98 m2), con menos puestos de lectura (tan solo 18), menos puestos de acceso a Internet (5), y que alberga la colección bibliográfica más pequeña.

Esta Biblioteca, inaugurada en 1984, y pensada para servir a una zona menos extensa y poblada que en la actualidad, es la única biblioteca municipal del distrito 11, un distrito en el que viven más de 34.000 personas que ven mermado su derecho a acceder a los servicios bibliotecarios municipales debido a las limitaciones descritas.

Nuestro grupo lleva reivindicando hace ya muchos años que es necesaria una ampliación y mejora de la Biblioteca “José María Hinojosa” (Colonia Santa Inés)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

por medio de la construcción de un nuevo edificio para reubicarla en un lugar adecuado.

En el distrito Teatinos-Universidad existen diversos terrenos en los que podría ubicarse el nuevo edificio, no lejos de la actual ubicación de la Biblioteca municipal en la Colonia Santa Inés. Los trámites para la elección de la ubicación, y el inicio de las obras deberían de iniciarse de forma inmediata, contando con la participación de los vecinos y vecinas de la zona a través de la Junta de Distrito, con el objetivo de tener en funcionamiento la nueva Biblioteca lo antes posible, para lo que debería incluirse una partida presupuestaria para el ejercicio 2017 de los presupuestos municipales.

En el pleno de diciembre de 2015 ya aprobó en su punto segundo este acuerdo para la construcción de una nueva Biblioteca para Teatinos. Sin embargo, el día 20 de noviembre, tras pedir en el pleno que el alcalde diera cuenta del cumplimiento de este acuerdo, nos remiten un documento en el que, de conformidad a lo acordado sobre el cauce para dar cuenta del cumplimiento de mociones, nos informan de lo siguiente:

“En relación a este punto el Área de Cultura no tiene información de la Gerencia de Urbanismo ni del Distrito nº 11 sobre la redacción del proyecto ni la construcción de la nueva biblioteca José M^a Hinojosa”

La biblioteca José María Hinojosa ubicada en la Colonia Santa Inés y la única de un distrito que cuenta con más de 500 hectáreas de superficie, es una de las cuatro bibliotecas municipales más antiguas de Málaga de las 18 que constituyen la red. Pero la antigüedad de este equipamiento, que se encuentra en los edificios antiguos de los trabajadores de la fábrica de ladrillos, el centro neurálgico de la Colonia de Santa Inés, no es quizás su peor desventaja.

Como hemos dicho se trata de la biblioteca más pequeña de todo el municipio de Málaga con un total de 98 metros cuadrados frente a otras bibliotecas como la de Cruz de Humilladero que tiene 1.236 metros o la de Bailén-Miraflores con 890. La media de metros cuadrados por biblioteca es superior a los 400 metros cuadrados, por lo que la de Teatinos no alcanza ni la cuarta parte de dicha proporción.

Además, también se trata de la biblioteca con menos fondos bibliográficos de Málaga con tan sólo 8.854 ejemplares. Tampoco llega a la media, ya que ésta ronda los 13.000 títulos. Si se suman los fondos de las bibliotecas del distrito de la Carretera de Cádiz superan las 50.000 unidades y hay centros como el Emilio Prados de El Palo que superan los 18.600 volúmenes, es decir, un 113% más que la de Teatinos.

En cuanto a los puestos de lectura, la biblioteca José María Hinojosa tiene 18 y cinco de ofimática e internet. Poco tiene que comparar con centros como la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

biblioteca Miguel de Cervantes, en la c/ Martínez Maldonado, que cuenta con más de 900 metros cuadrados, 82 puestos de lectura, 16 ordenadores y 104 puestos en la sala de estudio.

Sin embargo, parece que la demanda de construir otra biblioteca pública en el barrio aunque señalada por muchos vecinos y vecinas desde hace años no ha llegado ni sensibilizado al equipo de gobierno, que dice que una nueva biblioteca no hace falta.

Pero eso parece contradictorio con los propios planes del equipo de gobierno ya que desde 2005 existía una reserva de suelo para ubicar la nueva Biblioteca Pública de Teatinos en una parcela en la zona de El Cónsul, pero ese solar estuvo abandonado muchos años y luego se asfaltó para que los coches pudieran aparcar en ese lugar.

En atención a lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo gobierno a dar cumplimiento a los acuerdos adoptados para la ampliación y mejora de la Biblioteca Pública Municipal del Distrito de Teatinos por medio de la construcción de un nuevo edificio para reubicarla en un lugar adecuado, incluyendo la correspondiente partida presupuestaria para el ejercicio 2017.

2º.- Informar de estos acuerdos al Área de Cultura, Gerencia de Urbanismo y al Distrito nº 11, instándoles a que colaboren y se coordinen para iniciar los trámites que sean oportunos para la previsión de una nueva Biblioteca para Teatinos.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad, con enmienda al primer acuerdo, quedando los acuerdos de la moción del siguiente tenor literal:

1º.- Instar al equipo gobierno a dar cumplimiento a los acuerdos adoptados para la ampliación y mejora de la Biblioteca Pública Municipal del Distrito de Teatinos por medio de la construcción de un nuevo edificio en C/ Carmen Laforet esquina C/ Eolo incluyendo la redacción del proyecto en el ejercicio 2017.

2º.- Informar de estos acuerdos al Área de Cultura, Gerencia de Urbanismo y al Distrito nº 11, instándoles a que colaboren y se coordinen para iniciar los trámites que sean oportunos para la previsión de una nueva Biblioteca para Teatinos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto las Concejales D^a. Francisca Bazalo Gallego y D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 19.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LA RECUPERACIÓN DE LA PISCINA DE CAMPANILLAS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 12 de diciembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN Que presenta la concejala del grupo de Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, relativa a la recuperación de la piscina de Campanillas.

El próximo mes de febrero se cumplen cuatro años desde el equipo de gobierno cerró la Piscina de Campanillas irregularidades detectadas, denunciadas desde marzo de 2013 por nuestro grupo sin que se actuara sin embargo hasta mucho después.

El que la piscina siga cerrada cuatro años después es, ya de por sí, prueba de la mala gestión del equipo gobierno, es una mala noticia pues se priva a los vecinos y



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

vecinas de este distrito de un servicio público que antes tenían, también una muestra más de la permisividad y de la pasmosa lentitud con la que se actúa en cada tramite.

Pero que es que, además, hemos conocido que el equipo de gobierno continúa con sus planes para eliminarla definitivamente y ni se plantea ni se contempla que se vuelva a recuperar este servicio público con el que contaban los residentes en este distrito. Hay que recordar que fue el equipo de gobierno quien incluyó la previsión de estas instalaciones deportivas con piscina, “porque eran necesarias para Campanillas y era una demanda vecinal desde hace muchos años”, según el entonces Concejal de Deportes, Elías Bendodo, quien acudió a su inauguración junto con el Alcalde.

Y lo que nos parece más grave aún es que el equipo de gobierno continúa con su plan para eliminar la Piscina del distrito de Campanillas y descarta la recuperación y reapertura de la misma pese a la moción aprobada este mandado por unanimidad en la que se acordó: “adoptar todas las medidas oportunas para recuperar la piscina del distrito de Campanillas y que se inicien los trámites para la reapertura lo antes posible de las instalaciones”. Nos parece el colmo del cinismo aprobarla para después decirnos que van a incumplirla y no van a hacer nada ni llevar a cabo los acuerdos adoptados.

En el pleno de enero de 2015 se aprobó por unanimidad, como hemos dicho, esta moción de nuestro grupo para la previsión de esta recuperación y reapertura de la piscina de Campanillas. Sin embargo, el día 28 de noviembre, tras pedir en el pleno que el alcalde diera cuenta del cumplimiento del acuerdo, nos remiten un documento en el que nos informan de lo siguiente, de conformidad a lo acordado sobre el cauce para dar cuenta del cumplimiento de mociones:

“La situación actual invita a reflexionar sobre el orden de prioridades que debe aplicarse al gasto y si ésta inversión es tan imprescindible. El fracaso del modelo anterior está avalado por la escasez de población que hará uso de estos equipamientos, la cual no genera el volumen de negocio suficiente para hacer viable las instalaciones. El Área de Deporte ha elaborado una propuesta de aprovechamiento deportivo de la totalidad de la Parcela aunando deportes de aventura y deportes reglados”

Es decir, pese a que se aprobó esta moción por unanimidad, el Área de Deporte mantiene su idea inicial de, en lugar de la Piscina, hacer un parque multiaventuras con tirolinas y rocódromo. Exactamente la misma propuesta que tenía y la misma que se está barajando también para otros espacios, como el Parque de El Morlaco, del distrito Este, o el Parque de El Cañaverál, en el distrito del Puerto de la Torre.

Además, en el punto segundo de la mencionada moción, también se aprobó que se nos informara del mantenimiento y la conservación que se hizo de las



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

instalaciones después de que se marchara el concesionario. Sin embargo, no se ha hecho el informe ni se hace referencia a dicho acuerdo en el documento que nos han entregado para dar cuenta del cumplimiento de mociones.

Recordamos que en febrero de 2014 alertamos de su deterioro y situación de abandono de estas instalaciones por falta de mantenimiento y conservación adecuada de las instalaciones, en septiembre de 2014 denunciemos que las instalaciones habían sido saqueadas, y en enero de 2015 advertimos que estaban siendo desvalijadas.

El cumplimiento de este acuerdo es importante a la hora de determinar si hay responsabilidades, ya que el Área de Deporte reconoce que no se puede salvar nada de las instalaciones, que el adjudicatario debía entregar en condiciones de ornato público, en decir, en perfectas condiciones. Según el Área de Deporte ni siquiera puede mantenerse el vaso de la piscina por la mala situación en la que se encuentra.

Desde el grupo municipal de Málaga para la Gente insistimos en que hay que recuperar y reabrir las instalaciones, incluyendo en los presupuestos municipales de 2017 una partida para el inicio de las actuaciones, esto es lo que nos demandan los vecinos y vecinas Campanillas y unánimemente los colectivos vecinales del distrito.

Por todo ello, proponemos la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

1º.- Instar al equipo gobierno a dar cumplimiento a los acuerdos adoptados para la recuperación y reapertura de la piscina del distrito de Campanillas, incluyendo la correspondiente partida presupuestaria para el ejercicio 2017.

2º.- Instar al equipo gobierno a informar con detalle sobre el mantenimiento y la conservación que haya realizado de las instalaciones después de que se marchara el concesionario y hasta la actualidad para determinar si hay responsabilidades.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto con 7 votos a favor: 3 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no Adscrito y 6 votos en contra del Grupo Municipal Popular.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto las Concejales D^a. Francisca Bazalo Gallego y D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N^o 20.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, REFERIDA A LA CONMEMORACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DEL 4 DE DICIEMBRE DE 1977 Y PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA FIGURA DE MANUEL JOSÉ GARCÍA CAPARRÓS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 12 de diciembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN Que presenta la concejala del grupo de Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, relativa a la conmemoración de la manifestación del 4 de diciembre de 1977 y para el reconocimiento de la figura de Manuel José García Caparrós.

El 4 de diciembre de 1977, cerca de dos millones de andaluces se manifestaron para exigir la autonomía plena de Andalucía. Fueron quinientos mil manifestantes en Sevilla, ciento cincuenta mil en Málaga, cien mil en Granada, ochenta mil en Huelva y Córdoba, setenta mil en Cádiz, sesenta mil en Jaén, diez mil en Almería, Ronda, Campo de Gibraltar y Antequera y más de un cuarto de millón en Barcelona, emigrantes de la entonces novena provincia.

Los manifestantes, con cientos de miles de banderas verdes, blancas y verdes, exigían autonomía plena para Andalucía, pero también exigían “pan y trabajo”,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

pedían que el capital andaluz se invirtiera en nuestra tierra, denunciando la evasión de estos capitales al extranjero; a la vez que criticaban los abusos municipales y el caciquismo.

Fueron dos millones de andaluces que llenaron con gritos y consignas las calles de todo el territorio andaluz y español demostrando que Andalucía había despertado y que fueron los hombres y las mujeres del pueblo quienes contribuyeron a esta toma de conciencia popular en pro de una autonomía auténtica, plena, que no por una mera descentralización administrativa.

La bandera de Blas Infante, salió ese día a la calle de manos de unos niños, como físicamente él no podía estar con ellos, y en la cabecera de las manifestaciones estuvieron los representantes de todos los partidos andaluces.

La esperanza de la plena Autonomía era la esperanza de poder resolver los seculares problemas de Andalucía. El paro, la reforma agraria, las infraestructuras, eran reivindicaciones que se repetían en las distintas manifestaciones.

A las manifestaciones del 4 de diciembre no le faltaron provocaciones que iban desde la presencia de contramanifestantes de carácter ultraderechista, o la presencia ostentosa de banderas franquistas sin ninguna andaluza al lado, como fue el caso de la Diputación de Málaga, o la simple prohibición de la manifestación, como en el casos de varias ciudades y municipios andaluces donde no se pudo realizar.

La manifestación de Málaga venía precedida de malos presagios. El presidente de la Diputación había declarado que la bandera andaluza no ondearía en el balcón de a pesar de que se había aprobado en el pleno.

Al pasar la manifestación por delante de la Diputación, un joven escaló hasta el balcón para poner una bandera andaluza en el mástil. Poco después, la policía cargó contra los manifestantes con botes de humo, balas de goma y disparos.

Una bala atravesó la cazadora del joven Manuel José García Caparrós. El lugar donde cayó asesinado se convirtió en un altar improvisado por donde pasaron miles de malagueños, hoy día, cada 4 de diciembre, y en otras fechas significativas es un lugar al que acuden los ciudadanos para conmemorar estos sucesos.

Manuel José García Caparrós murió el 4 de diciembre de 1977 durante esta masiva manifestación para solicitar la autonomía de Andalucía. Caparrós, tenía 19 años y trabajaba en la industria cervecera malagueña. En su momento el asesinato quedó prescrito e impune al no aclararse judicialmente quién le disparó.

En el pleno municipal celebrado el día veintinueve de noviembre del 2002 con motivo del 25 aniversario del 4 de diciembre de 1977, el grupo municipal de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Izquierda Unida presentó una moción que fue aprobada por unanimidad de todos los grupos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno aprobó que García Caparrós fuera nombrado hijo predilecto y recibió la medalla de la ciudad a título póstumo, así como se acordó la instalación de una placa en su recuerdo en la zona de su fallecimiento.

El Excmo. Ayuntamiento de Málaga, también a petición de IU, reclamó en el pleno que se reconociera esta condición de víctima del terrorismo. Así lo aprobó una moción en noviembre de 2007, reparando así la injusticia histórica a nuestro hijo predilecto, que murió defendiendo la democracia, la libertad y la autonomía plena.

La placa que homenajea la figura de Caparrós, en la esquina de la Alameda de Colón con la avenida Comandante Benítez, ha sido objeto de actos vandálicos. En varias ocasiones ha aparecido destrozada. Lo cierto es que la placa se colocó en un sitio que ni fue el lugar en el que le dispararon a Caparrós ni fue donde murió.

En esa esquina, como explica una de las mejores conocedoras de los hechos del 4 de diciembre de 1977, la escritora Rosa Burgos, autora de 'La muerte de García Caparrós en la Transición Política', fue en el que el joven sindicalista estuvo desangrándose. Además, no sólo eso, en la placa su nombre estaba errado. Ponía José Manuel donde debía poner Manuel José.

Esperamos que se coloque una nueva placa más visible, tan cómo se aprobó en el pleno en diciembre de 2014, que se corrijan los errores en la misma, y de una mejor calidad que la actual placa existente, situada en el lugar adecuado, que a la vez pueda evitar que se produzcan estos actos vandálicos y agresiones a la placa. También nos gustaría que otra placa recordara a Caparrós en la nueva fábrica de cervezas Victoria.

Deseamos también que por parte del Ayuntamiento, con la colaboración de otras entidades públicas o privadas, se promueva un homenaje público a Manuel José García Caparrós, con actos para acercarnos a su figura histórica, a los hechos del 4 de diciembre, para su conocimiento y divulgación entre la ciudadanía.

En muchas ciudades, en las que se produjeron hechos significativos durante la transición, se han erigido grupos escultóricos para conmemorar y recordar algunos hechos, por ejemplo, la escultura homenaje a los abogados laboristas asesinados en su despacho de la calle de Atocha, ubicada en la Plaza de Antón Martín.

En Málaga, aparte de la mencionada placa en recuerdo a Manuel José García Caparrós y de los hechos del 4 de diciembre de 1977, no existen muchas más placas ni esculturas ni recuerdos de este tipo referidos a la etapa de la transición, quizá el busto que existe en la calle Cuarteles, junto a la placa y al mástil, en homenaje a Blas Infante que hace referencia únicamente a la autonomía de Andalucía, aunque



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

sabemos que fue fusilado el 11 de agosto de 1936 en el Km. 4 de la carretera de Sevilla a Carmona.

La placa que se instaló el 28 de febrero de 1983 dice lo siguiente: “El pueblo de Málaga y en su nombre la Corporación Municipal conmemora el Día de Andalucía en el recuerdo permanente A Blas Infante”. El mencionado busto y la placa de Blas Infante han sido objeto en varias ocasiones de actos vandálicos, su mantenimiento en algunas ocasiones ha dejado mucho que desear, y en la actualidad la bandera que ondea sobre el mástil está en un estado lamentable, destrozada y hecha jirones.

Por todo ello, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a que se coloque una nueva placa más visible y de una mejor calidad que la actual placa existente, en la que se corrijan los errores en la misma, así como hacer las gestiones oportunas con quien corresponda para instalar otra placa en la nueva fábrica de cervezas Victoria de Málaga.

2º.- Solicitar al equipo de gobierno a que se realice en 2017 con motivo del 40 Aniversario, un reconocimiento público a Manuel José García Caparrós, con actos para acercarnos a su figura histórica, así como a los sucesos del 4 de diciembre, para su conocimiento y divulgación entre la ciudadanía.

3º.- Solicitar al equipo de gobierno a la mejora del mantenimiento del busto, de la placa y del mástil que existe en la calle Cuarteles en homenaje a Blas Infante, y que se instale una nueva bandera de Andalucía más grande y de mayor calidad.

4º.- Poner en funcionamiento una plataforma virtual de “Memoria Democrática de Málaga” alojada en la página web municipal, para recordar y dignificar la memoria de hechos de especial relevancia histórica, como los relacionados con la transición en Andalucía o el golpe de estado militar y posterior represión de la dictadura franquista.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad, con enmienda al acuerdo cuarto, quedando los acuerdos de la moción del siguiente tenor literal:

1º.- Instar al equipo de gobierno a que se coloque una nueva placa más visible y de una mejor calidad que la actual placa existente, en la que se corrijan los errores en la misma, así como hacer las gestiones oportunas con quien corresponda para instalar otra placa en la nueva fábrica de cervezas Victoria de Málaga.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2º.- *Solicitar al equipo de gobierno a que se realice en 2017 con motivo del 40 Aniversario, un reconocimiento público a Manuel José García Caparrós, con actos para acercarnos a su figura histórica, así como a los sucesos del 4 de diciembre, para su conocimiento y divulgación entre la ciudadanía.*

3º.- *Solicitar al equipo de gobierno a la mejora del mantenimiento del busto, de la placa y del mástil que existe en la calle Cuarteles en homenaje a Blas Infante, y que se instale una nueva bandera de Andalucía más grande y de mayor calidad.*

4º.- *Instar a la Junta de Andalucía a poner en funcionamiento una plataforma virtual de “Memoria Democrática de Málaga” alojada en su página web y que se puede enlazar desde la página web municipal, para recordar y dignificar la memoria de hechos de especial relevancia histórica, como los relacionados con la transición en Andalucía o el golpe de estado militar y posterior represión de la dictadura franquista.*

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto las Concejales D^a. Francisca Bazalo Gallego y D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, MOVILIDAD, ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD

PUNTO Nº 21.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE
DETALLE EN LA PARCELA RP-1.C DEL PLAN
PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SUP-T.3/T.4 “CAÑADA
DE LOS CARDOS”**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 13 de diciembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto nº 2.- La Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 5 de diciembre de 2016, cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:

“Expediente: Estudio de Detalle PP 27/15

Situación: Avda. M^a Victoria Atencia nº 11.- Parcela RP-1.C del Plan Parcial de Ordenación del SUP-T.3/T.4 “Cañada de los Cardos”.

Solicitante: Azahar Real Estate S.L

Representantes: Raúl Sánchez Fernández

Referencia Catastral: 7656805UF6675N0001RT

Junta Municipal del Distrito: nº 11-Teatinos

Asunto: Informe Jurídico y Propuesta de Aprobación Definitiva

**INFORME PROPUESTA
A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,
VIVIENDA, ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y SEGURIDAD**

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de Aprobación Definitiva:***

RESULTANDO que el ámbito del Estudio de Detalle presentado lo constituye la Parcela RP-1.C del Plan Parcial de Ordenación del SUP-T.3/T.4 “Cañada de los Cardos”, aprobado definitivamente el 27 de abril de 2001, con una superficie de 4.985 m² s y 9.214 m² de techo, adjudicado según el Proyecto de Reparcelación aprobado el 4 de marzo de 2003.

RESULTANDO, por otra parte, que es su objeto el ajuste de las alineaciones y la ordenación volumétrica recogidos en el plano P.2 “Ordenación de Volúmenes” del citado Plan Parcial, planteando una alternativa en base al artículo 3.3.1 del mismo que permita un mejor aprovechamiento de la parcela que nos ocupa y la liberación de espacio en misma para albergar zonas comunes de calidad en la línea de las ejecutadas en las parcelas colindantes del mencionado Plan Parcial.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

RESULTANDO del expediente los siguientes **antecedentes de hecho** que deben de ser destacados:

- Con fecha **18 de septiembre de 2015**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se aprobó inicialmente el presente Estudio de Detalle en la Parcela RP-1.C del Plan Parcial de Ordenación del SUP-T.3/T.4 “Cañada de los Cardos”, promovido por D. Raúl Sánchez Fernández e/r de Azahar Real Estate S.L, según documentación fechada el 5 de junio de 2015.

- Con fecha **14 de octubre de 2015** el promotor aporta al expediente la documentación requerida en el acuerdo de aprobación inicial, consistente en acreditación de la titularidad registral de la parcela incluida en el ámbito, según consta en informe del Servicio Jurídico-Administrativo de 16 de octubre de 2015, procediéndose a continuar la tramitación del expediente mediante apertura del trámite de información pública y solicitud de informes sectoriales conforme a lo establecido en el art. 32, regla 2ª de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre.

- El trámite de información pública se sustanció mediante anuncios publicados en el Tablón de Edictos de la Gerencia de Urbanismo durante el período comprendido entre los días **21 de octubre de 2015 y 14 de noviembre de 2015** ambos inclusive; así como en el diario Málaga Hoy de **12 de noviembre de 2015** y en BOP de Málaga de **27 de noviembre de 2015**, según consta en las copias unidas al expediente.

- Por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia se expide Certificación de fecha **18 de enero de 2016** en la que consta que durante el plazo comprendido entre el **21 de octubre al 23 de diciembre de 2015**, computados a efectos de información pública general no ha tenido entrada alegación alguna al mismo.

- Con fecha **18 de enero de 2016** tiene entrada informe favorable de la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento, emitido el 29 de diciembre de 2015, con carácter favorable al presente instrumento de planeamiento, aunque señalándose una serie de observaciones a cumplimentar a los efectos de continuar la tramitación del expediente.

- Con fecha **17 de junio de 2016** se aporta Texto Refundido del Estudio de Detalle.

- Con fecha **1 de agosto de 2016** se aporta documentación acreditativa de la representación para actuar en el presente procedimiento.

- Con fecha **11 de noviembre de 2016** se aporta nueva documentación topográfica modificada, que es informada favorablemente con fecha **21 de noviembre**



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de 2016 por el Negociado de Topografía y Cartografía de esta Gerencia Municipal de Urbanismo.

*-Con fecha **24 de noviembre de 2016** se aporta nueva documentación del Texto Refundido y Resumen Ejecutivo que corrige determinados aspectos de la documentación presentada el 17-6-16 a los efectos de aprobación definitiva del expediente; informándose favorablemente por este Departamento con fecha **2 de diciembre de 2016**.*

CONSIDERANDO que en el punto Sexto del acuerdo de de la Junta de Gobierno Local de 18 de septiembre de 2015 se indicó, que con carácter previo a la aprobación definitiva deberá:

(1).- *Estar aportada al expediente la **documentación a la que se refiere el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión de 4 de septiembre de 2015**, del cual se le dará traslado al interesado, y emitido **informe favorable del Negociado de Topografía y Cartografía** al respecto.*

(2).- *Estar aportada la **documentación que, en su caso, exija el informe que debe de emitir la Dirección General de Aviación Civil.***

(3).- *Estar aportada **documentación acreditativa de la representación que D. Raúl Sánchez Fernández manifiesta ostentar.***

CONSIDERANDO que en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión de fecha **2 de diciembre de 2016** se hace constar el cumplimiento de los dos primeros condicionantes referidos, en los términos que se transcriben:

“En el informe emitido para la propuesta de aprobación inicial se establecían las siguientes condiciones previas a la aprobación definitiva:

III. *Para la aprobación definitiva se presentará el documento del Estudio de Detalle junto con el Anexo I conformando un único documento. A éste se le incorporará el apartado 3 del Resumen Ejecutivo: **PARÁMETROS URBANÍSTICOS GLOBALES DE APLICACIÓN** completado con el dato de la ocupación y el detalle sobre la edificabilidad. También se incluirá el plano del cumplimiento de Servidumbres Aeronáuticas que pueda remitir la Dirección General de Aviación Civil así como las Fichas Justificativas del Cumplimiento de la Normativa de Accesibilidad.*

En separata a parte tal y como se ha realizado se mantiene el Anexo II: Resumen Ejecutivo.

También se deberá aportar el documento en formato digital.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Con fecha **17 de junio** de 2016 se presenta Texto Refundido que incluye todas las cuestiones anteriormente especificadas y conformando un único documento según lo solicitado. Se comprueba que efectivamente la ocupación cumple con el parámetro que le es de aplicación y se ha incluido el dato de la edificabilidad.*

*Se ha aportado **copia en formato digital** de toda la documentación presentada en formato papel según se requiere en las normas de presentación de este departamento.*

*Con respecto al cumplimiento de la Normativa de Accesibilidad se han **aportado**, únicamente a efectos de planeamiento urbanístico, las correspondientes **Fichas Justificativas del Cumplimiento de la Normativa de Accesibilidad**, incluyéndose en el documento del Texto Refundido en su **punto 6**:*

*Ficha Cumplimiento Ordenanza Accesibilidad de Málaga
Ficha Cumplimiento Decreto 293 / 2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.*

Con respecto al cumplimiento de las Servidumbres Aeronáuticas:

*Con fecha **18 de enero de 2016** se recibe **informe favorable** emitido por la **Dirección General de Aviación Civil** el 29 de diciembre de 2015.*

Destacar tan solo que según el informe la Dirección General de Aviación Civil, obligaba a incorporar en la documentación del ED lo siguiente:

3.2- Afecciones sobre el Territorio.

...

El “Estudio de Detalle en la Manzana RP-1 del PPO SUP T3/4 “Cañada de los Cardos”, deberá incorporar entre sus planos normativos, el plano de las Servidumbres Aeronáuticas del Aeropuerto de Málaga –Costa del Sol, debiendo dejara constancia expresa del párrafo anterior en la documentación.

***Dicha condición se cumple mediante la incorporación de un punto 5 en la memoria** en la que se incorpora el párrafo solicitado así como copia del propio Informe de la Dirección Gral. De Aviación Civil.*

*Entre la documentación gráfica **también se incluye el plano solicitado** como **Plano O-10 “SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS REMITIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL”***



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Añadir que la memoria del documento expone que tras realizar el plano topográfico con el nivel de detalle exigido se detectan algunos desajustes en la dimensión de la parcela que obligan a reducir la separación al lindero Sur de la edificación propuesta que pasa de 12,35 m. a 11,80 m.

Tras conversación mantenida con los redactores también se propone ajustar la alineación de la fachada principal para reducir el vuelo de los elementos salientes (terrazas) de modo que queden casi en su totalidad sobre la propia parcela. Ninguna de las cuestiones tiene relevancia como para suponer una nueva aprobación inicial pues se consideran meros ajustes producto también de la redacción del proyecto de obras. Significar que la comprobación del cumplimiento de los elementos salientes no es objeto de esta aprobación y deberá comprobarse por el Departamento de Licencias de esta GMU.

También se detecta un error en la fijación del Norte por lo que se modifica en el apartado de Medidas de Ahorro Energético y Calidad Ambiental sin embargo esta cuestión no tiene carácter normativo por lo que no tiene relevancia a la hora de proponer el documento para su aprobación definitiva.

II. Condicionar la aprobación definitiva a la presentación e informe positivo del Plano Topográfico por parte del Negociado de Cartografía y Topografía. Se deberá aportar el plano topográfico en formato papel y formato digital.

*Con fecha 17 de junio de 2016 se presenta en esta Gerencia de Urbanismo junto con el Texto Refundido el Plano Topográfico, únicamente en formato digital (CD), que se remite al Negociado de Cartografía y Topografía para su informe. Se detectan sin embargo una serie de deficiencias que es necesario subsanar por lo que se comunican al interesado que **aporta nuevo plano corregido el 11 de noviembre de 2016.***

*Con fecha 21 de noviembre de 2016 se emite informe favorable al Plano Topográfico aportado por el Negociado de Cartografía y Topografía dando por tanto como válida la base topográfica para el desarrollo del Estudio de Detalle. Se significa sin embargo que no se ha modificado la fecha del plano presentado por lo que se considera **válido el fechado por este Departamento el 11 de noviembre de 2016.** También se informa de que la parcela no es exactamente coincidente con la superficie descrita en los datos del registro, teniendo una menor cabida de 27 m² de superficie.*

*A este respecto se aclara que esta cuestión no tiene relevancia para la ordenación volumétrica del Estudio de Detalle propuesto ya que **la parcela tiene adjudicada por el PPO la edificabilidad que le corresponde de 9.214 m² no estando sujeta a un índice.** Esta diferencia de 27 m² de suelo de la parcela en el total de casi 5.000m²s tampoco tiene relevancia en la propuesta aprobada inicialmente a efectos de espacios exteriores de la parcela.*



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Esta ligera variación de la superficie de la parcela que pasa de 4.985 m² a 4.958 m² s obliga a realizar ajustes sobre el texto de la memoria del Texto Refundido por lo que el interesado presenta el 24 de noviembre del 2016 nuevo documento de la memoria corregida tanto del Texto Refundido como del Resumen Ejecutivo. A este nuevo documento le adjunta nuevo Plano de ordenación O-1 BIS y el Plano O-5 BIS (ambos de fecha NOV 2016) puesto que se ven afectados por la variación de la parcela y del vuelo propuesto para los elementos salientes de la fachada principal.

Especificar que los dos documentos presentados junto con el Plano Topográfico el 11 de noviembre de 2016:

- Anexo 1 al Resumen Ejecutivo
- Anexo 1 al Texto Refundido que incluye Plano de Ordenación O-1 BIS así como CD con ambos anexos en formato PDF quedan anulados por las memorias completas que se aportan, tanto del Texto Refundido como del Resumen Ejecutivo, el 24 de noviembre del presente 2016.

Finalmente recordar que:

V. Tras la aprobación definitiva se deberá dar traslado al Servicio de Licencias de esta Gerencia. Recordar que las plazas de aparcamiento propuestas y la ordenación interior recogida en los planos O-5 BIS al O-9 BIS no es vinculante ni objeto de esta aprobación y deberá ser comprobada por el Servicio de Licencias de esta Gerencia.”

Proponiéndose en consecuencia lo siguiente:

“ Aprobado definitivamente el Estudio de Detalle que se presenta para en la Parcela RP-1C del Plan Parcial de Ordenación del SUP-T.3/4 “Cañada de los Cardos”, suscrita por arquitectos y en base a la documentación técnica del Texto Refundido (memoria del 24 de noviembre de 2016 y planos presentados el 17 de junio de 2016) , junto con el Resumen Ejecutivo (presentado el 24 de noviembre de 2016) y el Plano Topográfico del 11 de noviembre de 2016 (presentados todos ellos en formato papel y PDF). “

CONSIDERANDO en relación al tercer condicionante recogido en el acuerdo antes transcrito, que se ha dado cumplimiento al mismo con la aportación de la documentación que acredita la representación para actuar en el presente procedimiento conforme al art. 5 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 2.3.4 1.2 PGOU 2011.

CONSIDERANDO que el PGOU vigente ha sido aprobado definitivamente, de manera parcial, por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de 21 de



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

enero de 2011 y tras la verificación de la Dirección General de Urbanismo de la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de 30 de agosto de 2011 de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía, habiéndose incorporado a sus determinaciones las correspondientes al ámbito de planeamiento en el que se desarrolla el presente Estudio de Detalle como PA-T.3 (97) "Plan Parcial - T.3/T.4 "Cañada de los Cardos"

CONSIDERANDO la regulación que de los Estudios de Detalle efectúa el art. 15.1.a) y b) de la LOUA:

*"1. Los **Estudios de Detalle** tienen por objeto completar o adaptar algunas determinaciones de planeamiento en áreas de suelos urbanos de ámbito reducido y para ello podrán:*

a) Establecer, en desarrollo de los objetivos definidos por los Planes Generales de Ordenación Urbanística, Parciales de Ordenación o Planes Especiales, la ordenación de los volúmenes, el trazado local del viario secundario y la localización del suelo dotacional público.

b) Fijar las alineaciones y rasantes de cualquier viario, y reajustarlas, así como las determinaciones de ordenación referidas en la letra anterior, en caso de que estén establecidas en dichos instrumentos de planeamiento."

CONSIDERANDO, igualmente, lo establecido sobre los Estudios de Detalle en el art. 2.3.10 del PGOU-2011:

"1. Los Estudios de Detalle se redactarán en aquellos supuestos en que así aparezca dispuesto en el presente Plan o en los instrumentos de planeamiento y desarrollo del Plan General, o cuando el Ayuntamiento lo considere necesario, por propia iniciativa o a propuesta del interesado, en atención a las circunstancias urbanísticas de una actuación o emplazamiento determinados para el mejor logro de los objetivos y fines del planeamiento.

2. En aquellos supuestos en que se imponga como necesaria la formulación de un Estudio de Detalle, la aprobación de éste constituye un presupuesto a la ejecución del planeamiento."

CONSIDERANDO que según los informes emitidos en la tramitación del presente expediente, el proyecto examinado cumple con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RP) y disposiciones del PGOU aprobado definitivamente.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CONSIDERANDO en cuanto al procedimiento, lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la LOUA con el desarrollo contenido en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.

CONSIDERANDO que la competencia para la aprobación definitiva corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple en base al art. 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y art. 31.1.B) c) de la LOUA”.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, con la abstención del Concejal no adscrito, del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Socialista, y con el voto a favor del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la Parcela RP-1.C del Plan Parcial de Ordenación del SUP-T.3/T.4 “Cañada de los Cardos”, promovido por D. Raúl Sánchez Fernández e/r de Azahar Real Estate S.L, según la documentación técnica consistente en Texto Refundido (memoria del 24 de noviembre de 2016 y planos presentados el 17 de junio de 2016) , junto con el Resumen Ejecutivo (presentado el 24 de noviembre de 2016) y el Plano Topográfico del 11 de noviembre de 2016 y conforme lo dispuesto en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 2 de diciembre de 2016 y los arts. 31 al 41 de la LOUA y disposiciones del PGOU vigente.

SEGUNDO.- Cumplimentado el punto anterior:

-Depositar dos ejemplares completos en el archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos, en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

-Remitir a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio dos ejemplares diligenciados del resumen ejecutivo del Estudio de Detalle, junto con certificado del acuerdo de aprobación definitiva y certificación de haberse procedido a la inscripción y depósito en el Registro Municipal; todo ello a fin de que por la Administración Autonómica se proceda al depósito en el Registro correspondiente, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

TERCERO.- Una vez efectuado el depósito, con emisión de la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, y cumplimentado el apartado anterior, **publicar** el referido acuerdo de aprobación definitiva, y en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final, y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente al depósito y remisión, respectivamente, en el citado Registro.

CUARTO.- Advertir al interesado que el anuncio para poder proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el BOP, se pondrá a su disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para que realice dicha publicación, por correr este trámite de su cuenta a tenor de lo previsto en el artículo 113.1 e) de la Ley de Ordenación urbanística de Andalucía; haciendo advertencia expresa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, transcurrido tres meses desde la retirada del anuncio sin que éste se haya publicado, se habrá producido la caducidad del procedimiento administrativo al haberse paralizado éste por causa imputable al interesado, todo ello, sin perjuicio de la Resolución que deba dictarse declarando la caducidad y el archivo de las actuaciones.

QUINTO.- Hacer constar que las plazas de aparcamiento propuestas y la ordenación interior recogida en los planos O-5 BIS al O-9 BIS son objeto de esta aprobación y deberá ser comprobada por el Servicio de Licencias de esta Gerencia en los términos del informe técnico de Planeamiento de 2 de diciembre de 2016. Significándose que todos los aspectos contenidos en el Estudio de Detalle que trasciendan de su finalidad propiamente dicha, no son vinculantes ni objeto de esta aprobación y **deberán ser comprobados por el Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia en el correspondiente procedimiento para el otorgamiento de la licencia de obras.**

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo al promotor del expediente y:

1. Al Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia.
2. A la Junta Municipal del Distrito nº 11-Teatinos.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Raúl Jiménez Jiménez y D. Daniel Pérez Morales.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 13 abstenciones (7 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 22.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA A LA BÚSQUEDA DE SOLUCIONES Y ALTERNATIVAS A LA ACTUAL UBICACIÓN DE LA PARADA DE TAXIS DE LA CALLE CORTINA DEL MUELLE

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 13 de diciembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto n° 3- Se dio cuenta de Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, presentada el 5 de diciembre de 2016, relativa a la búsqueda de soluciones y alternativas a la actual ubicación de la parada de taxis de la calle Cortina del Muelle, que esencialmente es como sigue:

“La peatonalización del entorno de la Catedral ha supuesto una reordenación de la movilidad en toda la zona que ha afectado a las calles Molina Lario, Postigo de los Abades, Cortina del Muelle y avenida de Cervantes, así como una reubicación de las zonas de carga y descarga, de las paradas de coches de caballos, y de la parada de taxis que anteriormente se situaba en la calle Molina Lario. Esta parada de taxis ha pasado a situarse a partir del cruce de las calles Cortina del Muelle y Molina Lario, en la acera contraria a la del Hotel Málaga Palacio.

De esta nueva ubicación de la parada de taxis se derivan varios problemas que vienen siendo puestos de manifiesto por los propios profesionales del sector, que ya hicimos llegar en la moción que nuestro grupo presentó en febrero de 2016, y que fue aprobada por mayoría. Sin embargo, el equipo de gobierno no quiere cumplir con lo acordado aludiendo a informes técnicos que hacen imposible cambiar esta parada.

El problema principal es que, dado que el sentido de la circulación de la calle Cortina del Muelle es en dirección este hacia el edificio de la antigua Aduana, los taxis tienen que dar un rodeo hasta el final de la avenida de Cervantes, en su confluencia con la Plaza del general Torrijos y el Parque, para dar servicio a todos los usuarios que desean desplazarse hacia cualquier zona de la ciudad que no sea la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

zona este, por lo que se incrementa tanto el tiempo del servicio como el coste del mismo.

Por otro lado, esta ubicación es más incómoda para los usuarios que salen con equipajes del Hotel Málaga Palacio y para aquellos que llegan desde el Puerto, pues los primeros taxis en la fila son los que quedan más lejos de huéspedes y cruceristas.

Además, para las personas con movilidad reducida que requieren el servicio de un taxi de esta parada es mucho más accesible desde el inicio de la calle Cortina del Muelle frente a la entrada del mencionado Hotel.

Esto ha obligado a los taxistas a hacer la cola de la parada de forma inversa, de tal modo que los primeros se quedan al inicio de la calle Cortina del Muelle y los que van llegando se sitúan en el primer lugar de la fila según el sentido del tráfico. Esto a su vez ocasiona no pocos problemas a la fluidez del tráfico en esta calle.

Los profesionales del sector del taxi solicitaron cambiar la ubicación actual de la parada de la c/ Cortina del Muelle y nuestro grupo presentó, como hemos dicho, una moción, aprobada por mayoría, que instaba al equipo de gobierno a:

“Llevar a cabo la reubicación de la parada de taxi de la c/ Cortina del Muelle a la acera norte de dicha calle, en sentido contrario y delimitado al de circulación de dicha calle”

A pesar que el equipo de gobierno se excusa en informes técnicos para decir que no se puede cumplir con los acuerdos adoptados en la moción de febrero de 2016 y no se pueden realizar cambios en la parada, en el propio informe técnico del Área se apuntan posible soluciones, en concreto el informe concluye lo siguiente:

“No obstante a lo anterior, se estima que resultaría una solución más simple y menos costosa, si se decidiera la reubicación de la parada de taxis de la c/ Cortina del muelle a la acera norte con el sentido actual de circulación, realizándose la apertura al tránsito rodado de c/ Postigo de los Abades solo a taxis, usada para el acceso al actual parking, previo establecimiento de las limitaciones y restricciones que se consideren adecuadas para la protección del tránsito peatonal de esta vía”.

Por todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

1º.- Dar cumplimiento al acuerdo adoptado en febrero de 2016 para llevar a cabo la reubicación de la parada de taxis de la calle Cortina del Muelle a la acera norte de dicha calle, en sentido contrario y delimitado al de circulación de dicha calle.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2º.- De forma subsidiaria a la solución aportada por el sector del taxi para dicha reubicación, aplicar la solución alternativa planteada por el informe técnico del Área de movilidad para el acceso, restringido sólo para taxis ocupados, por c/ Postigo de los Abades previo establecimiento de las limitaciones y restricciones adecuadas para la protección del tránsito peatonal de esta vía.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

La Comisión, con el voto en contra del Grupo Municipal Popular y el voto a favor del Concejal no adscrito, del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Socialista, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 23.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA A LAS PARADAS DE COCHES DE CABALLOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 13 de diciembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto n° 4- Se dio cuenta de Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, presentada el 5 de diciembre de 2016, relativa a las paradas de coches de caballos, que esencialmente es como sigue:

“En Málaga un total de 55 familias subsisten de las respectivas 55 licencias de coches de caballos que existen en la capital, de las cuales 8 son asalariados, aunque ya existe un acuerdo para rescatar 17 licencias.

Este sector ha sufrido una gravísima crisis que ahora se está recuperando muy levemente con el repunte del turismo y la llegada de cruceristas a nuestra ciudad. Pero sin embargo, estos profesionales se quejan de la situación cada vez más



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

precaria en la que prestan este servicio público por falta de facilidades y de apoyo por parte del Área de Movilidad para que desarrollen de la mejor manera posible su trabajo, que además de un reclamo turístico se trata, como hemos dicho, de un servicio público que, como cualquier otro, el Ayuntamiento tiene la obligación de mejorar y mantener.

En concreto, el más importante aspecto a mejorar sería para ellos el referido a las paradas de coches de caballos, en los siguientes aspectos:

- a) Ubicación de las paradas y coincidencia en el Parque con el Bus turístico.*
- b) Dotar de sombra todas las paradas, de forma natural o con marquesinas.*
- c) Reasfaltado de todas las paradas, sólo se ha hecho en la de La Equitativa.*
- d) Baldeo y limpieza regular de las paradas con más frecuencia a la actual.*
- e) Actualizar la información existente en las paradas que es de 2006 y errónea.*
- f) Acuerdo para renovar y actualizar los uniformes y las sombrillas.*
- g) Acuerdo para renovar los dodotis (pañales) de los caballos ya deteriorados.*

En las diferentes reuniones que hemos mantenido en los últimos años con este colectivo nos han hecho llegar este problema, entre otros, y nos llama la atención que pese a que se trata de algo sencillo y poco costoso, no se haya solucionado aún.

Además, recordamos que sobre algunas de estas cuestiones planteamos en su día propuestas y enmiendas en el marco del Proyecto de Modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Viajeros en Coche de Caballos, aprobado por la Junta de Gobierno Local, el 20 de marzo de 2015.

Por todo lo anterior, proponemos la adopción del siguiente

ACUERDO

1º.- Instar al equipo de gobierno a llevar a cabo una mejora de las paradas de coches de caballo en cuanto a su ubicación, sombra en todas las paradas, reasfaltado, baldeo y limpieza regular, actualización de la información, así como consensuar con el colectivo la renovación de los uniformes, sombrillas y dodotis de los caballos.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo, el Sr. Eduardo Zorrilla Díaz realizó una autoenmienda al anterior acuerdo propuesto consistente en incluir tras “llevar a cabo” el texto: “a la mayor brevedad posible las mejoras en las que ya se están trabajando”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

1º.- Instar al equipo de gobierno a llevar a cabo a la mayor brevedad posible las mejoras, en las que ya se están trabajando, de las paradas de coches de caballo en cuanto a su ubicación, sombra en todas las paradas, reasfaltado, baldeo y limpieza regular, actualización de la información, así como consensuar con el colectivo la renovación de los uniformes, sombrillas y dodotis de los caballos.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 24.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ Y EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, D. JUAN CASSÁ LOMBARDÍA Y D. ALEJANDRO D. CARBALLO GUTIÉRREZ, RELATIVA A LA DOBLE RAMPA DE LOS AUTOBUSES DE LA EMT

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 13 de diciembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto n° 5- Se dio cuenta de Moción del Portavoz y Viceportavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía y D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez, presentada el 5 de diciembre de 2016, relativa a la doble rampa de los autobuses de la EMT, que esencialmente es como sigue:

“Esta moción no es nueva en su temática. No es la primera vez que se habla en esta comisión de las rampas de los autobuses de la EMT y de su funcionamiento. Este sistema, como podemos ver en el anexo, debe velar por asegurar el servicio a las personas con movilidad reducida.

Por desgracia tampoco son nuevas, pero sí reiteradas, las quejas de estas personas con movilidad reducida que denuncian que las rampas suelen no funcionar más de lo deseado. Pero lo que es peor, que cuando la rampa automática falla, cosa que por lo delicado del mecanismo puede ser comprensible, tampoco funciona el mecanismo manual. En más de una ocasión el autobús debe arrancar dejando en tierra a algún



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

usuario con movilidad reducida que debe esperar al siguiente para poder hacer el trayecto.

Este hecho consideramos es muy grave. Una ciudad como Málaga debe trabajar para ser lo más accesible posible para todas las personas con movilidad reducida. Y en este sentido queda mucho margen de mejora.

Sabemos que se realizan trabajos de mantenimiento en las instalaciones de la EMT sobre los autobuses y sobre las rampas en particular, pero no parecen ser suficientes puesto que el problema, lejos de solucionarse, persiste como nos lo hacen llegar desde la Agrupación de Desarrollo Málaga Accesible.

Desde este grupo municipal no queremos buscar culpables, pero si soluciones. Se debe poner especial interés en mejorar el funcionamiento de las rampas de los autobuses para que el servicio se dé con total garantía a las personas con movilidad reducida.

Por todo ello, desde el grupo municipal de Ciudadanos proponemos los siguientes:

ACUERDOS

1.- Instar al Área de Movilidad y la EMT a que todas las adquisiciones de nuevas unidades de autobuses para la ciudad lleven la doble rampa para asegurar el servicio para las personas con movilidad reducida.

2.- Instar al Área de Movilidad de este Ayuntamiento a que haga una auditoría sobre el estado de las rampas de toda la flota de autobuses de la EMT y de los medios existentes para reparar estos mecanismos en los talleres de la empresa.

3.- Instar al Área de Movilidad de este Ayuntamiento a que en base a esa auditoría realice las acciones necesarias para garantizar el funcionamiento de las rampas, en especial de la manual, para garantizar el servicio para las personas con movilidad reducida”.

Anexo: sistema doble rampa autobuses



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO



A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo el Sr. Carballo Gutiérrez, tras las enmiendas presentadas por el Sr. Espinosa Sampedro, indicó que habría que contar con la Agrupación de Desarrollo a la hora de hacer la auditoría.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1.- Instar al Área de Movilidad y la EMT a que todas las adquisiciones de nuevas unidades de autobuses para la ciudad lleven la doble rampa para asegurar el servicio para las personas con movilidad reducida.

2.- Instar al Área de Movilidad de este Ayuntamiento a que haga una auditoría sobre el estado de las rampas de toda la flota de autobuses de la EMT y de los medios existentes para reparar estos mecanismos en los talleres de la empresa, y que se cuente con la Agrupación de Desarrollo a la hora de hacer esa auditoría.

3.- Instar al Área de Movilidad de este Ayuntamiento a que en base a esa auditoría realice las acciones necesarias para garantizar el funcionamiento de las rampas, en especial de la manual, para garantizar el servicio para las personas con movilidad reducida.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 25.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ Y EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, D. JUAN CASSÁ LOMBARDÍA Y D. ALEJANDRO D. CARBALLO GUTIÉRREZ, REFERIDA A LA MEJORA VIARIA EN VARIAS ZONAS DE LA CIUDAD Y EN ESPECIAL DEL DISTRITO ESTE

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 13 de diciembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto n° 6- Se dio cuenta de Moción del Portavoz y Viceportavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía y D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez, presentada el 5 de diciembre de 2016, relativa a la mejora viaria en varias zonas de la ciudad y en especial del Distrito Este, que esencialmente es como sigue:

“Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos estamos haciendo desde hace unos meses de altavoz de reivindicaciones vecinales sobre seguridad vial que son históricas en la mayoría de los casos. Este grupo municipal está muy concienciado con todo aquello que se pueda hacer para evitar desgraciados accidentes que pueden darse, y de hecho se han dado en el pasado, por una mejorable planificación viaria.

Hace unos meses trajimos una moción que pedía la creación de pasos de peatones en la Calle Gabriel y Galán, en las inmediaciones de dos colegios. También pedimos la mejora viaria en la Calle Ferrocarril del Puerto en la que no existen pasos de peatones y sí rebajes de aceras que dejan intuir pasos para los peatones, pero que suponen un gran peligro para muchas familias diariamente puesto que también están próximos a un colegio y una guardería, y donde la visibilidad es muy deficiente para conductores y peatones por las vías del tren.

En esta ocasión sumamos dos nuevas propuestas de mejoras para hacer más seguro el tránsito de peatones en nuestra ciudad y en la zona Este en particular.

La primera de ellas es la solicitud de numerosos vecinos y padres del Colegio Cerrado de Calderón para mejorar los accesos al mismo, puesto que como se puede comprobar en las fotografías son un auténtico caos y no hace mucho tiempo dio como resultado un desgraciado accidente en el que hubo incluso un niño fallecido.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Creemos que tras todo este tiempo se debería haber actuado para que las familias y los vecinos que transitan por este lugar puedan hacerlo con total seguridad.



La otra de las reivindicaciones vecinales que queremos hacer llegar a este Ayuntamiento para que intente tomar cartas en el asunto es la situación de los pasos de peatones de la Calle Miguel Indurain. La fisonomía en cuesta de esta calle hace que algunos de los pasos de peatones supongan un auténtico peligro para los peatones. La velocidad que se puede alcanzar en esta calle unido a la situación de alguno de los pasos de peatones, como el de las fotos adjuntas, en los que al estar tras una curva la visibilidad es reducida hasta estar muy cerca por parte de los vehículos, hacen pensar que una actuación es necesaria para mejorar la seguridad vial de dicha calle.



Por todo ello, desde el grupo municipal de Ciudadanos proponemos los siguientes:

ACUERDOS

1.- Instar al Área de Movilidad de este Ayuntamiento a que de manera urgente dote a la Calle Gabriel y Galán de nuevos pasos para peatones.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2.- *Instar al equipo de gobierno a que intensifique las negociaciones con ADIF para que el pintado de los pasos de peatones y adecuación de los mismos en la Calle Ferrocarril del puerto pueda ser una realidad en el menor tiempo posible.*

3.- *Instar al Área de Movilidad de este Ayuntamiento a que estudie y ponga en marcha un plan de mejora para los accesos del Colegio Cerrado de Calderón.*

4.- *Instar al Área de Movilidad de este Ayuntamiento a que reestudie la ubicación de los pasos de peatones en la Calle Miguel Indurain.”*

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo fueron aceptadas por el Grupo Proponente las enmiendas formuladas por:

- La Sra. Maeso González al acuerdo primero -consistente en sustituir el texto “Área de Movilidad” por “el Equipo de Gobierno”- y al acuerdo tercero -de adición del texto: “seguir trabajando”.

- El Sr. Espinosa Sampedro al tercer acuerdo, consistente en que se extendiera ese estudio y puesta en marcha del plan de mejora de todos los accesos a los colegios de la ciudad que presentaran peligro para los usuarios; añadiendo al respecto el Proponente en que había que hacer especial énfasis en el Colegio Cerrado de Calderón.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1.- *Instar al Equipo de Gobierno a que de manera urgente dote a la Calle Gabriel y Galán de nuevos pasos para peatones.*

2.- *Instar al equipo de gobierno a que intensifique las negociaciones con ADIF para que el pintado de los pasos de peatones y adecuación de los mismos en la Calle Ferrocarril del puerto pueda ser una realidad en el menor tiempo posible.*

3.- *Instar al Área de Movilidad de este Ayuntamiento a que siga trabajando en el estudio y puesta en marcha un plan de mejora de todos los accesos a los colegios de la ciudad que presenten peligro para los usuarios, haciendo especial énfasis en el Colegio Cerrado de Calderón.*

4.- *Instar al Área de Movilidad de este Ayuntamiento a que reestudie la ubicación de los pasos de peatones en la Calle Miguel Indurain.”*

VOTACIÓN



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 26.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, D.^a YSABEL TORRALBO CALZADO, RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LOS VEHÍCULOS AUTOTAXIS ADAPTADOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 13 de diciembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto nº 7- Se dio cuenta de Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D^a Ysabel Torralbo Calzado, presentada el 5 de diciembre de 2016, relativa a la situación de los vehículos autotaxis adaptados, que esencialmente es como sigue:

“El sector del taxi está regulado en la Ley 2/2003 de 12 de Mayo de ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, donde en su artículo 14 se refiere a las licencias de autotaxis:

Artículo 14 Licencias de autotaxi

1. La prestación de servicios de transporte urbano de viajeros en automóviles de turismo de hasta nueve plazas, incluido el conductor, precisará la previa obtención de la correspondiente licencia otorgada por el Ayuntamiento o, en su caso, por el ente que resulte competente en el supuesto de Áreas Territoriales de Prestación Conjunta a las que se refiere el artículo 18 de esta Ley. Dichas licencias corresponderán a una categoría única denominándose licencias de autotaxis.

2. Los servicios de transporte en automóviles de turismo se autorizarán, como norma general, para cinco plazas incluido el conductor, y tendrán carácter discrecional, debiéndose realizar, con la salvedad prevista en el apartado siguiente, mediante la contratación global por el transportista de la capacidad total del vehículo.

3. No obstante, en aquellos casos en que se justifique suficientemente que la demanda de transporte no se encuentra debidamente atendida con los



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

servicios de transporte regular y discrecional existentes en el municipio de que se trate, la licencia municipal y, en su caso, la autorización de transporte interurbano podrán otorgarse para vehículos de capacidad superior a cinco plazas, incluido el conductor, e incluso admitirse la contratación por plazas con pago individual. Reglamentariamente se determinarán los supuestos en los que procede la autorización de cobro por plaza con pago individual, el aumento de plazas y el procedimiento a seguir al efecto.

La Orden de 23 de Julio de 2014, por la que se regula el procedimiento de autorización del aumento de capacidad de las autorizaciones de transporte público interurbano de viajeros en vehículos auto-taxi, ha detallado los supuestos que se salen de la ordinaria y norma general de que las licencias son para cinco plazas, incluido el conductor. En su artículo 3 establece los informes previos necesarios para aumentar el número de licencias de autotaxi.

*En cuanto a las reglas de aumento de plazas y vehículos accesibles: se permite en determinados municipios y bajo determinadas circunstancias. El artículo 4.4 establece además un requisito imprescindible: que **al menos un cincuenta por ciento de los vehículos autorizados a incrementar sus plazas habrán de ser vehículos accesibles, conforme a las prescripciones que exige el Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad.***

Recientemente el Ayuntamiento ha aumentado el número de licencias. Si en Abril de 2016 afirmaba que existían 53 vehículos adaptados que cumplían la normativa del RD 1544/2007, cabe dudar si lo hacen con todos los requisitos del RD 1544/2007 que regula las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad. Posteriormente nos informan desde el sector que en la actualidad ascienden a 71 las licencias que denomina adaptadas.

Si atendemos al Anexo VII punto 2.2.2 del RD de accesibilidad, se especifica claramente que un vehículo tipo «furgoneta» (capacidad igual a 9 plazas, incluido el conductor) o un vehículo «todo terreno», que por sus características dimensionales podrían cumplir con los requisitos técnicos, no serán homologados como autotaxis accesibles por no responder al criterio fundamental de normalización.

A pesar de esas prescripciones constan casos de vehículos que figuran como accesible y que no contemplan todos los requisitos de adaptación al 100%, lo que puede causar problemas a personas con movilidad reducida, sobre todo en el tipo de rampas de acceso, altura de la puerta de entrada y otros aspectos.

Curiosamente en respuesta a la pregunta que realizamos al área, que se nos contestó a finales de abril, se lee que la calificación de eurotaxi no está contemplada en la legislación, de modo que no se nos ofrece la información sobre ello, pese a lo cual se utiliza en la convocatoria de subvención, denominada como sigue: CONVOCATORIA



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

DE SUBVENCIONES PARA EL USO DEL EUROTAXI A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA 2016

http://www.malaga.eu/ayto/m_ayto/portal/menu/seccion_0010/secciones/subSeccion_0001?id=3525&tipoVO=5

Para garantizar que las nuevas licencias cumplan los requisitos establecidos en la normativa específica y en la de accesibilidad se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. Que en las Inspecciones de vehículos, especialmente la de aquellos que formen parte del 50% de la ampliación de licencias a vehículos de 7 y 9 plazas, se extreme la vigilancia de los requisitos exigidos para vehículos autotaxis adaptados y se haga pública la puntuación de cada uno de los vehículos adaptados, de acuerdo al RD 1544/2007.*
- 2. En caso de que en el proceso de ampliación de licencias algún vehículo quede fuera de las licencias para vehículos adaptados por falta de cumplimiento de los requisitos, se le retire la subvención para vehículos adaptados si hubiera sido concedida.*
- 3. Que se extreme la vigilancia del cumplimiento de los requisitos de adaptación del RD en el proceso de adjudicación de subvenciones en próximos años.*
- 4. Que sea de acceso público el informe justificativo emitido por el Área referente al cumplimiento del artículo 3 de la Orden de 30 de Julio de 2014, en relación a la ampliación de licencias, por tratarse de licencias de servicio público.*
- 5. Que se replantee cualquier aumento de las tarifas a los vehículos de 7 o 9 plazas adaptados (50% obligatorio en la ampliación de licencias de 7/9 plazas), y nunca se realice en forma de suplemento, ya que colocaría a las personas con movilidad reducida en situación de desventaja respecto al resto de usuarios. En cualquier caso la referida al cobro por plaza es una medida que no está desarrollada por la normativa, por lo que tampoco es viable aplicarse.”*

A continuación se produjo un debate político conjunto de los puntos n°s 7 y 11.3 que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión en el punto primeramente citado. En el transcurso del mismo la Sra. Maeso González formuló diversas enmiendas, siendo aceptadas por la Proponente de la iniciativa el que se añadiera a los acuerdos primero y tercero el texto: “que se continúe extremando” y que se incorporara un nuevo acuerdo después del tercero propuesto con la siguiente redacción:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Que en el proceso de adjudicación de las subvenciones para taxis adaptados, además de exigir el cumplimiento de la normativa mencionada, se exija la efectiva prestación del servicio a personas con movilidad reducida.”

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1. Que en las Inspecciones de vehículos, especialmente la de aquellos que formen parte del 50% de la ampliación de licencias a vehículos de 7 y 9 plazas, se continúe extremando la vigilancia de los requisitos exigidos para vehículos autotaxis adaptados y se haga pública la puntuación de cada uno de los vehículos adaptados, de acuerdo al RD 1544/2007.

2. En caso de que en el proceso de ampliación de licencias algún vehículo quede fuera de las licencias para vehículos adaptados por falta de cumplimiento de los requisitos, se le retire la subvención para vehículos adaptados si hubiera sido concedida.

3. Que se continúe extremando la vigilancia del cumplimiento de los requisitos de adaptación del RD en el proceso de adjudicación de subvenciones en próximos años.

4. Que en el proceso de adjudicación de las subvenciones para taxis adaptados, además de exigir el cumplimiento de la normativa mencionada, se exija la efectiva prestación del servicio a personas con movilidad reducida.

5. Que sea de acceso público el informe justificativo emitido por el Área referente al cumplimiento del artículo 3 de la Orden de 30 de Julio de 2014, en relación a la ampliación de licencias, por tratarse de licencias de servicio público.

6. Que se replantee cualquier aumento de las tarifas a los vehículos de 7 o 9 plazas adaptados (50% obligatorio en la ampliación de licencias de 7/9 plazas), y nunca se realice en forma de suplemento, ya que colocaría a las personas con movilidad reducida en situación de desventaja respecto al resto de usuarios. En cualquier caso la referida al cobro por plaza es una medida que no está desarrollada por la normativa, por lo que tampoco es viable aplicarse.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO N° 27.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, D.^a YSABEL TORRALBO CALZADO, RELATIVA AL RIESGO DE INUNDABILIDAD DEL GUADALHORCE

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 13 de diciembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto n° 8- Se dio cuenta de Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D^a Ysabel Torralbo Calzado, presentada el 5 de diciembre de 2016, relativa al riesgo de inundabilidad del Guadalhorce, que esencialmente es como sigue:

“Desde hace ya más de 4 años se han sucedido desencuentros entre distintas administraciones en lo referido a los mapas de peligrosidad y riesgo de inundación, como sobre el Plan de Gestión y el Plan Hidrológico.

Existe discrepancia mostrada por el Ayuntamiento de Málaga y el de Alhaurin a lo determinado por la Consejería de medio Ambiente que llegaba tarde a resultados de la presión desde las instituciones europeas, a pesar de ser aprobado en Enero de 2016 por el Gobierno, el Ayuntamiento tras las alegaciones, ha recurrido en los tribunales el plan de inundabilidad.

La ciudad de Málaga tiene diferentes focos a tener en cuenta sobre la inundabilidad, cada uno con su problemática específica.

Uno de ellos es el entorno de Carretera de Cádiz, la diferencia de cotas evacua las aguas desde las primeras estribaciones de los Montes de Málaga (desprovistas de vegetación) hacia las primeras urbanizaciones del norte-noroeste de la ciudad, que a su vez la envían hacia los sectores más deprimidos topográficamente, en un contexto que tiene un freático próximo a superficie. Las redes no están preparadas para todo esto. Curiosamente las obras de Metro Málaga, no han solucionado nada de este problema.

Casi la mitad de la red de saneamiento es mixta, se crearon superficies impermeables con el avance de la ciudad que vierten sus aguas hacia los sectores más bajos. Desde Cerro Alcuza pasando por Cerro Coronado y barriadas que llevan sus aguas hacia los distritos más bajos que deberían disponer de medios para además evacuar sus propias aguas, también pudieran drenar la de los barrios colindantes.

Con las últimas lluvias hemos visto como la Avd. de Velázquez y Avd. de Europa se han anegado, y tardaron varias horas en ser transitables por la acumulación que esta circunstancia provoca.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Respecto a los problemas de inundabilidad en las cuencas fluviales, el principal problema que arrastramos desde hace muchos años es la cuenca del Guadalhorce y su afección como zona inundable en varios puntos del término municipal.

El plan exige que el cauce asegure un caudal de 5.500 m³ de agua al segundo, cifra que los demandantes consideran muy exagerada y que rebajan a 3.500 m³/seg.

Además existe afección de zonas consolidadas en los polígonos Guadalhorce, aeropuerto, Guadalmar, Campanillas, Colinas del Limonar, Jaboneros y Arroyo Gálica.

En cada una de estas zonas se podría hacer un análisis pormenorizado de los errores urbanísticos acometidos, pero la realidad es que actualmente existen en el Polígono Guadalhorce una importante actividad económica que debe garantizarse con seguridad su continuidad. No siendo este grupo partidario de rebajar las previsiones para nueva edificabilidad en las zonas inundables, entendemos que hay que proteger lo existente, y como las últimas lluvias han demostrado se necesitan intervenciones urgentes para que no se repitan.

Para ello hay actuaciones que nada tienen que ver con la demanda judicial del Plan de Inundabilidad, pero que inciden fuertemente en el mismo. Los primeros estudios del Centro de Estudios y de Experimentación de la Obra Pública (Cedex), que en Junio pasado, se dieron a conocer en un encuentro institucional a tres bandas (Ministerio, Junta y Ayuntamiento) para analizar el Plan de Gestión de Riesgos de Inundaciones así lo confirmaron. El análisis del Cedex puso de relieve la escasa capacidad de desagüe del cauce del Guadalhorce, confirmando las principales líneas y propuestas recogidas por el Plan de Inundabilidad aprobado por la Consejería de Medio Ambiente. El informe plantea que el río está muy lejos de ofrecer seguridad para un periodo de retorno de 500 años, como exige la ley del Plan Hidrológico Nacional. Se determinaba que la presencia del puente de Azucarera por el que pasa la antigua N-340 y la plataforma del Cercanías que cruza el cauce, que está en desuso tras construirse un túnel que pasa bajo el río, son dos grandes obstáculos que evitan la evacuación y funcionan como tapón. El informe de la entidad estatal aboga por desmontar la vía del Cercanías, que está abandonada y actúa como barrera para el paso del agua. También reclama demoler el actual puente de la Azucarera, capacidad para desaguar sólo 2.700 metros cúbicos por segundo. Sin embargo, tanto los estudios de la Consejería de Medio Ambiente como los del Cedex insisten en que el puente debe tener una altura suficiente para permitir el paso de al menos 5.000 litros por segundo.

El Cedex insiste en que la presencia de estos dos puentes favorece el desbordamiento con un periodo de retorno de entre 25 y 50 años, lo que afectaría a los polígonos situados en el entorno de Azucarera, así como núcleos residenciales cercanos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Pues ya tenemos la confirmación de las predicciones, no es la única vez que se inunda desde el año 1989, pero sí que esta inundación que se ha producido en el cauce corresponde a un periodo de poco más de 25 años, como la propia Asociación de Polígonos ha reconocido a la prensa, “No recordamos algo así desde las inundaciones del año 89”

Por ello, ya teniendo gobierno, y estando próxima la aprobación de presupuestos, y dada la situación vivida en la cuenca del Guadalhorce, proponemos los siguientes acuerdos:

Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1- Instar al Gobierno del Estado a la inmediata realización del puente que debe sustituir al hoy existente sobre el río Guadalhorce, de modo que se programe y presupueste para el 2017*
- 2- Instar al Gobierno a que actué a la mayor brevedad para la eliminación de la plataforma de la antigua vía de Cercanías que cruza el cauce para eliminar futuros riegos de inundación.*
- 3- Que todas las administraciones, Gobierno, Junta y Ayuntamiento trabajen de forma cooperativa y coordinada para subsanar estos graves obstáculos que permitirían mejorar las condiciones de inundabilidad del Polígono Guadalhorce, sin tener que esperar a la resolución litigiosa en los tribunales y en beneficio de todos.”*

A continuación se produjo un debate político conjunto de los puntos nºs 8 y 9 que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión en el punto primeramente citado.

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 28.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. DANIEL PÉREZ MORALES, D. SERGIO BRENES COBOS Y DÑA. LOREÑA DOÑA MORALES RELATIVA A DAR CUMPLIMIENTO A LA MOCIÓN APROBADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL MES DE NOVIEMBRE DE 2015 SOBRE EL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS DE INUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE MÁLAGA Y A LAS ACTUACIONES A ACOMETER EN EL GUADALHORCE

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 13 de diciembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto nº 9- Se dio cuenta de Moción del Grupo Municipal Socialista de D. Daniel Pérez Morales, D. Sergio Brenes Cobos y Dña. Lorena Doña Morales, presentada el 5 de diciembre de 2016, relativa a dar cumplimiento a la moción aprobada por el Pleno del Ayuntamiento el mes de noviembre de 2015 sobre el Plan de Gestión de Riesgos de Inundación de la ciudad de Málaga y a las actuaciones a acometer en el Guadalhorce, que esencialmente es como sigue:

“El pasado 4 de diciembre sufrimos las peores lluvias desde el 2012. Las fuertes precipitaciones sufridas dejaron por la provincia y en la ciudad un saldo catastrófico, además del fallecimiento de una mujer en el municipio vecino de Estepona.

La ciudad tampoco se ha librado de los estragos de la tromba de agua caída en la provincia durante toda la madrugada y la mañana del día cuatro, aunque en menor medida que en otros puntos del litoral occidental o del valle del Guadalhorce.

Las zonas más afectadas, como siempre, las cercanas a la desembocadura del Guadalhorce y los polígonos industriales. Numerosas fueron las calles cortadas al tráfico. Vías como el túnel de la avenida de Jenofonte, acceso a El Cónsul desde El Viso, fueron afectadas por las lluvias.

En los últimos meses se ha generado mucha intranquilidad e inseguridad a los empresarios de los polígonos afectados por el Plan de Riesgo de Inundabilidad del Guadalhorce. El área afecta a más del 70 por ciento de la zona productiva de la capital, con una incidencia de más 3.000 empresas y 30.000 empleos directos, según los datos que aporta el presidente de la Confederación de Empresarios de Málaga (CEM), Javier González de Lara.

Los estudios de inundabilidad han permitido conocer los problemas de inundación antes que la naturaleza los pusiera de manifiesto, según la Directiva Marco Europea



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de Aguas 2007/60/CE, que se traspone a la legislación española a través del Real Decreto 902/2010.

Por el Pleno del Ayuntamiento de Málaga se aprobó en el mes de noviembre de 2015 una moción institucional en relación a la evaluación y gestión del riesgo de inundación en el Guadalhorce que recogía la unanimidad de todos los grupos políticos representados

Dado que en la reunión mantenida con el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio se confirma que al menos el acondicionamiento del puente de la MA-21 está presente en el borrador del Plan Hidrológico de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas y en el Plan de Gestión, se solicita al Exmo. Ayto Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar a las administraciones públicas competentes a definir y consensuar las medidas correctoras para disminuir los riesgos de inundación en la ciudad, en la comisión técnica creada al efecto en interés del tejido social y productivo de Málaga.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno Central a la inmediata realización del puente que debe sustituir al hoy existente sobre el río Guadalhorce en la vía de alta capacidad MA-21, de modo que se programe y presupueste para 2016.

TERCERO.- Instar a los gobiernos central y autonómico a que se informe al Ayuntamiento de cuáles son las administraciones competentes para su ejecución, a fin de establecer conjuntamente un sistema de seguimiento de la ejecución de la infraestructura.

CUARTO.- Solicitar al Gobierno Central que incluya esta obra en el Plan Hidrológico Nacional pendiente de aprobar por el Consejo de Ministros con fecha de realización a plazo inmediato.

QUINTO.- Instar al gobierno andaluz a que, mientras se efectúa el cambio del actual puente por otro de capacidad de desagüe igual a la que tiene el nuevo cauce del río Guadalhorce, se lleve a cabo una administración, manejo y control de las cuatro presas existentes en la cuenca del río Guadalhorce (Río Turón, Guadalteba, Guadalhorce y Campanillas) de tal forma que el río no lleve en su tramo bajo más agua que la que cabe bajo el puente actual de la MA-21 (unos 2.000m³/seg), siempre que técnicamente sea posible.

SEXTO.- Solicitar asimismo a la Comisión Técnica Estatal y Autonómica a que, a la vista de estas previsiones, se considere que el Plan de riesgo de las inundaciones



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

incluye implícitamente que no hay ningún riesgo de inundación en los espacios productivos de la ciudad de Málaga.

En esa misma moción se instaba a todas las administraciones públicas competentes a definir y consensuar las medidas correctoras para disminuir los riesgos de inundación en la ciudad en la comisión técnica creada al efecto, en interés del tejido social y productivo de Málaga.

Dicha mesa técnica deberá, de forma concreta, con presupuesto y calendario, acordar aquellas medidas correctoras que se consideran fundamentales para evitar el riesgo de inundabilidad, como son el puente sobre la antigua N-340 y la continuidad hacia el norte del encauzamiento del río.

En la mesa de trabajo, están representados la Junta, los tres ayuntamientos afectados y los empresarios. Es urgente para los empresarios y para el mantenimiento y la generación de empleo de futuro que los acuerdos que se tomen en la mesa técnica se puedan acometer lo antes posible para dar respuestas a las necesidades actuales.

Por todo ello, estos Concejales tenemos a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

- 1. Reiterar el cumplimiento de los acuerdos aprobados por el Pleno del Ayuntamiento de Málaga relativa al Plan de Gestión de Riesgos de Inundación de la ciudad de Málaga y a las actuaciones a acometer en el Guadalhorce.***
- 2. Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno Central a la inmediata realización del puente que debe sustituir al hoy existente sobre el río Guadalhorce en la vía de alta capacidad MA-21, de modo que se programe y presupueste para 2017.***
- 3. Dar traslado del siguiente acuerdo al Ministerio Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente del Gobierno de España y a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.”***

A continuación se produjo un debate político conjunto de los puntos n°s 8 y 9 que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión en el punto primeramente citado.

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 29.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. SERGIO BRENES COBOS, D. DANIEL PÉREZ MORALES, DÑA. ESTEFANÍA MARTÍN PALOP Y DÑA. BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ RELATIVA A LAS OBRAS DE DEFENSA CONTRA INUNDACIONES EN LA CIUDAD DE MÁLAGA DURANTE EL AÑO 2017

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 13 de diciembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto n° 10- Se dio cuenta de Moción del Grupo Municipal Socialista de D. Sergio Brenes Cobos, D. Daniel Pérez Morales, Dña. Estefanía Martín Palop y Dña. Begoña Medina Sánchez, presentada el 5 de diciembre de 2016, relativa a las obras de defensa contra inundaciones en la ciudad de Málaga durante el año 2017, que esencialmente es como sigue:

“El pasado 4 de diciembre sufrimos otra vez los efectos de lluvias como en el año 2012. Las fuertes precipitaciones sufridas dejaron por la provincia y en la ciudad un saldo catastrófico, además con el fallecimiento de una mujer en el municipio vecino de Estepona.

En la ciudad de Málaga se registraron innumerables incidencias que han azotado varios distritos, principalmente afectados han resultado los de la zona oeste como son Carretera de Cádiz, Campanillas o Churriana sufriendo las peores consecuencias de la tromba de agua en la capital.

La zona de Carretera de Cádiz, principalmente las inmediaciones de la gasolinera Alaska amanecieron anegadas. Todas las zonas afectadas por láminas de agua que ha provocaron desperfectos en los vehículos estacionados y en los bajos comerciales. Es una zona donde habitualmente se produce una gran balsa de agua cada vez que llueve con intensidad, la avenida Europa o la calle Heróe de Sostoa.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En la zona de los polígonos, un autobús se quedó casi cubierto por el agua en la calle César Vallejo. La conductora del autobús no supo de dónde venía tanta agua y quedó atrapada, teniendo que ser rescatada. ¿De dónde venía esa gran avenida de agua?

Calles cortadas al tráfico. Vías como el túnel de la avenida de Jenofonte, acceso a El Cónsul desde El Viso, fueron afectadas por las lluvias. Se produjeron desprendimientos de barro y piedras en la carretera de los Montes, a la altura de la Fuente de la Reina y en el Camino de los Almendrales o la MA 21 en las inmediaciones del aeropuerto de Málaga. Problemas viejos y conocidos en nuestra ciudad que reaparecen con cada lluvia.

Los vecinos de El Tarajal han visto cómo el nivel del agua ha crecido entre 10 y 15 centímetros, llegando a entrar en sus casas, cuyas entradas han protegido con tablones viéndose aislados nuevamente ante la problemática de la zona en la que se ubica la barriada y las infraestructuras de comunicación.

También se han visto afectadas zonas de diseminados donde los bomberos tuvieron que actuar para colaborar en las tareas de evacuación de varias personas aisladas en sus viviendas de Santa Águeda.

Tampoco se libraron Santa Rosalía en la que el campo de fútbol quedó seriamente dañado o Colmenarejo en el que se derrumbó parte del muro del colegio de la barriada.

En Churriana, recientemente el Grupo Socialista había solicitado al Ayuntamiento actuaciones urgentes en diferentes puntos del distrito que, desgraciadamente, este nuevo episodio de lluvias ha dejado en evidencia la necesidad urgente de atender por parte del equipo de gobierno del PP de los vecinos afectados que había trasladado nuestro Grupo. Así la calle Soto de Langa, La Tosca, el camino de la Huertecilla o el Cuartón han visto nuevamente como las lluvias les afectaba gravemente.

Más de 70 actuaciones tuvieron que realizar los efectivos de seguridad en la capital, fundamentalmente actuaciones relacionadas con coches atrapados en balsas de agua y llamadas de vecinos que alertaban de que el agua estaba entrando en sus viviendas.

Ya con motivo de las inundaciones de los meses de septiembre y noviembre de 2012, el Grupo municipal Socialista presentó una moción relativa a un Plan de Acción sobre el Alcantarillado de Málaga con objeto de establecer un mapa de identificación de los puntos negros existentes en las redes de saneamiento y pluviales que venían generando continuos problemas de inundación ante episodios de fuertes lluvias en determinados sectores de nuestra ciudad.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Esta iniciativa se enmarcaba en la línea estratégica de trabajo del Grupo municipal Socialista sobre las mejoras de las infraestructuras básicas en la ciudad de Málaga y, por parte de EMASA y del propio equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga, se nos transmitió que efectivamente también era su prioridad acabar o disminuir los considerables daños que los episodios de lluvias moderadas o fuertes causaban entre la población malagueña, tanto en zonas residenciales como en los polígonos industriales.

La Gerencia de Urbanismo y EMASA redactaron un plan de actuación urgente para la eliminación de esos puntos negros para evitar inundaciones en la ciudad que, incluso, fue presentado por el alcalde Francisco de la Torre hace más de un año. Sin embargo, hemos asistido como los puntos más urgentes que se derivaban del mismo siguen pendientes de resolver su problemática, al igual que ya ocurrió en el año 2012 y cada vez que llueva.

Por todo, ello el Grupo municipal Socialista propone a la Comisión de Pleno la adopción del siguiente

Acuerdo

UNICO: Instar al Ayuntamiento de Málaga, Gerencia de Urbanismo y EMASA, a acometer de manera urgente las principales actuaciones previstas para la eliminación de los puntos negros existentes en el mapa de inundaciones, incluyendo en los presupuestos de la ciudad para 2017 una inversión de 7 millones de euros.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo el Sr. Carballo Gutiérrez formuló una enmienda al acuerdo propuesto consistente en suprimir del mismo el texto “incluyendo en los presupuestos de la ciudad para 2017 una inversión de 7 millones de euros”, que fue aceptada por el Grupo Proponente de la iniciativa.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

UNICO: Instar al Ayuntamiento de Málaga, Gerencia de Urbanismo y EMASA, a acometer de manera urgente las principales actuaciones previstas para la eliminación de los puntos negros existentes en el mapa de inundaciones.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

PUNTO Nº 30.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE D^a BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN RELACIÓN A LA CREACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CONVIVENCIA, DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES EN LA CIUDAD DE MÁLAGA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 14 de diciembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presenta el Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental relativa a la creación del Consejo Municipal de Convivencia, Defensa y Protección de los Animales en la ciudad de Málaga.

El Grupo municipal Socialista siempre ha sido sensible con la protección y defensa de los animales y, por ello a lo largo de estos años, hemos venido presentando mociones encaminadas a este objetivo. Igualmente, hemos propuesto enmiendas a las modificaciones de la Ordenanza Municipal Reguladora de Tenencia de Animales de compañía y Animales potencialmente peligrosos de Málaga, con la finalidad de llevar nuestras aportaciones a la misma.

Nuestras medidas estaban encaminadas a asegurar la protección de los animales incluyendo la prohibición de sacrificio de animales de compañía en instalaciones municipales, salvo excepciones muy especiales. Igualmente con las colonias de gatos como alternativa a su sacrificio mediante la agrupación controlada de los animales, debidamente esterilizados, en espacios públicos a cargo de organizaciones y entidades cívicas sin afán de lucro.

Garantizar una tenencia responsable con la máxima reducción de las pérdidas y los abandonos de animales, la prevención del maltrato, fomentar la participación ciudadana en la defensa y protección de los animales, así como la pedagogía sobre el respeto a los animales y la importancia de la adopción.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Otra de nuestras iniciativas en el año 2013, y en septiembre pasado en las enmiendas al proyecto de Ordenanza municipal reguladora de Bienestar, Protección y Tenencia Responsable de Animales, fue la de constituir el Consejo Municipal de Convivencia, Defensa y Protección de los animales, un órgano de trabajo que tiene como objetivos el análisis de las medidas y acciones desarrolladas en el municipio en relación con el respeto al mundo animal, así como servir de medio de debate desde la que realizar propuestas para el presente y el futuro. La misma estaría compuesta por representantes del equipo de gobierno, y la corporación municipal, así como por técnicos municipales, representantes de las asociaciones protectoras de animales, entidades que trabajan en el campo de la defensa y la protección de los animales, entidades que trabajan en el campo de la defensa y protección de los animales, asociaciones ciudadanas y sectores profesionales.

Tendremos en breve aprobadas la nueva Ordenanza municipal Reguladora de Bienestar, Protección y Tenencia Responsable de Animales, en la que se han incluido una serie de iniciativas que marcarán un hito en nuestra ciudad en cuanto a la protección de nuestras mascotas y por ello se hace necesario contar con un marco de participación tan necesario como un Consejo municipal de Convivencia, Defensa y Protección de los Animales, como ya lo tienen Vitoria y Barcelona entre otras ciudades.

Por todo esto, el Grupo municipal Socialista tiene a bien solicitar a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a constituir el Consejo Municipal de Convivencia, Defensa y Protección de los Animales, como un órgano de participación municipal, concertando actuaciones con las entidades que trabajan en el campo de la defensa y protección de animales, asociaciones ciudadanas y sectores profesionales implicados.”

Tras la Enmienda de Adición formulada por la Presidencia en el sentido de añadir en el punto único, la expresión “incluyéndose la ya existente Mesa de Bienestar Animal”, y que fue aceptada por el Grupo proponente se procedió a realizar la votación siendo ésta por Unanimidad.

En consecuencia la Comisión dictaminó sobre el siguiente acuerdo

ACUERDO

ÚNICO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a constituir el Consejo Municipal de Convivencia, Defensa y Protección de los Animales, como un órgano de participación municipal, concertando actuaciones con las entidades que trabajan en el campo de la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

defensa y protección de animales, asociaciones ciudadanas y sectores profesionales implicados, incluyéndose la ya existente Mesa de Bienestar Animal.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 31.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE D. JUAN CASSÁ LOMBARDÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVA A LA INICIATIVA ECOLÓGICA DEL CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE DE ADULTOS “BAHÍA CAPUCHINOS”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 14 de diciembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental del mes de diciembre relativa a la iniciativa ecológica del Centro Educativo Permanente de Adultos ‘Bahía Capuchinos’.

El Grupo Municipal de Ciudadanos ha realizado una gran apuesta por la reforestación de la ciudad. Recientemente, en las inmediaciones del Seminario y del colegio Cardenal Herrera Oria, en Monte Victoria, se iniciaba la plantación de los últimos 5.000 árboles de la primera fase del plan de reforestación de parques periurbanos reflejada en los presupuestos de este año. Se trata de una línea política clara del acuerdo de investidura y que conlleva la plantación de 1 millón de semillas y 50.000 árboles. De momento, el proyecto llega casi a su ecuador, con casi 100.000 de los 120.000 euros ya invertidos. Los parques se sitúan en seis distritos diferentes de Málaga capital.

El Centro Educativo Permanente de Adultos ‘Bahía de Capuchinos’ participó en el programa de la Junta de Andalucía ‘Crece con tu Árbol’, una campaña



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

destinada a potenciar actitudes para el fomento del desarrollo sostenible y el respeto a los ecosistemas forestales, insistiendo en la importancia de conocer y valorar los árboles y bosques como generadores de calidad de vida. Este programa se centraba en tres temáticas diferentes: reforestaciones participativas, viveros forestales y prevención de incendios forestales.

El centro de Alameda de Capuchinos adquirió unos 500 árboles mediante este programa, que actualmente se encuentran en el entorno del IES 'Universidad Laboral' de Málaga. Francisco Montes se ha dirigido a este Grupo municipal para comunicar la intención de los alumnos de 'Bahía Capuchinos', a los que él representa, de plantar estos árboles en uno de los parques periurbanos de la ciudad, en la línea de la reforestación que propugna Ciudadanos, y con ánimo de que la tarea educativa de los adultos del centro tenga una utilidad efectiva para la ciudad.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal de Ciudadanos proponemos los siguientes

ACUERDOS:

1.- Instar al equipo de gobierno a realizar un estudio del parque periurbano y la zona dentro del mismo donde se pueda llevar a cabo la plantación de los árboles adquiridos por el Centro Educativo Permanente de Adultos 'Bahía Capuchinos'.

2.- Instar al equipo de gobierno a que, una vez se haya realizado el estudio, se implementen los medios necesarios a través de Servicios Operativos para que se desplacen los árboles al sitio elegido desde el entorno del IES 'Universidad Laboral' de Málaga y se realice la plantación."

Tras la Enmienda formulada por la Presidencia en el sentido de suprimir en el punto segundo, la alusión relativa a "a través de servicios operativos", y que fue aceptada por el grupo proponente se procedió a realizar la votación siendo ésta por Unanimidad.

En consecuencia la Comisión dictaminó sobre el siguiente acuerdo

ACUERDOS

PRIMERO: *Instar al equipo de gobierno a realizar un estudio del parque periurbano y la zona dentro del mismo donde se pueda llevar a cabo la plantación de los árboles adquiridos por el Centro Educativo Permanente de Adultos 'Bahía Capuchinos.*

SEGUNDO: *Instar al equipo de gobierno a que, una vez se haya realizado el estudio, se implementen los medios necesarios para que se desplacen los árboles al sitio elegido desde el entorno del IES 'Universidad Laboral' de Málaga y se realice la plantación."*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 32.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE D^a REMEDIOS RAMOS SÁNCHEZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LAS TALAS INDISCRIMINADAS Y ELIMINACIÓN SISTEMÁTICA DE ÁRBOLES EN LA CIUDAD DE MÁLAGA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 14 de diciembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presenta concejala del Grupo de Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, relativa a las talas indiscriminadas y eliminación sistemática de árboles en la ciudad de Málaga.

El grupo municipal de Izquierda Unida y actualmente el de Málaga para la gente viene denunciando desde hace años lo que a nuestro juicio se trata de talas agresivas e injustificadas de árboles, además de la constante eliminación de los árboles sin que estos se repongan posteriormente o sustituidos por pequeños y jóvenes ejemplares, produciéndose un deterioro del patrimonio arbóreo de Málaga.

Nos preocupa especialmente esta situación cuando se trata de árboles muy antiguos, de una gran edad y arraigo en la ciudad. Recordamos, desde nuestro grupo venimos denunciando desde hace muchos años estas talas de árboles y hemos pedido información sistemáticamente sobre las mismas, recientemente hemos presentado al Área de Medio Ambiente varios escritos sobre esas talas en varias calles del distrito de Bailén-Miraflores y Carretera de Cádiz, entre otros.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En estos casos recientes, fueron vecinos indignados quienes nos informaron que operarios de la empresas concesionarias estaban realizando una tala, para ellos, injustificada, de árboles en dichas zonas y que había arboles antiguos y de gran porte, que consideraban que daban sombra y había que conservar.

Estos árboles se han eliminado y se han sustituidos por otros árboles nuevos de pequeño tamaño, han cortado troncos y ramas de los árboles, después los han cortado desde el suelo. Es decir, que los mismos no han sido trasplantados, no se entiende que se esté procediendo a su eliminación.

A diferencia de otras capitales españolas, el Ayuntamiento de Málaga carece de una ordenanza específica sobre el arbolado aunque si de un Plan Director de Arbolado que no está sirviendo para proteger, conservar y ampliar sino para eliminar.

El plan director de arbolado contempla la eliminación de 12.000 árboles de los 37.800 ejemplares que existen en la ciudad, que según este Plan deben eliminarse por distintos motivos; porque están plantados en lugares inadecuados (3.500 árboles); porque los árboles necesitan mucho mantenimiento: porque generan suciedad en las calles y aceras, porque son especies ajenas a las autóctonas; o para poder mantener la biodiversidad ya que los expertos sitúan en un máximo del 8% de cada especie.

A nuestro juicio es necesario un debate profundo tanto sobre el contenido de dicho plan, como sobre todo, respecto a las condiciones de su aplicación. Hay que ser muy riguroso, primero respecto a que los árboles son un patrimonio y cuestan dinero por lo que deben de trasplantarse en la mayoría de ocasiones en el lugar adecuado. Y luego respecto a que dichas actuaciones deben hacerse progresivamente y una forma sostenida en el tiempo, no de golpe, evitando talas masivas y agresivas.

Respecto a la biodiversidad, en el Plan Director de Arbolado señala que existen tres especies que están sobre representadas; los Ficus, los Plátanos Orientales, y sobre todo los Naranjos, que ronda el 12%, pero sin embargo, se están programando y existen en la actualidad varios proyectos que contemplan la plantación de Naranjos. ¿Si se quieren eliminar porque hay muchos, porque se plantan Naranjos en proyectos y obras nuevas que se están ejecutando o se van a ejecutar?

En cuanto a los Ficus y Plátanos Orientales habrá que determinar cuales habría que eliminar y cuáles no, en cualquier caso en determinados espacios forman parte de los jardines y Patrimonio Histórico y Botánico de la concepción. Lo mismo se podría decir de las innumerables especies ajenas a las autóctonas que existen en la ciudad, a nadie se le pasaría por la cabeza eliminarlas del Parque o de La



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

concepción. Y por otro lado, un capítulo aparte merecería el tratamiento que tienen las Palmeras en la ciudad.

Esta continua y constante eliminación de plantas y árboles y su sustitución por otras está sometiendo a los árboles de la ciudad a una enorme presión. Muchos de los árboles, no sabemos bien por qué, son eliminados, otros son trasladados, replantados, sin que muchas veces arraiguen, algunos no se reponen, no se informa dónde están.

También hemos observado que existen obras y proyectos de urbanización que no prevén la reposición de arbolado y son aceptados sin el correspondiente informe del Área de Parques y Jardines, ponemos como ejemplo de esta forma de proceder las rotondas, acerado y obras de urbanización y nuevos accesos al Cerrado de Calderón.

Por todo esto pensamos que la redacción y aprobación de una ordenanza de protección del árbol para la ciudad de Málaga podría ser una herramienta adecuada para regular las condiciones para la plantación, trasplante, eliminación o sustitución del arbolado urbano público y del arbolado privado, de forma complementaria al Plan Director de Arbolado que existe en la actualidad.

En atención a lo anterior, vengo a proponer la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

1º.- Rechazar la eliminación masiva y agresiva de los árboles sin que estos se repongan posteriormente en otro lugar, produciéndose un deterioro del patrimonio arbóreo de Málaga, así como evitar en lo sucesivo la eliminación de los árboles como consecuencia de las obras y actuaciones urbanísticas.

2º.- Que por parte de los servicios técnicos municipales se redacte para su posterior aprobación una ordenanza para la protección del árbol para la ciudad de Málaga, así como que se extremen las medidas para proteger específicamente los árboles más antiguos de la ciudad por su gran valor histórico y ecológico.”

Tras la Enmienda de Adición formulada por el Grupo municipal Socialista, en el sentido de añadir en el punto primero de la Moción propuesta, la expresión relativa a “cuando no conste informe emitido por el técnico competente”; y que fue aceptada por el Grupo proponente se procedió a realizar la votación separada de cada uno de los puntos del presente acuerdo.

VOTACIÓN

Punto 1º: *La Comisión con los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (3), Grupo Málaga Ahora (1), y Málaga para la Gente (1), Concejal no Adscrito (1); y los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (6), y del Grupo Municipal Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía (1), se acordó dictaminar DESFAVORABLEMENTE este punto de la propuesta.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Punto 2º: La Comisión por Unanimidad de los presentes (13 votos favorables), dictaminó FAVORABLEMENTE, este punto de la propuesta.

En consecuencia la Comisión dictaminó sobre el siguiente acuerdo

ACUERDO

ÚNICO: Que por parte de los servicios técnicos municipales se redacte para su posterior aprobación una ordenanza para la protección del árbol para la ciudad de Málaga, así como que se extremen las medidas para proteger específicamente los árboles más antiguos de la ciudad por su gran valor histórico y ecológico.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y Dª. Elisa Pérez de Siles Calvo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 33.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE Dª REMEDIOS RAMOS SÁNCHEZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, EN RELACIÓN AL RUIDO PROVOCADO POR LAS PERRERAS DE LA COMISARÍA PROVINCIAL DEL ANTIGUO CUARTEL DE CAPUCHINOS A LOS RESIDENTES EN LAS CALLES DIVINA PASTORA Y SAN FÉLIX CANTALICIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 14 de diciembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presenta la concejala del Grupo de Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, relativa



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

al ruido provocado por las perreras de la Comisaría Provincial del antiguo Cuartel de Capuchinos a los residentes en las calles Divina Pastora y San Félix Cantalicio.

Nos reunimos en el pasado mes de octubre con vecinos y vecinas de las calles Divina Pastora y San Félix Cantalicio que nos han alertado de la situación que llevan años soportando, por los fuertes ruidos provocados por las perreras de la Comisaría Provincial del antiguo Cuartel de Capuchinos

Esta situación, que viene produciéndose de lunes a domingo los 365 días del año, es principalmente por los ladridos de los perros en las instalaciones que allí tiene la Comisaría Provincial de Policía, que está desquiciando a los vecinos de estas calles.

Los residentes en las calles Divina Pastora y San Félix Cantalicio han presentado decenas de escritos y denuncias, así como una copia de las firmas de protesta de los vecinos que han recogido dirigidas al Ayuntamiento de Málaga.

Fruto de su insistencia y de estas gestiones, en agosto de 2015 el Área de Medio Ambiente envió un requerimiento a la Comisaría Provincial para que adoptara todas las medidas oportunas para atenuar las molestias producidas; como por ejemplo la instalación de una pantalla de sonido que disminuya la contaminación acústica.

Sin embargo, han pasado una año y medio y no se ha adoptado ninguna medida nos consta que se haya seguido con el expediente ni con el procedimiento sancionador que a instancias de los vecinos se inició, no sabemos si está archivado o paralizado por algún motivo. La información a los vecinos brilla por su ausencia.

Por otro lado, los vecinos de la zona también aprovecharon para denunciar el olvido en el que se encuentra según ellos la zona, que además de soportar el ruido de las perreras cuenta con un par de solares abandonados, por ejemplo en C/ Tejidos, que acumula basura, maleza y ratas, sin que se inste a sus propietarios su limpieza.

Independientemente de que pensamos que aquí deben aplicarse las ordenanzas municipales y continuar con los procedimientos establecidos y posible sanción si no se adoptan las medidas correctoras, pensamos que este lugar no es el más adecuado para unas perreras y pensamos que la mejor solución sería el traslado de las mismas.

A la vez que recordamos que en el mes de septiembre se aprobó una moción de nuestro grupo para convertir el antiguo cuartel en equipamiento vecinal y zona verde, una propuesta similar a la que ya se aprobó en 2008 para el cierre del CIE y la cesión del inmueble al Ayuntamiento de Málaga.

En atención a lo anterior, vengo a proponer la adopción de los siguientes



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACUERDOS

1º.- *Instar al equipo de gobierno municipal a tomar medidas respecto al ruido provocado por perreras de la Comisaría Provincial del antiguo Cuartel de Capuchinos a los residentes en las calles Divina Pastora y San Félix Cantalicio.*

2º.- *Instar al equipo de gobierno a la aplicación rigurosa de las correspondientes ordenanzas municipales, continuando el expediente y el procedimiento sancionador si no se adoptan las medidas correctoras, dando toda la información a los/as vecinos/as.*

3º.- *Dirigirse al Subdelegado del Gobierno, Sr. Briones, para establecer e iniciar la negociación para el traslado de las instalaciones, a la vez que recordarle el acuerdo plenario para la cesión del inmueble al Ayuntamiento de Málaga.*

4º.- *Instar al equipo de gobierno a tomar todas las medidas que sean oportunas respecto a los solares abandonados de la zona, que acumulan basura, maleza y ratas, exigiendo a los propietarios de los mismos su limpieza”.*

VOTACIÓN

La Comisión por Unanimidad de los presentes, (11 votos favorables), dictaminó FAVORABLEMENTE esta propuesta.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 34.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE D^a REMEDIOS RAMOS SÁNCHEZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LA DECORACIÓN, ILUMINACIÓN Y ALUMBRADO NAVIDEÑO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 14 de diciembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción Que presenta la concejala del Grupo de Málaga para la gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, relativa a la decoración, iluminación y alumbrado navideño.

La decoración de Navidad, y más en particular la instalación de decoración, la iluminación y el alumbrado navideño, es objeto de debate en muchas ciudades. Los que apuestan por disminución y descentralización argumentan que se pueden ahorrar recursos y redistribuirlos de una forma mejor, para atender las necesidades sociales y para beneficiar a los pequeños comerciantes más allá que a las grandes tiendas y a las franquicias instaladas en unas cuantas calles del centro histórico

En muchas ciudades, por ejemplo, son las asociaciones de comerciantes y las asociaciones de vecinos, colaboran incluso económicamente con estas tareas y se han mostrado a favor de buscar alternativas más sostenibles y a que haya un reparto más equitativo de esta decoración, iluminación y alumbrado navideño.

Las grandes tiendas pertenecientes a grupos empresariales con unos beneficios millonarios que son las más beneficiadas, no colaboran económicamente con el gasto que supone la instalación de la iluminación y alumbrado navideño en Málaga, algo que sí ocurre en otras ciudades del mismo tamaño que Málaga, como Zaragoza, Valencia o Barcelona, donde los comerciantes colaboran con el 50% del coste de la iluminación, 400.000 euros de los 800.000 euros que cuesta la iluminación y alumbrado navideño.

En la ciudad de Valencia el gasto en alumbrado navideño es de 100.000 euros, o Zaragoza gasta 110.000 euros en el montaje de las luces de navidad. Málaga gasta más de 1.000.000 euros en alumbrado navideño, después de Madrid es la ciudad que tiene el mayor gasto por habitante en decoración, iluminación y alumbrado navideño.

A pocos pasos de la calle Larios, en el mismo centro histórico, existen calles sin apenas ninguna iluminación, como Fernán González, donde han situados sus tiendas los pequeños comerciantes, emprendedores y autónomos, ya que los alquileres de las calles principales son prohibitivos para ellos y no se pueden instalar allí.

Donde sí que se ha reducido y casi desaparecido prácticamente cualquier tipo de decoración, iluminación y alumbrado navideño, es en la mayoría de los barrios y de los distritos de la ciudad, donde también hay comerciantes, eso sí pequeños negocios que luchan día a día para salir adelante, pero a los que sin embargo no se



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

les tiene en cuenta para la decoración, iluminación y alumbrado navideño. Hay barrios que años tras año han visto cómo iba desapareciendo esa iluminación, en barrios como La Luz y San Andrés, en la Carretera de Cádiz, o distritos periféricos como Puerto de la Torre.

Desde nuestro grupo municipal apostamos por un modelo más sostenible, más justo para los comerciantes y por un reparto equitativo de la decoración, iluminación y alumbrado navideño. Se trataría también de reducir tanto el coste de instalación y su consumo eléctrico involucrando comerciantes y vecinos en el adorno de las calles o promoviendo, por ejemplo, concursos para la decoración navideña en los barrios.

Para nuestro grupo municipal el gasto destinado a la decoración e iluminación de navidad también es poco transparente, desde hace años se adjudicaba a la misma empresa, Iluminaciones Ximénez. Ahora los principales lotes de estas contrataciones se le adjudican también a la misma empresa. Aunque se ha optado por fraccionar este servicio y realizar varias contrataciones divididas en varios lotes.

En concreto, parecen ser 5 lotes; 4 lotes además del contrato principal, el de Iluminaciones Ximénez, sobre los que preguntamos a través de una pregunta en la comisión de pleno de sostenibilidad del pasado mes de octubre, ya que en la página web municipal, aparte del contrato principal, es difícil de encontrar la contratación y el gasto que supone los otros cuatro lotes, y queremos conocer la totalidad del gasto.

Sin embargo, a la mencionada pregunta, que es similar a la que hemos realizado en otros años, no nos han contestado (los años anteriores sí). Este año a diferencia de los anteriores el equipo de gobierno considera lo siguiente:

“Los datos que solicitan en su pregunta son propios de los expedientes de contratación, y por lo tanto podrán recabar toda la información con la solicitud de la vista de los expedientes a través de los cauces reglamentarios (Alcaldía)”

Ya resulta sorprendente este cambio de criterio puesto que, como hemos dicho, en años anteriores se nos ha contestado a la información que hemos pedido. Por otro lado, resulta obvio que sobre cualquier asunto municipal existe un expediente, ya sea de contratación o de otro tipo, y por lo tanto ante cualquier pregunta o ante cualquier solicitud de información se nos podría remitir sin más a la vista del expediente, lo que en definitiva supondría dejar sin sentido la realización de preguntas.

Por todo ello, se propone que se adopten los siguientes

ACUERDOS



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1º.- *Estudiar medidas para un modelo más sostenible, equitativo y más justo para todos los comerciantes de la ciudad, redistribuyendo y descentralizando hacia los barrios la decoración, iluminación y alumbrado navideño.*

2º.- *Involucrar los comerciantes y a las asociaciones de vecinos en el adorno de las calles o promoviendo concursos para la decoración navideña en los barrios.*

3º.- *Estudiar fórmulas para la participación de comerciantes y hosteleros en la financiación de la iluminación, buscar patrocinios y otras fuentes de financiación.*

4º.- *Facilitar a los grupos políticos los datos de todos los contratos y lotes que se han adjudicado, así como la totalidad del gasto que supone la suma de los mismos.”*

Tras las Enmiendas de adición formuladas por el Grupo municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía y Grupo municipal Socialista, en el sentido de añadir en el punto segundo y tercero, respectivamente, las expresiones relativas a “fomentar la decoración con materiales reciclables respetando el medio ambiente”; y en el punto tercero, añadir la palabra y “franquicias”, y que fueron aceptadas por el grupo proponente se procedió a realizar la votación separada de cada uno de los puntos del presente acuerdo.

VOTACIÓN

Punto 1º: *La Comisión con los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (3), Grupo Málaga Ahora (1), y Málaga para la Gente (1), Concejal no Adscrito (1); y los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (6), y del Grupo Municipal Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía (1), se acordó dictaminar DESFAVORABLEMENTE este punto de la propuesta.*

Punto 2º: *La Comisión por Unanimidad de los presentes (13 votos favorables), dictaminó FAVORABLEMENTE, este punto de la propuesta.*

Punto 3º: *La Comisión con los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (3), Grupo Málaga Ahora (1), y Málaga para la Gente (1), Concejal no Adscrito (1); y los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (6), y del Grupo Municipal Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía (1), se acordó dictaminar DESFAVORABLEMENTE este punto de la propuesta.*

Punto 4º: *La Comisión con los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (3), Grupo Municipal Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía (1), Grupo Málaga Ahora (1), y Málaga para la Gente (1), Concejal no Adscrito (1); y los votos*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

desfavorables del Grupo Municipal Popular (6), se acordó dictaminar FAVORABLEMENTE este punto de la propuesta.

En consecuencia la Comisión dictaminó sobre los siguientes acuerdos

ACUERDOS

PRIMERO: *Involucrar los comerciantes y a las asociaciones de vecinos en el adorno de las calles o promoviendo concursos para la decoración navideña en los barrios, “fomentar la decoración con materiales reciclables respetando el medio ambiente”.*

SEGUNDO: *Facilitar a los grupos políticos los datos de todos los contratos y lotes que se han adjudicado, así como la totalidad del gasto que supone la suma de los mismos.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 35.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE D^a YSABEL TORRALBO CALZADO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, RELATIVA A LAS TALAS INDISCRIMINADAS EN EL ARBOLADO MUNICIPAL

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 14 de diciembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora a la consideración de la comisión de Sostenibilidad Medioambiental en relación con las talas indiscriminadas en el arbolado municipal.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Desde nuestro grupo municipal se ha denunciado en numerosas ocasiones, bien a través de iniciativas, preguntas o comparecencias, bien a través de ruedas de prensa, la lamentable actuación por parte de este ayuntamiento en lo que a las talas del arbolado municipal se refiere. Si bien existe un plan de arbolado municipal, este contempla la sustitución del arbolado en un plazo de 25 años, de forma que el cambio sea gradual y progresivo.

Ahora bien, y como con cierta sorna reconocía el concejal delegado del área de medio ambiente a través de redes sociales, se está actuando con extrema celeridad. Como atestiguan innumerables informes, testigos visuales o noticias, las talas se suceden de forma precipitada y masiva. La más reciente de ellas fue la de Calle Villanueva del Trabuco, en la que se precedió a la tala de 31 árboles.

Nuestro grupo municipal ha pedido que se entreguen los anexos del citado plan de arbolado, a lo que se respondió por parte del Área de Sostenibilidad Medioambiental que:

“[...] tras su presentación pública y recogida de sugerencias, se está trabajando en los protocolos de desarrollo del Plan Director de Arbolado, los cuales ya están elaborados, pero pendientes de revisión y consenso en materias puntuales. Se trata de una documentación de trabajo siempre sujeta a modificación y mejora.”

Esto, inevitablemente, nos hace plantearnos el cómo puede estar ejecutándose “un plan cuyos protocolos aún están pendientes de revisión y consenso en materiales”. También en si esta es la mejor manera de ejecutar el plan y en si no se debe detener el proceso hasta que los protocolos sean definitivos y estén correctamente publicados.

Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. Cesar las talas y sustitución de arbolado, hasta que se apruebe definitivamente en Pleno el Plan Director de arbolado, sus anexos y su plan de gestión, siempre que no haya un informe específico y acotado del área de Parques y Jardines firmado por el técnico competente.*
- 2. Llevar a cabo una evaluación de los daños provocados en el arbolado tras la tromba sufridas en Málaga, así como las actuaciones a seguir, desarrollado por el área de Medioambiente.”*

Se procedió a la votación separada de cada uno de los puntos de los puntos del presente Acuerdo:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

Punto 1º: La Comisión con los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (3), Grupo Málaga Ahora (1), y Málaga para la Gente (1), Concejal no Adscrito (1); y los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (6), y del Grupo Municipal Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía (1), se acordó dictaminar **DESFAVORABLEMENTE** este punto de la propuesta.

Punto 2º: La Comisión por Unanimidad de los presentes (13 votos favorables), dictaminó **FAVORABLEMENTE**, este punto de la propuesta.

En consecuencia la Comisión dictaminó sobre el siguiente acuerdo

ACUERDO

ÚNICO: Llevar a cabo una evaluación de los daños provocados en el arbolado tras la tromba sufridas en Málaga, así como las actuaciones a seguir, desarrollado por el área de Medioambiente.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 36.- INFORMACIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE MOCIONES APROBADAS EN ANTERIORES SESIONES PLENARIAS.

Esta información será facilitada por escrito.

PROPOSICIONES URGENTES

De conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Reglamento Orgánico del Pleno, se dio cuenta de los asuntos que algunos miembros de la Corporación deseaban someter en esta misma sesión al debate y resolución del Excmo. Ayuntamiento Pleno, aceptándose que fueran debatidos, tras ser justificadas



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

sus respectivas urgencias, los siguientes:

PUNTO N° U.1.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA RELATIVA A LA REPRESENTACIÓN DE DICHO GRUPO MUNICIPAL EN LA JUNTA DE DISTRITO 10 – PUERTO DE LA TORRE

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, y a propuesta del Grupo Municipal Málaga Ahora, acordó el siguiente nombramiento como representante de dicho Grupo en la Junta de Distrito 10 – Puerto de la Torre:

Titular: José Salvador Vera del Río

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Raúl Jiménez Jiménez y D^a. M^a. de Mar Martín Rojo.

PUNTO N° U.2.- PROPUESTA URGENTE QUE PRESENTA LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE CULTURA Y EDUCACIÓN RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LOS NUEVOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO CENTRO ASOCIADO “MARÍA ZAMBRANO” DE LA UNED EN MÁLAGA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Propuesta urgente de la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Educación, de fecha 22 de diciembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Con fecha 23 de Noviembre del 2016, la Junta Rectora del citado Consorcio aprobó la Propuesta de adaptación de sus Estatutos a lo dispuesto en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Los cambios operados por las citadas leyes han incidido muy significativamente en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Real Decreto 1317/1995, de 21 de julio, sobre régimen de convenios de la UNED con los Centros Asociados a la misma y normas concordantes hasta hacer inexcusable -en desarrollo de la Disposición adicional novena de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre- introducir las modificaciones en los Estatutos del Consorcio, de acuerdo a lo ya establecido en la Adenda aprobada por Acuerdo de 4 de noviembre de 2014 entre la Presidencia de este Consorcio y el Sr. Rector Magnífico de la UNED.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En su virtud, se acuerda dotar a dicho Consorcio de unos nuevos Estatutos adaptados a la vigente normativa, siendo el objeto de esta Propuesta someter a la consideración del Pleno Municipal su aprobación en cuanto Administración integrante del mismo desde su creación, y estando motivada la urgencia en la conclusión del plazo de tres años previsto para su adaptación por aplicación de lo previsto en el apartado 2 de la aludida Disposición Adicional Novena, el cual concluye el próximo 31 de Diciembre de 2016.

Sobre la modificación estatutaria que acompaña a esta Propuesta se han emitido los oportunos informes municipales que obran en el expediente anexo.

En virtud de cuanto antecede, y atendiendo a lo expuesto en los informes de la Secretaría General, Asesoría Jurídica Municipal, e Intervención General obrantes en el expediente, propongo al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: *Declarar la urgencia de esta propuesta por la razón expuesta.*

SEGUNDO: *Aprobar los Estatutos del Consorcio Centro Asociado “María Zambrano” de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Málaga que se acompañan a esta Propuesta con las observaciones que formula la Secretaría General en su informe de fecha 19 de diciembre de 2016, quedando, por tanto, condicionada la efectividad de este acuerdo a que se realicen por esta Ayuntamiento los trámites previstos en el art. 7.4 de la Ley de Bases de Régimen Local.*

TERCERO: *Dar conocimiento de la adopción de este acuerdo a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deportes y Juventud en la próxima sesión que ésta celebre.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos expuestos en el mismo.

PUNTO N° U.3.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO POPULAR, RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN GRUPO DE TRABAJO PARA EL TERCER HOSPITAL EN MÁLAGA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción Urgente del Grupo Municipal Popular, de fecha 21 de diciembre de 2016, cuyo texto a la letra es el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

siguiente:

“La necesidad de que Málaga cuente con un tercer hospital es un clamor: profesionales sanitarios, sindicatos, colegios profesionales, partidos políticos de muy diverso signo y usuarios del sistema, están de acuerdo en que son necesarias más infraestructuras y más personal sanitario en Málaga. Incluso el gobierno andaluz reconoció esa necesidad y planteó durante un tiempo la propuesta de construcción de un macrohospital que hoy está absolutamente olvidada y solo fue un intento de frenar la demanda popular de un tercer hospital para nuestra ciudad.

Nuestra provincia está a la cola en la ratio de hospitales públicos por habitante: hay 0,43 hospitales públicos por cada 100.000 habitantes, mientras la media andaluza se sitúa en 0,55 y la española en 0,72. Lo mismo ocurre con las camas hospitalarias: en Málaga hay 1,6 por cada 100.000 habitantes, cuando en Andalucía hay 1,8 y en España el dato asciende a 2,3. Estas cifras son fruto de la política de recortes del gobierno andaluz, que ha permitido y sido cómplice del cierre de 400 camas en los últimos años; ese es precisamente el número de camas necesarias en un tercer hospital.

Recientemente hemos conocido además, que los dos grandes hospitales de Málaga han caído en picado en el ránking de hospitales con más reputación en nuestro país: Carlos Haya ha pasado de la posición 17 a la 49 y el Clínico lo ha hecho de la 20 a la 23. Se trata de un ránking elaborado por Merco (Monitor Empresarial de Reputación Corporativa) con los votos de 3.200 expertos y que tiene en cuenta, entre otras cosas, el aumento de la demora media que afecta a los pacientes que están esperando para ser operados, la tardanza en los diagnósticos y en la realización de pruebas, la falta de personal o los problemas en urgencias, donde por desgracia los colapsos son más que habituales.

A pesar de la gran labor que realizan los profesionales sanitarios, es una evidencia que la nefasta gestión que está realizando la Junta de Andalucía, que se pone de manifiesto con la escasez de recursos y de personal, está pasando factura a la sanidad malagueña. Reiteradamente este y otros grupos políticos han traído a pleno una moción solicitando a la Junta que adopte medidas y cumpla con los malagueños y con sus necesidades; pero la situación, lejos de mejorar, empeora. Por todo ello este grupo municipal propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Instar al gobierno andaluz a la constitución de un grupo de trabajo con las fuerzas políticas, sindicales y profesionales de la provincia de Málaga con el compromiso de la construcción de un tercer hospital en la capital, que ponga fecha, decida la ubicación más adecuada y de respuesta al déficit en materia de infraestructuras sanitarias existente en nuestra provincia.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

SEGUNDO.- *Impulsar la convocatoria, en el próximo mes de enero, de una reunión monográfica del Consejo Social de la Ciudad dedicada al análisis de las deficiencias de la asistencia sanitaria en Málaga y la respuesta que a esas deficiencias podría ofrecer el tercer hospital. Las reflexiones alcanzadas en el seno del Consejo Social se pondrían a disposición del grupo de trabajo mencionado en el punto primero.*

TERCERO.- *Instar al Gobierno Andaluz a habilitar las partidas presupuestarias que permitan el inicio de la redacción del proyecto de un tercer hospital para Málaga en el próximo año 2017.*

CUARTO.- *Dar traslado de esta moción y sus acuerdos a los grupos políticos con representación en el Parlamento Andaluz, con el ánimo de que conozcan las legítimas reivindicaciones de los malagueños y propongan a la Junta de Andalucía la adopción de cuantas medidas consideren necesarias para contribuir a mejorar la sanidad en nuestra provincia."*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "El Grupo Popular ha presentado una relativa a la creación de un grupo de trabajo para el tercer hospital en Málaga, que va a tener la palabra el Portavoz, Sr. Conde, que la tiene ya".

D. Carlos María Conde O'Donnell, Portavoz del Grupo Municipal Popular: "Bueno, pues buenos días a toda la Corporación, a las personas que nos puedan seguir físicamente o a través de los distintos medios de comunicación o en la página web.

Bueno, traemos una moción que trata de ahondar en la situación actual de la sanidad andaluza, y en especial a la que nos afecta, que es la sanidad en la ciudad de Málaga.

Nosotros, desde el Grupo Municipal Popular, entendemos que es una justa reivindicación pues la que hace, no sólo este Grupo Político, que ya venimos demostrándolo en las mociones que hemos venido a trasladar la situación de precariedad de nuestra sanidad en Málaga, no tengo más que remontarme a los cientos de titulares que se encadenan a diario, semanalmente en los medios de comunicación donde se habla de lista de espera, de colapso en urgencias, de retraso en sesiones de quimioterapia, enfermeras que renuncian a un contrato porque se les pone a cargo de la planta entera, habitaciones de hospital cerradas... En definitiva, lo que venimos a evidenciar y lo que venimos a traer aquí es que la sanidad, lejos de ser la joya de la corona, como así define la Presidenta de la Junta, la sanidad en Málaga hace aguas y la sanidad en Málaga necesita una planificación y un trabajo para empezar, no sólo a resolver esta problemática diaria, sino empezar a visualizar lo que debe ser un tercer hospital que atienda pues a la población, principalmente entendemos de la zona este, pero en definitiva, que atienda a la población, al crecimiento de población que ha habido en los últimos años y que, por lo tanto, la situación actual de infraestructuras no permite que haya una atención...

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Presidente, ruego que... Es que con el murmullo..."



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "El Sr. Conde lleva toda la razón.

Ruego silencio, por favor, a todos los concejales de todos los Grupos. Respetemos las intervenciones para que puedan ser seguidas por aquellos que tienen interés, que supongo que son todos.

Adelante, Sr. Conde".

Sr. Conde O'Donnell: "Muchas gracias. Termino.

Es una situación... es evidente, es patente. Son los profesionales sanitarios, los sindicatos, los Partidos de muy diverso signo político, todos estamos en torno a esa necesidad que debe llevarnos a que se den pasos, que se cree a través de una comisión con las aportaciones del tejido social malagueño a través del Consejo Social de la ciudad; y en definitiva, tratar de que la Junta de Andalucía reaccione. Sabemos que es una infraestructura que tiene un periodo de ejecución amplio desde que se empieza a prever presupuestariamente la redacción del proyecto y la ejecución del mismo; y por lo tanto, es ahora cuando debemos de planificar, si se quieren hacer las cosas bien.

Lo cierto es que yo confío en que haya un cambio de posición del Grupo Municipal Socialista y que no haya una defensa a ultranza de lo que, pensamos todos los malagueños, es una gestión bastante nefasta de los responsables políticos en la Junta de Andalucía en lo que a materia sanitaria se refiere.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias, Sr. Conde.

Ha mostrado interés en intervenir en este tema el Sr. Espinosa, y tiene la palabra".

D. Juan José Espinosa Sampedro, Concejales no adscrito: "Sí, muchas gracias. Buenos días a todos y a todas.

No quiero ser yo el que abra en este Pleno la contienda y la pelea rutinaria entre la Junta de Andalucía versus Estado, y aun estando de acuerdo con la Moción que Ud. plantea, Sr. Conde, sí creo que es justo advertirle que los recortes en sanidad, los recortes presupuestarios, no sólo dependen de la Junta de Andalucía y que se pueden estimar desde 2009 en más de veinte mil millones de recortes.

El porcentaje de gasto sanitario público sobre el PIB no paró de descender desde 2009 hasta nuestros días, siendo estimado para el 2017 en torno o no llega al 6 por ciento.

A esto le tenemos que sumar si el modelo de financiación territorial es justo, siendo Andalucía en este caso no la que más, sino la que menos y la peor parada que sale en los presupuestos sanitarios.

Con esto no quiero decir, y le vuelvo a repetir que estoy a favor de su Moción. Me parece una moción constructiva, pero sí es cierto que estos recortes presupuestarios son también y, entre otras cosas, los que motivan los recortes en las plantas hospitalarias, en los cierres de quirófanos, en el personal, etcétera, etcétera.

Sin ser yo defensor, o sospechoso defensor, de la gestión o, como Ud. ha dicho, de la nefasta gestión de la Junta de Andalucía, sí que creo que es justo, y si Ud. lo tiene a bien, incorporar una enmienda instando al Gobierno del país a revertir los recortes en sanidad y alcanzar ese 6 por ciento en inversión anterior a la crisis.

Nada más, muchas gracias".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Espinosa.

Por el Grupo Málaga para la Gente, Sra. Ramos, tiene la palabra".

Dña. Remedios Ramos Sánchez, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Málaga para la Gente: "Sí, buenos días a todas y todos los compañeros, a los medios de comunicación y a todo el público asistente, y a quien nos sigue a través de todos los medios de comunicación.

Desde Málaga para la Gente vamos a votar esta Moción favorablemente. Estoy de acuerdo con lo que ha planteado el Sr. Espinosa, y antes de que empiece el «pim, pam, pum», «yo recorto, pero tú más», que es en resumidas cuentas lo que ha venido a decir el Sr. Espinosa, me voy a referir a una noticia a la que hace eco en la Moción, donde habla que: «*El Regional y el Clínico empeoran en el ranking de reputación de los hospitales*». Justo en la misma noticia, y es muy curioso, dice que: «*Hay un premio para los profesionales del Hospital Regional*». ¿Qué quiere decir con esto? Que la sanidad pública en Málaga se está sosteniendo con los hombros de los trabajadores y de las trabajadoras, que se está operando a un paciente de un tumor cerebral mientras toca un saxofón, que somos los primeros y seguimos siendo los primeros en prestación de cuidados a los pacientes y que la sanidad pública se está manteniendo y se está garantizando gracias al esfuerzo que día a día hacen todos los trabajadores y trabajadoras de la sanidad pública.

Hay un informe balance de la situación sanitaria en Málaga, este para 2016, un informe balance de Comisiones Obreras que después todo el año están utilizando todos los Grupos Políticos, se está utilizando en la prensa, etcétera; un informe exhaustivo donde nos habla de la situación de la sanidad pública en Málaga.

Esta situación es endémica, llevamos ya décadas de retraso y de pérdida de prestaciones en nuestra ciudad. En noviembre se aprobó, al final de noviembre, en el último Pleno, se aprobó una moción de nuestro Grupo Municipal con cuatro puntos, y uno de ellos era muy importante porque decía que: «El Área de Participación del Ayuntamiento convocará la mesa de debate del tercer hospital para evaluar la hoja de ruta para avanzar en la consecución del tercer hospital para Málaga, consensuada con los colectivos sociales malagueños».

Además de lo que Uds. ponen en la Moción... –y me gustaría que me prestaran atención– además de los acuerdos a los que Uds. quieren llegar con esta Moción, nosotros instamos a que convoquen al Consejo Social y también convoquen a la mesa por el tercer hospital, que ya existía en Málaga, que estaba funcionando y muy bien.

Se nos va a decir ahora, igual por el Partido Socialista, que ya estamos en otro momento, que las camas no hacen falta, que no hay que pedir otro hospital; y nosotros seguimos diciendo que sí. Que cuando hay pacientes que se tiran horas y horas esperando una cama para ser...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Debe terminar, Sra. Ramos".

Sra. Ramos Sánchez: "Acabo la frase.

Mientras haya pacientes que se tiran horas y horas en el Hospital Clínico o en el Hospital Regional esperando una cama para ser ingresados, está haciendo falta un tercer hospital. Cuando se ha recortado el número de camas equivalente a un hospital en Málaga, sigue haciendo falta el tercer hospital.

Con lo cual, instamos también al Equipo de Gobierno a cumplir la moción aprobada en noviembre y que se convoque esta mesa, que ya existía".



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Ciudadanos, Sr. Cassá, tiene la palabra".

D. Juan Cassá Lombardía, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos: "Gracias, Presidente. Buenos días a todos, a los medios de comunicación y a las personas que nos ven por estos medios de comunicación en el último Pleno del año.

Nosotros vamos a apoyar esta Moción del Partido Popular. También queremos escuchar si se admiten las enmiendas o no, pero queremos llegar a un par de reflexiones.

Lo primero es que tenemos camas vacías. Por lo tanto, lo que necesitamos es más personal. Y nuestro Grupo Parlamentario en el Parlamento Andaluz ha apoyado unos Presupuestos con un incremento del 6 por ciento.

También nos parece muy interesante estudiar la gestión. Creemos que no hay una buena gestión.

Y luego otro tema, que creemos que esta es una buena iniciativa, pero para ver la realidad, probablemente pasen ocho o diez años. Por lo tanto, lo que queremos es que se trabaje desde ya para soluciones a los problemas que tenemos en la sanidad, por lo menos en Málaga capital.

Así que viendo que es una moción constructiva pues la vamos a apoyar. También me gustaría saber si el Equipo de Gobierno va a admitir la enmienda sobre todo del compañero Juanjo Espinosa. Y bueno, pues de trabajar todos conjuntamente a un problema que tenemos, creemos, este, nuestro Partido, que es uno de los problemas más importantes que tiene esta ciudad, y sobre todo con una lealtad y escuchando a los profesionales, que tienen mucho que decir. Porque nosotros, los políticos, en líneas generales, yo no me atrevería políticamente a decir si hace falta un tercer hospital o no; creo que es más interesante que las personas, los profesionales y los técnicos den la solución.

Pero lo que tenemos que mandar un mensaje inequívoco es que hay que mejorar, hay que dotar de más recursos presupuestarios y mejorar la gestión.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Cassá.

Málaga Ahora, Sra. Galindo, tiene la palabra".

Dña. María Rosa Galindo González, Concejala del Grupo Municipal Málaga Ahora: "Gracias, Presidente. Buenos días a todas y a todos.

Bueno, como no puede ser de otra manera, vamos a apoyar esta Moción. Me sorprende gratamente que el Partido Popular esté a la cabeza de la defensa de la sanidad. Ahora tienen Uds. una buena oportunidad con los Presupuestos del Estado de demostrar cuánto les importa la sanidad, y hacer lo mismo que han hecho con el presupuesto dedicado a armamento, una subida de un 30 por ciento. Les recuerdo a los señores del PP que los hospitales y los colegios también dan trabajo, que es el argumento que Uds. siempre utilizan para subir los presupuestos de armamentismo. Así que les invito a que sean coherentes con lo que hacen y suban los presupuestos en sanidad lo que corresponde para que los españoles y las españolas podamos tener una sanidad digna.

Pero ya referente a esta Moción, nos parece una iniciativa interesante. Es importante que empecemos a hablar y que nos empecemos a poner de acuerdo en qué tipo de infraestructuras necesitamos en esta ciudad; pero mientras tanto,



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

lógicamente tenemos que instar también a la Junta de Andalucía a que abra las camas, a que tengamos personal suficiente para que los ciudadanos y las ciudadanas de esta ciudad puedan ser atendidos. Por cierto, Málaga desafortunadamente está a la cola de las ciudades andaluzas con respecto a la sanidad.

No me voy a ir a decir datos, que ya se han mencionado aquí. Se mencionan todos los premios porque Uds. en casi todos los premios están trayendo mociones con respecto a la sanidad. Pero en lo cotidiano, decir: yo estuve el otro día con mi hija en el hospital con un esquinco y me tiré cuatro horas en urgencias y había gente sentada en el suelo, entre otras, mi hija. Es decir, es obvio las condiciones que tenemos en esta ciudad.

Sí quería en el segundo punto, Sr. Conde –si me atiende un segundillo, ya voy a terminar pronto–, en la parte que pone: «Hacer un análisis de las deficiencias», añadir también: «...y de los motivos». Las deficiencias están sujetas a unos motivos que también sería interesante que supiéramos qué es lo que está produciendo esas deficiencias. Si me admite esa pequeñita enmienda, pues muy agradecida.

Y sin más, pues que nada, que apoyamos la Moción en su integridad".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo...

...(intervención fuera de micrófono)...

Silencio, por favor, silencio. Silencio, por favor. Muchas gracias, pero no interrumpa más el Pleno, por favor, que tenemos mucho trabajo en este último Pleno. Muchas gracias, muchas gracias. Por favor, no haga un uso abusivo de la palabra porque no puede hacerlo de esta forma. Si cualquier ciudadano...

...(intervención fuera de micrófono)...

Señora, la palabra no le está dada, no puede seguir hablando. Por favor, ruego a la Policía que acompañe a esta señora. Muchas felicidades, pero por favor, acompañele hasta la puerta.

El Grupo Socialista, ¿alguien quiere hablar?

Sra. Martín Palop, fíjese cómo defendiendo el derecho a que Ud. hable en silencio, en silencio, ¿eh? Recuérdese luego a la señora.

Adelante".

Dña. Estefanía Martín Palop, Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Muchas gracias, Sr. Presidente; y muchas gracias a todas las personas que nos siguen al otro lado de la televisión y la radio, y también, evidentemente, que nos están atendiendo aquí.

Y bueno, Sr. Conde, yo siento tener que repetirme una y otra vez porque Uds. traen aquí una moción simplemente para hacer electoralismo, ya que es verdad que esta moción, estos puntos que hemos traído, se han debatido, se han acordado y se han aprobado diferentes acuerdos casi similares, hasta con comas, a los que Ud. trae aquí. Así que el único fin que Uds. traen aquí de esta Moción es un afán electoralista.

Y si Uds. lo que persiguen es ese titular fácil que están trayendo porque, como les digo, son en el mes de julio, en el mes de noviembre, mociones para pedir el tercer hospital, y casi los mismos acuerdos, y Uds. lo que persiguen es un titular fácil, yo les voy a dar varios titulares.

El primero es que el Partido Socialista no le va a permitir que siga desprestigiando la sanidad pública, no se lo va a permitir. Y a cada mentira y a cada afirmación que Ud. haga, nosotros les vamos a poner encima de la mesa los datos y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

la realidad. Porque la Junta de Andalucía ha aumentado el presupuesto para la sanidad, ha aumentado quinientos millones y hemos visto cómo es la Comunidad Autónoma que invierte más PIB que cualquier otra Comunidad. Y eso lo ha hecho la Junta de Andalucía, al frente Susana Díaz.

Y se lo vamos a decir muchas más veces y mucho más claro. Vamos a decirle claramente que nosotros no vamos a permitir que desprestigie. Vamos a decirle también que, evidentemente, Uds. no nos van a venir a dar lecciones, porque una vez más, les vamos a tener que recetar los rabillos de pasas que ya les hemos recetado una vez. Porque hay que recordarles, como ya le han dicho aquí, que Uds. son los que han firmado esos siete mil millones de recortes a la sanidad pública. Y evidentemente, una cuestión más importante, que Uds. cuando vienen aquí a darse golpes de pecho para defender la sanidad y para defender a los andaluces y andaluzas, no lo han hecho en ningún momento con su Partido al frente del Gobierno Central. Porque Uds. están negándoles a los andaluces y andaluzas más de 4.500 millones de euros para que tengan todos los servicios, más de los que están recibiendo ahora. Y Uds., el Partido Popular, son aquellos que recortan una y otra vez.

Son muchas las medidas que les podemos decir: el decretazo contra la sanidad, la imposibilidad de seguir contratando, la reducción, el aumento de las horas para trabajar... Muchas medidas que Uds. comentan y que Uds. lamentablemente atentan.

Por lo tanto, no están legitimados aquí para venir, porque Uds. con una mano atacan a la sanidad, con una mano les niegan a los andaluces y a las andaluzas sus derechos, y con otra mano ahora vienen y vienen a manifestarse.

Nosotros les tendemos la mano y les decimos que vengan con nosotros, con los andaluces y con las andaluzas, a pedirle a Mariano Rajoy, no solamente que reponga el dinero recortado a la sanidad pública, sino que le dé a Andalucía lo que le está negando, más de 4.500 millones que son de los andaluces y de las andaluzas".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Conde, segundo turno".

Sr. Conde O'Donnell: "Muchas gracias.

No sólo 4.500 millones, once mil millones de más se le ha dado al Gobierno andaluz, once mil millones de más para financiar el déficit que tiene la Junta de Andalucía, once mil millones de más en los últimos tres años.

Decirle, evidentemente, a la propuesta de Málaga para la Gente, que sí, me parece bien incorporar... Yo, más que hacer una nueva enmienda, yo incorporaría en el punto segundo... En el punto segundo incorporaría: «...una reunión monográfica del Consejo Social de la ciudad, invitando a la mesa del tercer hospital», digo para no crear una mesa, otra mesa..., sino que se debata en ese seno, donde están todos los agentes y se escuche la voz de esa mesa del tercer hospital. Si me acepta esa sugerencia, para no crear más espacios de trabajo que luego haya que recopilar.

Los motivos, evidentemente, no tengo problemas en aceptarlo.

Decirle al Sr. Espinosa que no se recorta cuando no se tiene competencias. Es decir...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad, sí".

Sr. Conde O'Donnell: "Le he comentado que son once mil millones los que se han transferido de más a la Junta de Andalucía. Evidentemente, aquí lo que se



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

pone encima de la mesa... la Sra. Palop apuntaba quinientos millones de más que se han presupuestado. Pero si ese es el problema, si es que hay una incapacidad manifiesta de la gestión.

Y ojo, aquí el que ha prometido, no un tercer hospital, un macrohospital –lo hizo en el 2008– fue la Consejera María Jesús Montero. La realidad torticera no nos puede llevar a evitar esta Moción, que es constructiva, que trata de trabajar con los agentes sociales para poner la evidencia que conocemos todos.

Evidentemente, yo entiendo que en ese mensaje de la Sra. Montero estaba guardando en el mismo, en este mensaje, el hecho de que tenía mucha hambre de titular y una vocación de fracaso desde el mismo día que anunció este macroproyecto.

Yo creo que es importante que... Espero que no se niegue a todo el Partido Socialista, y que en algún punto de los que se proponen, sobre todo por el debate, pues pueda votar también a favor.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Espinosa, segundo turno".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, Sr. Conde, brevemente.

Los datos están ahí, y Ud. no puede negar los recortes del Gobierno del país, del Gobierno del Partido Popular, los recortes presupuestarios en materia de sanidad. Yo le repito que no soy sospechoso defensor de la gestión de la Junta de Andalucía, pero si bien es cierto –y los datos, le repito, están ahí desde 2009–, la inversión en materia sanitaria no deja de disminuir. Y la prueba está en lo que se estima de inversión para el 2017.

Evidentemente, la Junta de Andalucía no hace la gestión, pero los Presupuestos los aprueba, o los viene aprobando el Partido Popular. Si bien es cierto que ahora también el Partido Socialista puede tener una nueva oportunidad de cara a 2017 en lo que vaya a hacer o no de cara a los Presupuestos del '17.

Por tanto, la enmienda que yo le propongo es también instar al Gobierno y a la coalición que le apoyará en este caso en los Presupuestos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias.

Grupo Ciudadanos, Sr. Cassá, segundo turno... No.

Perdón, perdón. Sra. Ramos, segundo turno, lleva razón".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí, en esta materia ya no cabe el «pim, pam, pum»; se acabó el «pim, pam, pum». Hay que ponerse manos a la obra, manos a la obra y convocar al Consejo Social ya, y convocar también a la mesa por el tercer hospital. ¿Que pueden ser juntas? Estupendo.

Y vamos a dejarnos y vamos a trabajar por lo que nos hace falta. Porque es que lo han demandado los colegios profesionales, lo han demandado los médicos jubilados del Colegio de Médicos, todos los jefes de servicio y personas de gran reputación en la sanidad malagueña. Lo están demandando los trabajadores y lo están demandando los usuarios.

Y recuerdo, es una situación de hace décadas que, con la crisis y los recortes presupuestarios, también del Partido Popular, se han venido agudizando.

Así que, por favor, dejémonos de «pim, pam, pum» y en enero tenemos que tener convocado al Consejo Social Municipal y poner manos a la obra para poner a



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Málaga a la altura que se merece, porque...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias.
Sra. Galindo, segundo turno".

Sra. Galindo González: "Sí, voy a aprovechar este segundo turno.

Ya se ha comentado por este lado pues lo que estamos pensando también por aquí, pero quiero aprovechar este segundo turno para invitar aquí al PSOE y al PP a una un manifestación que hay convocada esta tarde a las cinco y media por una sanidad pública de todos y para todos, donde la consigna principal es: «Con la sanidad ni se juega ni se negocia»; la sanidad, señores y señoras, se defiende, como bien sabemos todos. Y ahí a las cinco y media, en la puerta de Carlos Haya, hay una manifestación que acabará en el Hospital Civil, y creo que es buen momento para demostrar a la ciudadanía, para demostrar que realmente estamos de acuerdo en esto y para dar el apoyo a esos trabajadores y esas trabajadoras, empezando por los trabajadores de la limpieza y terminando por los profesionales de la salud como pueden ser enfermeros, médicos, auxiliares, que van a estar apoyando esa manifestación. Así que les invito...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante".

Sra. Galindo González: "...les invito a dar apoyo a esa manifestación, que realmente la ciudadanía lo va a agradecer y es una manera de demostrar que realmente estamos en lo que estamos.
Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Martín Palop, segundo turno".

Sra. Martín Palop: "Sí, muchas gracias, Presidente.

Una cuestión importante, Sr. Conde. No intente usurpar las funciones de la Junta porque la Junta ya está trabajando en ello. La Junta ya se está reuniendo con todos los colegios profesionales y se está reuniendo con los sindicatos y se está reuniendo con las áreas sanitarias para ver cuáles son las necesidades y poder hacer frente.

Hay que decirle que la Junta de Andalucía ha aumentado un 30 por ciento en el presupuesto de infraestructuras. Me gustaría ver en algún momento algún aumento de presupuesto por parte del Gobierno Central.

Y otra cuestión muy importante. Le volvemos a dar la mano para ir a defender los derechos de Andalucía al frente de quien hace los mayores recortes sanitarios, y es ir de la mano de la Moreno Bonilla, que es quien firmó los mayores recortes a nivel de salud.

Y otra cosa. Le pido rectificación por su Moción, porque en su Moción habla de un ranking y hay que decirle que hemos recibido que la Junta de Andalucía ha recibido una carta en la cual pide perdón la empresa que hizo ese ranking porque cometió un error. Y no solamente no ha descendido hasta el punto 38, creo recordar, o 48, sino que ha mejorado una...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...una posición en el ranking que Ud. utiliza para argumentar su Moción.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por lo tanto, le pedimos rectificación de su Moción, y evidentemente, pedir perdón, como hacen en la carta, porque evidentemente, se ha perjudicado la imagen de la sanidad pública y de todos aquellos profesionales que trabajan en ella.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Conde, para cerrar el debate".

Sr. Conde O'Donnell: "Confío que lo que no se está tratando es de hurtarle la palabra a los ciudadanos malagueños en una mesa y en un Consejo Social donde se quiere abordar la situación tan grave de la sanidad malagueña. Se puede discutir también aquí, hablando con los que saben también. Yo creo que es positivo que ese debate también se produzca aquí y se conozca la realidad, porque gobernar desde Sevilla a veces tiene ese problema, que se gobierna desde la lejanía y no desde la cercanía del problema.

Y bueno, y yo me he manifestado ya respecto a las enmiendas de unos y otros Grupos Políticos, y en el ánimo de todos está pues que pueda salir por lo menos la parte... ya que el Partido Socialista niega la mayor, pues la parte propositiva de diálogo con las partes implicadas y que se pueda trabajar en positivo.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Conde, había algunas enmiendas que han sido...

...(intervención fuera de micrófono)...

Por favor, silencio, silencio. Silencio, por favor. Si no calla, le voy a pedir que abandone el salón, y si no lo abandona, voy a pedir a la Policía que le acompañe para que abandone el salón. No puede Ud. interrumpir el Pleno. Por favor, no quiera Ud. celebrar las Navidades de esta manera.

Señora, le digo que se calle. Por favor, la Policía, si no se calla, le invitan a que lo abandone.

Muy bien, muy bien, hágalo, por favor, y seguirá aquí todas las horas que quiera, pero en silencio, por favor. Respete el Pleno. Tenemos mucho trabajo que hacer. Le atiendo siempre que Ud. quiera en los pasillos, pero no interrumpiendo el Pleno, señora. No puedo interrumpir el Pleno para atenderla a Ud.

Señora, cálese, por favor, cálese.

Sr. Conde, ¿alguna enmienda que quede aceptada?".

Sr. Conde O'Donnell: "He dicho la enmienda de... Bueno, se ha hecho una enmienda a la enmienda del Grupo Málaga para la Gente en el sentido de incluir lo que habíamos hablado del Consejo Social invitando también a la mesa del tercer hospital para que pueda estar recogida en ese Consejo Social que pueda abordar esta problemática.

Y la Moción de Málaga Ahora... o sea, la enmienda de Málaga Ahora en el sentido de conocer los motivos, un añadido y tal.

...(intervención fuera de micrófono)...

Vale, vale. Pues sería, por un lado, en el segundo punto: «Impulsar la convocatoria en el próximo mes de enero de una reunión monográfica del Consejo Social de la ciudad invitando a los integrantes de la mesa del tercer hospital dedicada al análisis de las deficiencias y motivos de la asistencia sanitaria... y sus motivos...»".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Cuando dice: «...invitando a los integrantes de la mesa», ¿se refiere a los que forman el grupo?".

Sr. Conde O'Donnell: "El Consejo Social pues tiene una serie de miembros y se apuntaba por la Sra. Ramos que hay una mesa del tercer hospital, que supongo que en algunos coincidirán hasta los miembros, ¿no? Pero en vez de convocar una reunión del Consejo Social y una reunión de la mesa, para no tener tantas mesas, que nos va a faltar presupuesto para tanto mobiliario, pues que se convoque y se invite a ese Consejo Social, se invite a la presencia de la mesa del tercer hospital".

Sr. Alcalde Presidente: "De todas formas de ese Consejo Social saldrá alguna conclusión del grupo de trabajo, etcétera, ¿no?, de análisis que se va a poner a disposición del grupo de trabajo que está en la..."

Bueno, trataremos de hacerlo operativo, depende del número de componentes de la mesa.

¿Y el otro punto era, Sr. Conde?".

Sr. Conde O'Donnell: "Decir en el mismo punto: «...dedicada al análisis de las deficiencias y sus motivos de la asistencia sanitaria en Málaga...», tal".

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien, muy bien, de acuerdo.

Pues en esos términos, entiendo que se puede votar globalmente. ¿Hay alguna petición de voto de algún punto por separado?

Comienza la votación de todo".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Elvira Maeso González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 21 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 9 votos en contra (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al gobierno andaluz a la constitución de un grupo de trabajo con las fuerzas políticas, sindicales y profesionales de la provincia de Málaga con el compromiso de la construcción de un tercer hospital en la capital, que ponga fecha, decida la ubicación más adecuada y de respuesta al déficit en materia de infraestructuras sanitarias existente en nuestra provincia.

Segundo.- Impulsar la convocatoria, en el próximo mes de enero, de una reunión monográfica del Consejo Social de la Ciudad invitando a los integrantes de la Mesa del tercer hospital, dedicada al análisis de las deficiencias y sus motivos de la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

asistencia sanitaria en Málaga y la respuesta que a esas deficiencias podría ofrecer el tercer hospital. Las reflexiones alcanzadas en el seno del Consejo Social se pondrían a disposición del grupo de trabajo mencionado en el punto primero.

Tercero.- Instar al Gobierno Andaluz a habilitar las partidas presupuestarias que permitan el inicio de la redacción del proyecto de un tercer hospital para Málaga en el próximo año 2017.

Cuarto.- Dar traslado de esta moción y sus acuerdos a los grupos políticos con representación en el Parlamento Andaluz, con el ánimo de que conozcan las legítimas reivindicaciones de los malagueños y propongan a la Junta de Andalucía la adopción de cuantas medidas consideren necesarias para contribuir a mejorar la sanidad en nuestra provincia.

PUNTO Nº U.4.- PROPOSICIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LAS IRREGULARIDADES DE GESTIÓN EN SMASSA Y LA CONTRATACIÓN DE DETECTIVES PRIVADOS PARA HACER SEGUIMIENTO AL PERSONAL DE LA GRÚA MUNICIPAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Proposición urgente del Grupo Municipal Socialista, de fecha 20 de diciembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Hace unos días hemos tenido conocimiento a través de los medios de comunicación de la ciudad de Málaga sobre la contratación de empresas de detectives privados para hacer seguimiento al personal del Servicio de Apoyo a la Circulación ante la bajada, a juicio de la empresa, en las propuestas voluntarias de retirada de vehículos de la vía pública por parte de los trabajadores..

Solo el titular de una noticia como esta en una empresa municipal ya es impactante y genera una alarma social que se ha visto incrementada con las informaciones posteriores ofrecido por los propios gruistas sobre seguimientos que vienen soportando durante años, al conocer la ciudadanía que se había utilizado como domicilio de notificación de los informes confidenciales realizados sobre el seguimiento en el depósito de vehículos de Los Asperones, actualmente gestionado por una empresa privada en lugar de hacerlo en la sede oficial de la empresa o tras conocer que en se habían pedido servicios años atrás a otras empresas de detectives que trabajaron para la SMASSA.

El Grupo Municipal Socialista lleva años presentando iniciativas ante el Pleno y la Comisión de Movilidad del Ayuntamiento de Málaga para realizar una auditoría de gestión y financiera sobre el sinfín de irregularidades en la gestión de esta empresa, SMASSA, en los últimos años: desde contrataciones irregulares donde se prestan servicios sin tener contratos en vigor, problemas con el servicio de apoyo a la



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

circulación del anterior Gerente, el mal uso del coche oficial de la empresa, o el penúltimo caso conocido con el mantenimiento de 2 contratos de alta dirección de la empresa vulnerando la legislación, ya que solo podría existir uno según el texto consolidado de la Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y vulnerando igualmente el acuerdo plenario para adaptarse a la Ley, fechado en julio de 2014.

Estos ingredientes nos llevan a un escándalo de magnitudes desconocidas por una gestión totalmente opaca, alejada de la oposición municipal que durante años fue expulsada del Consejo de Administración de la SMASSA por decisión del equipo de gobierno del Partido Popular y que, no hace sino confirmar nuestras denuncias durante años, de haber tomado esta decisión para adoptar medidas al margen de nuestra labor de control y fiscalización en la empresa.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista tiene a bien solicitar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda solicitar al Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios (SMASSA) la puesta a disposición de forma inmediata de la información completa relativa a todos los expedientes de contratación y seguimiento al personal de la empresa, que se hayan producido desde el año 2000 hasta la actualidad.

2.- Instar al Alcalde-Presidente como Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios (SMASSA) a que convoque una sesión extraordinaria y urgente del citado Consejo de administración, para abordar la contratación de detectives para el seguimiento de personal de la empresa, depurando las responsabilidades políticas en el caso que se estime pertinente.

3.- Instar al alcalde-presidente del Ayuntamiento y presidente del Consejo de administración de la Sociedad Municipal de Aparcamiento a dar inmediato cumplimiento a los acuerdos aprobados por el Ayuntamiento para realizar una Auditoria de Gestión y Financiera de la SMASSA desde el año 2000.

4.- Instar al Alcalde-Presidente, como Presidente de la SMASSA a poner fin a la situación irregular que se vive en la empresa con la existencia de dos contratos de Alta Dirección desde el año 2014 pese a que la legislación establece un solo contrato para este tipo de empresas, adaptando a la SMASSA, de manera inmediata a la legislación vigente, y a los acuerdos plenarios aprobados.

5.- Instar al Alcalde-Presidente, como máximo responsable del Ayuntamiento, organismos y empresas municipales, a entregar, de manera inmediata, a los grupos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de la oposición una relación de todos los contratos firmados con empresas de detectives privados o similares, si los hubiera, llevados a cabo desde el año 2006 con objeto de realizar seguimientos a trabajadores del Ayuntamiento, organismos o empresas municipales.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Pasamos a la proposición del Grupo Socialista, relativa a irregularidades de gestión en SMASSA y contratación de detectives privados para hacer seguimiento al personal de la grúa municipal. Así dice literalmente, y la palabra la tiene la Sra. Moreno Sánchez.

Perdón, hay una petición de palabra en relación a este punto, que no sé si está en la sala, exactamente de D. Manuel Lima León. Había pedido petición de palabra.

D. Manuel Lima León, puede acercarse al micro, que ya conoce, me parece, su posición, la ha visto esta mañana, y puede intervenir".

A continuación se produjo la intervención del Sr. Lima León, la cual se omite en éste acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Lima.
Sra. Moreno, tiene la palabra".

Dña. María del Carmen Moreno Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: "Gracias, Sr. Presidente. Buenos días a todos los compañeros y compañeras, al público que asiste también esta mañana y a aquellos que nos ven a través de los medios de comunicación; y sobre todo, gracias al Sr. Manuel Lima, el Presidente del comité de empresa, por aclararnos muchas cosas puesto que ellos son los que han podido acceder a esa información de la que habla y que todavía estos Grupos están demandando.

El Grupo Socialista entiende que el seguimiento del personal, sobre todo del personal porque se cree, o que a juicio de la empresa, se ponen pocas denuncias por parte de los trabajadores para retirar la grúa, creemos que es un hecho muy grave. Un hecho muy grave que, además, desde que lo denunció el comité de empresa nadie ha explicado nada, nadie ha censurado nada. Es más, en algunos casos el Partido Popular incluso ha venido a defender en cierta manera esa actuación.

El Grupo Socialista entiende que el descontrol y el desgobierno llevan ya mucho tiempo instalados en la SMASSA. También entendemos que el Presidente del Consejo de Administración debe de actuar, el Alcalde debe de actuar como Presidente del Consejo porque aquello está, de verdad, irregular prácticamente cada uno de los expedientes que salen todos los días. El Alcalde, si es verdad que está comprometido con esta ciudad y que va a estar comprometido estos cuatro años, antes de irse de aquí, debería de arreglar el desaguado que tiene la SMASSA.

¿Y por qué le digo esto, Alcalde? Se lo digo porque Ud. conoce bien que ya han sucedido muchos temas, muchos asuntos irregulares en esta empresa. Desde los contratos... o perdón, desde los servicios que se estaban prestando sin contrato



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

en vigor, aquellos casos que hubo relacionados con el anterior Gerente donde el uso del coche oficial se puso en duda toda la actuación que se hizo; también esos seguimientos que parece ser que se han producido, no solamente esta vez a los compañeros, a los trabajadores que llevan la grúa municipal, el servicio de grúa exprés, también; la vulneración de la Ley y de los acuerdos plenarios que están Uds. haciendo constantemente, manteniendo a ese segundo directivo al que ha aludido el Sr. Lima. Todo esto, uniéndose a este último episodio, son situaciones suficientemente graves como para que el Alcalde actuara de una vez, tomara las riendas de la SMASSA y solucionara lo que allí sucede.

Esto que está sucediendo ya tiene que tener por fin una explicación, y para eso este Grupo ha traído esta Moción. Porque además, conocemos a través de este expediente del que nos hablan los...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, debe ir terminando".

Sra. Moreno Sánchez: "...conocemos que también se está produciendo, o que puede producirse en otras ocasiones dentro de la propia empresa.

Por lo tanto, hay una serie de cosas que este Grupo quiere recordarles y que lleva en esta Moción: que se convoque el Consejo de forma extraordinaria y urgente para tratar este tema y depurar responsabilidades, si las hubiere; que toda la información esté disponible para la Oposición, no solamente de este expediente, sino de aquellos contratos a otras empresas de detectives que pudieran haberse producido...".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Moreno, no tengo más remedio que recordarle... No vaya Ud. a repetir el mal ejemplo que nos ha dado el Sr. Lima, que ha estado cinco minutos hablando. No quiero que Ud. llegue a cinco minutos".

Sra. Moreno Sánchez: "Los acuerdos simplemente, era terminar los acuerdos..."

No, ya está. Los acuerdos simplemente, y termino.

El último: que se ratifiquen y que se lleven a cabo las auditorías y también la eliminación de este segundo directivo. Y por último, que se entregue una relación a la Oposición con todas aquellas empresas o contratos de detectives privados que se hayan podido producir en el Ayuntamiento, en las empresas y en los organismos.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "A Ud., Sra. Moreno, pero no tenía más remedio que decirle eso porque es verdad, Sr. Lima, no le interrumpí, pero pasó de tres a cinco minutos sin solución de continuidad, ¿no?"

Grupo Málaga para la Gente, ¿alguien va a intervenir?"

Sr. Zorrilla".

D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Muy buenos días a todas y todos los presentes; un agradecimiento especial para el Sr. Lima, y en su persona, a todas las trabajadoras y trabajadores de la SMASSA.

Y decir, sobre la Moción que presenta el Grupo Socialista y sobre el objeto de la misma, que el asunto del seguimiento, o mejor dicho, investigación a través de investigadores privados a trabajadores de la SMASSA, nos parece un asunto



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

sumamente grave, tanto en la forma como en el fondo. En primer lugar, porque habría que decir que el Equipo de Gobierno en actuaciones de este tipo cabría calificarlo como reincidente. No es la primera vez, recordamos como hace ya varios años, antes de ser miembro de esta Corporación este quien habla, pues fue conocido públicamente el seguimiento y la investigación a una Concejala del propio Equipo de Gobierno del Partido Popular. También han puesto de manifiesto desde fuentes del comité de empresa cómo no es la primera ni la única vez que ellos tienen conocimiento que se ha investigado a los trabajadores.

Y habría que decir que, aunque la posibilidad de investigar a los trabajadores por una empresa, incluso una empresa pública, puede llegar a ser legal, según ha manifestado la jurisprudencia, eso depende también de que se ajuste a unos requisitos muy estrictos. Debe ser una medida excepcional, y sobre todo, muy justificada; muy justificada con un informe en el que se motive de forma muy detallada cuál es el fin pretendido con la investigación, cuál es el objeto de la investigación, la duración de la misma, y por supuesto, también se informen luego de los resultados de la misma; cuestiones que hasta el momento no tenemos constancia que se haya producido. De hecho, desde el comité de empresa, que han tenido acceso a ese expediente, no han visto ese informe. Pero sobre todo, nosotros creemos que, aunque pudiera llegar a ser legal, no parece la forma más adecuada en una empresa pública –aunque mixta, pública– de hacer un seguimiento sobre el cumplimiento de los objetivos de trabajo por parte de los trabajadores. Es una medida excepcional. ¿No había otra forma de controlar ese supuesto fin que alega el Equipo de Gobierno? Porque hasta el momento de las manifestaciones públicas que han realizado Uds., miembros del Equipo de Gobierno, no hemos conocido aún que exista ese informe que lo justifique.

Y nos parece también grave la forma en que hemos tenido, como en otras ocasiones, de conocer este asunto los concejales y concejalas de la Oposición: una vez más, a través de los medios de comunicación.

Nosotros vamos a apoyar la Moción del Grupo Socialista. Nos parece bien que se dé información completa a los Grupos Municipales, incluso los contratos, que se traten en el Consejo de Administración...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante... Gracias.
Por el Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo".

D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez, Portavoz adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos: "Gracias, Presidente. Bueno, saludar a todos los presentes, a las personas que nos siguen por los medios de comunicación, y también al Sr. Lima por la exposición que ha hecho anteriormente.

Bueno, desde Ciudadanos pensamos que sea legal o no, la contratación o la práctica de contratar detectives para seguir a los trabajadores de SMASSA, cuanto menos sí que es poco ética y bastante censurable. Una empresa como SMASSA pues entendemos que debería tener otros mecanismos para controlar la productividad de sus propios trabajadores; no creemos que haya que recurrir a la contratación de detectives privados para ello.

Es cierto que hay que dar muchas explicaciones. Aquí se está pidiendo en esta Moción, nosotros estamos de acuerdo; vamos a votar a favor, de hecho, en los puntos que se presentan en una Moción, porque sí pedimos que se den



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

explicaciones y que se cuente qué ha pasado. Qué ha pasado, si ha pasado en más ocasiones y si estaba justificado o no, como se está pidiendo.

Y sí es cierto que esas explicaciones deberían de haber llegado, bueno, en un plazo de tiempo, entendemos, más ajustado a cuando salta el caso y no tener que esperar a que se presenten mociones en este Pleno.

Y bueno, y también es cierto que hay que regular y regularizar ciertas anomalías que existen en la empresa, que ya también se han pedido en sendos acuerdos en este Pleno. Y pedimos desde Ciudadanos también que se regularice lo antes posible, porque como ya digo, ya se acordó y se dijo que se iba a hacer, y no entendemos por qué hay que demorar tanto pues estas regularizaciones.

Nosotros vamos a votar a favor de todos los puntos que se presentan en esta Moción, y lo que se piden sobre todo son explicaciones, muchas explicaciones y mucha información, porque a veces no llega con la fluidez que debería, cuanto menos a los consejeros de la SMASSA".

Sr. Alcalde Presidente: "Málaga Ahora, Sra. Torralbo".

Dña. Ysabel de los Ángeles Torralbo Calzado, Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora: "Sí, muchas gracias. Buenos días a todos y a todas, en este día ya último del año en Pleno.

Y vamos a tratar un tema muy delicado, y no es la primera vez que desde esta empresa y en el poco tiempo que lleva este Grupo formando parte de su Consejo de Administración, encuentra irregularidades. Algunos intentos por tapar aquello que ha pasado durante tantos años y que, a pesar de no estar presentes, conocía bastante la ciudad, no es suficiente para las incidencias que nos estamos encontrando, que podríamos hablar de que reina un principio de arbitrariedad dentro de la empresa. No quiere decir que no se hagan cosas bien, pero sí se toman decisiones que no son acordes a la Ley.

Como ha dicho el Sr. Zorrilla, en el caso de que no existiese ese informe, no hubiese una argumentación y no estuviese específicamente acotada la actuación para algo concreto que estuviera demostrado de alguna manera con cifras también y con datos de que ha bajado la posible productividad de los trabajadores, podía estar incurriendo la empresa en una vulneración de derechos de los trabajadores, abuso de autoridad, *mobbing* y acoso laboral. Es muy grave que una empresa pública realice eso sobre los trabajadores.

Por supuesto, habrá que demostrar y ver qué es lo que hay detrás, pero cuanta más opacidad, menos transparencia, más fácil es que se estén dando estas condiciones, porque realmente el proceso no se ha abierto en un expediente que se pueda poner a disposición y donde se pueda conocer realmente qué es lo que ha ocurrido ahí.

No es el único tema que nos hemos encontrado, y a veces la verdad es que cuando van surgiendo cosas, te vas dando cuenta de por qué las actitudes anteriores. Cuando nos encontramos con el tema del segundo cargo de Alta Dirección, del Sr. Zamarriego, y se planteó en el Consejo de Administración en un caso en el que incluso se negó a darnos su salario a los miembros del Consejo de Administración, cosa, la verdad, que me parece inconcebible puesto que se supone que los miembros del Consejo de Administración somos aquellos que tenemos que gestionar la empresa y conocer todos los datos de la empresa; pues hemos encontrado que incluso se planteó la posibilidad de cambiar la norma para adaptar a una realidad ilegal. A mí la verdad es que esa dinámica me asusta y me preocupa



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

muy mucho, porque no quiere decir que la empresa pudiera haber decidido otra cosa, pero la empresa decidió tener un alto cargo nada más, y al tener los dos, está infringiendo su propia normativa.

Y la verdad, se preguntó por su trabajo, el socio privado preguntó que qué labor hacía, qué importancia tenía. No se determinó. Pero el relato del Sr. Lima lo ha dado muy claro: su trabajo era presionar a los trabajadores, una productividad que a veces no estaba ni justificada ni argumentada y realmente abrir expedientes, como ha dicho, que no iban a ningún lado porque estaban plagados de errores, plagados de equivocaciones en cuanto a lo que se estaba acometiendo.

Nosotros, por supuesto, vamos a apoyar esta Moción, y esperemos, de verdad, que se tomen ya las medidas, que no nos encontremos con otro caso más de esto en la prensa y que no volvamos a pasar vergüenza de ser miembros de una empresa pública. Porque es muy vergonzosa la situación que se está dando y creemos que hay que tomar medidas e implementar esas auditorías de gestión para acabar ya con cualquier irregularidad del presente o del pasado, y por supuesto, las del futuro".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor, silencio, silencio. Silencio, por favor. Si no se calla, le invitaremos a que abandone el Pleno, señora, no tengo más remedio.

Por el Grupo de Gobierno, Sra. Maeso, tiene la palabra".

Dña. Elvira Maeso González, Teniente de Alcalde Delegada de Movilidad: "...vamos a apoyar la Moción, todos los puntos, porque no tenemos... O sea, es interés del propio Equipo de Gobierno que esté todo claro y que todos Uds... Tengamos todos la confianza y la tranquilidad de que las cosas se están haciendo como se deben hacer.

Sí me gustaría recordar que cuando este Equipo de Gobierno se hace cargo de SMASSA se encuentra con una empresa quebrada, que hay que recurrir a un préstamo para poderla reflotar, y que actualmente pues nos encontramos una empresa saneada económicamente, una empresa fuerte, una empresa con trabajadores que hacen su labor de manera perfecta y que es una empresa referente en muchos aspectos para otras ciudades.

Por lo tanto, Uds. saben, los que son miembros del Consejo de Administración, que se está llevando a cabo un trabajo de transparencia absoluta. El Sr. Lima sabe también que periódicamente se le informa tanto al comité de empresa como a las secciones sindicales y al resto de Grupos Políticos de todos los asuntos que van solicitando y de todos los aspectos que afectan a la empresa, licitaciones, líneas estratégicas, etcétera.

Por lo tanto, hombre, sería más justo en el punto tercero y cuarto poner: «Seguir haciendo...», porque son asuntos que ya se aprobaron en Plenos y se están llevando a cabo, pero en cualquier modo, vamos a apoyar todos los puntos.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sra. Maeso.
Sra. M^a. Carmen Moreno".

Sra. Moreno Sánchez: "Gracias, Sr. Presidente.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Vamos a ver, hablar de herencia después de veintiún años resulta un argumento muy manido que Uds., además, usan porque saben que no tienen otra cosa que decir, que lo están haciendo muy mal en SMASSA, muy mal. Y además de hacerlo muy mal, han pretendido ocultar también este contrato y lo que pudiera haber detrás, lo han pretendido ocultar porque incluso en la Dirección de ese contrato la SMASSA pone un domicilio que es la de una empresa privada que lleva el desguace de Asperones. Con lo cual, Uds. han intentado desde el principio que no se conociera ese contrato que se había hecho con un detective privado para seguir a los trabajadores.

También quiero recordarles que, como bien ha dicho el Sr. Lima, el servicio de grúa exprés con el que este Grupo estaba en desacuerdo, para lo único que ha servido, al igual que este seguimiento, es precisamente para destapar ese afán recaudatorio que tienen Uds. por recaudar dinero de los malagueños a través de...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Solamente decir una cosa. Parece mentira que, sabiendo todo el papel que ha jugado este segundo directivo en la empresa y en este tema en particular, Uds. lo mantengan todavía, que todavía no hayan cumplido con el acuerdo de eliminar ese puesto, que me imagino que Ud., ahora que está votando a esto sí, será para cumplirlo porque lo otro no lo ha cumplido, ni la auditoría tampoco. Por lo tanto, tengo yo muchas dudas de que Uds. verdaderamente tengan ganas de tomar las riendas de este tema y solucionarlo. Ya no tienen Uds. nada más que ver que el propio Gerente actual, que era Concejal en su día, que llevaba la SMASSA, está perdido, desconocido y no tiene idea de lo que pasa.

Tómense Uds. las cosas en serio y cumplan este acuerdo, por favor".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Ramos, ¿va a intervenir segunda vez?
Sr. Zorrilla, perdón, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Bien, como decía anteriormente, en las ocasiones en que hemos tenido ocasión de debatir, siquiera sea públicamente en tertulias o en manifestaciones públicas de Uds., admiten ciertas cuestiones, pero todavía no hemos escuchado de Uds. la justificación de estas actuaciones de investigación a las trabajadoras y trabajadores de la SMASSA. Estamos deseosos de hacerlo.

Por tanto, nosotros, como decía, apoyamos la Moción en cada uno de los puntos. También les anunciamos que hemos pedido recientemente, y hemos registrado nuestra petición para la próxima Comisión de Transparencia para que se trate en profundidad este asunto. Creemos que es el ámbito en el que vamos a poder conocer, no sólo toda la documentación obrante en el expediente, sino también la oportunidad de que presten allí declaración los responsables políticos, cargos directivos, etcétera. Y en definitiva, esperamos que hechos como este no se vuelvan a producir y no los volvamos a conocer, si se produjeran, de esta forma".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí, yo simplemente añadir que, bueno, de cara al futuro esperemos que las explicaciones y la información fluyan con más rapidez, sobre todo cuando ocurre algún caso de este tipo en el que se requieran explicaciones y no esperar a llegar a un Pleno para solicitarlo. Solamente eso".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, bueno, visto lo visto, yo tengo que dar por hecho que aquí ha habido por lo menos un error o una mala práctica en esta empresa, porque no se dan justificaciones ninguna, no se dan argumentos, no se pone a disposición de los Grupos el informe.

Y creo que también habría que pensar en qué responsabilidades políticas va a haber en cuanto a esto. No podemos seguir teniendo problemas y más problemas en la empresa, errores y más errores, por no llamarlos a veces errores intencionados, porque algunos lo parecen, y que no ocurra nada.

Entonces, si quieren, de verdad, que cuenten con alguna confianza, vamos a hacer esa auditoría, vamos a sacar todo lo que hubiera antes y lo que esté pasando, vamos a tener otras prácticas y vamos a asumir responsabilidades cuando haya nuevos errores. Porque esto ya la verdad es que se está convirtiendo en algo, bueno, pues muy serio y afecta a muchos trabajadores y trabajadoras, pero la verdad es que parece que así... no sé, es de cómic o algo así cuando sale una cosa y sale otra.

Entonces, no podemos permitirlo más, y vamos a actuar en serio con el tema, con este y con todos los que pudiera haber. Porque la verdad es que cuando ya cree uno que va por buen camino, resulta que surgen más cuestiones. Y actuemos con prontitud, con energía y transparencia. Y por supuesto, pensar en asumir también responsabilidades de aquellos que hayan permitido este tipo de actuaciones dentro de la empresa con las responsabilidades que les suponga".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Maeso, enseguida le doy la palabra, pero la Sra. Moreno en su primera intervención ha querido hacer una alusión muy personal al Alcalde, Presidente del Consejo en esta etapa, no en otras. Pero no me importa, como Alcalde de la ciudad, respondo de todo lo que se haga en la ciudad por parte del Equipo de Gobierno.

Y quiero dejar claro, Sra. Moreno, que la labor de SMASSA no es más que motivo de satisfacción, no sólo para el Equipo de Gobierno, sino para todos, para todos. De una empresa quebrada, como ha dicho la Sra. Maeso, con acción nula, con un solo aparcamiento de residentes abandonado, parado en la zona de Gamarra, ni uno más; tenemos cuarenta con miles de plazas, deben ser del orden de catorce mil plazas de residentes, con aparcamientos de rotación que funcionan.

Y de afán recaudatorio nada, Sra. Moreno, de afán recaudatorio nada porque la tarifa de la grúa fue bajada radicalmente, entre otras razones, porque uno de los primeros clientes, vamos a decir, de la grúa, o que pasa a SMASSA, es el Ayuntamiento, porque cada vez que SMASSA retira a vehículos que estorban, vamos a decirlo así, en el desarrollo de actividades en la ciudad, en muchos momentos que necesitan las vías esperitas, se ha puesto unos carteles y están puestos con la máxima información, pero a veces los vecinos no lo ven; nosotros lo retiramos. En unos casos era inclusive sin sanción ninguna para el vehículo, pero el costo de la grúa es municipal y era una factura importante. Queríamos lógicamente que hubiera una reducción que para todos sirviera.

Podemos presumir de una de las grúas más baratas de España, igual que una de las SARE o zona azul más baratas de España. Nada de afán recaudatorio, pero la grúa tiene que tener su papel, tiene que hacer su papel para cumplir las ordenanzas y que las vías funcionen al servicio de todos. Y los trabajadores tienen que cumplir su tarea.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Yo no estoy justificando la contratación de nadie para ese tema. Hay que crear un clima adecuado, como se está creando, en la empresa, de colaboración, de entendimiento, de grúistas, de todo el personal. Y es un activo positivo del Gerente actual, al cual Ud. dice que está como en la luna de Valencia. No, está ocupándose de estos temas.

Y se ha hecho una labor, que conoce todo el Consejo, de contrataciones absolutamente transparentes y claras, y de poner al día todo ese tema.

Vamos a votar que sí, lo ha dicho la Sra. Maeso, como es natural, a todas estas cuestiones; pero no queremos aprovechar. Es su papel en la Oposición, y el nuestro es reclamar la realidad y la información completa de lo que ocurre en la empresa y ha ocurrido en la empresa en estos años. Ud. quiere aprovechar que ha salido este tema para decir que todo se hace mal. No, mire Ud., el que se pudiera –y lo he dicho– en ese caso, cuando se usara, que yo no tenía ni noticia de que se había hecho ese uso y tal, pues dar información, como es natural. Eso en miles, pero muchísimos, centenares de Ayuntamientos y de empresas en España se hace a veces, en el marco de una relación que debe ser la mejor posible. Hay que procurar que todas las empresas, sean públicas, privadas o mixtas, haya un cumplimiento del deber y un claro sentido de los derechos y deberes de unos y de otros, de la empresa y de los trabajadores. Y no será necesario ni siquiera recordárselo, si es que tiene que cumplir su deber. Cobran su salario, cumplan su trabajo, porque sirve a la ciudad, y nada más. Pero a veces hay empresas que han tenido que hacer uso de este tipo de cuestiones. Infórmese, cuéntese, dígame y punto, es lo que puedo decir.

Sobre el expediente, el caso de este directivo. Estamos en un Estado de Derecho y este señor cree que su contrato se ha laboralizado en estos años, y él tiene derecho a defenderlo en los tribunales. ¿O no? Estamos en un Estado de Derecho y eso es lo que nosotros hemos dicho, en definitiva. Hemos dicho que es de confianza, pero tiene la posibilidad, él lo estima, y lo puede plantear.

En fin, ya ha dicho la Sra. Maeso que tiene la palabra, por supuesto. Yo he hecho esta alusión por las razones de querer... En fin, la Sra. Moreno, en el uso legítimo de sus atribuciones...

...(intervención fuera de micrófono)...

Mire Ud., por favor, o respeta Ud. las palabras cuando estamos hablando o le voy a impedir que entre en el Pleno, hoy y en los próximos Plenos. Es que no puede ser, es que tiene Ud. la mala costumbre de interrumpirnos cuando hablamos, es que no puede ser. ¿No se da cuenta que si los 570 mil vecinos de Málaga y vecinas de Málaga hicieran como Ud., igual que Ud., no podrían celebrarse los Plenos del Ayuntamiento? ¿No se da Ud. cuenta, por favor? Cállese, por favor, cállese, cállese, cállese, por favor. Que le tengo que pedir que abandone el Pleno. ¿No se da cuenta?

Bien, yo he terminado. Sra. Maeso, diga Ud. lo que quiera porque este tiempo digamos que es extra por aquello de ser Presidente del Pleno y me ha aludido la Sra. Moreno.

Adelante".

Sra. Maeso González: "Sí, iba a aportar el tema que los consejeros conocen, que el tema de la auditoría se quedó en el Consejo que se iban a ir abordando por cuestiones, y que una de ellas ya se había empezado.

Y con respecto al tema del segundo contrato, Uds. saben que está ahora mismo en sede judicial, se está resolviendo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por lo tanto, apoyar la Moción, y los Grupos Políticos por supuesto tienen acceso a la información siempre que la piden, lo que pasa es que no la han pedido, y en el próximo Consejo sí que se tratará todo este tema.

...(intervención fuera de micrófono)...

No, se le ha transmitido al comité de empresa".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Moreno, para cerrar el debate.

...(intervención fuera de micrófono)...

La Sra. Moreno quiere delegar en el Sr. Brenes el cierre del debate. Tiene la palabra el Sr. Brenes".

D. Sergio José Brenes Cobos, Concejal del Grupo Municipal Socialista: "Sí, como Consejero de la empresa, igual que Ud. como Presidente ha estado hablando cinco minutos extra, yo le voy a pedir la misma generosidad con este Consejero. Ud. es Presidente del Pleno...".

Sr. Alcalde Presidente: "Una observación. No se le ha aludido por nadie, yo no he hecho una alusión a Ud., ni lo más mínimo. Pero tiene Ud. el derecho a hablar el tiempo de la Sra. Moreno. Muchas gracias.

Adelante".

Sr. Brenes Cobos: "Sí, hombre, yo le agradezco a Ud. que me deje participar en el Pleno, en este caso como Consejero.

Lo que queda claro con el caso este que Uds. han hecho de espionaje o de seguimiento a los trabajadores de la grúa, es que cuando el gato no está hacen fiesta los ratones. Y es lo que Uds. han estado haciendo en la SMASSA en los últimos años. Porque Uds. echaron de allí a la Oposición de malas formas, y echaron Uds. al Partido Socialista para que no controlara ni fiscalizase lo que Uds. estaban haciendo en la SMASSA. Y por eso mes sí y mes también tenemos un escándalo en esa empresa municipal.

Y yo le voy a hacer una petición. Ud. hace catorce días, como Presidente del comité de empresa, dijo: «No tengo conocimiento, me voy a poner a ello, y cuando tenga los datos, hablaré públicamente y daré la información». Han pasado catorce días, ha tenido Ud. una magnífica oportunidad para dar algún dato sobre el seguimiento...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Brenes, es el tiempo de la Sra. Moreno, no puedo darle más, debe ir terminando".

Sr. Brenes Cobos: "Sr. De la Torre, Ud. ha estado cinco minutos hablando...".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Brenes, cuando Ud. sea Alcalde...".

Sr. Brenes Cobos: "Yo le voy a pedir un poco de generosidad".

Sr. Alcalde Presidente: "...cuando Ud. sea Alcalde, administre esa posibilidad, con el sentido de la prudencia que yo la administro, que es enorme, porque hago un uso rarísimo de esa posibilidad de hablar cada vez que lo considero oportuno, por razones obvias. Me ha aludido la Sra. Moreno, aludió mi condición de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Alcalde en todos estos años y he entendido... me parecía lógico que dejara claro el papel importantísimo que ha hecho este Equipo en sanear, prestigiar la empresa".

Sr. Brenes Cobos: "Es normal que lo aluda, Ud. es el Presidente de esa empresa. Ud. no es alguien que pasa por la puerta, Ud. es el Presidente de esa empresa, y Ud. tiene los datos del seguimiento, a cuántas personas se les ha seguido, durante cuántos años. Esos datos los tiene Ud."

Sr. Alcalde Presidente: "No, no es cierto, no es cierto, no tengo, no es cierto".

Sr. Brenes Cobos: "Distinto es que Ud. no los quiera dar. Y yo le voy a dar un regalo también..."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Brenes, mire Ud., si sigue Ud. usando la palabra que no puede usar para mentir de esa manera, sepa que choca con mi ...(hablan simultáneamente)..."

Sr. Brenes Cobos: "Sr. De la Torre, hombre, Sr. De la Torre, Sr. De la Torre, mire Ud., yo no miento..."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Brenes, le quito la palabra, se la quito. No se la puedo dar, no se la puedo dar. Me parece que Ud. es un filibustero, en este caso como otras veces..."

...(intervención fuera de micrófono)...

Sí, es verdad, absolutamente, Sr. Conejo...

...(intervención fuera de micrófono)...

No, no, no. Para hacer uso, mal uso...

...(intervención fuera de micrófono)...

Que no, Sr. Brenes, no puede hacer este uso de la palabra, no. No puede Ud. decir que yo tengo datos que no tengo, no puede Ud. decir que tengo información que no tengo. No, Sr. Brenes, no.

Sr. Brenes, su tiempo ha terminado, su tiempo ha terminado. Su tiempo ha terminado, Sr. Brenes. La Sra. Moreno le ha dejado su tiempo, que era un minuto, y ha terminado. No puedo darle la palabra, Sr. Brenes, no puedo. No, seguirá Ud. hablando, yo seguiré hablando y no podrá. Es que no puedo darle la palabra, entiéndalo. Sr. Brenes, no insista, no insista, no insista.

...(intervención fuera de micrófono)...

Lo de filibustero, lo retiro, pero si es en un sentido metafórico. En la dialéctica esa palabra... No quiero decir que Ud. sea un pirata, no, no digo eso; yo no estoy diciendo eso, Sr. Brenes. Ese es el sentido... En el parlamentarismo y en la dialéctica y el debate se utiliza esa palabra cuando alguien quiere hacer un uso de la misma de una manera torticera, inadecuada. No puede Ud. mentir cuando está haciendo uso de la palabra fuera de tiempo, Sr. Brenes.

...(intervención fuera de micrófono)...

No, no, no, no puede. Que no, que no, que no. Mire Ud., Sr. Brenes, ha contado Ud. algo y yo no le he querido interrumpir, que es falso. Dice Ud. que hemos retirado hace unos años al Partido Socialista del Consejo para hacer lo que queríamos; no es cierto, no es cierto.

...(intervención fuera de micrófono)...



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Escúcheme un minuto, un minuto...".

Sr. Brenes Cobos: "Así fue, Sr. De la Torre".

Sr. Alcalde Presidente: "No, escúcheme un minuto, por favor.

¿Recuerda Ud. que fue cuando en una votación...?

...(intervención fuera de micrófono)...

Se lo voy a explicar porque el Sr. Brenes está en la ignorancia y no puede estar en la ignorancia cuando es Consejero de SMASSA...".

Sr. Brenes Cobos: "Por favor, Ud. puede seguir insultándome, será porque estamos en Navidad, tiene Ud. ese espíritu navideño, ¿verdad? Y se dedica a insultarme...".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Brenes, escúcheme y yo le doy la palabra, escúcheme y Ud. me dice si lo que estoy diciendo es verdad o mentira...".

Sr. Brenes Cobos: "Ud. se va a dedicar a insultarme ...(hablan simultáneamente)...".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Brenes, Sr. Brenes, no quiero quitarle la palabra...".

Sr. Brenes Cobos: "Año 2016, ¿me va a estar insultando en el día del Pleno de hoy...?".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Brenes, yo no le estoy insultándole a Ud...".

Sr. Brenes Cobos: "Hombre...".

Sr. Alcalde Presidente: "...estoy aclarando una cuestión que Ud. ha dicho y que es falsa. No ha habido ninguna intención de quitar el control de Uds., se les invitó a asistir a los Plenos, a los consejos. ¿Y por qué el Sr. Cordero, Presidente del Consejo, tomó esa medida tan drástica? Porque Uds. en el Consejo, en vez de votar con la ciudad, votaron con los socios privados. Uds. votaron con los socios privados cuando se trataba de poner un canon a SMASSA desde el Ayuntamiento para usar suelo público...".

Sr. Brenes Cobos: "Sr. De la Torre, nos echaron de la SMASSA y Uds. se dedicaron a hacer de la SMASSA lo que Uds. han querido. No quieren hacer una auditoría de gestión ...(hablan simultáneamente)...".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Brenes, ...(hablan simultáneamente)... por esa razón fue, por esa razón fue...".

Sr. Brenes Cobos: "Hay dos contratos de Alta Dirección...".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Brenes, Sr. Brenes, Ud. ha dicho algo que es falso y por eso tengo que aclararlo, y nada más. Yo creo que el debate no conduce a nada...".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

...(intervención fuera de micrófono)...

Sra. Moreno...".

Sr. Brenes Cobos: "...a hermanos de concejales del Partido Popular en esa empresa...".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Brenes, va a hablar la Sra. Moreno".

Sra. Moreno Sánchez: "El último turno de la urgente es del Partido Socialista. Mi compañero no ha dicho mentira alguna, haga Ud. el favor de atenerse a lo que tiene que atenerse y no dar más palabras ni hablar más...".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Moreno...".

Sra. Moreno Sánchez: "No llame Ud. a las personas que están diciendo verdades, que están diciendo verdades, no les llame mentirosos ni filibusteros. Ya lo ha retirado Ud. y se acabó el tema. Hemos terminado nuestra intervención y no creo que se deba de seguir con este asunto".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Moreno...

Pues yo estoy encantado de que Ud. haya terminado su intervención, pero yo lo que estoy haciendo es que su intervención, que Ud. ha dejado que la haga el Sr. Brenes, el Sr. Brenes cumpla tiempo, y cuando... Lo que no puede es pasarse de tiempo para plantear cosa que no son ciertas, Sra. Moreno. Yo lo lamento...

...(intervención fuera de micrófono)...

Esos no son juicios de valor, no, no.

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Conejo, Sr. Conejo...".

Sr. Conde O'Donnell: "Alcalde, yo creo... Se trata...".

Sr. Alcalde Presidente: "Cuando alguien...

...(intervención fuera de micrófono)...

Claro que sí...

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Conejo, Sr. Conejo, yo tengo...".

Dña. María Teresa Porras Teruel, Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas: "Hablamos todos, pues hablamos todos, ¿no? Aquí toca hablar todos. Hablemos".

Sr. Alcalde Presidente: "Yo tengo el derecho y la obligación, si alguien está mintiendo o diciendo algo falso...

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Conejo, pero ¿cómo dice eso?

...(intervención fuera de micrófono)...

Pero venga, Sr. Conejo...".

Sr. Conde O'Donnell: "Alcalde, yo creo que estos excesos verbales...".

...(intervención fuera de micrófono)...



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Conejo, Sr. Conejo...".

Sr. Conde O'Donnell: "Sr. Conejo, baje ya un poco el grito. Pero Sr. Conejo, deje Ud. de gritar".
...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Yo he dicho, Sr. Conejo, yo no he dicho el Partido Socialista, he dicho el Sr. Brenes...".

Sr. Conde O'Donnell: "Pero deje de gritar, deje de gritar".

Sr. Alcalde Presidente: "Y el Sr. Conejo quiere ahora enmendar la plana a la Sra. Moreno.

La Sra. Moreno, con buen sentido, ha querido decir...

...(intervención fuera de micrófono)...

Sra. Porras, por favor.

Yo entiendo que el debate ha terminado. La Sra. Moreno ha dicho, con buen sentido, que su intervención, la intervención del Grupo Socialista, que ha cerrado el tema, ha terminado. Y yo no quiero añadir ni una sola palabra a la que ha dicho ella. No debemos intervenir más porque la Sra. Moreno... y el Sr. Conejo está enmendando a la Sra. Moreno...

...(intervención fuera de micrófono)...

Sra. Moreno, Ud. ha dicho, y me parece muy bien, que su intervención estaba cerrando el acto...

...(intervención fuera de micrófono)...

Sra. Moreno, si yo me callo, igual que Ud. diga que ha terminado la suya. Pero si yo quiero que Ud. termine, pero Ud., lo que pasa que ha tenido, para mí, el error de pasarle al Sr. Brenes, que se ha concedido la libertad de hablar los minutos que quiera para decir lo que quisiera...".

Sr. Conde O'Donnell: "Es que entiendo que el Sr. Brenes hablaba en calidad de Concejal y no de Consejero...".

Sr. Alcalde Presidente: "Vamos a pasar a votar...".

Sr. Conde O'Donnell: "...y se ha apuntado aquí que va a haber un Consejo de Administración donde, como Consejero...

...(intervención fuera de micrófono)...

Permítame que hable y baje Ud. también la voz, que le están viendo todos los malagueños...

...(intervención fuera de micrófono)...

Bueno, pero baje Ud. ya el volumen, por favor le pido ya.

Lo que quiero decirle es que este tema se puede abordar en calidad de Consejero en el Consejo de Administración. Y ya se ha apuntado esta Moción. Yo creo que lo que procede es votar, vamos, es nuestra opinión como Grupo".

Sr. Alcalde Presidente: "Es lo que vamos a hacer, votar esta Moción, en bloque si nadie quiere votación separada, porque entiendo que la Sra. Moreno Sánchez ha dicho que su intervención, la de cierre, ha sido ya producida.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Comienza la votación".

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Proposición urgente cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO Nº U.5.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MÁLAGA AHORA EN RELACIÓN A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA RESPONSABLE

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, de fecha 20 de diciembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La contratación pública de obras, bienes y servicios es una herramienta propia de las Administraciones Públicas y que puede generar un importantísimo impacto económico, democrático, social y medioambiental en nuestras ciudades. Su influencia se refleja tanto desde un punto de vista cuantitativo (supone alrededor del 15% del PIB español) como cualitativo (se realizan a través de esta fórmula las principales obras, servicios y suministros del país y nuestras ciudades). Ese impacto podría ser social y ambientalmente muy positivo si promoviera un modelo productivo y de consumo que sirva al interés general, al bien común o al buen vivir de la ciudadanía. En cambio hasta la fecha se ha ceñido a sólo una parte del criterio económico (el coste), dejando otros aspectos de la economía de lado.

De este modo, si comparamos los recursos necesarios para ejercer sus competencias, los poderes públicos están impulsando en muchos casos un modelo de empresa asentado en condiciones laborales indignas, falta de democracia interna, desigualdad y discriminación por género o diversidad, acumulación insolidaria, contaminación, destrucción de ecosistemas, uso de recursos no renovables, exclusión social y corrupción política o económica. Afortunadamente, en los últimos tiempos el número de excepciones a esa regla general está aumentando poco a poco, gracias a la presión ejercida desde la economía social y solidaria, los movimientos sociales y sindicales, así como las fuerzas políticas del cambio, para que estén presentes en los pliegos de contratación pública las cláusulas sociales, ambientales y de género. Aun así la inercia de décadas, el desconocimiento de procedimientos complejos y un marco jurídico todavía insuficiente impiden que muchos de estos intentos se materialicen.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por ello desde las diferentes fuerzas del cambio afirmamos que la contratación pública debe ser un instrumento de transformación socioeconómica, lo que es totalmente compatible con la eficiencia administrativa y la seguridad jurídica, por lo que las Administraciones tienen la responsabilidad ineludible de cambiar el rumbo y usar esa herramienta en el ejercicio de sus competencias, conforme a la normativa de la Unión Europea.

Nos preocupa especialmente asistir al enésimo incumplimiento por parte de las instituciones españolas en su obligación de trasponer y cumplir directivas europeas, en este caso la Directiva 2014/24/UE, aprobada el 15 de enero de 2014, relativa a la Contratación Pública, que debió convertirse en legislación estatal hace ya casi un año. Hasta donde tenemos constancia, el proyecto tramitado por vía de urgencia no contempla todo los extremos de obligada transposición, sino que deja fuera la mayoría de los recomendables. El gobierno intenta evitar que sea obligatorio para cualquier administración española exigir a las empresas contratistas el cumplimiento de las leyes europeas en materia medioambiental, social y laboral, como establece esa Directiva. Pero también que la entidad contratante no tenga que dividir o lotear los grandes contratos para facilitar la participación de PYMES, reservar contratos a empresas sociales, favorecer el comercio justo o aplicar esas cláusulas sociales, ambientales y de género a cualquier aspecto y a cualquier fase del ciclo de la vida del producto o servicio contratado.

Es por todo ello que este grupo solicita la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

- 1. Instar al Gobierno de la Nación y a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado a que en el actual proceso de reforma del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se produzca la obligatoria y efectiva transposición de toda la normativa europea vigente en materia de contratación pública con cláusulas sociales, ambientales y de género y, en especial, de la Directiva 2014/24, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública. En concreto, se considera prioritaria y necesaria la inclusión íntegra en la nueva ley de los preceptos de dicha Directiva relativos a la obligatoriedad para las administraciones contratantes de adoptar las siguientes medidas:*

-Garantizar que las empresas contratistas y subcontratistas cumplen el Derecho medioambiental, social y laboral de la Unión Europea, el Derecho nacional, los convenios colectivos o el Derecho internacional en esas materias, siempre que dichas normas respeten el Derecho de la Unión.

-Establecer explícitamente que la oferta económicamente más ventajosa se evaluará sobre la base de la mejor relación calidad-precio, determinándose para ello los criterios económicos y de calidad relacionados con el objeto del



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

contrato, que incluirán aspectos sociales y medioambientales.

-Priorizar la división en lotes de los contratos públicos para facilitar la participación de PYMES.

-Incluir en los pliegos de contratación indicadores objetivables para la evaluación del cumplimiento de las cláusulas sociales y ambientales en la fase de ejecución de los contratos públicos.

-Reservar un determinado porcentaje de los contratos públicos a empresas de economía social y solidaria, en especial de inserción social.

-Favorecer el comercio justo, con las garantías que establece la normativa europea.

-Aplicar estas cláusulas a cualquier elemento y a cualquier fase del ciclo de vida del producto o servicio contratado.

- Fijar en los pliegos de contratación las causas de penalizaciones leves, medias y graves, así como las de rescisión de contrato. Esto entra en el marco legal establecido, en los artículos 223 y 308 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de las infracciones tipificadas en el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por lo que se establecerá en los contratos de acuerdo a sus apartados f) y h) del art 223. y se añadirán medidas adicionales a las reguladas en la citada Ley.

- 2. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y a los grupos parlamentarios del Parlamento de Andalucía a que, en ejercicio de la competencia recogida en el art. 15.1.2ª del Estatuto de Autonomía de Andalucía, relativa al desarrollo legislativo y la ejecución en materia de contratos y concesiones administrativas, y en coherencia con los valores consagrados por el Acuerdo de 18 de octubre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se impulsa la incorporación de cláusulas sociales y ambientales en los contratos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, inicien el proceso de elaboración de una Ley de Contratos Públicos que, dentro del marco de la regulación general del Estado, recoja el contenido de la Directiva 2014/24, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública. En concreto, se considera prioritaria la inclusión íntegra en la referida ley de los preceptos de dicha Directiva relativos a la obligatoriedad para las administraciones contratantes de adoptar las siguientes medidas:*

- Garantizar que las empresas contratistas y subcontratistas cumplen el Derecho medioambiental, social y laboral de la Unión Europea, el Derecho nacional, los convenios colectivos o el Derecho internacional en esas



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

materias, siempre que dichas normas respeten el Derecho de la Unión.

- Establecer explícitamente que la oferta económicamente más ventajosa se evaluará sobre la base de la mejor relación calidad-precio, determinándose para ello los criterios económicos y de calidad relacionados con el objeto del contrato, que incluirán aspectos sociales y medioambientales.

- Priorizar la división en lotes de los contratos públicos para facilitar la participación de PYMES.

- Incluir en los pliegos de contratación indicadores objetivables para la evaluación del cumplimiento de las cláusulas sociales y ambientales en la fase de ejecución de los contratos públicos.

- Reservar un determinado porcentaje de los contratos públicos a empresas de economía social y solidaria, en especial de inserción social.

- Favorecer el comercio justo, con las garantías que establece la normativa europea.

- Aplicar estas cláusulas a cualquier elemento y a cualquier fase del ciclo de vida del producto o servicio contratado.

- Fijar en los pliegos de contratación las causas de penalizaciones leves, medias y graves, así como las de rescisión de contrato. Esto entra en el marco legal establecido, en los artículos 223 y 308 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de las infracciones tipificadas en el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por lo que se establecerá en los contratos de acuerdo a sus apartados f) y h) del art 223. y se añadirán medidas adicionales a las reguladas en la citada Ley.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Pasamos a la Moción del Grupo Málaga Ahora, en relación a la contratación pública responsable. ¿Quién interviene?"

Sra. Torralbo, tiene la palabra...

...(intervención fuera de micrófono)...

Por favor, por favor, no puedo darle la palabra, no está previsto. ¿Ha pedido la palabra? Por favor, por favor, por favor, no puedo darle la palabra, no puedo darle la palabra, no puedo darle la palabra. Es que no puedo dársela. Yo le escucho después del Pleno, yo puedo atenderle después del Pleno. No puedo, no puedo... Por favor, mire Ud., yo no sé si Ud. habla por este tema futuro, por el tema pasado, por otro tercero. No puedo darle la palabra, que no puedo darle la palabra. Entiéndanlo, por favor, entiéndanlo. Le agradezco la felicitación, pero no puedo darle la palabra.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por favor, la Policía, que le pida a este señor que abandone el salón si no calla, porque debe de callar para que el Pleno siga. ¿No ve que nos quedan muchos asuntos, que no puedo darle la palabra, por favor?

Sra. Torralbo, tiene uso de la palabra".

Sra. Torralbo Calzado: "Bueno, pues después de estos episodios un poco surrealistas, surrealismo *made in* Málaga, vamos a ver si nos podemos centrar en algo, porque la verdad es que el ambiente, para ser previo de Navidad, no ha sido muy agradable.

Nuestra Moción viene a hablar de la contratación pública responsable, un tema más que también aquí tenemos bastante que aprender, responsabilidad, responsabilidad en todos los aspectos de la dedicación política, y también en la contratación.

Si tenemos en cuenta que el impacto económico democrático, social y medioambiental en nuestra ciudad de la contratación, que el 15 por ciento del PIB español es cualitativo, pero se realiza también a través de forma de las principales obras, servicios y suministros del país y nuestras ciudades, el impacto podría ser social y ambiental y muy positivo si se promoviera un modelo productivo de consumo que sirva al interés general, al bien común o al buen vivir de la ciudadanía. Que el criterio económico, el de coste, no fuera el único, sino que se utilizaran otros parámetros.

Bueno, la presión que se ejerció de la economía social y solidaria, de los movimientos sociales, sindicales, fuerzas políticas del cambio, para que estén presentes en los pliegos de contratación pública, de cláusulas sociales, ambientales y de género, ha servido ya en algunos Ayuntamientos de este país, aprovechando pues las posibilidades que daba la Ley. Pero durante décadas el desconocimiento del procedimiento complejo y los marcos jurídicos que todavía son insuficientes han impedido que se llegue más allá.

Actualmente nos enfrentamos al agotamiento del plazo de trasposición de la Directiva 2014/24 de la Unión Europea. Esta directiva es de enero de 2014. Tenemos una Ley de Contratos de 2014 que no cumple esa directiva, y nos vemos ahora en un procedimiento de urgencia, cuando hemos tenido nueve meses de Gobierno en funciones, pero al fin y al cabo de Gobierno, que va a tener que aprobar este proyecto antes de abril del año 2017, por si no, estar fuera de plazo y exponerse a sanciones desde Europa por no haber acometido la trasposición de una directiva que ya conocía en el último momento de aprobación de la Ley vigente.

El proyecto, al ser tramitado por vía de urgencia, pues impide también que haya un debate público y necesario sobre un tema tan importante como la contratación pública, que afecta a tantas empresas, a tantas personas y, bueno, al fin y al cabo a la redistribución propia de la riqueza que viene de las Administraciones Públicas.

Queremos que esa trasposición se cumpla de acuerdo a la directiva, que el actual borrador no lo cumple; y además, queremos que se vaya más allá, que se miren los intereses generales, el interés del bien común, y que aquellas recomendaciones específicas que la directiva... se traspongan también.

Por ello hemos puesto unos acuerdos que al fin y al cabo son muy importantes también para las ciudades, para los municipios, para que esa contratación pública sea de verdad responsable y cumpla y garantice cláusulas sociales, ambientales y de género.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

«Instamos al Gobierno de la Nación a que lleve esa trasposición y que incluya cuanto menos algunos criterios, como son: cumplir el derecho medioambiental, social y laboral de la Unión Europea». Hay que recordar que nuestra normativa en muchos aspectos está caduca...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede terminar".

Sra. Torralbo Calzado: "No voy a leer los acuerdos porque Uds. los tienen ahí y saben a lo que se refiere.

Pero sí quiero recordar, por ejemplo, la sentencia del Tribunal Europeo donde ha puesto de manifiesto el tema de las cláusulas sociales. Con una Ley hipotecaria caduca, que ya ha sido enmendada dos veces por Europa y por la ciudadanía, no podemos enfrentarnos ahora a una Ley de Contratos que tampoco cumpla la directiva europea, que lleve a la litigiosidad, a que los Ayuntamientos no sean valientes, no arrojen y no mejoren su contratación pública. De hecho, ya se están llevando a cabo en Barcelona y en Madrid grandes avances, y en Zaragoza con un código de contratación.

Seamos realmente responsables y aprobemos una Ley en condiciones que cumpla pues al menos estos requisitos que tienen que ver con indicadores, con la división en lotes y que las ofertas económicas se evalúen por la relación calidad-precio y otros criterios que mejorarían mucho la contratación pública.

También instamos a la Junta para que desarrolle la contratación en base a un acuerdo marco que se realizó pero que no ha tenido desarrollo legislativo y que sería importante llevar a cabo en nuestra Comunidad".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Málaga para la Gente, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Bueno, y lo primero, visto el espectáculo del anterior punto, pedir desde aquí, desde la bancada de los radicales y ateos, pues un poco de paz y concordia, e invocar el espíritu navideño en lo que queda de Pleno.

Y entrando ya en materia, en cuanto a la Moción, este Grupo Municipal ha puesto de manifiesto y ha denunciado en muchas ocasiones cómo los Ayuntamientos, y este también, el Ayuntamiento de Málaga, está primando los contratos al más bajo precio posible, sin mirar ninguna otra circunstancia y convirtiéndose de esta forma en promotor de la explotación laboral, de los contratos en precario, de los sueldos de miseria –recordemos los sueldos de cuatro euros por hora de los vigilantes de los museos o de las informadoras e informadores turísticos–, y la vulneración de derechos laborales, como tenemos ocasión de ver cada dos por tres con conflictos laborales que se plantean en empresas externalizadas de servicios municipales.

Y es paradójico que desde la Unión Europea, esa Unión Europea promotora de las políticas neoliberales y de los recortes, pues va muy por delante de este país en cuanto a este asunto de la contratación pública responsable. Un ejemplo de ello, la mencionada en la Moción Directiva 2014/24, que obliga al cumplimiento de las leyes europeas en materia de medioambiente, sociales y laborales, y que aún no ha tenido aplicación legal en nuestro país. Es más, el Proyecto de Ley que está preparando el Gobierno es aún peor que el anteproyecto primero que se presentó.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y hay que decir, porque además es cierto –y le invito, si no, a demostrarme lo contrario–, que solamente los llamados Ayuntamientos del cambio, esos que Uds. tanto denotan –Madrid, Barcelona, Zaragoza, etcétera–, están dando pasos en ese sentido y están acercándose a lo que está reclamándose desde la Unión Europea.

En nuestro caso ya presentamos hace más de un año una moción para la inclusión de las cláusulas sociales en la contratación que se hiciera desde el Ayuntamiento y sus organismos y empresas municipales. Más de un año después todavía seguimos esperando su concreción en una directiva, en una reglamentación para que se aplique en nuestro Ayuntamiento.

Hay que decir también, y yo creo que se refleja a muy bien en esta Moción del Grupo Málaga Ahora, que solamente se trata de las cláusulas sociales, sino también el apoyo a la economía social. Se da una...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, puede seguir".

Sr. Zorrilla Díaz: "Se da una paradoja en el tema la contratación pública, que se están imponiendo unos requisitos que priman y benefician a las grandes empresas privadas, que luego sin embargo, subcontratan a las pequeñas y medianas empresas y a la economía social para llevar a cabo cuestiones que ellos han licitado y que no son capaces de llevar a cabo.

En definitiva, seguiré en mi próximo turno".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Zorrilla. Ciudadanos, Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente.

Nosotros vamos a votar a favor de esta Moción. No voy a dar muchas más explicaciones, estamos de acuerdo con lo que aquí se presenta.

Pero sí que me gustaría decir que no lleva más razón quien más grita, y que deberíamos de guardar el respeto que merece el salón en el que estamos sentados todos los que representamos a los ciudadanos de la ciudad".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Carballo. Grupo Socialista, Sra. Moreno".

Sra. Moreno Sánchez: "Gracias, Sr. Presidente.

A nosotros también nos hubiera gustado que el espíritu navideño hubiera estado desde primera hora de la mañana, pero aun así, respetando a todos los concejales, por parte de la Presidencia y todos nos respetamos también mutuamente.

Pero voy a seguir con el tema que nos ocupa en este momento.

El Grupo Municipal Socialista va a votar favorablemente esta iniciativa porque, como bien ha dicho también el Sr. Zorrilla y la Sra. Torralbo, llevamos mucho tiempo pidiendo en este Ayuntamiento, en este Pleno y en las correspondientes Comisiones que se establezcan las cláusulas sociales, que sigamos adelante y que se modifiquen muchas cosas que en su día han estado produciendo problemas en la contratación pública de este Ayuntamiento.

Además, también estamos convencidos de los beneficios que aporta esta directiva europea y que, como dice el Sr. Zorrilla, no se está trasponiendo a la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Legislación española ni con la celeridad que se debiera, ni tampoco, al parecer, con el proyecto que hay ahora mismo encima de la mesa tampoco, como establece el espíritu y la normativa de esa propia directiva.

En cuanto al segundo punto, agradecemos también que la Sra. Torralbo inste a la Junta de Andalucía, aunque como ella también en cierto modo reconoce, la Junta de Andalucía ha hecho sus deberes, está haciendo sus deberes en el sentido de que, efectivamente, todavía no tiene una Ley de Contratos, pero sí que tiene un acuerdo con los agentes sociales para introducir las cláusulas sociales en todos los aspectos posibles de los contratos de la Junta de Andalucía, incluyendo estipulaciones que van dirigidas a la política social, a la ética, a la política medioambiental, mayores oportunidades de empleo, con trabajos dignos, inclusión social, conciliación familiar, comercio ético o respeto al medioambiente.

Indudablemente todo es mejorable, y a través de esa Ley que puede hacer la Junta de Andalucía, los aspectos que dice en su Moción que todavía no están dentro incluso de los Presupuestos, de la Ley de Presupuestos de 2017, que ya está tramitándose en la Junta, pues efectivamente, se hará la trasposición de esa directiva y podrá completarse con todo lo que la Sra. Torralbo pide en su Moción.

Por lo tanto, simplemente rubricar nuestro voto afirmativo.
Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Conde, por el Equipo de Gobierno".

Sr. Conde O'Donnell: "Bueno, pues yo también confío que por parte de todos los miembros, los 31 de esta Corporación, pues tratemos de utilizar nuestros turnos, respetar el Reglamento de Pleno y que el debate de las ideas y de la contraposición de las mismas pues fluya de una manera sosegada y tranquila.

Yo, por tratar de unir ese espíritu navideño al que aludía Málaga para la Gente en su intervención, nosotros estamos de acuerdo con los acuerdos que se plantean en esta Moción. Lo que se viene un poco a poner encima de la mesa es la evidencia de que la seguridad jurídica de un Ayuntamiento en materia de contratación pública puede quedar en entredicho cuando hablamos de cláusulas sociales si no tenemos una norma jurídica de rango que de alguna manera nos oriente y nos dé tranquilidad en la contratación, sobre todo a los funcionarios, que son los que tienen que velar por ella.

Por consiguiente, nosotros, evidentemente, también tratamos de alzar la voz en el sentido desde este Pleno para que desde el Gobierno de la Nación y luego el Regional se trasponga esa directiva. Es cierto que la directiva, evidentemente, tuvo que ser traspuesta en el plazo de abril de 2016; la interinidad del Gobierno pues obligaba a retrasar esa situación, era una causa objetiva y que evidentemente no podíamos evitar, y que de alguna manera pues ahora está poniendo en marcha en el ánimo de completar y que no vengan esas sanciones que se dicen.

Yo entiendo que la directiva –y no estamos en el ámbito de debate parlamentario, en el Congreso– la directiva, en cualquier caso, tiene un obligado cumplimiento para los Estados Miembros. Y evidentemente, los aspectos que se detallan en la misma, en esa directiva, los gobiernos, en este caso el Gobierno español, pues tendrá que trasponerla tal cual aparece.

Evidentemente, en nuestro ánimo está que, con esa garantía jurídica que va a venir de la aplicación de la norma, pues nosotros de alguna manera podremos los Ayuntamientos estar más tranquilos a la hora de seguir avanzando, como ya



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

hacemos en algunos aspectos donde tenemos seguridad jurídica, en lo que a la contratación pública se refiere.

Hemos aquí debatido el tema de las cláusulas sociales. Somos los primeros que estamos de acuerdo con ellas, que aplicamos parte de las cláusulas sociales; que queda un espacio por recorrer, pero qué duda cabe –y así nos lo dicen los técnicos y los responsables del ámbito de contratación del Ayuntamiento de Málaga– que la seguridad jurídica y sobre todo la sostenibilidad de los planteamientos debe de quedar debidamente regulada en norma que nos garantice a todos que vamos por el buen camino.

Y yo no tengo más que intervenir".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo, ¿alguna intervención más?".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, bueno, pues agradecer el apoyo.

Esperemos que ese apoyo se manifieste también en el Parlamento porque realmente nos jugamos mucho. Nos jugamos mucho a cualquier reticencia que a veces parece más moral que legal, porque realmente los intentos de aplicar cláusulas sociales hasta ahora, que han llegado algunos cambios a los Ayuntamientos, han sido muy, muy pequeños. Tan pequeños que por eso tenemos poca jurisprudencia sobre el tema, porque no se han atrevido a dar los pasos.

Sí tenemos alguna serie de cláusulas sociales, pues por ejemplo, de algunos municipios... No he encontrado ninguna referencia a Málaga, en esta en concreto que tiene que ver con la red... Lo que se llaman retos y que, bueno, que tiene que ver con la Unión Europea también y con la Subdirección General de la Unidad Administrativa del Fondo Social Europeo. Allí se refieren a muchas cláusulas sociales de varios Ayuntamientos que han querido dar un paso, y lo hay, y en Gijón, y en Avilés han dado pasos. Por supuesto, en Madrid. Madrid tiene una instrucción de obligado cumplimiento para sus veintiséis mil funcionarios, que la Delegación del Gobierno en este caso del Gobierno Central ha querido impugnar en los tribunales, pero no ha podido frenarla porque no ha podido conseguir que una medida cautelar la frene hasta que llegue al fondo de la cuestión. Y cuando llegue al fondo de la cuestión, tendremos traspuesta esa directiva, que es de obligado cumplimiento, sobre todo si no se traspone, ya tiene ejecución directa para los Estados Miembros. Y cuando pase el plazo, si no se lleva a cabo, pues se puede aplicar.

Pero también tenemos el ejemplo de Barcelona, donde se ha hecho una guía de implantación...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar".

Sra. Torralbo Calzado: "Disculpe.

...una guía de implantación con el consenso de todos los agentes sociales, empresas... De todos. Han participado los vecinos, ha participado todo el mundo, y está dando muy buenos resultados. Y en Zaragoza, donde tenemos un observatorio de contratación pública.

O sea, hay diferentes maneras de actuar, unas son más imperativas, otras son más de consenso, pero en Málaga todavía seguimos esperando las conclusiones de esa mesa de trabajo de las cláusulas sociales, que todavía no he tenido el gusto de conocer, y me gustaría que el impulso fuese un poquito más decidido a esa línea.

Nada más. Agradecer de nuevo a los Grupos por el apoyo".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Sí, decía el Sr. Conde que somos los primeros en estar de acuerdo, refiriéndose al Equipo de Gobierno. Yo le recuerdo, hombre, que «obras son amores y no sólo buenas razones». Por tanto, deben de ponerse manos a la obra, no basta sólo con estar de acuerdo.

Alude Ud. a la seguridad jurídica, y es cierto, y han tenido más de un año con un trabajo muy riguroso que han participado técnicos municipales, para tener ya avanzadas unas conclusiones. Y otros Ayuntamientos ya han tenido tiempo de sobra a ponerlo en marcha, e incluso a tener los primeros resultados.

Por tanto, nosotros también le pedimos, como decía anteriormente la Sra. Torralbo, la convocatoria ya de esa mesa de contratación pública del Ayuntamiento, que llevamos más de un año esperando. Y también incidir en aspectos que se mencionan en la Moción y a mí me parecen muy acertados, sobre todo no sólo el tema de las cláusulas sociales, sino el seguimiento de la ejecución de los contratos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar la frase".

Sr. Zorrilla Díaz: "...y medidas para facilitar la contratación de pymes y economía social".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Carballo, segundo turno... No ha lugar. Sra. Moreno".

Sra. Moreno Sánchez: "Sí, solamente para ratificar mi voto favorable.

Comentar, igual que el resto de los Grupos, que es cierto que llevamos muchísimo tiempo esperando que se traduzca en realidad ese trabajo sobre las cláusulas, que ya, además, no tendríamos que estar en ese punto porque incluso, como antes dijimos, hay un acuerdo con agentes sociales a nivel andaluz que nos puede servir de marco y de escenario.

Y por último, también comentarles que, en línea con lo que dice el Sr. Zorrilla, ya la Junta de Andalucía en los Presupuestos de 2017 lleva la creación de una oficina para evaluar precisamente los contratos, la ejecución de los contratos, tanto de obra como de servicio, y de las concesiones. Por lo tanto, podríamos trabajar, seguir trabajando en esa línea y ser también rápidos, al igual que otras Administraciones.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Conde".

Sr. Conde O'Donnell: "Para terminar diciendo, como se ha querido también aludir...

Aquí se ha puesto en evidencia que estamos hablando de un marco normativo, que es el que le da seguridad jurídica a todas las Administraciones Públicas, incluida la andaluza, que de hecho, lo que ha hecho –y ha dado un paso, igual que nosotros vamos avanzando–, lo que ha hecho es una guía de posibles cláusulas que confía que en la aplicación en cada uno de los organismos y las



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

entidades dependientes de la Junta puedan poner en marcha. Pero evidentemente, todavía falta ese paso administrativo, que es el complejo, que es el que muchas veces la inseguridad jurídica puede llevarnos a cometer y a poner pues un servicio público pues con un problema de contratación serio por impugnaciones, etcétera.

Y terminar diciendo que estamos de acuerdo en el fondo de la Moción. Lo que se pretende es que se mejoren las condiciones de cláusulas sociales en la contratación pública. Pero también entendemos que esto debe hacerse siempre con el debido consenso de los agentes sociales, que por...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Gracias.

...por delante de una frase... no sé, grandilocuente, una frase muy cargada de contenido social y tal, debemos de medir que el impacto en las pymes, puedan asumirse esos cambios fuertes que puede haber en la normativa, ¿no?, para que al final no terminemos perjudicando a las pymes malagueñas y a las pymes españolas.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo, ¿quiere cerrar el debate?".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, brevemente.

Recomendarles entonces que conozcan esa guía de Barcelona, ese proceso que ha realizado para llegar a ese consenso donde han participado y que está teniendo ya una implantación efectiva y unos resultados visibles.

Y sobre las pymes, precisamente se pretende que las pymes puedan entrar en esa contratación pública responsable. Tienen muchos más puntos para la responsabilidad que muchas grandes multinacionales. Y existe, si no lo conoce, el Documento Europeo Unido de Contratación, el DEUC, que les facilita toda la tramitación administrativa y que está a su disposición. Quizás este Ayuntamiento podría hacer una campaña informativa para ayudar a que las pymes malagueñas conozcan ese documento, que es aporta todo el recorrido de formularios que tienen que presentar ante la contratación, y ya acreditan su solvencia técnica, económica, etcétera. Ese instrumento lo ha puesto Europa a disposición porque Europa sí cree en las pymes. Demuestren voluntad política y crean en ella con ese tipo de ejercicio.

En Madrid hay cuatro decretos, una guía de contratación, en Zaragoza y en otros sitios hay muchos más. Se pueden hacer muchas cosas, la seguridad...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...la voluntad política es el problema a veces".

Sr. Alcalde Presidente: "Terminado el debate, votamos.
Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Raúl Jiménez Jiménez, D. Francisco J. Pomares Fuerte, D^a. M^a. del Mar Martín Rojo y D^a. Teresa Porrás Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº U.6.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVA A LA RECUPERACIÓN DEL PROYECTO DE AZUD EN EL RÍO GRANDE CON EL DOBLE OBJETO DE AUMENTAR EL CONTROL DE LOS CAUDALES ANTE POSIBLES INUNDACIONES Y LOS RECURSOS PARA EL ABASTECIMIENTO A MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción urgente del Grupo Municipal Ciudadanos, de fecha 20 de diciembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La política hidráulica en España ha atravesado por una coyuntura compleja durante los últimos 16 años. El Plan Hidrológico Nacional estuvo envuelto en la polémica desde el principio y tampoco acertó a desarrollar todo su potencial en provincias como la de Málaga. En concreto, de las nueve actuaciones de lo que se dio en llamar Plan de Actuaciones Prioritarias para el abastecimiento en Málaga dibujaba nueve potentes proyectos de los que sólo vio la luz la desalobradora del Atabal.

En aquel Plan Málaga se planteaban cuestiones que aún hoy siguen sin resolverse, como el recrecimiento de la presa de La Concepción, la corrección de los vertidos salinos al embalse del Guadalhorce, el Plan Guaro de Regadíos, la conducción Cerro Blanco-Atabal, la presa de Cerro Blanco (descartada hace años)...

En todo caso, aquel Plan Hidrológico fue derogado en el año 2005. Además del profundo revisionismo de la política hidráulica, tuvieron lugar hechos sustanciales como el traspaso de las competencias en materia hidráulica desde el Gobierno central a la Junta de Andalucía. En Málaga, por ejemplo, hemos pasado de tener la sede de la Confederación Hidrográfica del Sur, con categoría de dirección general del Estado, a un edificio en el que toda interlocución política y capacidad decisoria han desaparecido, algo que lamentan frecuentemente los máximos responsables de empresas de aguas de toda la provincia.

En el PHN, uno de los aspectos cruciales era el referido al aprovechamiento de los caudales del río Grande, afluente más importante del Guadalhorce, cuya calidad es de las mejores con las que contamos en la provincia. En un principio, se proyectó una presa de unos 25 hectómetros cúbicos que desde un primer momento contó con la máxima oposición de agricultores, organizaciones ecologistas y alcaldes de la comarca.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Años más tarde, dicha idea fue sustituida por la del azud, una pequeña presa de derivación, encaminada a captar y conducir caudales, con un impacto ambiental mínimo y un coste muy inferior, como es lógico, al que hubiera tenido la presa inicial. La Junta también enterró este proyecto, necesario a juicio de este Grupo, por el mismo motivo por el que había sido descartada la presa.

Sin embargo, hace unos días, este Grupo leyó con optimismo unas declaraciones del director general de Dominio Público Hidráulico, Juan Serrato, quien habló de que la Consejería de Medio Ambiente abogaría por reflotar el proyecto del azud.

El proyecto es importante en una doble vertiente. Por un lado, se calcula que Málaga podría beneficiarse de un extra de 20 hectómetros cúbicos al año, lo que, en términos de consumo, puede suponer un colchón de 3-4 meses. Por otro, si bien por sus dimensiones no es decisivo, contribuiría mucho a regular los caudales Grande-Guadalhorce en situaciones delicadas y de tromba de agua como las vividas en el primer fin de semana de diciembre. Ese azud, según los documentos técnicos consultados por este Grupo, tendría una capacidad de 0,2 hectómetros cúbicos, que algún impacto positivo podrían tener para gestionar momentos punta en cuanto a precipitaciones.

El proyecto del azud, además, según todos los estudios previos, supondría un escasísimo impacto ambiental y además permitiría mantener un caudal ecológico más que adecuado para no perjudicar a las especies autóctonas ni a la recarga de pozos. En este sentido, las previsiones de explotación apuntaban, además, a que durante los periodos de verano no se producirían derivaciones aguas abajo.

Esos 20 hectómetros cúbicos beneficiarían mucho a Málaga, que actualmente cuenta con unos 66 hectómetros en aportaciones al abastecimiento procedentes de los diferentes embalses.

El azud no sería sino el principio de un sistema compuesto por una conducción hacia otro segundo azud en la zona de Aljaima (Bajo Guadalhorce), ya construido, y finalmente desde ahí hasta el Atabal.

Las aguas del Grande, por otra parte, ayudarían a mejorar en el problema endémico que la ciudad tiene con los recursos salinizados del Guadalhorce (provocados por los manantiales de Meliones y Cañaveralejo y a los que no se ha sabido dar solución hasta la fecha).

Se trata de una actuación, en definitiva, que confiere al sistema hidráulico de Málaga una gran flexibilidad y, si bien no es la actuación definitiva, sí que se encamina a los fines buscados de laminación de avenidas y aportes de agua para consumo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El proyecto cuenta con amparo dentro de la Ley 11/2005 por la que se modificó la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional y se ajusta a los cánones de la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE).

El ámbito de actuación abarcaría los términos de Guaro, Coín, Cártama y Málaga y la suma del azud, la conducción y los diferentes elementos tecnológicos y de infraestructuras añadidas implicaría unos 57 millones de euros en global. Actualmente, se encuentran en servicio el azud de Aljaima y su conducción hasta El Atabal, por lo que falta el reseñado azud del Grande y su conducción hasta Aljaima, zona con importantes reservas subterráneas en forma de pozos por lo que el coste pendiente rondaría los 45.

La financiación correría a cargo tanto de Acuamed, como de la Junta de Andalucía y se aportarían fondos europeos.

Por todo ello, desde nuestro grupo municipal proponemos la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

1.- Instar a la Junta de Andalucía a que retome la idea del azud en el río Grande y que, por lo tanto, éste sea incluido en su agenda política y de prioridades en materia hidráulica.

2.- Instar a la Junta de Andalucía a, en consecuencia con lo primero, establecer los y con el Gobierno central y demás instituciones implicadas para iniciar los trámites correspondientes."

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Pasamos a la Proposición Urgente del Grupo Ciudadanos, de incorporación del proyecto del azud del río Grande.

¿Quién interviene?

Sr. Carballo, tiene la palabra".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente.

Bueno, como sabemos, la política hidráulica de España no ha atravesado una coyuntura demasiado positiva en los últimos dieciséis años. El Plan Hidrológico Nacional estuvo envuelto en polémica desde su origen y no terminó de desarrollar todas las actuaciones que estaban previstas en muchas provincias, entre ellas, la de Málaga.

El plan de actuaciones prioritarias para el abastecimiento de Málaga, que es cómo se llamó en su momento, tenía nueve potentes proyectos de los que solamente la desalobradoradora del Atabal fue la que vio la luz.

Aquí no...".

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante...



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Silencio, por favor, silencio en el Salón de Plenos.
Sr. Carballo, adelante".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí, bueno, como decía, de aquellos nueve proyectos que se presentaron para Málaga, solamente la desalobrador de Atabal fue la que finalmente se hizo, y se plantearon cuestiones en la provincia que todavía siguen sin resolverse, como el recrecimiento de la presa de La Concepción, los vertidos salinos en el embalse del Guadalhorce, y entre ellos también el aprovechamiento de los caudales del río Grande, que es el afluente más importante del Guadalhorce.

En un principio, como saben, me imagino, se proyectó en su momento una presa de unos veinticinco hectómetros cúbicos, que la Junta de Andalucía, por el rechazo del Alcalde, agricultor y organizaciones ecologistas, desechó finalmente. Años más tarde, dicha idea se sustituyó por el azud, que era una actuación mucho más modesta en el coste y con un impacto medioambiental mínimo.

A nosotros nos alegra que parece ser que la Consejería está planteándose el retomar este proyecto, y pensamos que es un proyecto muy importante porque, por un lado, se calcula que Málaga se beneficiaría de unos veinte hectómetros cúbicos al año, que en términos de consumo podrían suponer en torno a tres/cuatro meses de colchón; y por otro, también aunque las dimensiones no serían lo suficientemente decisivas para evitar posibles problemas, pero sí que serviría para regular los caudales del río Grande y Guadalhorce en situaciones delicadas como la tromba de agua vivida en este fin de semana de diciembre que hemos pasado hace un par de semanas sólo.

El proyecto, como decía, es casi sin impacto medioambiental, y se mantendría un caudal ecológico suficiente para la recarga de pozos y no perjudicar a las especies autóctonas de la zona. El proyecto se financiaría tanto por parte de Acuamed como por la Junta de Andalucía, y también se podrían aportar fondos europeos.

Nosotros los acuerdos que presentamos en esta Moción para que se voten en este Pleno son:

«Instar a la Junta de Andalucía a que retome la idea del azud en el río Grande y que, por tanto, este sea incluido en su agenda política de prioritarias en materia hidráulica».

Y como último punto: «Instar a la Junta...»". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Para terminar...".

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar la frase".

Sr. Carballo Gutiérrez: "«Instar a la Junta de Andalucía a que, en consecuencia con lo primero, a establecer con el Gobierno Central y demás instituciones implicadas para iniciar los trámites correspondientes»".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Carballo.
Málaga para la Gente, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Bien. Desde nuestro Grupo, reconocemos a la Moción que presenta el Grupo Ciudadanos, además de su buena intención, como no puede ser de otra



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

forma, pues la preocupación por un problema que atañe de forma periódica, no sólo a la ciudad, sino a toda la provincia, como son las alarmas en cuanto al abastecimiento de agua, sobre todo en los periodos de sequía.

Afortunadamente, parece que este año no va a ser tal, pero estas actuaciones siempre deben de ser previsoras de los periodos que se pueden avecinar a corto y a medio plazo.

En esta Moción se relatan algunos otros proyectos, varios de ellos ya desechados, y se pone el acento en la petición en un proyecto que la Junta de Andalucía ha anunciado recientemente que está dispuesta a retomar puesto que había sido relegado también desconoce algún tiempo.

No obstante, nosotros tenemos muy serias dudas con este proyecto. En primer lugar, porque, como bien se dice en la Moción, el impacto ecológico existe, aunque sea mínimo. Estamos ante una zona protegida y el proyecto cuando se planteó en su momento concitó también el rechazo, quizá no tan frontal ni tan contundente como otros proyectos más agresivos, por parte no sólo de colectivos ecologistas, sino también de colectivos de productores. Después, porque como también se menciona en la propia Moción, no sería una solución definitiva y lo que contribuiría sería a aliviar una situación de una forma mínima. Pasaríamos de 66 hectómetros cúbicos de reserva a tener veinte hectómetros cúbicos más.

Hay un proyecto, también relegado por ahora o postergado, más ambicioso, menos dañino ecológicamente, que se sustenta en la conexión de los tres embalses, el de La Concepción en occidente, los de Guadalhorce, Guadalteba con Guadalhorce, que abastecen Málaga, y el de La Viñuela en la zona oriental de la provincia, lo que permitiría regular mejor pues el caudal de agua entre una zona, la occidental, que tira mucha agua al mar cada año, una zona, la oriental, que es más deficitaria. Y es un proyecto que tiene menos impacto ecológico.

Nosotros, tal como están los acuerdos, no los apoyaríamos. Creemos que sería necesario, en todo caso, un amplio consenso y un estudio técnico también de otras alternativas, un...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con brevedad".

Sr. Zorrilla Díaz: "...entre todos los agentes sociales".

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien.

Por el Grupo Málaga Ahora, ¿quién interviene sobre este tema en Málaga Ahora?

Sra. Torralbo, ¿alguien interviene? Adelante".

Sra. Torralbo Calzado: "Disculpe.

Bueno, pues un poco en la misma línea, entendemos que se va buscando dotar de recursos hídricos a la ciudad de Málaga, que es verdad que hemos tenido ciertos problemas y que nos enfrentamos todavía pues a situaciones a veces de sequía. Pero existe ahora, y ya está muy definido, muy claro, lo que se llama nueva cultura del agua, donde para abastecer a una ciudad no se puede... Para vestir a un santo, desvestir a otro. Y resulta que la zona pues necesita de esos acuíferos, que se llenan de este río Grande, que la mayoría, el cien por cien casi de los pozos de Cártama están abastecidos por estos acuíferos, que puede destruir el sistema de vida, de las huertas, el modo de vida de la zona, que obviamente sí se considera que



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

hay un impacto ecológico importante en la flora, en la fauna y el ecosistema, y que realmente estamos hablando de lo que antes era un lugar de interés comunitario y que ahora se llama zona de especial conservación, denominación que da Europa a ese espacio.

En su momento existió una coordinadora de defensa del río Grande, existe la nueva cultura del agua, como he mencionado; y ambas entienden que una obra de este tipo no solucionaría finalmente tampoco el problema de Málaga, y sí podría causar muchos perjuicios porque estamos hablando de una forma de vida que es ancestral y que, además, se lleva a base de lo que ese río va aportando, que sí que es un río que tiene un caudal importante en cuanto sobre todo a lo puras y limpias que son sus aguas; eso sí, justo hasta el momento en el que coge todos los colectores que tienen que ver con Cártama y Alhaurín en la zona donde debería estar la estación depuradora norte que no se ha hecho.

Yo creo que es más urgente cumplir la directiva marco del agua, y para ello, devolver los ríos a su buen estado ecológico, que tenían que haber cumplido en 2015 y que estamos incumpliendo, con vertidos, con la falta de esa depuradora. Y que realmente ese es el problema que sufre ahora mismo el río Grande cuando se emboca con el Guadalhorce. Ahí es donde tenemos que solucionar antes. Y quizás después de eso, podamos ver otras soluciones, como también ha dicho el Sr. Zorrilla, o incluso, bueno, pues alguna parte simplemente de ese río se puede reutilizar.

Pero queremos ser respetuosos con el medioambiente, y ser respetuosos con el medioambiente quiere decir que esa agua no se desperdicia. Esa agua tiene su uso en esa zona, tiene su implantación en esos acuíferos, y realmente el paisaje y el ecosistema en el que se desarrolla y se desenvuelve el curso de ese río es así porque existe ese río con su cauce natural.

En su momento la posición fue frontal, se paralizó el proyecto y la determinación de la Junta estuvo clara a decir: «No lo vamos a hacer, vamos a hacer simplemente la obra que una lo que es Al-Jaima con la depuradora del Atabal para que no pierda la canalización abierta y tengamos una canalización segura en todo caso. Pero realmente...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sra. Medina, tiene la palabra".

Dña. María Begoña Medina Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Sí, muchas gracias. Buenos días a todos.

Bueno, esta Moción que nos trae el Grupo de Ciudadanos trata de un tema que, aunque ya lo dice la Moción, es un tema bastante complejo, que tuvo su rechazo ya en el año 2006 y que, además, bueno, pues fue muy digamos... tuvo, insisto, un rechazo importante, además, por muchos municipios de la provincia afectados en este proyecto. Además, no debemos de olvidarnos que también fue eliminado por el Estado como obra de interés general en el año 2013.

Por tanto, no cabe duda que se trata de un proyecto que confronta municipios y que, por tanto, desde nuestro Grupo, creemos que debemos de tratarlo con la máxima sensibilidad.

Puede haber otras opciones que puedan tener ese consenso de todas las partes, y es a lo que nosotros desde nuestro Grupo abogamos a ello.

De hecho, es lo mismo que vino a decir el Director General del Dominio Público Hidráulico, el Sr. Serrato, que vino a decir que si hubiera consenso, se



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

podría volver a tratar o a tener en cuenta esta opción, o incluso abrió también la posibilidad de valorar otras opciones.

Por tanto, nosotros desde el Grupo Municipal Socialista creemos que es un tema, insisto, que debe tener el máximo diálogo, que las partes implicadas se sienten, que hablemos y que lleguemos a un consenso, porque insisto que es la mejor opción de sacarlo adelante.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Equipo de Gobierno, Sr. Jiménez, tiene la palabra".

D. Raúl Jiménez Jiménez, Teniente de Alcalde Delegado de Sostenibilidad Medioambiental: "Muchas gracias, Alcalde.

Bueno, la verdad es que nos sentimos plenamente cómodos con esta Moción, no sólo por el texto, sino que, bueno, cualquiera podrá consultar en nuestras agendas públicas, la mía personalmente, cómo hace ya semanas que trabajamos en esta idea. Reuniones con la propia Dirección General de Aguas del Ministerio de Medioambiente, tuvimos al día siguiente de las lluvias, la semana siguiente; reuniones con la Dirección General de Acuamed este martes o reuniones con la Directora General de Medioambiente de la Junta de Andalucía de ayer mismo.

Es evidente que cuando hay inundaciones nos echamos las manos a la cabeza –creo que el Partido Socialista después presenta una Moción sobre ese tema– y pedimos urgentemente que se tomen las medidas oportunas. Y todo el mundo decimos que esto no puede ser y esto hay que tomar las medidas.

Pues bien, lo que no podemos intentar es después que vaya pasando el tiempo, que se nos olviden los efectos de estas inundaciones y que esas medidas no podamos tomarlas por otros motivos.

Yo coincido, comparto con la Sra. Medina que tiene que haber un consenso, que es un tema muy sensible, que no debe haber vencedores ni vencidos, y que debemos llegar a un acuerdo. Pero al final los ríos hay que laminarlos, hay que controlarlos y hay que regularlos. El Guadalhorce está regulado, el Guadalmedina está regulado, el río Campanillas está regulado; y el río Grande no está regulado. Es el único río que confluye con el Guadalhorce que no está regulado. La prueba es que en estas lluvias, desde antes de la afluencia del río Grande aguas arribas del río Guadalhorce no ha habido daños, una vez que confluye el río Grande con el río Guadalhorce, llámese Cártama, pues se producen las inundaciones tanto en Cártama como en la desembocadura del Guadalhorce.

Es evidente que el río Grande hay que regularlo. Para ello, eso no implica que ningún vecino del entorno se sienta amenazado ni que sus regadíos se sientan perjudicados; sino que hay veinte metros cúbicos que se pierden anualmente, que suponen un tercio de lo que se abastece en la ciudad de Málaga, y que anualmente van al mar y se pierden.

Por tanto, en esa cultura del agua que hablaba la Sra. Torralbo, yo estoy en contra de que sigamos fomentando las formas de vida ancestrales, puesto que si seguimos siendo ancestrales, ancestralmente se nos inundará la ciudad cada vez que haya lluvias. Por tanto, tenemos que tomar las medidas oportunas y necesarias, insisto, sin que nadie se sienta perjudicado.

Por eso, comparto con el Grupo Ciudadanos que hay que retomar el Plan Málaga en el que ya llevamos trabajando varios meses y que de alguna manera cubramos dos objetivos: uno, que toda la provincia tenga asegurado el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

abastecimiento... Antes de las lluvias el Decreto de sequía ya estaba firmado, por tanto, nos hemos librado por muy poco de tener sequías, y estas lluvias no nos van a dar agua para mucho más tiempo. Por tanto, debemos de seguir trabajando en: uno, asegurar el abastecimiento de agua potable a toda la provincia; y dos, blindarnos al menos minimizar los riesgos de...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir para completar la frase".

Sr. Jiménez Jiménez: "Voy terminando.

...minimizar los riesgos de inundaciones. Así pues, al menos que nos sentemos, que hablemos todas las Administraciones, que hablemos todos los participantes en este caso, para que los regantes y los regadíos, y los vecinos del bajo Guadalhorce puedan seguir con sus aguas para sus regadíos, y por supuesto, que las ciudades de Málaga y toda la provincia podamos seguir con el abastecimiento asegurado y blindado lo más posible de las inundaciones".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Carballo, segundo turno".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente.

Bueno, yo solamente, cuando hablamos de consenso, yo me pasaría por Cártama y les preguntaría a los vecinos si están de acuerdo en controlar el agua que se les viene encima cada vez que caen cuatro gotas más de la cuenta por esas zonas.

El impacto ambiental, Sra. Torralbo, lo tenía la presa. El azud es muy respetuoso con el entorno, garantiza precisamente que esos acuíferos sigan conviviendo con el mismo caudal que tienen en la actualidad, y se garantiza la supervivencia de todas las especies autóctonas de la zona, por lo que, bueno, no entendemos ese rechazo frontal tan directo.

Y nosotros estamos de acuerdo con interconectar cuencas, sobre todo de las excedentarias a las deficitarias, evidentemente, estamos de acuerdo. Pero una cosa no quita a la otra, son bastante compatibles ambas actuaciones. Y consideramos que dotar de veinte hectómetros cúbicos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para finalizar la frase".

Sr. Carballo Gutiérrez: "...dotar de veinte hectómetros adicionales de agua potable para la ciudad de Málaga, teniendo en cuenta las precipitaciones, que estábamos en prealerta de sequía en la provincia, creo que no estamos para desaprovechar estas oportunidades y deberíamos de reconsiderar la postura respecto al azud, que entendemos que no tiene las consecuencias medioambientales que se le están achacando en este momento".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, segundo turno".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Sr. Presidente.

Bien. Decía o aludía el Sr. Jiménez a cómo los modos de vida ancestrales pues provocan luego las inundaciones que existen, o la falta de regulación. Y habría que decirle que en gran parte, o en buena parte de estas inundaciones, también se deben a actuaciones humanas. Actuaciones humanas como pueden ser



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

urbanizaciones, desvíos de arroyos que se han dado en el pasado, o invasiones del dominio, de los dominios de los ríos, del dominio público hidráulico que luego provocan también esas consecuencias.

La regulación y el control al que aludía el Sr. Carballo nosotros estamos de acuerdo, pero buscar cuál es la mejor fórmula. La menos lesiva al medioambiente y a los intereses también de los agricultores, y la que sea proporcionalmente más adecuada y más rentable.

Uds. están de acuerdo en la interconexión de las distintas...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para finalizar".

Sr. Zorrilla Díaz: "...cuencas hídricas, a las que yo hacía alusión. Acometer una inversión de este tipo con un resultado limitado, teniendo en el horizonte quizá otra inversión mayor con otro resultado mucho más definitivo y mejor, pues puede ser contraproducente, o puede ser un desperdicio de dinero.

En fin, yo creo que es un tema bastante complejo para ser estudiado en profundidad con los técnicos y teniendo en cuenta pues todos los intereses que están en cuestión: medioambientales, de producción agrícola y de los propios Ayuntamientos, que se ha manifestado alguno en contra".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, bueno, nosotros entendemos que no es tanto el río lo que se debe regular, y por algo hay el dicho que dice que «cuando el río viene, lleva los papeles debajo del brazo, él sabe cuál es su camino». Y se intentan las desviaciones, se intentan regulaciones, pero al final pues muchas veces no sirven, no son suficientes.

Es más bien, como ha dicho el Sr. Zorrilla también, las actuaciones y esencialmente urbanísticas, las que, no sólo se deben regular, sino se deben cumplir. Y además, la deforestación, la pavimentación excesiva, que se impide el drenaje y la absorción del agua, los vertidos, la contaminación... Ahí sí que creo que tenemos que actuar, porque eso es, además, la impronta que deja la mano del hombre o de la mujer en las actuaciones que tienen que ver con el medio natural. Son ahí donde tenemos que regularnos, donde tenemos que controlarnos. No queramos modelar la naturaleza a nuestro antojo, hagamos que nosotros seamos parte de la naturaleza con nuestras actuaciones y nuestras regulaciones.

Hay una nueva cultura del agua, y esa nueva cultura del agua dice que hay que proteger los cauces...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...evitar que lo que se está haciendo, por ejemplo, eliminando toda... O sea, poniendo gomas en vez de las tradicionales formas de riego, no hace más que producir problemas de la sostenibilidad de los espacios.

Uds. tienen otra visión, yo lo puedo comprender, pero realmente el futuro viene, y los problemas que nos vamos a encontrar quizás hasta los veamos Ud. y yo.

Nosotros entendemos que, sin ser conservaduristas extremos, lo que queremos de verdad es respetar el equilibrio medioambiental".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo, debe terminar...
Sra. Medina, segundo turno".



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Medina Sánchez: "Sí, bueno, como bien ha dicho el Sr. Jiménez, se está trabajando en ello y nosotros esperamos que las conversaciones y los trabajos sean fructíferos y que, por tanto, se llegue a ese acuerdo, que todas las partes estén satisfechas, y por tanto, podamos conseguir que Málaga pueda tener esa garantía de abastecimiento a través de estas actuaciones que en su momento se lleguen al acuerdo, y sobre todo también sobre la prevención de inundaciones, que también nos afecta y que tenemos que ir trabajando en esa línea.

Creo que es importante que se regule el río Grande, tenemos que trabajar también en ello. Y lo que decía al principio, se tiene que hacer con el consenso de todas las partes. Creo que es lo suyo, y nosotros abogamos, insisto, en esa línea del consenso y que ninguno se vea dañado en cuanto a un proyecto que creo que nos beneficia a todos y que todos tenemos que buscar el equilibrio para poderlo sacar adelante en cuanto a los beneficios que ello aporta.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Jiménez, segundo turno".

Sr. Jiménez Jiménez: "Sí, Sra. Torralbo, claro que me preocupa el medioambiente, pero me preocupan también las personas que sufren las inundaciones, que se les mete el agua en sus casas, en sus negocios, en sus viviendas, que fallecen... Eso también me preocupa, eso también me preocupa.

Y aquí lo que se habla es de retomar la idea –retomar la idea– para la construcción de un azud. Por cierto, le informo que en Al-Jaima hay un azud que no tiene ningún impacto ambiental. Por lo tanto, es lo mismo que se pide: lo mismo que en Al-Jaima, sea de aguas arriba en la zona de Cerro Blanco.

Así pues, creo que al menos debería ser interesante que Ud. participara, asistiera a reuniones y se sentara a hablar, antes de, desde su esquina de su bancada, decir que no directamente. Creo que es más inteligente y más sensato sentarse, ver los pros y los contras, y después decidir, más que en cinco minutos de debate, poder negarse a una posible solución de unos efectos bastante negativos que se producen cada vez que llueva, y que Ud. es la primera que después se echa las manos a la cabeza de cómo podemos permitir que haya inundaciones...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Para terminar.

Completamente de acuerdo en que hay que reforestar, impedir urbanizaciones irregulares y regular todo eso, por supuesto que sí; pero también estoy de acuerdo en regular las avenidas de las aguas que, nos gusten o no, así lo vienen en los ríos. Y por tanto, debemos de poner soluciones y paliar estas inundaciones".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Carballo, para cerrar el debate".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Nada, nosotros insistir en que el impacto medioambiental es mínimo en esta zona, que se respetaría todo el entorno, y creemos que es una actuación bastante necesaria, ya lo decimos, por la prevención de las inundaciones en toda la comarca del Guadalhorce y el beneficio que tendría Málaga con veinte hectómetros cúbicos más de agua, una aportación muy necesaria cuando estamos viendo que las lluvias no responden como respondían en años anteriores".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, Sr. Carballo, antes de someter a votación, quizás en el punto segundo deba hacer alguna pequeña corrección, porque falta una palabra: «Instar a la Junta de Andalucía a que, en consecuencia con lo primero, establecer...»".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí, falta «contactos»".

Sr. Alcalde Presidente: "«...contactos con el Gobierno Central», sería...".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Eso: «...los contactos con el Gobierno Central y demás instituciones implicadas para iniciar los trámites correspondientes». Es que hay una errata y falta una palabra".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Añadimos «contactos» y quitamos la «y», entonces?".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí, sí, cambiar la «y» por «contactos»".

Sr. Alcalde Presidente: "En esos términos, si no se pide votación separada, votamos los dos puntos juntos.
Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito), 5 votos en contra (3 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 9 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la subsanación del error y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Instar a la Junta de Andalucía a que retome la idea del azud en el río Grande y que, por lo tanto, éste sea incluido en su agenda política y de prioridades en materia hidráulica.

2.- Instar a la Junta de Andalucía a, en consecuencia con lo primero, establecer los contactos con el Gobierno central y demás instituciones implicadas para iniciar los trámites correspondientes.

PUNTO Nº U.7.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA AL



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**INCUMPLIMIENTO DEL ACUERDO PLENARIO
RELATIVO AL CONVENIO URBANÍSTICO DE HOYO
DE ESPARTERO Y SOBRE EL PLAZO ILIMITADO QUE
SE PRETENDE DAR AL PROMOTOR PARA QUE
CUMPLA SUS OBLIGACIONES**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, de fecha 20 de diciembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El pasado jueves, uno de diciembre, terminó el tercer aplazamiento formal que el equipo de gobierno había dado al promotor de un Hotel de 10 plantas en el Hoyo de Espartero para que pague los ya casi 8 millones de euros, con los intereses de apremio y demora, que debe al Ayuntamiento de Málaga por el convenio urbanístico que sirve de base a este proyecto y recoge un aumento de edificabilidad en la zona, así como la demolición del palacio de los Loring, más como La Mundial.

La empresa Braser no ha pagado al consistorio y el equipo de gobierno dice que no va a iniciar el procedimiento administrativo para resolver el convenio urbanístico por los incumplimientos del promotor, además ha manifestado que el mismo tiene un tiempo ilimitado para pagar sin necesidad de pedir una nueva prórroga y que si paga en cualquier momento concederá la licencia al promotor con tan sólo pagar el abono de un aval de un millón de euros, aunque esté fuera de plazo.

En mayo de 2016 se aprobó por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, a través de una moción de nuestro grupo, iniciar los trámites para resolver el convenio urbanístico de Hoyo de Espartero por incumplimiento de las obligaciones recogidas en el contrato por parte de la promotora, con la petición de los daños y perjuicios pertinentes, si cuando venciera la prórroga a fecha de 1 de diciembre no se habían cumplido las obligaciones ni satisfecho la deuda, al objeto de preservar los intereses municipales.

Por eso y al objeto de preservar los intereses municipales, insistimos al equipo de gobierno en que debe cumplir con los acuerdos adoptados para iniciar la resolución del convenio y exigir una indemnización al promotor, así como rechazar que ‘de facto’ se le esté dando al promotor un tiempo ilimitado para pagar, después de otorgarle dos prórrogas y un aplazamiento en el pago que consideramos ilegal, dado que el convenio recogía explícitamente que no se podían dar prórrogas para abonar el pago previsto.

Respecto a la intención del equipo de gobierno de proceder a iniciar el trámite para buscar los bienes de la promotora para su posible embargo, ya es sabido que los únicos bienes son las propias parcelas sobre los que se pretende levantar el Hotel, y sobre las mismas existen ya dos anotaciones de embargo, una al banco que le otorgó



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

el crédito para la compra de estos inmuebles y otra a los propietarios colindantes, por lo que el Ayuntamiento sería como poco el tercero en cobrar.

Disponemos de los informes jurídicos que avalan la decisión de no seguir con el proyecto por incumplimiento reiterado de la promotora, que adeuda ya más de siete millones de euros al Ayuntamiento de Málaga, y que ha incumplido sus obligaciones, no sólo con el consistorio sino también con los propietarios de los solares colindantes que adquirió y con la entidad bancaria que le concedió el préstamo para comprarlos.

Censuramos que el equipo de gobierno quiera seguir adelante con el convenio de Hoyo de Espartero, en contradicción con los acuerdos plenarios de febrero de 2016 y de mayo de 2016 para resolver el convenio por los incumplimientos y la insolvencia de la promotora que quiere construir en esos terrenos un mega hotel de 10 plantas y derribar el edificio de La Mundial.

Si eso fue lo que se consensuó en los acuerdos adoptados en el Pleno por parte de la mayoría de la Corporación, eso es lo que debe llevarse a cabo, para no provocar que la parcela siga sin uso y abandonada durante años por la parálisis del convenio.

Por todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes
A C U E R D O S

1º.- Instar al equipo de gobierno a cumplir los acuerdos plenarios relativos al convenio urbanístico de Hoyo de Espartero y rechazar que al promotor se le conceda 'de facto' tiempo ilimitado para cumplir con las obligaciones de pago del convenio.

2º.- Instar al equipo de gobierno a no aceptar ningún aval inferior a la cantidad pendiente de abonar recogida en el convenio urbanístico, ni tampoco continuar con la tramitación urbanística del expediente para concederle licencia de obras."

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Pasáramos a la Moción Urgente del Grupo Málaga para la Gente, relativa al incumplimiento del acuerdo plenario relativo al convenio urbanístico de Hoyo de Esparteros, y sobre el plazo ilimitado que se pretende dar al promotor para que cumpla sus obligaciones, texto literal del título.

Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Sr. Presidente.

Bien. Después de la aprobación del convenio de Hoyo Esparteros en el año 2008 y de la posterior adenda que supuso una modificación en la práctica del mismo, y sobre todo la rebaja de las contribuciones que debía de hacer el empresario promotor por las plusvalías urbanísticas obtenidas mediante este convenio, se le han



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

otorgado ya hasta tres aplazamientos formales de las obligaciones que tenía con el Ayuntamiento de Málaga, incumplidas desde el principio y de forma reiterada.

El último de esos aplazamientos formales expiraba el pasado 1 de diciembre. Después de que este Pleno aprobara en febrero una moción de este Grupo Municipal, aprobada por mayoría de todos los Grupos menos el Grupo Popular, la resolución del convenio urbanístico, y después de que en mayo volviésemos a aprobar otra moción porque, a pesar de la anterior moción, Uds. le otorgaron una nueva prórroga; en esta moción de mayo, en este acuerdo plenario de mayo decíamos que si se llegara al 1 de diciembre sin que se hubieran cumplido las obligaciones por parte del promotor, se procediera sin más a la resolución del convenio y a la reclamación de daños y perjuicios.

Vemos que, después de haber expirado el plazo, no ha pagado el promotor, pero vemos también con estupor las declaraciones vertidas por el Sr. Alcalde en el sentido de que íbamos a seguir buscando bienes para el cobro, algo imposible cuando sabemos que los únicos bienes del promotor tienen hasta tres embargos y tenemos por delante nuestra, no sólo al banco, sino también a propietarios colindantes, por lo cual se hace imposible el cobro de la deuda. Y se decía también que si el promotor pagara o avalara alguna cantidad, siquiera sea un millón de euros, pues se le podría estudiar dar licencia.

Creemos que después de la rebaja que se le hizo en la adenda, después de tres aplazamientos, decir que si ahora paga o avala algo le vamos a dar licencia, mucho nos tememos que seguir en este proceso al final el Ayuntamiento le vamos a tener que poner dinero encima al promotor.

Creemos que lo que se está produciendo de facto es una prórroga indefinida. Se está ganando tiempo en espera de que pudiera llegar algún inversor, cosa que no ha ocurrido en diez años casi, que pudiera sacar adelante este proyecto que no es capaz de sacar adelante el promotor. Y creemos que se está produciendo una dejación en la defensa de los intereses del municipio, que debe de reclamarle los daños y perjuicios al promotor y debe de sacar del abandono un espacio central de la ciudad...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar la frase".

Sr. Zorrilla Díaz: "...en la trastienda del escaparate que va a ser la Alameda, vamos a tener un solar ruinoso, abandonado desde hace casi diez años, como consecuencia de un convenio que se ha demostrado fracasado.

Tenemos la oportunidad ahora de replantear una ordenación más respetuosa con nuestro patrimonio y buscar una nueva oportunidad para el desarrollo de ese espacio de la ciudad".

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre ese tema, el Grupo Ciudadanos...
Al Sr. Espinosa no le veo y no había manifestado...".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente.

Bueno, nosotros, como ya hemos dicho en más de una ocasión, estamos de acuerdo con no darle una prórroga indefinida al promotor, puesto que no ha cumplido los plazos que la propia GESTRISAM le había dado en sucesivas prórrogas. Y estamos de acuerdo en que se le debe exigir ya pues el montante total de la deuda que tiene con este Ayuntamiento puesto que ya no cabe otra cosa. Desde el verano que se dijo que se aceptaba pues un aval inferior a la cantidad que debía como



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

gesto de buena voluntad para completar los pagos que debía, entendemos que ya a estas alturas se debe exigir el importe total.

Entonces, nosotros en ese sentido estamos de acuerdo con lo que se propone en la Moción".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí. Bueno, pues por supuesto que vamos a aprobar la Moción, y realmente no se pide nada que no sea cumplir la legalidad.

Ya es una costumbre en este Pleno pedir que se trate a todos los ciudadanos y ciudadanas, empresas y demás, por igual y que se deje de privilegios y que se dejen de conversaciones secretas, que además no les llevan a ningún lado, porque esto salió por no decir como una pifia de las más gordas. Porque realmente no ha habido transparencia, no ha habido voluntad realmente de hacer algo integrador en la ciudad, sino de favorecer a alguien que, encima, además, no ha sabido ni siquiera cumplir los mínimos que tenía que cumplir.

Hay evidencias de que esta empresa no tiene solvencia necesaria para realizar el proyecto, además de la deuda que tiene con el Ayuntamiento y de lo que supone una prórroga ya cuando está en vía ejecutiva, que se quiere ahora prorrogar con un aval parcial. Eso no lo consigue nadie en este Ayuntamiento, y la verdad es que no puede ser que a uno se le trate de diferente manera porque eso tiene un nombre, y además, puede ser hasta delictivo.

Tengan Uds. cuidado, se los advierto, porque ya se están dando demasiados beneficios, demasiadas consideraciones, para un desastre que tenemos ahí: el abandono auténtico, cuando tenemos cinco mociones aprobadas, tres reprobaciones al Alcalde y mociones muy serias donde dice cómo se tiene que actuar. Frenar cualquier actuación que pueda darle mayores derechos y consolide de alguna manera una posibilidad indemnizatoria al promotor, proteger La Mundial y rescindir el convenio. Todo eso está aprobado reiteradas veces en este Pleno, pero Uds. lo ignoran y siguen para adelante. O sea, como les den otro plazo, lo que vamos a acabar teniendo es casi una actuación delictiva, porque ya no estamos hablando de que quiera yo algo o quieran Uds., estamos hablando de incumplimiento del convenio, con prórrogas que no permite el propio convenio y que las rechaza y las niega; y posteriormente, con una dilatada fase de aplazamientos y con unos avales insuficientes.

Entonces, la situación está en un punto delicado, y se lo digo también a Ud., Sr. Alcalde, como Presidente de la Gerencia de Urbanismo. Tengan cuidado con lo que hagan y no se metan por alguien que, además, no lo merece porque les está dejando, como se dice vulgarmente, con el culo al aire".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sr. Pérez Morales".

D. Daniel Pérez Morales, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Buenos días, un saludo a todos los compañeros de Corporación y a los medios de comunicación que nos siguen, y a aquellas personas que se encuentran en el Pleno en el día de hoy.

Creo que el Sr. De la Torre –Ud., Sr. De la Torre– es una persona contumaz. Sí, porque mantiene siempre sus ideas firmes, sus intenciones, pese a las advertencias, a los consejos y en este caso a las reprobaciones. Es decir, por tanto, una persona contumaz. Lo digo con toda la definición, porque no quiero después que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

se tenga que ir al diccionario a buscar qué es lo que se ha dicho y lo que no se ha dicho.

¿Por qué le digo que es Ud. una persona contumaz? Porque en todo momento Ud. sabe que no se va a llevar a cabo el convenio de Hoyo Esparteros, es inviable. Se le podrá dar todos los plazos que Ud. crea oportunos, fuera de la legalidad, como estamos en estos momentos. Porque ese convenio, que está, podríamos decirlo de esta forma, extinto, tendría que iniciar el Ayuntamiento ya, concretamente la Gerencia Municipal de Urbanismo, tendría que iniciar el expediente administrativo para finalizar este convenio que nunca va a llegar a dar la luz. Lo sabemos todos, creo que Ud. también lo sabe; pero como Ud. quiere seguir en esa actitud contumaz, no va a cambiar de opinión.

Lo hemos aprobado ya en reiteradas ocasiones, en el día de hoy nuevamente vamos a aprobar el resto de Grupos Políticos –no sé lo que hará el Grupo Popular– vamos a aprobar que se resuelva el convenio de Hoyo de Esparteros, porque sabemos perfectamente que no se va a llevar a cabo. Y esto es lo que tiene que hacer Ud.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Equipo de Gobierno, Sr. Pomares, tiene la palabra".

D. Francisco Javier Pomares Fuertes, Teniente de Alcalde Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. Buenos días a todos y disculpen mi voz por el resfriado.

Sr. Zorrilla, nosotros en su Moción las dos cuestiones que plantea la verdad es que nos extrañan porque ninguna de las dos se ha dado. Por un lado, por lo menos por parte de este Equipo de Gobierno; no hay un tiempo ilimitado para el promotor, no existe; se le ha dado las prórrogas legales que a cualquier ciudadano dentro de la igualdad se le puede conceder. La última se ha dado por GESTRISAM, se le ha acabado y en esa cuestión está. Es decir, no se le ha dado nada que en igualdad de condiciones se le dé a otro ciudadano. Por lo cual no se puede ir en contra de la Ley.

Y segundo, el tema del aval, este Equipo de Gobierno jamás ha hablado de los avales; es decir, eso fue otro Grupo Municipal. Nosotros en el Consejo de julio, si se acuerda, llevamos para aprobación el proyecto de urbanización y llevábamos para aprobación la licencia condicionada al pago. O sea, se le pedía la licencia, siempre y cuando pagara todo. Es decir, cuando decimos todo es todo, todo y justo con sus intereses, que le recuerdo que nadie le está perdonando nada porque el tiempo corre en contra del promotor porque los intereses que pusimos en el convenio creo que son intereses defendiendo los derechos ciudadanos y el interés público.

Dicho lo cual, por eso digo, no sé qué votarle porque directamente está todo. Ahora, lo que no voy a votar desde luego es a resolver el convenio, porque resolver el convenio vendría a contradecir lo que Ud. ha dicho, que sería darle dinero al promotor. Mire Ud., si él ha incumplido en este sentido, él puede renunciar al convenio; pero si renunciamos nosotros nos llevamos a un pleito y creo que ya ha habido suficientes informes jurídicos de esta casa. Y yo me ofrezco el informe jurídico que se les ha entregado a Uds.

El Equipo del Partido Popular y el Equipo de Gobierno plantea tres cosas muy sencillas en esta cuestión. Uno, estamos totalmente de acuerdo con el proyecto que se ha presentado para generar el espacio urbano en una zona degradada de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

nuestra ciudad, de la mano de los mejores arquitectos que tiene este país, que es Rafael Moneo. Punto dos, estamos muy de acuerdo con el proyecto urbanístico presentado de un hotel que va a dar servicios y empleo a nuestra ciudad, que va también con nuestro espíritu, con nuestro ADN, con nuestra forma de ver y entender la ciudad. Y tercero, hemos puesto en marcha desde este Ayuntamiento todos los mecanismos necesarios y todos los mecanismos legales que tenemos para hacer llegar el cobro del convenio urbanístico, que eso es lo que queremos: cobrar ese convenio urbanístico, que es un derecho de los ciudadanos y un derecho defendiendo los intereses públicos. Y lo que no vamos es a darle la vuelta en este sentido de dejar de cobrar un convenio para llegar a un pleito que puede acabar pagándole a este hombre a lo mejor su incapacidad hasta ahora, a esta empresa, de poder llegar a ese cobro.

Por lo tanto, nosotros nos mantenemos en nuestra idea, defendemos el proyecto de urbanización, defendemos la idea del proyecto del hotel y defenderemos los intereses públicos defendiendo hasta el último minuto, y GESTRISAM se ocupará para llegar al cobro de ese dinero que se nos debe.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, segundo turno".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Sr. Presidente.

Se ha dicho aquí cinco mociones aprobadas y tres reprobaciones, y probablemente hoy estemos ante la sexta Moción que se aprueba. Nos preguntamos qué más hace falta para resolver el convenio y rectificar un error histórico como ha supuesto este.

Uds. saben, y yo hago más las palabras del Sr. Pérez, que el convenio no se va a llevar a cabo. Uds. quieren darle licencia a toda costa al promotor, aun sabiendo que no se va a llevar a cabo. Es más, en junio estuvieron a punto de darle la licencia, que hubiera supuesto la demolición de La Mundial, porque Uds. lo que quieren es demoler La Mundial cuanto antes, porque es el obstáculo ahora mismo para dejar a esa parcela libre, y aunque no se lleve a cabo el hotel –que es imposible que se lleve con este promotor– tener una parcela que se pueda vender, que pueda cobrar el banco, que pueda cobrar una parte también el Ayuntamiento, y todos contentos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, con mucha brevedad".

Sr. Zorrilla Díaz: "...a costa de un bien de indudable valor histórico, cultural y patrimonial para la ciudad de Málaga".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Carballo, segundo turno".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente.

A nosotros nos gustaría sugerir una enmienda al proponente, que es que en cada uno de los dos puntos se añadiese al final: «...según la Ley». «...según la Ley», en cada uno de los puntos.

Y respecto al punto primero, donde dice: «Instar a que se cumplan los acuerdos plenarios relativos al convenio urbanístico», nosotros abogamos por una resolución amistosa del convenio. Si eso se entiende que es una resolución unilateral del convenio por parte del Ayuntamiento, en ese caso nosotros no



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

estaríamos de acuerdo en votar que sí. Entonces, o bien se añade «...la resolución amistosa del convenio», o bien pediría que se dividiese en dos puntos desde el «rechazar» que fuese un punto aparte para poder votar que sí a rechazar más prórrogas y votar que no en ese caso a resolver el convenio unilateralmente por parte del Ayuntamiento".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, tiene luego cierre del debate, dirá su posición sobre esta cuestión.

Sra. Torralbo, segundo turno".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, bueno, me parece un poco triste, ¿no?, que tenga que recordar al Concejal de Urbanismo que el convenio prohíbe las prórrogas.

En febrero terminó el plazo en el que tenían que haber pagado sus aprovechamientos. ¿Nos puede decir el Sr. Conde cuando entró en apremio? Porque ahí vemos que Ud. le ha dado prórrogas ilegales, y no hay donde esconderse porque la realidad es así y el tiempo se marca. La licencia de demolición, como ha dicho el Sr. Zorrilla, buscando un pase. Es increíble que una hipoteca vencida, y así lo pueden comprobar en la nota simple, no haya sido ejecutada por el banco. Ojalá nos trataran a todos los ciudadanos igual. Pero resulta que el banco no quiere quedarse con el muerto con La Mundial ahí, y por eso no lo ha ejecutado.

Si están las intenciones muy claras, si se está viendo todo lo que está pasando. Uds. se reúnen con el banco y se ponen de acuerdo: «A ver qué podemos hacer para que esto tire para adelante». Porque reconocieron que se habían reunido con el banco. Entonces, vamos a ser claros y vamos a resolver lo que es inviable, lo que es incumplido y lo que no se puede llevar. Uds. tienen que defender el interés general, y el interés general ahora mismo pasa por resolver un convenio que además...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad".

Sra. Torralbo Calzado: "...una excepcionalidad y no la norma general. Y como tal, si no se cumple, se tiene que rescindir por incumplimiento.

Y el proyecto de urbanización y la licencia de demolición no están aprobadas, no hay expectativa siquiera de derecho".

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad, Sra. Torralbo, la frase, la frase, no el capítulo, no el capítulo.

Sr. Pérez Morales, segundo turno".

Sr. Pérez Morales: "Muchas gracias, Sr. De la Torre.

Lo que se ha puesto de manifiesto es que durante todos estos años Ud. ha sido incapaz de acabar con esa mala imagen que da a la ciudad una parcela que prácticamente parece un derribo, que pueda recordar a imágenes de una ciudad bombardeada, y que lo que sí se quiere hacer en este caso es que no se construya allí el hotel de Moneo, allí no se va a construir el hotel de Moneo ple promotor es insolvente en estos momentos para llevar a cabo esa construcción; y sí lo que se quiere, como muy bien ha dicho el Sr. Zorrilla, y nosotros desde el Grupo Municipal Socialista entendemos, es que esa parcela se deje diáfana, que se repartan los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

distintos aprovechamientos urbanísticos y de esta forma no llevar a cabo un convenio.

Ud., Sr. De la Torre, está en su mano, siéntese con el promotor, resuelvan este convenio de mutuo acuerdo, o ejecute lo que tiene que ejecutar, y es resolverlo por incumplimiento de una de las partes. Eso es lo que se está dando.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pomares, segundo turno".

Sr. Pomares Fuertes: "Sra. Torralbo, flexibilidad es lo que hemos tenido con nuestro edificio de calle Nosquera, la Casa Invisible, eso sí que es flexibilidad. Eso es flexibilidad. Algo que es público, y no esto que es una parcela privada, se lo recuerdo. Eso es flexibilidad..."

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo..."

Sr. Pomares, siga...

...(intervención fuera de micrófono)...

Sra. Torralbo, por favor..."

Sr. Pomares Fuertes: "Y les pido a los Grupos de la Oposición que se pongan de acuerdo. Quiero decir, incluso las peticiones que hacen: por un lado, dejar el solar vacío y demás; sí, Uds. han dicho dejar el solar vacío; por otro lado, dejar el edificio de La Mundial, que no sabemos ni para qué... Es decir, no tienen Uds. ni proyecto, no tienen Uds. imagen de esta ciudad, y menos mal que Uds. no han gobernado nunca porque entonces no tendríamos el centro tan maravilloso y el polo de atracción que ha significado Málaga en este cambio. De su mano lo único que tendríamos serían edificios vacíos, edificios ruinosos y simplemente tendríamos un centro de cartón piedra, que es lo que Uds. quieren.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, para cerrar el debate y posicionarse en relación a las enmiendas que, entiendo, se han planteado desde el Grupo Ciudadanos".

Sr. Zorrilla Díaz: "La verdad es que la imagen de Hoyo Esparteros es ahora mismo la imagen de ese centro tan maravilloso al que alude el Sr. Pomares.

Y entrando en las enmiendas, no tengo inconveniente ninguno, por supuesto, en añadir la palabra «legal». Va implícito. Y decir que en este caso, y a diferencia de lo que dice el Sr. Pomares, la resolución no tiene por qué llevar a la indemnización al promotor. Son cuestiones distintas la resolución del convenio por incumplimiento de un contrato como es, del cambio del sistema de actuación urbanística, que si se cambiara el sistema de expropiación, sí tendría que llevar aparejada esa indemnización, pero no tiene por qué cambiarse; son cuestiones independientes. Y en ello, pues le cito los informes jurídicos que se han dictado. Por tanto, según la Ley, no habría ningún problema.

Y en cuanto a la segunda enmienda, yo le propongo al Sr. Carballo, respecto a la idea que ha dicho de...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir para completar".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Zorrilla Díaz: "Solamente para leer textualmente cuál sería".

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante".

Sr. Zorrilla Díaz: "Sería: «Instar al Equipo de Gobierno a cumplir los acuerdos plenarios relativos al convenio urbanístico de Hoyo Esparteros, resolviendo dicho convenio, preferentemente de forma amistosa, y rechazar que al promotor se le conceda de facto tiempo ilimitado para cumplir con las obligaciones de pago del convenio»".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, están claras las enmiendas cómo las acepta, Sr. Zorrilla; vamos a someterla a votación. ¿Conjuntamente o por separado? Por nosotros conjuntamente. ¿Hay alguna petición de voto separado?".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Yo lo que pediría en ese caso es que, si es posible, partir en dos el primer punto, como sugería anteriormente; la parte de la prórroga con la parte de la resolución. Es que lo de «preferentemente» no termina de convencernos a nosotros. Nosotros lo que queremos es que se haga de forma amistosa, no preferentemente, porque siempre se deja el otro resquicio.

Entonces, si no, dividir el acuerdo en dos, en dos partes, si no tiene...".

Sr. Zorrilla Díaz: "No tengo inconveniente en que se parta en dos.

Lo de poner: «...preferentemente de forma amistosa» es intentar la resolución amistosa, y si no es de forma amistosa, proceder a la resolución unilateral. Si Uds. no lo aceptan, lo que están rechazando es cualquier resolución que no sea amistosa. ¿Es eso lo que quiere decir?

Supone un paso atrás en lo que han estado defendiendo hasta ahora de forma indudable. No tenemos inconveniente en dividirlo, que él me diga la redacción".

Sr. Alcalde Presidente: "¿La división cómo quedaría a efectos de Acta?".

Sr. Zorrilla Díaz: "En tal caso, retiro lo de «preferentemente», si lo vamos a dividir".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Cómo quedaría entonces? ¿Serían tres puntos en vez de dos? ¿Estamos diciendo eso? ¿Del punto primero salen dos puntos?".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Hasta «rechazar» un punto, y después de «rechazar» un segundo punto".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, ¿lo tiene claro qué es lo que va a hacer con el punto?".

Sr. Zorrilla Díaz: "Sí, quedaría el primer punto: «Instar al Equipo de Gobierno a cumplir los acuerdos plenarios relativos al convenio urbanístico de Hoyo Esparteros», y un segundo punto: «Instar al Equipo de Gobierno a rechazar que al promotor se le conceda de facto...». ¿Es correcto, Sr. Carballo? ¿Sería así?".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí, hasta «preferentemente»... o sea, hasta «rechazar» un punto, y después de «rechazar», el segundo punto. «Rechazar que se le conceda una prórroga ilimitada», sería un punto aparte".

Sr. Zorrilla Díaz: "Es un primer punto: «Instar al Equipo de Gobierno a cumplir los acuerdos plenarios relativos al convenio urbanístico de Hoyo Esparteros», no se habla de resolución. Segundo punto: «Instar al Equipo de Gobierno a rechazar que al promotor se le conceda de facto tiempo ilimitado...», y sigue textualmente. Y el segundo punto pasaría a ser tercero".

Sr. Alcalde Presidente: "Obviamente.

Muy bien, hay tres puntos en total. ¿Hay alguna petición de votación separada por alguien de los tres puntos o votamos en bloque?

Separado el uno de los demás.

Comienza la votación del punto primero en los términos que se ha leído por el Sr. Zorrilla".

Sr. Secretario: "16 votos a favor y 13 votos en contra".

Sr. Alcalde Presidente: "Pasaríamos a votar ahora el punto segundo que se ha planteado.

Comienza la votación".

Sr. Secretario: "17 votos a favor y 11 votos en contra".

Sr. Alcalde Presidente: "Pasaríamos a votar el punto tercero. Luego repasamos si hay que repetir alguna votación, pero vamos a votar todos. Punto tercero.

Comienza la votación...

Paramos la votación".

Sr. Conde O'Donnell: "Es que hemos errado nosotros el voto, Paco".

Sr. Alcalde Presidente: "Paramos la votación. Estamos votando el punto tercero, ¿eh?".

Sr. Conde O'Donnell: "Es que no nos queda claro. La división entre las propuestas no nos ha quedado clara".

Sra. Torralbo Calzado: "...a nadie más, ¿no? ¿O vamos a esperar a que venga otro Concejal?".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo, nadie está esperando a nadie...

...(intervención fuera de micrófono)...

Sra. Torralbo, por favor, no haga juicio de intenciones. Estoy tratando de que se vote con claridad y la gente sepa lo que vota.

Estamos en el punto primero, que se ha quedado dividido en dos.

Sr. Conde, ¿queréis aclarar algo más en este tema?

Sr. Zorrilla".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Zorrilla Díaz: "Sr. Alcalde, el tema estaba meridianamente claro, estaba cristalino. Se trata de una maniobra para que entren los concejales que no estaban presentes en el Pleno y no estoy dispuesto a consentirlo".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, sé que el Sr. Bendodo no va a venir para esta votación, y el Sr. Jiménez ni sabía si estaba o no estaba. Es cuestión de cada uno estar en...".

Sr. Zorrilla Díaz: "No estaba".

Sr. Alcalde Presidente: "Ha entrado, le he visto entrar ahora, pero...".

Sr. Zorrilla Díaz: "Ahora, y Uds. quieren que se repita ahora".

Sr. Alcalde Presidente: "No voy a decir que se repita nada, lo que quiero saber es qué se está votando, Sr. Zorrilla. A fin de cuentas no va a cambiar el signo de la votación, Ud. lo tiene claro, de aritmética sabe Ud., que es abogado, sabe sumar, sabe restar. Por tanto, no cambia nada el tema. Simplemente que cada uno sepa lo que ha votado, eso sí, y esté cómodo con su votación. Punto.

Aquí hay unos números, y cada uno ha planteado. Nosotros lo vemos claro. El Grupo Ciudadanos es el que su voto cambia.

Sr. Carballo, entiendo que su voto es distinto, Sr. Carballo...

...(intervención fuera de micrófono)...

Por favor, Sr. Cortés...

...entre el punto 1 y el punto 2, es lo que entiendo. Y nada más.

Entonces, nos quedaba por votar el punto tercero, ¿no?

A ver...".

D. Mario Cortés Carballo, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Popular: "No, simplemente que la votación salía 13 votos, y no 14. Aun estando Raúl y Elías fuera, serían 14. Pero bueno, realmente no alteraba el...".

Sr. Alcalde Presidente: "No, si ya lo sé que no alteraba...".

Sr. Cortés Carballo: "Había un error, pero no lo alteraba".

Sr. Alcalde Presidente: "Pero lo que yo planteo es que cada uno sepa que en el Acta va a figurar, que si estaba que ha votado, los que estaban, Sr. Zorrilla y Sra. Torralbo; no los que no estaban. Pero que la votación refleje la realidad de lo que es la voluntad de voto de cada uno.

...(intervención fuera de micrófono)...

Sra. Torralbo, por favor. Hay algo que es obvio, que es que hay una diferencia ahí de números, que es alta la cuestión. Pero eso alguien lo tiene que decir, si alguien sabe que no ha votado, o no sé. Pero yo no trato de que vote alguien que no estuviera.

...(intervención fuera de micrófono)...

Cuando Ud. note algo que no se ha recogido, repita la votación, pida que se repita, a mí me da igual.

Nos queda el punto tercero para votar. Estamos votando el punto tercero.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Comienza la votación del punto tercero, del punto tercero, que era el punto segundo anterior".

Sr. Secretario: "18 votos a favor y 12 votos en contra".

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas, el resultado fue el siguiente:

Punto Primero.- Aprobado por 16 votos a favor (1 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 13 votos en contra (10 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos). En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D. Raúl Jiménez Jiménez.

Punto Segundo.- Aprobado por 17 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 11 votos en contra (del Grupo Municipal Popular). En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Raúl Jiménez Jiménez y D^a. Rosa Galindo González.

Punto Tercero.- Aprobado por 18 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 12 votos en contra (del Grupo Municipal Popular). En el momento de la votación se encontraba ausentes del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Instar al equipo de gobierno a cumplir los acuerdos plenarios relativos al convenio urbanístico de Hoyo de Espartero.

SEGUNDO.- Instar al equipo de gobierno a rechazar que al promotor se le conceda 'de facto' tiempo ilimitado para cumplir con las obligaciones de pago del convenio, según la ley.

TERCERO.- Instar al equipo de gobierno a no aceptar ningún aval inferior a la



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

cantidad pendiente de abonar recogida en el convenio urbanístico, ni tampoco continuar con la tramitación urbanística del expediente para concederle licencia de obras, según la ley.

PUNTO Nº U.8.- MOCIÓN URGENTE DE JUAN JOSÉ ESPINOSA SAMPEDRO, CONCEJAL NO ADSCRITO, EN RELACIÓN A LAS INUNDACIONES EN LA C/ FRANCISCO SOTO DE LANGA DEL DISTRITO DE CHURRIANA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Concejal no adscrito, de fecha 21 de diciembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Las inundaciones del pasado 4 de Diciembre por episodios de lluvias de intensidad en nuestra ciudad, volvieron a poner de manifiesto la existencia de puntos negros en diferentes barriadas y zonas de Málaga, y la necesidad de incrementar la inversión municipal para sustituir las antiguas redes de tuberías por otras de mayor capacidad y establecer la separación entre las redes de pluviales y las de saneamiento.

Desde hace más de 13 años, los vecinos y las vecinas de la calle Francisco Soto de Langa en el distrito de Churriana, vienen sufriendo y denunciando los problemas de inundabilidad que afecta a varias vivienda de la misma calle. Han sido muchos los escritos tanto a EMASA, a la Gerencia Municipal de Urbanismo, las quejas a la junta de distrito, las reuniones con los distintos responsables políticos, que han venido desarrollando durante estos años sin que se les de una solución real a su problema.

La desesperación de muchos de estos vecinos y vecinas, antes la falta de respuesta por parte del Ayuntamiento, a pesar de la multitud de quejas realizadas, esta haciendo que algunos de ellos se planteen incluso la posibilidad de abandonar su propiedad por la falta de seguridad a la que se ven sometidos.

Cabe señalar, que en algunas de estas viviendas las habitan personas con movilidad reducida y personas dependientes, que podrían verse en una situación bastante comprometida en caso de que vuelvan a producir lluvias intensas que inunden la calle y por ende sus casas.

Afortunadamente, a día de hoy no tenemos que lamentar ninguna tragedia, pero nada nos asegura que un episodio de lluvias intensas no pueda volver a repetirse en cualquier momento durante este invierno, por lo que la prevención pasaría por solucionar los problemas de inundabilidad de la calle de manera urgente.

El pasado mes de Octubre, el grupo Socialista presento una moción a la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

comisión de pleno de Sostenibilidad Medioambiental, instado a Emasa y a la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Málaga a adoptar de manera urgente una solución definitiva a los problemas de inundaciones que sufren en la calle Francisco Soto de Langa en el distrito de Churriana, dicha moción fue aprobado por unanimidad.

También el grupo municipal de Málaga para La Gente, solicito información a través de una pregunta al Pleno de la corporación a la que se le contesto que el problema existente de inundaciones en dicha calle sería resuelto.

Han pasado varios meses desde la aprobación por unanimidad en la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, y el ayuntamiento continua sin solventar el problemas de las inundaciones que afecta a estos vecinos y vecinas de la citada calle, y sin dar una información clara a los mismos que continúan esperando una solución desde hace más de 13 años.

Por todo lo expuesto anteriormente este concejal propone la adopción de las siguientes medidas:

ACUERDOS

- 1. Instar al equipo de gobierno a tomar medidas urgentes para poner fin a los problemas de inundabilidad que sufren los vecinos y las vecinas de la calle Francisco Soto de Langa en el distrito de Churriana.*
- 2. Informar a la mayor brevedad a los vecinos y vecinas afectadas por los problemas de inundabilidad de la calle Francisco Soto de Langa, sobre las actuaciones que se pongan en marcha para resolver el problema existente.*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Pasamos a la Moción Urgente del Sr. Espinosa, en relación a las inundaciones en la calle Francisco Soto de Langa de Churriana.

Tiene la palabra...

¿Hay una petición de palabra aquí?

Sobre este tema hay una petición de palabra de D. Manuel Ramos López.

D. Manuel Ramos, ¿está?

Puede acercarse al micro, por favor, del atril e intervenga. Tiene tres minutos, se apagará y será cuando hayan terminado los tres minutos".

A continuación se produjo la intervención del Sr. Ramos López, la cual se omite en éste acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Espinosa, por favor, tiene la palabra".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, muchas gracias, Presidente. Trataré de ser breve para contrarrestar el tiempo que el Sr. Manuel Ramos, porque mejor que él no lo voy a explicar yo. Agradecer la presencia del Sr. Manuel Ramos y de los vecinos de la calle Francisco Soto de Langa.

Y bueno, pues como lo ha explicado, las inundaciones, sobre todo del pasado 4 de diciembre, lo que ponen de relieve en esta ciudad de nuevo son los puntos negros que existen en zonas y barriadas y la necesidad de incrementar la inversión municipal.

Estos vecinos llevan trece años sufriendo y denunciando los problemas: a EMASA, a la Gerencia de Urbanismo, a las juntas de distrito, etcétera, etcétera, sin encontrar una solución. Como bien ha dicho Manuel, la desesperación hace plantearse incluso a los vecinos y a las vecinas la triste historia de plantearse, repito, abandonar su propiedad por falta de seguridad, señalando, como decía él, que en esas casas viven personas dependientes, personas con movilidad reducida.

Afortunadamente, a día de hoy no hemos tenido que lamentar ninguna tragedia, pero nada nos asegura que en estos días, y sobre todo de invierno, se puedan volver a repetir estas inundaciones; esperemos que no. Y la forma más fácil de prevenir es solucionar el problema cuando se puede a día de hoy.

Tanto el Grupo Socialista trajo mociones a la Comisión de Medioambiente que fueron aprobadas por unanimidad, Málaga para la Gente también, y se informó a través de una pregunta a la Corporación donde se les dijo que el problema sería resuelto.

Meses después traigo aquí esta Moción de los vecinos de forma urgente porque ni se les ha contestado, ni se han llevado actuaciones, que nosotros sepamos.

No se ponga así, Sr. Jiménez. Digo que la comunicación con los vecinos a veces no es lo fluida que debería de ser, y tampoco con los concejales de esta Corporación. Si no, muchas de las mociones Uds. quizás se las ahorrarían.

Por tanto, y para terminar, los dos acuerdos son bastante sencillos: instar al Equipo de Gobierno a una de las cosas que le estoy diciendo, a que tengan una comunicación fluida de las actuaciones que se llevan a cabo para solventar este problema, y evidentemente, a tomar medidas urgentes en tiempo y forma cuanto antes para que no se vuelvan a producir las inundaciones y el agua acabe de nuevo entrando en la casa y la propiedad privada de estos vecinos y vecinas y puedan tener una vida digna.

Nada más, muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Espinosa.
Málaga para la Gente, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Muchas gracias también por su exposición al Sr. Ramos en nombre de los vecinos de esta zona del distrito de Churriana.

Nuestro apoyo a la Moción que presenta el Concejal Juan José Espinosa es te. Como bien se ha dicho, como bien ha dicho, es un problema conocido por EMASA y por Urbanismo. También se cita en las mociones que no es la primera vez que se trae a un órgano municipal, la última vez en la que se preguntó por este tema tanto el Sr. Brenes como este que habla en el último Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo volvimos a incidir en este asunto.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y yo solamente añadiría, porque creo que es un tema muy claro, muy bien expuesto en la Moción y también verbalmente por el Sr. Espinosa, es que si es obligación municipal en todos los casos solventar problemas como este, que producen daños en los bienes, y sobre todo un peligro para la seguridad de las personas, y además, de obstáculos, como exponía el Sr. Ramos, para las personas discapacitadas, impedidas para hacer una vida normal; mucho más es obligación como cuando parece que reconoce la propia EMASA este problema tiene su origen o su agravamiento a raíz de una obra que ha sido municipal.

Por tanto, nuestro apoyo es total a la Moción, reiterando o recalcando que las medidas que se tomen, pues que sean con la mayor urgencia posible.

Nada más, y gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente.

Nosotros vamos a votar a favor. Lo que se pide creo que es bastante razonable y hay que ejecutarlo, y tienen nuestro apoyo en los dos puntos que se presentan en la Moción".

Sr. Alcalde Presidente: "Málaga Ahora, Sra. Jiménez, tiene la palabra".

Dña. Isabel Jiménez Santaella, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Málaga Ahora: "Sí, buenos días a todos y a todas, y también saludar al Sr. Ramos, que viene en representación de los vecinos de esta zona y que están sufriendo, por desgracia, desde hace ya bastantes años, como dicen en esta Moción, la situación cuando hay lluvias.

No sé por qué cuando se construyeron aquellas viviendas, supongo que los expertos, los arquitectos verían que había un desnivel y que aquello al final está ocasionando este tipo de daños. Al igual que si ya se han presentado varias mociones en las cuales se ha dado por unanimidad que se solucione, pues bueno, no sé ya a qué estamos esperando para que esto se lleve a cabo y estas personas puedan vivir tranquilamente en sus casas y no estén asustados por las lluvias, pensando en que se van a quedar aislados por esta situación. O sea, que pienso que ya es hora de que hagamos lo necesario y que se cumplan las mociones.

Nada más".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sr. Brenes, tiene la palabra".

Sr. Brenes Cobos: "Sí, muchas gracias, Sr. Presidente.

Los vecinos de la calle Francisco Soto de Langa de Churriana merecen desde luego esos cuatro minutos que han estado hablando en el Pleno de este Ayuntamiento. Merecen esos cuatro minutos porque cuando llueve esas personas, esos vecinos son los que tienen que sacar el agua de su casa con cubos, y son los que no pueden salir de sus viviendas porque hay personas impedidas en las mismas. Y son los mismos que esperan que este Ayuntamiento pueda mandar a alguno de los servicios de emergencias para que les eche una mano y no se les inunden sus viviendas. Por lo tanto, cuatro minutos en el Pleno del Ayuntamiento no me parece excesivo, ¿verdad?, para quienes nos pagan el sueldo con sus impuestos día a día.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Esta Moción no es la primera vez que se trata en este Pleno del Ayuntamiento, tampoco es la primera vez que se habla de esta Moción en el distrito de Churriana. En la Legislatura anterior lo planteé como Concejal en numerosas ocasiones. Y a día de hoy, cuatro años después, la situación sigue siendo la misma. Doce años después de haberles originado a estos vecinos un problema, con unas obras de urbanización, pues el problema sigue siendo el mismo.

Y yo solamente trasladarle una pregunta, porque no creo ni siquiera que merezca la pena agotar el tiempo, porque lo que sí hemos agotado ha sido la paciencia de los vecinos, que definitivamente han decidido venirse aquí, al Pleno, a contárnoslo en primera persona. Y es: ¿Cuántas veces más se tienen que inundar sus viviendas para que nosotros, como Ayuntamiento de Málaga, hagamos las obras que tenemos que hacer? Por cierto, obras que conocemos desde hace muchísimo tiempo. Muchísimo tiempo hace que los primeros proyectos se redactaron en la Gerencia Municipal de Urbanismo y en EMASA sobre las necesidades que tiene la evacuación de las aguas pluviales en ese punto. Hace muchos años.

La pregunta es sencilla: ¿Cuántas veces les tenemos que decir a estas familias: «Tienen Uds. que aguantar doce años más de inundaciones en sus viviendas para que nosotros, como Ayuntamiento de Málaga, nos demos por enterados»? ¿Verdad? Quizá en ese momento podamos soltar el móvil y podamos dedicarnos desde luego a atender las necesidades de los ciudadanos y de los malagueños.

La verdad, esta Moción la última vez que se trajo viene aquí recogido: octubre del año 2016, antes que se produjeran las últimas lluvias del día 4 de diciembre y se inundaran sus viviendas. La verdad, a ver si nos aplicamos un poco en el trabajo con nuestros vecinos.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Jiménez, tiene la palabra".

Sr. Jiménez Jiménez: "Muchas gracias, Alcalde. Muchas gracias, Sr. Brenes, por recordarme la fecha de la moción, porque fue en octubre, y recordarle que las obras de calle Soto de Langa han empezado en noviembre. Con lo cual, hemos sido muy ágiles y muy eficientes.

Y la realidad es que los vecinos de Soto de Langa tienen un problema, tienen un problema especialmente... no toda la calle, sino la parte de la Vaguada y posiblemente fuese porque se realizó una construcción en su día. Como decía antes la Sra. Torralbo, pues hay que ver las actuaciones irregulares y evitar que se produzcan más. Pero cuando hay una situación de un vecino que tiene un problema, igual que los vecinos de Cártama, igual que la desembocadura del Guadalhorce, hay que tomar las medidas para que no vuelvan a suceder, al igual que en el río Guadalhorce. Por eso me extraña que el Sr. Zorrilla apoye esto, como lo vamos a apoyar todos, pero que no apoye a los vecinos de Cártama o a los de la desembocadura del Guadalhorce porque hay que tomar medidas. Al igual que hay que tomar las medidas allí, hay que tomar las medidas aquí. No sé...

Aquí se habla mucho de la información a los vecinos. El 1 de diciembre hubo una comunicación telefónica de los técnicos de EMASA con alguno de los vecinos, insisto, no sé con quién fue. El día de las lluvias tuvo la preocupación también de EMASA de llamar un domingo –no es habitual que los técnicos de este Ayuntamiento llamen los domingos a los vecinos, y así se hizo– diciendo que:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

«¿Cómo estaban Uds.?». ¿Por qué? Porque habían empezado las obras, y a otros vecinos pues nos han dicho que llevan notando la mejoría y que queda por hacer.

Este es el proyecto que se está realizando, que es que se está ejecutando. Yo hubiera entendido que desde el año 2004 hasta el Pleno pasado los vecinos hubieran estado aquí porque no habían visto ninguna solución, pero precisamente en este Pleno es que están trabajando. Es que están trabajando y estas son las obras. Y ahora mismo hay uno de los colectores que se están haciendo.

¿Dónde está el problema de Soto de Langa? Soto de Langa es una vaguada, todas las aguas de más al norte, tanto las aguas superficiales como los colectores, caen en Soto de Langa y se produce como un gran charco inmenso, que tienen toda la razón del mundo: hasta que no llegue a los cincuenta centímetros y sale por otro colector...

...(intervención fuera de micrófono)...

Bueno, nuestras medidas son cincuenta, pero vaya, no vamos a entrar en eso.

Hasta que no llegan a los cincuenta centímetros, tienen Uds. un charco, y tienen Uds. una balsa, y tienen Uds. toda la razón, pero por eso llevamos un mes trabajando, obras que se votaron aquí en este Pleno, las obras financieramente sostenibles, y se aprobó. Se dotó de un presupuesto, setenta mil euros, donde se están gastando allí.

¿Que se tenía que haber hecho antes? Pues seguramente, pues sí, pero la cuestión es que se están haciendo las obras ya, y Uds. conocen que se están haciendo las obras ya. Exactamente se están desviando las redes pluviales de la calle Sedella y Maestro Usandizaga, y esta semana, cuando terminen las fiestas, será Maestro Serrano y calle Ángeles Rubio Argüelles. De modo que del colector de ochocientos milímetros que tenemos, pues va a parecer que tenemos un 30 por ciento más porque le vamos a quitar un 30 por ciento de la carga. Entonces, no es necesario cambiar la tubería, sino que vamos a descargarlo y vamos a echar en otros colectores las cargas que les llega a la ría.

¿Esto va a suponer que nunca en su vida haya más problemas en Soto de Langa? Pues seguramente pueda haberlos. Si hay otra vez grandes inundaciones, no será...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Continúo.

...no será sólo Soto de Langa, sino como está pasando en muchas partes de la ciudad, y por eso se están poniendo badenes, para que el agua no llegue a Soto de Langa, sino que quede en las calles perpendiculares.

Por tanto, cuando terminen las calles, pues va a estar un 30 por ciento mejor la calle Soto de Langa, porque le va a llegar menos corriente. Y por otro lado, vamos a aprovechar y separamos pluviales de fecales, no en Soto de Langa, pero sí en las calles perpendiculares que tienen la capacidad de que sean separadas y aprovechamos, y bueno, y al menos habrá menos toallitas y demás, que muchas veces vemos allí, en la base del aeropuerto, y que también conocen.

Pero el sentido de la votación sin duda es sí. Entiendo que habría que matizar en el «seguir actuando» porque es que da la casualidad de que en este Pleno sí hemos empezado. Hasta el Pleno de octubre no se había hecho nada, pero están ya las obras".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Espinosa, segundo turno".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, brevemente.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Agradecer el apoyo a esta Moción, no hacia mí, que la presento, sino en nombre de los vecinos, evidentemente.

Hombre, yo entiendo, Sr. Jiménez, que las obras se estén haciendo, pero entienda también Ud. que la presión de los vecinos tiene que continuar hasta última hora porque no se fían, porque llevan mucho tiempo esperando y porque se podrían traducir, como dije antes, en tragedias que ninguno esperamos. Los vecinos le aseguro que no vienen aquí por aburrimiento o porque no tengan otra cosa que hacer.

De todas formas y para no entrar en materia, nos alegramos de que la Moción se cumpla, nos alegramos y esperamos que en breve este problema esté solucionado y que no se vuelva a repetir.

Nada más, muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Alguien más? Sr. Zorrilla, ¿quiere decir algo más?

Adelante".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Sr. Jiménez, por supuesto que queremos ayudar, tanto a los vecinos de Cártama como a los de Churriana. Y precisamente el problema que estamos viviendo en Churriana es un ejemplo de lo que le decía en el tema que discutíamos anteriormente: a veces las actuaciones humanas mal hechas son las que provocan inundaciones como esta.

Aquí lo que tiene que hacer el Ayuntamiento es corregir una situación que, además, ha provocado... o hemos provocado nosotros mismos. Ha provocado una obra municipal. No tiene nada que ver con el otro asunto, en el cual pues reiteramos nuestro compromiso de apoyo a los problemas que sufren tanto los vecinos de Cártama, como en este caso y tenemos más responsabilidad directa, ciudadanos de este municipio".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Alguna intervención más, Sr. Carballo? No es necesario.

Sra. Jiménez, por Málaga Ahora, ¿va a intervenir en segundo turno en este tema?".

Sra. Jiménez Santaella: "No, apoyamos la Moción".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Brenes, segundo turno...

Sra. Martín Rojo, segundo turno por el Grupo Popular".

Dña. María del Mar Martín Rojo, Teniente de Alcalde Delegada del área para la Reactivación Económica, la Promoción Empresarial y el Fomento del Empleo, yn Presidenta del Distrito nº 8-Churriana: "Gracias, Presidente. Nos habíamos repartido el turno de intervención. No quería dejar de saludar a los vecinos de Churriana, y en este caso a Manolo Ramos...".

Sr. Alcalde Presidente: "Ningún problema, es habitual".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Martín Rojo: "...al cual conozco personalmente. He estado en su calle y sabe respuestas de esta obra, no de ahora que yo me he acercado. Ahora le he explicado el plano junto con Urbanismo.

Esto, porque como sigue siendo habitual, esta servidora explicó en el Consejo de Distrito con total transparencia incluso el importe que se iba a destinar con inversiones financieramente sostenibles, pues que hubiera un Pleno Extraordinario para aprobar la partida presupuestaria. Que por cierto, las inversiones financieramente sostenibles no tuvieron la aprobación por unanimidad de este Pleno porque el Grupo de Málaga para la Gente votó en contra y Málaga Ahora tuvo abstención. Bien, pues gracias a esta inversión financieramente sostenible, un problema que, efectivamente, lleva más de veinte años y que ellos están sufriendo, la Concejala del distrito tramitó la urgencia, y así, junto con el Área de EMASA y de Urbanismo de forma coordinada, se informó de esta obra.

Pero no solamente...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...informé de esta obra en el Consejo de distrito, donde estaban los vecinos, y por supuesto, los Grupos de la Oposición; parece que no tienen memoria. No sé si es que quieren utilizar esto por algún oportunismo de las siglas políticas; a mí eso ahora me importa poco. Me importa que estamos en épocas de lluvias y hay vecinos que se mojan.

Bien. Pues además de allí, le he informado personalmente a este vecino yo en el distrito, le ha informado la Directora. Como no quedaba convencido, los técnicos personalmente de EMASA y de Urbanismo le han informado, incluso como aquí se ha dicho, nos interesamos ese domingo de las lluvias.

Así que yo les pido que confíen en este Ayuntamiento, que ya ha iniciado las obras, y que en lo sucesivo pues presentemos mociones constructivas de futuro, no algo que realmente ya se ha iniciado en este mes de diciembre y que cuando se presenta la Moción las obras ya están iniciadas.

No obstante, por supuesto que vamos a aprobar la Moción. Lo que sí rogaría es que se dijera que: «Se continúe con las actuaciones iniciadas», porque evidentemente, una vez que terminen estas obras habrá que ver cómo queda, y si hay que seguir haciendo más actuaciones, indudablemente continuaremos. Porque lo que pretendemos es que sea una obra conjunta...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...que dé el efecto que necesitan, que evidentemente, es de no tener agua en esa bajada, que como ha explicado muy bien, se produce en algunos vecinos.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias.

Sr. Espinosa, ¿quiere decir algo de cierre? No hace falta.

Pasamos a votar.

Comienza la votación...

Sr. Espinosa, hay una propuesta, exactamente, que ha propuesto...

Paremos la votación.

¿La enmienda que ha planteado la Sra. Martín Rojo está aceptada?"

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, la aceptan los vecinos también".

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien, muy bien.

Pues comienza la votación".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D^a. Elvira Maeso González y D. Francisco J. Conejo Rueda.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

- 1º. Instar al equipo de gobierno a continuar con las actuaciones iniciadas para poner fin a los problemas de inundabilidad que sufren los vecinos y las vecinas de la calle Francisco Soto de Langa en el distrito de Churriana.
- 2º. Informar a la mayor brevedad a los vecinos y vecinas afectadas por los problemas de inundabilidad de la calle Francisco Soto de Langa, sobre las actuaciones que se pongan en marcha para resolver el problema existente.

MOCIONES

PUNTO N° 37.- MOCIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA A LA FELICITACIÓN DE ESTE PLENO A LOS MIEMBROS DE LA ESCUELA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA POR HABER OBTENIDO EL PREMIO FUNDIBEQ.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción Institucional, de fecha 15 de diciembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El Consejo de Administración de la ESPAM en sesión celebrada el día 7 de diciembre del año en curso aprobó por unanimidad elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno un acuerdo para felicitar a los miembros de la ESPAM por haber obtenido el premio Fundibeq.

La Escuela Pública de Seguridad del Ayuntamiento de Málaga, ESPAM, es un Órgano Especial de Administración cuya función es la capacitación y el entrenamiento de los profesionales de la seguridad y las emergencias; aportando un valor añadido a la sociedad de gran relevancia que es la posibilidad de que todos los profesionales compartan sus conocimientos, experiencias; practicando intervenciones de manera conjunta logrando así, prestar un mejor servicio al ciudadano.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La ESPAM es un centro de alta cualificación, innovador y pionero, que se ha consolidado como referente a nivel nacional para la formación en el ámbito de la seguridad y las emergencias.

En la Escuela, la idea de calidad preside todas sus actividades, pues tiene el firme compromiso de alcanzar los más altos estándares en esta materia, por ello, obtuvo el Certificado en la norma ISO 9001 en el año 1992, el sello +400 EFQM en 2010 y +500 EFQM en 2015. La obtención de éste último abre nuevas puertas y acrecentó el esfuerzo para poder optar a otros premios.

Tras obtener el nivel de reconocimiento más alto, el sello +500 según el modelo EFQM, optó al premio FUNDIBEQ. El Premio Iberoamericano de la Calidad que es parte del programa IberQualitas gestionado por FUNDIBEQ siguiendo el modelo EFQM. El programa está adscrito a la Secretaría General Iberoamericana como proyecto de la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y Gobierno.

La ESPAM se presentó al premio en la candidatura de Administración Pública, consiguiendo la medalla de oro por unanimidad del jurado, en reconocimiento a la excelencia de la gestión, convirtiendo a la ESPAM, a nivel mundial, en referente dentro de las mejores organizaciones.

La proclamación del ganador y entrega del premio se realizó en el marco de la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y Gobierno y el premio fue entregado al Alcalde de Málaga, D. Francisco de la Torre Prados por el Rey Felipe VI, quien felicitó calurosamente a la ESPAM por tan alto reconocimiento.

Alcanzar un reconocimiento de esta magnitud sitúa a la ESPAM y en consecuencia al Ayuntamiento de Málaga, en un lugar destacado a nivel internacional. Reconociéndose no solo la calidad, sino la excelencia en los servicios.

Para poder obtener este premio, cuyo prestigio excede nuestras fronteras, un reducido grupo de personas han emprendido una labor ardua que ha supuesto un gran esfuerzo, tesón, y sacrificio, pero sabedores de que en la excelencia está el objetivo final de una Administración de calidad. A su trabajo cotidiano han sumado las labores que la organización de FUNDIBEQ requiere para optar al premio, y todo ello lo han hecho con una entrega encomiable. A tal fin se propone la adopción del siguiente



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACUERDO

ÚNICO.- Expresar la felicitación y reconocimiento del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga a todos los miembros de la ESPAM, que a continuación se detallan:

D^a. NURIA AGUILERA ALVAREZ
D. JOSÉ ANTONIO MARTÍN SANTOS
D. FRANCISCO LUIS NARVÁEZ JIMÉNEZ
D. PASCUAL SÁNCHEZ-BAYTON GUTIÉRREZ
D. SALVADOR AURELIO SERRALVO ALARCÓN
D. ANTONIO CARLOS TORÁN MARÍN
D. JOSÉ URBANO HERNÁNDEZ
D. FRANCISCO JAVIER VERDUGO ÁLVAREZ”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Mario Cortés Carballo, D^a. Gemma del Corral Parra y D. Francisco J. Conejo Rueda.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 38.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA AL RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE A D. JUAN JOSÉ ESPINOSA SAMPEDRO, TRAS SU ABANDONO DE LA FORMACIÓN POLÍTICA MÁLAGA AHORA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Propuesta de Alcaldía-Presidencia, de fecha 15 de diciembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El pasado tres de octubre, D. Juan José Espinosa Sampedro presentó escrito en la Alcaldía, informando de su pase a miembro no adscrito. Ahora procede establecer el régimen jurídico que le será de aplicación, en relación a derechos políticos y económicos, así como la asignación de espacio físico, en su caso.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Pleno, la determinación de los derechos políticos inherentes a la condición de Concejal no adscrito se efectuará por el Pleno, sin que en ningún caso los derechos políticos que se



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

les otorguen puedan ser superiores a los que les hubiere correspondido de permanecer en el grupo de procedencia.

Al respecto, de conformidad con el informe de la Secretaría General de fecha 15 de diciembre de 2016, el cual se adjunta, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del régimen jurídico aplicable al Concejal D. Juan José Espinosa Sampedro, con la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

- 1. Derecho de participación en el Pleno: Tendrá derecho a formular un máximo de 1 iniciativa, bien sea Moción, Proposición urgente, Comparecencia o Pregunta.*
- 2. Derecho de participación en las Comisiones de Pleno: Podrá asistir con voz y voto, y puede formular un máximo de 1 iniciativa, bien sea Moción, Proposición urgente, Comparecencia o Pregunta.*
- 3. Tiempo de sus intervenciones: se reducirá a la mitad. Deberá comunicar con carácter previo, en las veinticuatro horas siguientes a cerrarse el orden del día, los puntos en los que desea intervenir.*
- 4. Consejos de Distritos y Consejos Territoriales de Participación: Podrá asistir, pero sin derecho a voto. No obstante, previa autorización por escrito del Presidente, podrá intervenir en algún punto del orden del día que solicite, con veinticuatro horas de antelación.*
- 5. Consejos Rectores, Consejos de Administración y Patronatos: Podrá asistir, pero no tendrá voto, a aquéllos que solicite mediante escrito dirigido a la Alcaldía- Presidencia, con veinticuatro horas de antelación.*
- 6. Derecho a la información: le será de plena aplicación lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Pleno.*
- 7. Derechos económicos: percibirá lo correspondiente al 50 % de la parte variable, según lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto. Así mismo, le corresponderá la retribución como Concejal con dedicación parcial.*
- 8. Medios materiales y espacio de trabajo: el que sea delimitado por la Alcaldía.”*

Consta en el expediente adenda al informe de la Secretaría General, de fecha 21 de diciembre de 2016.

Debate:



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Comienza la votación...
Hay un tema...
Sr. Espinosa, tiene la palabra, tiene la palabra".

Sr. Espinosa Sampedro: "La palabra «relativa» es que no queda muy clara, porque la propuesta que manda Alcaldía, o por lo menos la que yo recibo, no es la misma que me consta que me vaya a quedar a través de los informes que el Secretario hace y amplía, al primer informe que soporta la propuesta que hace la propia Alcaldía.

Por tanto, sin tener la propuesta como queda, sin las enmiendas que quedan, y sin saber si acepta la Alcaldía la propuesta, pues es complicado votar, por lo menos por mi parte".

Sr. Alcalde Presidente: "Este tema está elaborado, la propuesta, entre Alcaldía y Secretaría General. Hay algo unas observaciones, que lógicamente las vimos en portavoces; las hacemos nuestras y las traemos. Tiene que ser de acuerdo con la legalidad. No sé si hay algún cambio que hacer en el Reglamento, ¿no?, me parece, para los temas de distrito, ¿no?"

El Secretario General tiene la palabra".

Sr. Secretario General: "Sí, buenos días.

Para aclarar sobre esta cuestión, pues se ha hecho un informe adicional. Tenemos por un lado, la propuesta, y por otro, se ha hecho un informe adicional de Secretaría exclusivamente referido a la participación, los derechos a participar en los órganos de participación, es decir, en los órganos de Gobierno de los distritos.

En opinión de Secretaría, debe de tener derecho a participar en estos órganos con voz y con voto, y por eso se sugiere que se apruebe una modificación del Reglamento Orgánico de Participación.

Y la idea, lo que quedó recogido en lo que se habló, es que se aceptaba este informe de la Secretaría y que, por tanto, el acuerdo es la propuesta que viene, más esa modificación del Reglamento Orgánico que se debe de hacer para dar cabida a este derecho. Eso es justo lo que...".

Sr. Alcalde Presidente: "Como que es una propuesta que ampara el derecho del Sr. Espinosa, en esa línea. No sé si ha quedado claro, Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, a mí me queda claro.

Lo que pasa es que conforme está ahora mismo el Reglamento Orgánico de Pleno, por ejemplo, y con la sentencia que hay anterior de Antonio Serrano, por ejemplo, aceptar la propuesta de Alcaldía en torno a limitar a una moción a Plenos y Comisiones, tal y como ahora mismo la tienen el resto de Grupos, la sentencia la llevaba a la mitad; es decir, dos, porque el resto de Grupos tiene cuatro. Si no se ha informado de que el resto de Grupos en el futuro se las limitara a dos o a tres, entendiéndolo proporcional y razonable, como dice la sentencia.

Y además de esto, hay también en esa sentencia una salvedad con respecto a la participación en las empresas públicas, que dice que: «*Debe estar garantizada con el Concejal No Adscrito la gestión en esas empresas públicas*», y también de los derechos económicos individuales como Concejal No Adscrito, no sólo como Grupo Político, donde la sentencia también recoge que: «*Serán tales como el resto de concejales*». Hablo de los derechos económicos individuales".



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "El Secretario General tiene la palabra".

Sr. Secretario General: "Vamos, aquí es que hay que distinguir cosas que pudiera tener derecho según la Ley, o que podría haberse hecho de otra manera; pero por ejemplo en el Reglamento Orgánico viene que la parte variable que corresponde a los Grupos se fijará en un 50 por ciento lo que le corresponderá al Concejal. Eso es una decisión que adoptó en su momento el Pleno, pero la Ley no obliga a que sea así. La Ley el límite que pone es que no resulte beneficiado, pero no dice que tenga que ser menos. Pero en principio, no parece que sea ilegal lo que adoptó el Reglamento Orgánico.

Otra cosa es que eso se pueda reconsiderar o no, pero eso ya no es tarea de la Secretaría. Quiero decir, este es un tema de decisión de la Corporación".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Hay alguna cuestión, Sr. Espinosa, que Ud. quiera aclarar, o que a pesar de que se saque, pueda quedar aprobado, tenga Ud. algún deseo de que se cambie algo?".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, conforme a lo que indicaba el Secretario y lo que recoge sobre los derechos económicos en el Reglamento Orgánico de Pleno, que nada motiva la argumentación de que sea o se limite al 50. ¿Por qué no al 20? ¿Por qué no al 30? ¿Por qué no al 60? No hay ninguna argumentación porque la Ley de Base no lo recoge. Y dice que: «Los derechos individuales serán iguales para todos los concejales».

Por tanto, sí, esa sería la enmienda a la salvedad de tener que presentar un nuevo recurso, habiendo ya una sentencia previa, en este caso la de Antonio Serrano".

Sr. Alcalde Presidente: "Será un tema a hablar entre todos los Grupos.

Yo entiendo que este tema, no sé, la vía práctica es que sea un mecanismo, que queden garantizados sus derechos y atendidas sus necesidades para poder trabajar, pero no que sea un mecanismo que estimule la división de los Grupos. No sé si me explico. Trata un poco de que, ya que la gente votó una lista, la lista en lo posible se mantenga. Uds., por razones internas vuestras, han estimado oportuno, Ud. ha estimado oportuno dejar el Grupo, o ha sido una reunión entre Uds., como sea; y yo creo que por ahí va el tema, en ver la forma en que se puede plantear que tenga las atenciones debidas y el apoyo debido, pero sin que al final, al no tener la misma estructura de gasto a lo mejor, pues no tenga la misma cantidad. Supongo que será por ahí la reflexión, pero podemos ver en otros casos, en otros Ayuntamientos, por si algo tenemos que corregir de lo que aquí ya se ha hecho, que está inspirado en lo que ha pasado antes. Esto no cambia sustancialmente lo que pasó en la época de Serrano, me parece a mí.

O también está el caso de Hernández Pezzi, que también sirvió de pauta para esto".

Sr. Secretario General: "En mi opinión, la propuesta, tal como va, por ejemplo, lo que es verdad es que el número de mociones que se pone es pensando una futura modificación del Reglamento Orgánico. En realidad, podría cambiarse lo que dice, en vez de una moción, por el 50 por ciento, que es lo que él quiere decir, porque realmente esto se va a cambiar, pero todavía no se ha cambiado. Entonces,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

esa propuesta, por ejemplo... Entendamos esto diríamos como una enmienda que se hace de que se ponga el 50 por ciento de la moción que le corresponde a los Grupos.

Que sí, que tenga derecho al 50 por ciento.

Porque en realidad esto es lo que se ha establecido, pero pensando en la modificación, y si es así, pues nos podremos después entender y redactarlo en ese sentido, que se apruebe así".

Sr. Alcalde Presidente: "Que quede ya garantizado desde ahora".

Sr. Secretario General: "Lo referente a los distritos, pues está claro que con el informe de Secretaría, pues los Grupos ya han aceptado que va a haber una modificación del Reglamento para dar cabida y tal. Pero tiene que seguir ese proceso.

Y después, en cuanto al 50 por ciento de los variables, ahora mismo no cabría hacer otra cosa porque el Reglamento Orgánico señala esto. Entonces, ya no sé, ya no es decisión mía. Si Uds... Ya no sé qué se plantea aquí.

Formalmente lo único que podría plantearse es si se reconsidera eso y que se haga una modificación del Reglamento Orgánico, pero ya no es un tema que le corresponda a la Secretaria.

Ahora, eso formalmente, una vez que está en el Reglamento Orgánico, tiene que aprobarse así".

Sr. Alcalde Presidente: "Está claro, Sr. Espinosa, que mientras tengamos el Reglamento, es lo que tenemos que aplicar. Pero podemos estudiarlo y reconsiderarlo o, pero hoy lo que viene aquí va en coherencia con lo que establece el Reglamento lógicamente".

Sr. Espinosa Sampedro: "Claro, Sr. Alcalde. Pero si yo voto que sí, no cabe un recurso en caso de que al replantearlo no se acepte".

Sr. Alcalde Presidente: "Puede Ud. votar que no, que yo no voy a protestar por ello, si Ud. lo considera más prudente para sus derechos, no pasa nada.

Muy bien, pues está clara la cuestión.

Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Francisco J. Conejo Rueda y D. Sergio J. Brenes Cobos.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 23 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 7 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos), 1 voto en contra (del Concejal no adscrito) y 5 abstenciones (3 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las modificaciones propuestas y,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

1. Derecho de participación en el Pleno: Tendrá derecho provisionalmente a formular un máximo de 2 iniciativas, bien sean Moción, Proposición urgente, Comparecencia o Pregunta, hasta la próxima modificación del Reglamento Orgánico del Pleno, donde deberá establecerse que podrá presentar la mitad del número máximo de iniciativas que se asigne al Grupo Municipal con menor número de Concejales.
2. Derecho de participación en las Comisiones de Pleno: Podrá asistir con voz y voto, y tendrá derecho provisionalmente a formular un máximo de 2 iniciativas, bien sean Moción, Proposición urgente, Comparecencia o Pregunta, hasta la próxima modificación del Reglamento Orgánico del Pleno, donde deberá establecerse que podrá presentar la mitad del número máximo de iniciativas que se asigne al Grupo Municipal con menor número de Concejales.
3. Tiempo de sus intervenciones: se reducirá a la mitad. Deberá comunicar con carácter previo, en las veinticuatro horas siguientes a cerrarse el orden del día, los puntos en los que desea intervenir.
4. Consejos de Distritos y Consejos Territoriales de Participación: Podrá asistir, pero sin derecho a voto. No obstante, previa autorización por escrito del Presidente, podrá intervenir en algún punto del orden del día que solicite, con veinticuatro horas de antelación. Iniciar el trámite de modificación del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana para contemplar la posibilidad de asistencia y votación de los Concejales no adscritos en el Consejo de Distrito y en el Consejo Territorial de Participación, así como en el resto de órganos representativos de participación contemplados en el citado Reglamento.
5. Consejos Rectores, Consejos de Administración y Patronatos: Podrá asistir, pero no tendrá voto, a aquéllos que solicite mediante escrito dirigido a la Alcaldía- Presidencia, con veinticuatro horas de antelación.
6. Derecho a la información: le será de plena aplicación lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Pleno.
7. Derechos económicos: percibirá lo correspondiente al 50 % de la parte variable, según lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto. Así mismo, le corresponderá la retribución como Concejales con dedicación parcial.
8. Medios materiales y espacio de trabajo: el que sea delimitado por la Alcaldía.”

PUNTO N° 39.- MOCIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, D. YSABEL TORRALBO CALZADO, RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE DICHO GRUPO MUNICIPAL EN LA JUNTA DE DISTRITO N° 4, BAILÉN-MIRAFLORES



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, y a propuesta del Grupo Municipal Málaga Ahora, acordó los siguientes nombramientos como representantes de dicho grupo en la Junta de Distrito 4 – Bailén Miraflores:

Titular: María José Escaño Gutierrez.

Suplente: Juana Juncá Artiga.

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Francisco J. Conejo Rueda y D. Sergio J. Brenes Cobos.

PUNTO N° 40.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. CARLOS CONDE O'DONNELL, RELATIVA AL APOYO AL COMERCIO DE PROXIMIDAD EN LA CIUDAD DE MÁLAGA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Popular, de fecha 15 de diciembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El sector del comercio en España y por ende en Málaga capital, lo conforman mayoritariamente las pequeñas y medianas empresas, lo que conocemos como los comercios de proximidad, que aportan crecimiento de la demanda interna y contribuyen de forma especial al fortalecimiento de las economías familiares, a la dinamización del consumo y a la generación de empleo.

El comercio de proximidad es el más cercano a la ciudadanía malagueña y debe tratarse desde varios puntos de vista: económico, social y desde un punto de vista de urbanismo comercial. En este aspecto el Ayuntamiento de Málaga ha trabajado intensamente; no en vano, el desarrollo urbanístico de nuestra ciudad no es casual sino que responde a un Plan estratégico de desarrollo que crea las condiciones necesarias para el asentamiento y consolidación de estos comercios, identificando distintas zonas comerciales bien diferenciadas.

Se han creado entornos con elementos tructores que han determinado distintas zonas comerciales como son: el entorno Thyssen, el entorno CAC Málaga (barrio del SOHO), el entorno Casa Natal, el entorno Museo Picasso y el entorno Tabacalera, que será una realidad a medio plazo gracias al Museo Ruso, el Museo Automovilístico y el Polo de Contenidos Digitales.

Además, el Consistorio ha llevado a cabo campañas específicas, como la de apoyo al pequeño comercio del entorno de la Alameda principal, que ha perdido visibilidad a causa de las obras del metro. En este sentido, ante la inacción de la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Junta de Andalucía, desde el Ayuntamiento se han atendido las peticiones de la Asociación Plataforma de Afectados por las Obras del Metro y se ha diseñado una campaña de promoción de estos establecimientos tanto en medios de comunicación como en otros soportes (folletos, banderolas, mupis y cartelería dentro de los autobuses de la EMT) para intentar atraer público y paliar las pérdidas económicas de estos establecimientos.

Del mismo modo, se hacen de forma recurrente otras campañas de la mano de las asociaciones de comerciantes de los distintos distritos de la ciudad y de distintos sectores comerciales a demanda de las asociaciones que los representa.

El trabajo del Ayuntamiento en materia de comercio contrasta con el de la Junta de Andalucía, que es la administración competente en la materia, de acuerdo a la Ley de comercio autonómica, Decreto Ley 12/2014 de 7 de octubre, por el que se modifica el Decreto Legislativo 1/2012 de 20 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía. Las asociaciones de comerciantes de la ciudad desconocen, del mismo modo que este grupo municipal, a qué se están dedicando las partidas presupuestarias que deberían destinarse al comercio y proximidad y dónde están los planes de apoyo al comercio que la Junta de Andalucía ha venido anunciando en los últimos años y que no parecen haberse materializado. Especial incidencia tiene esto en los centros comerciales abiertos, que se presentan como un formato comercial que contribuye a la modernización de los espacios comerciales tradicionales, donde su implantación trae consigo consecuencias positivas de índole económica, social y urbana en nuestras ciudades.

En los centros comerciales abiertos, es especialmente importante el papel de las administraciones públicas, en este caso concreto el papel del gobierno de la Junta de Andalucía, que es la institución competente para la declaración de Centro Comercial Abierto. Estos espacios nacieron como una fórmula de cooperación del comercio ante los cambios suscitados en el sector, poniendo en valor conceptos como el de modernidad y ventajas competitivas como la localización en un entorno urbano que suele coincidir con el centro histórico de las ciudades, lo que supone al mismo tiempo un importante potencial turístico y la rehabilitación del patrimonio.

En Málaga la Junta de Andalucía tiene reconocidos dos centros comerciales abiertos, uno en el centro histórico y otro en Cruz de Humilladero. Ambos llevan más de ocho años sin conocer un plan de dinamización específico y sin recibir ayuda económica por parte de la Junta de Andalucía. Llama la atención que el gobierno andaluz haya demonizado en algunas ocasiones a los grandes almacenes o franquicias y haya elaborado todo un discurso de apoyo al comercio tradicional que, a la postre, resulta incoherente si atendemos al nulo apoyo económico que la Junta ofrece a ese pequeño comercio.

Recientemente hemos conocido la publicación de una más que prometida Orden de apoyo al comercio, que en años anteriores se ha venido anunciando y no se



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ha producido. Esta incertidumbre hace que nazcan serias dudas de si esa Orden va a traer una concreción inmediata en la aprobación de una convocatoria, que sería lo que haría que esas ayudas sean efectivas. Hasta ahora, además, desconocemos la cuantía de la partida presupuestaria que va a ir destinada a estas ayudas, y si van a ser efectivas en el ejercicio 2017.

Estamos en una época de Navidad y próximos a la campaña de rebajas, en una Málaga con sus centros comerciales abiertos castigados por las obras del metro, a los que el equipo de gobierno ha ayudado, y los que todavía no han recibido una ayuda del Gobierno de la Junta de Andalucía, y es urgente, por su supervivencia y en consecuencia por lo que supondría de cara al posicionamiento de Málaga en el turismo de compras.

Parece lógico, por tanto, solicitar a la Junta de Andalucía que en el marco de las competencias y financiación que tiene establecidas por ley, concrete esta orden en una aprobación de una convocatoria inmediata que permita dotar al comercio tradicional de cierta ventaja competitiva y hacerlo atractivo para el consumidor en una época en la que tanto la compra on-line como los nuevos hábitos de consumo parecen ir en una dirección opuesta a la del comercio de proximidad, que debe conservarse al ser eje vertebrador de las ciudades y formar parte de su historia y tradiciones.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Popular propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Declarar el apoyo del Pleno municipal a los comercios de proximidad de la ciudad de Málaga.*

SEGUNDO.- *Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que en el marco de las competencias otorgadas por el Decreto Ley 12/2014 de 7 de octubre, apruebe de forma inmediata la convocatoria pública en desarrollo de la Orden de 20 de octubre de 2016, así como nos concrete la cuantía de la partida presupuestaria que el próximo año apoyará al comercio tradicional de Málaga y en especial a los dos centros comerciales abiertos de nuestra ciudad, para permitir su revitalización con planes específicos de gestión y promoción."*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "¿Quién interviene en este tema? Entiendo que la Sra. Martín Rojo.
Tiene la palabra".

Sra. Martín Rojo: "Gracias, Sr. Presidente.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Hoy traemos al Pleno una moción de apoyo a los comercios de proximidad de nuestra ciudad, en concreto por la situación que están atravesando los últimos años, pero sobre todo impulsando que estamos en una fecha muy sensible donde la demanda interna es muy importante que crezca porque es un consumo que realmente dinamiza nuestra economía y el empleo. Y por parte del Ayuntamiento, bueno, pues se han desarrollado a lo largo del ejercicio una serie de actuaciones, como Uds. conocerán.

No obstante, además del apoyo del Pleno Municipal y del propio Ayuntamiento para seguir trabajando de la mano de los comerciantes, que son los que conocen mejor la problemática, queremos seguir dando soluciones. Y en esa línea, proponemos que sea la Junta de Andalucía porque es el organismo competente a través de su Ley de Comercio, que existe, que desde hace años no conocemos qué partida presupuestaria hay y qué convocatorias aparecen.

Creo que estamos a tiempo de conocer esa partida, de realizar enmiendas y que realmente, bueno, pues a través de la Junta se nos diga qué dinero va a los comerciantes malagueños y cómo se puede solicitar, porque hasta ahora llevan años anunciándolas, pero sin que realmente se puedan tramitar.

Así que nada más. Dejo a consideración de este Pleno el apoyo al comercio minorista, al comercio de proximidad, que es el más tradicional, donde están más vinculadas las familias por su tamaño, porque son pymes y autónomos; y sobre todo también, bueno, pues las características que tiene Málaga en concreto, los centros comerciales abiertos, que es el de Cruz de Humilladero y el de Distrito Centro.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema el Sr. Espinosa había pedido intervenir.

Tiene la palabra".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, simplemente para mostrar el apoyo a la Moción, pero también para decir que no sólo los centros comerciales a los que se refiere la Moción son los comercios de proximidad y los pequeños comercios que tenemos en la ciudad. Por ejemplo, echo en falta en la Moción los centros abiertos, aunque no estén reconocidos, como Ud. dice, por la Junta de Andalucía, como podrían ser el de El Palo o de barrios o zonas como Carretera de Cádiz, etcétera.

Y me pregunto también cuál es el apoyo que se le da, o que se le está dando con medidas concretas, porque en uno de los puntos de la Moción, en el primer punto, se pretende declarar el apoyo del Pleno a los comercios de proximidad de la ciudad. Yo creo que más que un apoyo o un brindis al sol, debería de traducirse en medidas concretas que refuercen este apoyo a los pequeños comercios. Ya no sólo en el centro, repito, donde están cerrando y donde son las franquicias lamentablemente las que se están haciendo con toda la ciudad, y los pequeños comercios, los comercios tradicionales, cerrando y abandonando; y ya por no hablar de los barrios y las zonas de la periferia de la ciudad.

Por tanto, declarar el Pleno, el comercio de proximidad de la ciudad, me parece bien, pero con medidas concretas en las que se puedan traducir, valorar, evaluar.

Nada más, muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por Málaga para la Gente, ¿quién interviene?
Sr. Zorrilla, tiene la palabra".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Zorrilla Díaz: "Sí, gracias, Sr. Presidente.

Bien. En el mismo sentido que manifestaba el Sr. Espinosa, nuestra posición respecto a la Moción que presenta el Grupo Popular es favorable. No obstante, me veo obligado a manifestar algunas cuestiones.

En cuanto al primer punto de declarar el apoyo del Pleno Municipal a los comercios de proximidad de la ciudad de Málaga, nuestro apoyo no puede ser más íntegro. Ya hace solamente un mes aprobamos una moción en la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Reactivación Económica, Fomento del Empleo y Turismo en el que el primer punto de nuestra moción es exactamente el mismo que ahora se plantea: el apoyo a los pequeños y medianos comercios. En este punto es quizá reiterativa, aunque, bueno, no está de más y votaremos de nuevo a favor.

Ahora, sí quisiera decir que nos parece esta posición del Partido Popular de defensa del pequeño y mediano comercio incoherente con las políticas que han seguido en los últimos años. En concreto en la defensa de la libertad de horarios, que ha ido en perjuicio del pequeño comercio y tradicional, y en beneficio de las grandes superficies. Una política también, y lo hemos puesto de manifiesto sobre todo en cuanto al centro histórico, donde se han favorecido sobre todo las franquicias; e incluso, como se ponía de manifiesto recientemente en medios de comunicación locales, el tal comentado y discutido alumbrado navideño, parece ser que está concitando las críticas del pequeño comercio del centro histórico de la ciudad. Habla de morir de éxito puesto que las aglomeraciones y cortes de tráfico que se están provocando están disminuyendo el consumo en estos pequeños comercios. Al final se pone de manifiesto que este modelo de alumbrado era más para el lucimiento del Equipo de Gobierno que para aumentar el consumo de los comercios de nuestra ciudad.

Por eso nos parece que esta Moción, más que defensa y apoyo del pequeño comercio, es, una vez más, una moción del Partido Popular contra la Junta de Andalucía, en este caso con la excusa del pequeño y mediano comercio.

No obstante, como estamos de acuerdo con la literalidad de los acuerdos que se proponen en la Moción, nuestro voto va a ser favorable".

Sr. Alcalde Presidente: "Málaga Ahora".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, gracias.

Bueno, pues un poco en el sentido que se ha dicho, nosotros entendemos que el comercio de proximidad, el comercio de barrio y el comercio de cercanía es realmente aquel que garantiza muchas veces las mejores condiciones laborales, en las que no se somete a descolgarse de convenios, el que realmente tiene una relación más personal y más profunda con los trabajadores, y que muchas veces pues es capaz de ver las necesidades que ellos tienen.

Los trabajadores y trabajadoras no son máquinas, son personas, y la distancia que en algunas grandes empresas, franquicias y multinacionales se produce provoca pues precisamente una desconexión de la realidad que viven estas personas, una precarización, y al fin y al cabo, una vulneración de sus derechos en muchas consecuencias.

Apoyamos, por supuesto, el pequeño comercio; apoyaremos esta Moción. Pero es bastante contradictorio políticamente que se apoye el pequeño comercio mientras se fomenta la libertad de horarios, los grandes centros comerciales, la ampliación de centros comerciales más allá, buscando cualquier fórmula, y el hecho



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de, bueno, convertir, ahí sí, el centro de nuestra ciudad en ese parque temático que el Sr. Pomares ha mencionado. Que realmente es ahora el que estamos viviendo con la desaparición del pequeño comercio, que todas las ciudades y el centro de todas las ciudades son iguales unas que otras. Quizá la única distinción es quien tiene las luces más caras o más baratas, pero por lo demás, vas por una calle de un centro de otra ciudad y puede ser similar, con las mismas tiendas y casi con la misma pavimentación cuando se pone de moda un tipo de mármol, Sierra Elvira o se pone de moda algún tipo de material que también se van repitiendo en diferentes ciudades.

Vamos a apoyar la Moción, pero queremos que sea un poquito más consecuente y más coherente con la defensa del mismo, y que se implanten también medidas más concretas, más conversación con ellos, más saber realmente lo que necesitan y que se incida en aquellas políticas que realmente les benefician a ellos.

En definitiva, por la relación de los acuerdos, la vamos a apoyar, y esperemos también que la Junta cumpla su trabajo, como siempre decimos. No tenemos reparo en pedirle a quien tiene su obligación y su competencia en cumplir aquello que la Ley marca".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista...

...(intervención fuera de micrófono)...

Sí, sí. No, no, no ha intervenido. ¿Quién interviene?

Sra. Doña, tiene la palabra".

Dña. Lorena Doña Morales, Concejala del Grupo Municipal Socialista:
"Gracias.

Bueno, la verdad es que yo pensaba que hoy, antes de que comenzara el Pleno, claro, íbamos a tener todos algo de espíritu navideño, incluso que al haber dos iniciativas por parte de cada Grupo, Uds., los señores de la bancada de enfrente, del Partido Popular, pues iban a traer algo que no fuese en contra de la Junta de Andalucía. Pero claro, he pecado de ingenua. Ingenua porque tienen Uds. dos iniciativas y las dos a darle a la Junta de Andalucía. No lo he dicho yo, lo han dicho los portavoces que me han precedido.

Y además, encima lo hacen Uds. faltando a la verdad. Lo hacen Uds. faltando a la verdad porque en el cuerpo expositivo dice literalmente que: «En el entorno de la Alameda, ante la inacción de la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento ha tenido que atender las peticiones de esta asociación». Eso es totalmente incierto.

No voy a relatarle todo lo que ha puesto la Junta, noventa mil euros exactamente. Yo ayer mismo... Noventa mil euros sólo en el entorno Alameda, donde Uds. dicen que no.

Pero además, yo estuve ayer viendo un expediente que había solicitado para ver lo que habíamos gastado como...

...(intervención fuera de micrófono)...

Yo les pediría, por favor, en la medida en que les fuese posible, que ya que estamos pocos en la sala como concejales, que esta Concejala se despista un poco con tanto ruido ambiente".

Sr. Alcalde Presidente: "Lleva toda la razón la Sra. Doña. Guardemos silencio, y cuando todas las intervenciones se produzcan, guardemos silencio".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Doña Morales: "Yo lo agradecería, de verdad. Creo que es bastante importante el apoyo al sector del comercio en esta ciudad, que además nuestra economía está basada en el sector servicios.

Como les decía, estuve viendo el expediente de la dinamización comercial en esta ciudad. No he podido ver más que lo que hemos invertido como Ayuntamiento en esta campaña de dinamización, que son cuatro mil euros en publicidad en radio, no he visto nada más, porque al parecer, el resto del expediente no estaba disponible para poder verse. Por tanto, es lo único que tengo. No me cabe la menor duda de que sea más porque, además, así fue trasladado, y me lo trasladaba mi compañero, responsable del Distrito Centro, que en Distrito Centro se informó que este Ayuntamiento en ese entorno de la Alameda había invertido veinticinco mil euros. Creo que era así la cifra, veinticinco mil euros y noventa mil la Junta. Por tanto, les digo que falta a la verdad.

Pero es más, es que faltan a la verdad en el segundo acuerdo. Y ahora es cuando entiendo que no haya venido nadie a defender esta Moción, porque nos trasladan que este segundo acuerdo... Hubo una reunión hace dos semanas, precisamente con los representantes y con los comerciantes, y están totalmente de acuerdo y totalmente coordinados para que estas ayudas salgan en el primer trimestre del próximo año. Y es que hace dos semanas que se reunieron, y lo conoce el sector, y lo sabe.

Por tanto, Uds. vienen aquí otra vez a lo mismo, a traer iniciativas en contra de la Junta de Andalucía, importándoles bien poco que solamente tengan dos intentos, y eso es lo que Uds. quieren dar.

Y hacía referencia antes, y con esto termino, no voy a extenderme más, el Sr. Zorrilla a un artículo que hablaba de morir de éxito. En este artículo, y no lo digo yo, lo dicen otras personas que creo que son las personas referentes en este medio y en el asunto que tratamos, dice el Sr. Presidente de la Asociación de Hosteleros...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante, para terminar, Sra. Doña".

Sra. Doña Morales: "Sí, gracias.

...el Sr. Jesús Sánchez, en alusión a lo que han hecho Uds. con el alumbrado, que supone que es para dinamizar el comercio: «*Es como cuando llueve mucho, que el campo no es capaz de abordar el agua, y entonces, no sirve para nada*». O bien las declaraciones de la Sra. María José Valenzuela, Presidenta de la Asociación de Comerciantes del Centro: «*No se han puesto las luces pensando en los comerciantes y en los hosteleros, porque si fuese así, se hubieran repartido por todas las calles del centro*». Esta señora, por contra, entiendo que sólo se han instalado pensando en los turistas, aunque a ellos también les molestan las masificaciones diarias. Ya les digo, se lo dice Lorena Doña del Grupo Socialista, se lo dicen las dos personas, máximos representantes de esta Moción que vienen Uds. aquí a defender hoy, que no vienen a defender a nadie, vienen contra la Junta, como todos los meses.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Martín Rojo, segundo turno".



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Martín Rojo: "Gracias, Presidente. Había sido muy breve en mi intervención porque pensaba que iban a entender la situación que estaba atravesando el comercio.

Esas mismas personas que han hecho esas declaraciones dieron una rueda de prensa conmigo apoyando esta Moción. Entonces, hombre, que diga aquí que no ha venido nadie, mire Ud., yo no voy a estar entreteniéndolo a la gente con las compras de la Navidad para molestarlos dos veces. Yo creo que la semana pasada hicieron unas declaraciones. ¿Ud. no las oyó? ¿No las ha visto en prensa? Porque lo que dicen es que la Junta de Andalucía lleva años y años diciendo cosas que no hace.

Las luces son otra cosa, y ahora le voy a contestar a las luces. No, pero vamos a centrarnos en el texto de la Moción.

Vamos a centrarnos en el texto de la Moción, porque vamos a ver, ¿quién tiene la competencia en el comercio? ¿Dónde está el dinero que se presupuesta? La competencia es la financiación, ¿dónde está? Llevan más de seis y ocho años, me decían. No lo saben, son esos presupuestos invisibles. Pero mire Ud., diga: «Pues no hay dinero, no hay dinero», o: «Va a haber un millón y va a ir a Málaga doscientos mil y a Sevilla 150 y a Cádiz ochocientos mil». Es que no lo sé, es que no lo saben, Sra. Doña. No es ir en contra de nada, es saber quién...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...y aprovechar esta época, de verdad, porque estamos a tiempo de los próximos tiempos.

Y mire Ud., el entorno de la Alameda, precisamente la campaña, y Ud. sabe que ayer no estaba la jefa económico-administrativa porque estaba de permiso porque habían operado, además, a su madre, que es que no sé tantas las explicaciones las que tengo que dar, Ud. podía haber avisado que iba a haber vista de expediente, sólo tengo un funcionario que lleva el tema administrativo, yo es que no tengo más en mi área, para llevar todo, economía productiva y comercio.

Bien. Son diecisiete mil euros, y lo he sacado porque di una rueda de prensa con los comerciantes y dije el importe: diecisiete mil, y está ahí. Entonces, no diga cuatro mil en cuñas publicitarias, porque Ud. sabe. ¿O no ve los mupis? ¿O no ve la EMT? Porque es que está el autobús de la EMT con la publicidad del entorno de Catedral. Vaya, que menos mal que es visible, ¿eh? Entonces, Ud. lo conoce.

Pero voy a más. Esos noventa mil euros, cuénteselos a los comerciantes, porque ellos no saben en qué se han gastado los noventa mil euros, ¿eh? No saben en qué se han gastado los noventa mil euros. Y la obra es de la Junta, ¿eh?, que el Metro es de la Junta. Que yo no sé cuántos Ayuntamientos pagan por los daños ocasionados...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...por la Junta, no lo sé...".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Martín Rojo, no puede seguir prorrogándose la palabra, ¿eh?".

Sra. Martín Rojo: "Por terminar... Ya, bueno...".

Sr. Alcalde Presidente: "El segundo turno es más breve que el primero".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En estos momentos se ausenta del Salón de Plenos el Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados, pasando a ocupar la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde D. Carlos María Conde O'Donnell.

Sr. Presidente Acctal (D. Carlos María Conde O'Donnell): "Sr. Espinosa, ¿quiere tomar la...? No. Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Simplemente reiterar nuestro apoyo a la Moción. Pero como decía anteriormente, y en cuanto al segundo punto, por ejemplo, casa mal un punto que va en defensa de conocer cuál es el apoyo a los centros comerciales abiertos en nuestra ciudad, en definitiva, de beneficiar a los centros comerciales abiertos de la ciudad casa mal con la defensa que Uds. están haciendo, por ejemplo, muy próximo al centro comercial abierto de Cruz de Humilladero, de otra gran superficie comercial en los terrenos de Repsol.

No obstante, como decía, con la literalidad de los acuerdos, y a pesar de sus incoherencias, nosotros vamos a votar la Moción favorablemente".

Sr. Presidente Acctal: "Muchas gracias, Sr. Zorrilla.

Por el Grupo Ciudadanos, no creo que haya otra intervención, ¿no?
Por el Grupo Málaga Ahora, Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Reiterar el apoyo, y que se incida en ese diálogo, en esas conversaciones y también pues se apoye desde lo local a nuestro comercio tradicional".

Sr. Presidente Acctal: "Muchas gracias, Sra. Torralbo.

Sra. Doña, para usar el último turno".

Sra. Doña Morales: "Simplemente para reiterarme en lo que he expuesto, y pedirles para el próximo año que dejen Uds. de confrontar y se centren en gobernar. Muchas gracias".

Sr. Presidente Acctal: "Muchas gracias.

Sra. Martín Rojo, para usar el último turno".

Sra. Martín Rojo: "Sí, muy brevemente.

Yo puse esos dos puntos para que no se interpretara precisamente que pedíamos a la Junta y no al propio Ayuntamiento. El propio Ayuntamiento, aunque viene en el expositivo, el último ejemplo que se ha hecho con la Alameda, lo hicimos ya con el entorno del Thyssen, lo hicimos ya con la zona del Soho, lo queremos hacer con Tabacalera... Y evidentemente, en octubre precisamente de este año nosotros presentamos una moción explicando todas las ayudas que dábamos a las asociaciones para el comercio, porque son ellas las que la tienen que dinamizar, pero con el apoyo municipal. A través de la red de aparcamientos con descuentos en la Red Municipal de Aparcamientos, con el IMFE con la formación, a través de subvenciones por Promálaga, por el Área de Economía Productiva... Directamente para dinamizar nuestra economía.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y mire Ud., las luces. Las luces se han hecho con toda la ilusión, esperando que viniese mucha gente y que esa gente al final se bifurcara. Es cierto que este año hay una novedad, que es la música, y ha hecho que se concentren. ¿Qué hemos hecho? Rectificar y minimizar el número de pases porque, efectivamente, el efecto que tienen las luces es que la ciudad esté bonita, que la gente venga al centro y que realmente compre. Ahí estamos todos de acuerdo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...lo hemos subsanado. No obstante, el año que viene seguiremos trabajando.

Y en esta rueda de prensa que digo que di el otro día, que además del centro histórico, vino la Asociación Malaca, comercio que representa a los comercios de toda la provincia, porque aunque aquí he hecho hincapié poniendo dos ejemplos de centros comerciales abiertos, coincido en que tiene que ser para todo el comercio tradicional. Por eso, además, lo comenta explícitamente en el segundo punto.

No obstante, yo agradezco el apoyo y que construyamos entre todos políticas, que nuestro plan estratégico como ciudad mejore la economía productiva, en este caso, del pequeño comercio y el autónomo.

Gracias".

Sr. Presidente Acctal: "Sra. Martín Rojo...Muchas gracias, Sra. Martín Rojo.

Creo que la votación, ¿no?, a este punto".

Sra. Doña Morales: "Votación separada, por favor".

Sr. Presidente Acctal: "Votación separada.

Bueno, pues procede la votación del punto 1".

En estos momentos se reincorpora a la Sesión el Excmo. Sr. Alcalde, Sr. Francisco de la Torre Prados, volviendo a ocupar la Presidencia.

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Punto 1º.- Aprobado por unanimidad. En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados.

Punto 2º.- Aprobado por 21 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 9 votos en contra (del Grupo Municipal Socialista). En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Gemma del Corral Parra.

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ayuntamiento Pleno, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 41.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A GESTIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGO DE INUNDACIONES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 15 de diciembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Una vez pasadas las peores inundaciones que ha sufrido Málaga desde las de 1989, sin olvidar las del año 2012, llega el momento de hacer balance y actuar preventivamente antes de que vuelvan a producirse las siguientes, lo que podría ocurrir dentro de 25 años o el próximo invierno.

Nuestra ciudad sufre precipitaciones con niveles de intensidad muy altos que pueden suceder cada cuatro o cinco años. La última gran tromba en Málaga con consecuencias fue en 2012. Y cuando se une la torrencialidad derivada de condiciones climáticas con un escenario geomorfológico propio, se genera la inundación y la catástrofe.

Recientemente investigadores de la Universidad de Málaga han advertido que ignorar o desconocer el funcionamiento de las inundaciones en la provincia de Málaga es un lujo demasiado caro para que se lo puedan permitir las administraciones y los vecinos que viven en zonas inundables.

Parece que nuestra memoria es corta y nuestra capacidad de reflexión aún lo es más, pues siempre que se producen inundaciones se repiten invariablemente los mismos debates y el mismo cruce de responsabilidades entre vecinos, representantes de grupos económicos y administraciones.

Y mientras se produce el cruce de responsabilidades, de los bolsillos de todos los ciudadanos deben salir cientos de millones de euros para compensar o restaurar las pérdidas sufridas por las inundaciones.

Esto ocurre porque aún en el siglo XXI seguimos usando un sistema de actuación post-catástrofe, en lugar de actuar de manera preventiva. Con un porcentaje mínimo de inversión, se podría actuar preventivamente y evitar que sea necesario hacer estos desembolsos en un futuro, o al menos reducirlos muy notablemente.

El Ayuntamiento de Málaga tiene que presentar proyectos para que sean financiados con Fondos FEDER 2014-2020 para la gestión y prevención de riesgos



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de inundaciones, que hasta el momento no se han utilizado esta línea de financiación para preparar la ciudad frente a las inundaciones.

Una de las áreas de aplicación de los fondos FEDER 2014-2020 con los que Europa pretende impulsar el desarrollo urbano sostenible de sus regiones es la "Gestión y prevención de riesgos", entre ellos, el de las inundaciones. Desde 1994, el eje de las actuaciones en Málaga ha sido, en exclusividad, la rehabilitación de su centro histórico.

Los proyectos son necesarios para acometer la renovación del saneamiento de los distritos. Mucho ha llovido en Málaga desde que el primer ayuntamiento democrático se encontrara una ciudad edificada sobre el campo, sin mayores aliviaderos que la escorrentía natural del agua por unas calzadas mal asfaltadas; y poco fue lo que le lucieron las obras de infraestructuras a aquellos municipios empeñados en enterrar millones -de las antiguas pesetas- para evitar que la ciudad desapareciera bajo el agua.

Hay ocasiones en los que en cinco minutos puede llover más de lo que cualquier suelo sería capaz de absorber. Una tromba de agua intensa de sólo siete minutos, con precipitaciones de 60 mm/h torrenciales, puede generar una onda absolutamente erosiva que se lleva por delante todo lo que pilla. Y eso sucede en Málaga.

Existen muchas medidas preventivas para actuar frente a las inundaciones y los riesgos naturales, que precisamente acaban de ser recogidas en un libro sobre riesgos naturales en regiones mediterráneas, redactado por Antonio Gallegos, doctor en Ordenación del Territorio y profesor del Departamento de Geografía de la Universidad de Málaga, que actualmente está en proceso de edición.

Así, la primera y fundamental debería ser la realización de un plan específico de prevención de inundaciones en los municipios del litoral malagueño y en los del valle del Guadalhorce.

Otra medida importante sería informar a la población de las zonas con riesgo de inundación. Las áreas inundables de un municipio no debe ser una información que se quede en el cajón del alcalde o del concejal de urbanismo, sino que hay que informar a los ciudadanos, y expresamente a los potencialmente afectados. De este modo podríamos evitar situaciones trágicas como los rescates que hemos visto con helicóptero en televisión, o peor aún, el caso de la joven fallecida en Estepona. Además, los vados y las áreas inundables deberían tener señalética específica.

Otra posible medida sería favorecer áreas de inundación preferente. Una vez que asumimos que es imprescindible que el caudal de los ríos desborde para dar salida al caudal y energía excedentes, es mejor favorecer estas zonas con áreas de inundación controlada, antes que dejar que se produzcan en zonas urbanizadas.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por otro lado, los bomberos de nuestra ciudad, en la actualidad, no disponen de los recursos materiales necesarios ni de formación específica para actuar en rescates acuáticos en superficie, cuestión que ha quedado de evidenciada en las últimas inundaciones, donde ha sido necesaria la colaboración para estas tareas de la Cruz Roja y del Consorcio Provincial de Bomberos.

Es por lo que proponemos, por tanto, que se dote al servicio de extinción de incendios y salvamento de los recursos materiales necesarios para los trabajos de rescate acuáticos en superficie (lanchas neumáticas, trajes de neopreno, líneas de vidas específicas, lanzacabos, sistemas de iluminación y señalización, etc.) así, como de la formación específica de los miembros del cuerpo de bomberos.

Por todo ello, estos concejales tenemos a bien solicitar al Pleno del Ayuntamiento de Málaga, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1. *Instar al Ayuntamiento de Málaga a presentar proyectos financiados con Fondos FEDER 2014-2020 para la gestión y prevención de riesgos de inundaciones en la ciudad de Málaga.*
2. *Instar al Ayuntamiento de Málaga a elaborar:*
 - *Plan específico para informar a la población de las zonas con riesgo de inundación, instalando en los vados y las áreas inundables una señalética específica.*
 - *Elaborar áreas de inundación controladas, para evitar la inundación de zonas urbanizadas.*
 - *Identificar las zonas de viviendas que se encuentran en zonas inundables.*
3. *Instar al Ayuntamiento de Málaga a dotar al Real Cuerpo de Bomberos de medios materiales y de formación específica necesarios para los trabajos de rescate acuáticos en superficie.*
4. *Ratificar el acuerdo plenario adoptado el 27 de junio de 2013, en el que aprobó solicitar al Ministerio de Medio Ambiente y a la Junta de Andalucía, la inclusión del proyecto de los 4 colectores en las playas de la ciudad, para ser financiados con cargo a fondos FEDER.”*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "¿Quién interviene?
Sr. Pérez Morales, tiene la palabra".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Pérez Morales: "Muchas gracias, Sr. Presidente.

Como todos sabemos ya, y además, se ha hablado ya en el Pleno en el día de hoy, el pasado 4 de diciembre la ciudad de Málaga sufrió una inundación, unas lluvias torrenciales que acarrearón diversos daños materiales y puso de manifiesto que con el paso del tiempo hemos visto que se han hecho muchas infraestructuras en la ciudad de Málaga, pero donde no se ha invertido lo suficiente, a tenor de los resultados, es en materia de saneamiento.

Durante las últimas semanas hemos tenido una polémica, que se hablaba del Marqués de Larios, y hemos podido comprobar que todas las obras que se han hecho en el centro histórico, en el entorno del Marqués de Larios, han sido las obras financiadas con los fondos FEDER. Como se está discutiendo ahora si se cambiara o mover la estatua de Larios, yo leí en prensa recientemente que a lo mejor va a hacer falta llevar la estatua de Larios a la zona de Carretera de Cádiz para que de esa forma se puedan invertir fondos FEDER en esa zona y evitar que se puedan generar balsas como las que pudimos comprobar el día 4 de diciembre.

Lo que pide el Partido Socialista en esta Moción y que se recoge es que los fondos FEDER relacionados al 2014 al 2020 comprenden, o tienen la posibilidad, de destinarse a gestión y prevención de riesgos de inundaciones. Por tanto, entendemos que estos proyectos destinados a vertebrar o a mejorar la situación de saneamiento de la propia ciudad tienen que realizarse y tienen que pedirse por parte del Ayuntamiento.

Como ven, la Moción es una moción propositiva que lo que busca es mejorar la situación, ante las situaciones adversas en las que se puede encontrar la ciudad de Málaga. Y creo que es importante también destacar que dentro de las peticiones que se hacen en esta Moción, resaltamos que se puedan tomar en consideración aquellas zonas que puedan ser inundables y aquellas zonas que en un momento determinado tengan que necesitar de una señalética especial para evitar situaciones con las que pudimos comprobar de un autobús completamente tapado por el agua, que le había llegado hasta el techo.

Algo también a destacar, y es que hemos podido comprobar cómo el Real Cuerpo de Bomberos en la ciudad de Málaga no pudo actuar durante el día de las inundaciones, y tuvo que hacer uso de Cruz Roja y del Consorcio de Bomberos para rescatar a personas que se habían quedado aisladas en el ámbito de lo que son las inundaciones. Por tanto, también creemos que es importante que el Real Cuerpo de Bomberos pueda contar con medios materiales y con personal formado para actuar en aquellos momentos que se puedan dar.

Creemos que hace falta en los momentos como los de ahora, después de unas recientes inundaciones, sabiendo que cada cuatro o cinco años pueden volver a suceder, que se tomen iniciativas, y por eso traemos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Málaga para la Gente, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Sr. Presidente.

Bien. Creemos que los acuerdos que se proponen en la Moción del Grupo Socialista, no sólo son razonables, sino que son necesarios, y estimamos que tendrán el apoyo, creo, de todos los Grupos Municipales.

Hemos debatido sobre estos problemas de las inundaciones pues ya en varios órganos distintos y en varias ocasiones. Y yo creo que todos estaremos de acuerdo en que este, que es un problema que tiene pues un origen natural, también



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tiene causas que dependen de la acción del hombre. Hablábamos antes de cómo se han llevado a cabo urbanizaciones en sitios que no eran los adecuados, desvíos de cursos de ríos, invasiones de espacios que son del dominio de los propios ríos y arroyos de la ciudad, que son muchos. Y también es un asunto donde se aúnan o confluyen las competencias de distintas Administraciones.

Aquí se está aludiendo fundamentalmente a actuaciones que tiene que llevar a cabo el Gobierno Central, y sería bueno que tuviera la unanimidad de todos los Grupos para reclamárselo. En el punto cuarto se pide la ratificación de un acuerdo que ya está adoptado, a nuestro juicio, pues no debiera de ser necesario, pero si puede ser positivo de alguna manera recalcar pues este acuerdo, puede darle más fuerza, bienvenido sea.

Confluyen también en este asunto cuestiones que son competencia de la Junta de Andalucía, que no están en esta Moción, fundamentalmente la limpieza de los arroyos, los cauces medios y altos; y también confluyen las competencias del propio Ayuntamiento de Málaga.

Nosotros sufrimos más directamente que el resto de las Administraciones pues este tipo de catástrofes naturales, y además, de forma periódica desde hace año, la más grave de ellas en el año 1989, y desde luego creemos que las actuaciones que se podían y debían haber llevado a cabo por el Ayuntamiento desde aquel año, que fueron las inundaciones más graves que sufríamos desde anteriormente la gran riada de 1907, pues quedan muchas por hacer. Y lo poníamos de manifiesto sobre todo a obras necesarias del alcantarillado, de las redes separativas de aguas residuales y pluviales, colectores, etcétera.

En definitiva, aunque esta Moción alude fundamentalmente a las competencias de una de las Administraciones, creemos que es necesario y que es bueno que tenga el apoyo de todos los Grupos, y desde luego del nuestro la va a tener.

Nada más".

Sr. Alcalde Presidente: "Del Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente.

Nosotros vamos a votar a favor también de los acuerdos que se presentan en la Moción puesto que tiene un cariz sobre todo preventivo que está buscando pues eso, pues informar, que los bomberos tengan los medios suficientes en caso de que se den inundaciones. Nosotros vemos bien los acuerdos que se presentan y votaremos a favor de los cuatro acuerdos".

Sr. Alcalde Presidente: "Málaga Ahora, Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, nuestro apoyo a la Moción, buscando desde luego una mejor gestión y prevención sobre todo de los riesgos de inundaciones en Málaga.

Hay cuestiones que ya no se puede dar marcha atrás. Hemos construido como lo hemos hecho, hemos tenido poca prevención y poco cuidado en tener en cuenta el entorno y el medioambiente, y las zonas donde nos ubicamos, los riesgos que tenemos por la deforestación de nuestro entorno, el problema de los cauces de los ríos sin limpiar y mantenimiento; como se ha dicho, la red separativa, mejora del saneamiento integral... Y algunas necesidades que puedan surgir en ese estudio de las inundaciones, como pueden ser a lo mejor los tanques de tormenta y otros



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

instrumentos que se utilizan para determinar y para asegurar las zonas más densamente consolidadas como suelo urbano, pero también la prevención de no urbanizar allí donde posiblemente podamos volver a encontrar problemas. He de recordar que ya a nivel medioambiental, bueno, pues hay zonas donde hasta se cambia la densidad porque se demuestra que el terreno no permite determinada edificabilidad, y hablamos de Colinas del Limonar, una zona que además por desgracia auguro que pueda tener problemas en el futuro porque conozco bien y sé que cuando llueve allí también el río va a decir lo que le corresponde.

Y es importante en esta Moción destacar las necesidades de los bomberos, que se han puesto de manifiesto públicamente en las últimas lluvias, y cómo este grupo de rescate, de salvamento, montaña y acuático, el grupo GRES, pues no cuenta con los medios adecuados, como son los neoprenos y los impermeables que han utilizado son de más de quince años, con pantalones de vadeo... Pues bueno, les falta para un salvamento acuático las medidas necesarias, y así como cubrir las vacantes, que llevan ya muchos años, como referentes a distintos cargos de sargentos, cabos e incluso a bomberos.

Es una reivindicación que llevan haciendo ya bastante tiempo y no esperemos a una tragedia para cubrir de necesidades a aquellos, pues como siempre digo, que cuidan de nosotros.

Hay que dotarles de lo necesario porque luego, cuando llegan los problemas, no se puede suplir en los momentos de urgencia.

Vamos a apoyarla, y esperemos que se desarrolle una planificación que realmente nos proteja ante el riesgo de inundaciones, que pueden ser también cada vez más frecuentes a consecuencia del cambio climático".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Equipo de Gobierno, Sr. Pomares".

Sr. Pomares Fuertes: "Muchas gracias, Alcalde.

No va a haber dificultad en ponernos de acuerdo en mociones de este tipo, porque todos buscamos los intereses de Málaga.

Sólo recordar que las pequeñas intervenciones sí son realizadas por el Ayuntamiento y seguiremos haciéndolas, pero cuando hablamos de grandes proyectos en este sentido, de encauzamiento de arroyos, emisarios, o incluso tanques de tormenta, como decía la Sra. Torralbo, hablamos de millones de euros que en eso estoy muy de acuerdo con el Partido Socialista que hay que pedir fondos europeos porque no tenemos la capacidad suficiente financiera, más nos gustaría, no sólo este Ayuntamiento, sino todos los Ayuntamientos de España que es pasa lo mismo, y lo hemos visto cada vez que hay fuertes lluvias.

Sí recordarle al Partido Socialista que nos ayude un poco en este sentido, porque hemos pedido los fondos. No es que no los hayamos pedido, aparte de los del centro, que sí recibimos para el periodo 2007-2014 doce millones y 2014-2020 quince millones, pero que son proyectos decididos en participación ciudadana junto con los vecinos; pedimos a la Junta de Andalucía. No voy a recordar toda la historia que de alguna manera de Cártama y de negociaciones que se han tenido con el correspondiente Delegado del Gobierno, que alguna de ellas incluso se sentó en esta bancada, ¿no?, la Portavoz del Partido Socialista. Del 2007 al 2014 la Junta recibió once mil millones de euros de fondos operativos para ese periodo, de los cuales les pedimos desde el Ayuntamiento solamente el 2,4, o sea, pedimos cincuenta proyectos por valor de 270 millones de euros, algunos de ellos de efecto medioambiental, y la respuesta, pues ya lo sabemos, fue cero, a pesar de esos mil



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

millones y mucho dinero de ese dinero fue devuelto en ese periodo operativo, y además, con sanción. De los mil y pico millones que se devolvieron, nosotros sólo pedíamos 270, y sabíamos que teníamos capacidad.

Aun así en este periodo, que nos pasará... Como la Sra. Lorena Doña, que dice que somos ingenuos, nosotros también a veces somos ingenuos. Hemos vuelto a pedir a la Junta de Andalucía en este periodo, que tenía un poquito menos de dinero, nueve mil millones de euros para el periodo '14-'20, le hemos pedido en la línea de los objetivos temáticos seis y doce, que además son los que afectan a los temas medioambientales. Hemos bajado, hemos sido humildes, diez proyectos por un valor de 83 millones de euros. O sea, no llegamos ni al 1 por ciento de los fondos europeos que le pedíamos a la Junta para Málaga, el 1, ¿eh?, 0,92, no le llegamos ni al 1 por ciento. La respuesta la tienen Uds. en el BOJA del 22 de julio de 2015, donde se nos denegaban todas nuestras propuestas por restricciones presupuestarias. Restricciones presupuestarias después de tener nueve mil millones. Ahí está, que está publicado en BOJA.

Entonces, les voy a votar que sí, pero porque además estoy muy de acuerdo con Ud. Seguiremos pidiendo, lo único que le pedimos al Partido Socialista que a nivel andaluz, de esos nueve mil millones, pues podían habernos dado el 1 por ciento, y con ese 1 por ciento resolveríamos todos esos temas pendientes que tenemos en Málaga, ¿no? Es una apuesta que tenemos que hacer todos los Partidos.

Mientras, nos acogemos a una convocatoria de subvenciones y cogemos algo, que además, compitiendo, porque las Comunidades Autónomas lo reciben directamente...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, para acabar la frase".

Sr. Pomares Fuertes: "Sr. Presidente, para terminar.

...competimos. Y gracias a que somos buenos compitiendo, por lo menos tenemos aunque sea esas migajas de fondos europeos, que son muy bien aprovechados".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Hay alguna enmienda, Sr. Pomares?".

Sr. Pomares Fuertes: "Sí, me gustaría en el punto 2, puesto que habla Ud. de un plan, para no especificar ciertas medidas concretas, porque yo creo que esto hay que consensuarlo también con los vecinos y con el entorno: «Instar al Ayuntamiento de Málaga a elaborar un plan específico para minimizar los efectos de inundaciones». Ya las medidas yo creo que tenemos que dejarlas en manos de los profesionales, que nos vayan diciendo. A lo mejor coinciden con estas, o incluso muchas más".

Sr. Alcalde Presidente: "Minimizar los efectos.

En el punto primero, Sr. Pomares y Sr. Pérez Morales, quizás fuera bueno... Porque alguien hablaba en las intervenciones como el Gobierno Central, y es la Junta, como ha recordado muy bien el Sr. Pomares: «Instar al Ayuntamiento de Málaga a reiterar ante la Junta de Andalucía la presentación de proyectos», y sigue igual, y ya después...".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Pomares Fuertes: "Es que lo dijimos al Ministerio, y el Ministerio nos contestó que hay un programa operativo andaluz para toda Andalucía de nueve mil millones de euros, que lo utilicemos para eso".

Sr. Alcalde Presidente: "Pero los fondos están a nivel autonómico. Entonces: «Reiterar –ya se ha hecho mención de lo anterior– ante la Junta de Andalucía la presentación de proyectos financiados con cargo a...», Sr. Pérez Morales, como forma de recoger la realidad del tema.

Sr. Pérez Morales, segundo turno".

Sr. Pérez Morales: "Sí, de manera breve en relación a la enmienda planteada y sobre el debate, porque tampoco... Tenemos que acelerar el Pleno.

Entendemos que el punto segundo, la enmienda que se ha hecho viene a mejorar el texto y evitar que haya ningún tipo de problema, sobre todo con vecinos o empresarios que se puedan ver afectados.

Nosotros entendemos que los proyectos se tienen que pedir en la zona... ¿Por qué hablamos de proyectos de fondos FEDER destinados a mejorar lo que hay en los distritos? ¿Por qué? Porque creemos que desde el año '89 que se hicieron esas grandes inversiones en que los municipios malagueños destinaron millones y millones hacer el saneamiento de Málaga, no se ha hecho una buena inversión de cuantía importante, y por eso lo solicitamos.

Y creo que por lo demás, muchas gracias al resto de Grupos por sus aportaciones y su voto favorable".

Sr. Alcalde Presidente: "Entiendo, Sr. Pérez Morales, que acepta la enmienda del punto primero, sí, sí. Muchas gracias, Sr. Pérez Morales.

Votamos en bloque todos los puntos.

Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Raúl Jiménez Jiménez y D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

1. Instar al Ayuntamiento de Málaga a reiterar ante la Junta de Andalucía la presentación de proyectos financiados con Fondos FEDER 2014-2020 para la gestión y prevención de riesgos de inundaciones en la ciudad de Málaga.

2. Instar al Ayuntamiento de Málaga a elaborar un plan específico para minimizar los efectos de las inundaciones.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3. Instar al Ayuntamiento de Málaga a dotar al Real Cuerpo de Bomberos de medios materiales y de formación específica necesarios para los trabajos de rescate acuáticos en superficie.

4. Ratificar el acuerdo plenario adoptado el 27 de junio de 2013, en el que aprobó solicitar al Ministerio de Medio Ambiente y a la Junta de Andalucía, la inclusión del proyecto de los 4 colectores en las playas de la ciudad, para ser financiados con cargo a fondos FEDER.”

PUNTO N° 42.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, EN RELACIÓN CON LA SITUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA EN LOS HOSPITALES MALAGUEÑOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, de fecha 15 de diciembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Junta de Andalucía ha puesto en manos de empresas privadas la gestión de los servicios de limpieza de los hospitales de Málaga. Son empresas que acceden a las licitaciones públicas después de emitir presupuestos a la baja que redundan directamente en la calidad del servicio ofrecido, en la falta de higiene y salubridad en las distintas estancias hospitalarias (quirófanos, UCI, hematología, etc.), además de ir en detrimento de las condiciones laborales de las plantillas.

Esto resulta habitual debido a la gestión neoliberal de los servicios públicos y las políticas de “externalización” (privatización) de servicios, en cuya contratación no se incluyen cláusulas sociales, ambientales y de género. Son mecanismos de los que por desgracia no se libra la Sanidad Pública en Andalucía.

El pasado 1 de diciembre la UTE LISAN se ha hizo cargo del servicio de limpieza de tres hospitales de Málaga y ha procedido a no cubrir bajas en la plantilla por jubilaciones, maternidades, riesgos de embarazo, etc. Para ello ha alegado causas económicas, pero también ha despedido y sancionado a representantes de las trabajadoras.

La Consejería de Salud de la Junta de Andalucía es cómplice absoluta de estos atentados contra la salud pública y contra los derechos de las trabajadoras, que conforme establece la legalidad vigente deben ser subrogadas en su totalidad y en idénticas condiciones sociolaborales. Llama poderosamente la atención que el mismo día de la adjudicación se despidiera a 28 personas, aunque con posterioridad la presión sindical lograra la readmisión de 27, eso sí, con la condición de proceder a recortes económicos, en lo que supone una medida de chantaje, además de absolutamente ilegal.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El fin mercantilista de esta actuación conjunta de la UTE LISAN y la Consejería de Salud equivale a un ejercicio de desprecio a la ciudadanía, a las personas enfermas y a las profesionales de la sanidad. Todas ellas ven cómo merman de un modo espectacular los ratios de higiene en las dependencias hospitalarias, sin que parezca importarles a los nuevos gestores ni a la Administración.

Hace ya más de un año que se vive una situación de extrema conflictividad en estos centros de trabajo, que incluso provocó una huelga el pasado verano para denunciar el afán de enriquecimiento de estas empresas a costa del endurecimiento de las condiciones laborales.

Cabe destacar que sancionan indiscriminadamente, impiden la conciliación de la vida laboral y familiar de las personas empleadas, no respetan las mínimas condiciones de seguridad y salud pese al exigente trabajo que desempeñan las profesionales y en el entorno hospitalario en el que lo desarrollan, etc. Por si fuera poco, despiden a quienes manifiestan por los cauces establecidos el incumplimiento de los mínimos legales vigentes. Todo ello ante la cómplice pasividad de la Junta de Andalucía.

La Junta de Andalucía ya tiene conocimiento de los despidos y recortes realizados hasta el momento por LISAN en Málaga, correspondientes a personas profesionales de expedientes intachables y amplia experiencias en la limpieza hospitalaria.

No podemos mirar a otro lado, sobre todo cuando el personal de limpieza es el primer eslabón de la cadena asistencial hospitalaria y garante de la higiene y salubridad de nuestros hospitales.

Es por ello que debemos poner coto en todos estos sinsentidos y exigir que el servicio de limpieza de los hospitales de Málaga se realice directamente por la Administración de la Junta de Andalucía, que además tendrá que asumir a sus plantilla, tanto por su experiencia adquirida de años como por el gran ahorro económico que supone para las arcas públicas la eliminación de empresas comisionistas.

Por todo lo expuesto, solicitamos la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

- *Que el Ayuntamiento de Málaga inste a la Junta de Andalucía a:*
 - *La eliminación de UTE LISAN como empresa contratista del SAS y de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía para la prestación de servicios de limpiezas hospitalarias, en vista de su incumplimiento y mala gestión.*
 - *La inmediata readmisión de las personas despedidas y cierre de los expedientes abiertos a trabajadoras por este conflicto en el servicio de limpieza de los hospitales malagueños (Materno, Civil y Regional).*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Garantizar la salubridad e higiene en las distintas estancias hospitalarias dotándolas del personal y condiciones laborales necesarias."*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Hay una petición de palabra, me parece, de Sergio Díaz Torres, representante de CGT Sanidad.

Acérquese al micro, y sabe que tiene unos tres minutos, a los tres minutos se apagará la luz para avisarle que debe terminar.

Muchas gracias".

A continuación se produjo la intervención del Sr. Díaz Torres, la cual se omite en éste acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarios.

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias a Ud. por no agotar el tiempo inclusive.

¿Quién interviene?

Sra. Galindo, tiene la palabra".

Sra. Galindo González: "Muchas gracias, Sergio; y lamentamos que el Presidente no haya querido adelantar un poquillo esta Moción, porque la verdad es que Sergio tiene un poco de prisa.

En todo caso no me voy a extender mucho porque creo que Sergio ha expresado muy bien lo que está pasando con los servicios de limpieza en nuestra ciudad, en los hospitales de nuestra ciudad. Ya sabemos que la política de la Junta de Andalucía va en esa dirección: la gestión de los servicios de limpieza, como otros servicios, están en manos de empresas privadas, es decir, en externalizaciones, que por cierto, pujan a la baja y hacen que mermen bastante los servicios, no solamente los servicios de higiene, de salubridad en las distintas instancias de los hospitales, sino también que mermen los derechos de los trabajadores y las trabajadoras.

Estas empresas tampoco hacen contratos donde, como bien hemos estado hablando hoy mismo en este Pleno, pues puedan acoger las cláusulas sociales y medioambientales que tan necesarias estamos viendo en estos momentos, y la verdad es que un tema a debatir y a considerar porque pensamos lógicamente que los servicios de este tipo, los servicios de limpieza, los servicios que hacen a los hospitales y a lo público tienen que estar en manos de lo público y no en manos de empresas privadas.

Como bien ha dicho Sergio, el pasado 1 de diciembre se hizo cargo la UTE LISAN del servicio de limpieza de los hospitales, y nos sorprendió mucho que en ese mismo día se quedaran en la calle veintisiete trabajadoras... Veintiocho, perdón, incluido Sergio, que es uno de los afectados.

Hasta ahora estas trabajadoras han sido admitidas, pero eso sí, con acuerdo de que se les rebaje el salario. Sergio no ha sido admitido, no entendemos muy bien por qué, no sabemos si es por qué ha ejercido su pleno derecho a expresar



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

y a protestar por aquello en lo que no está de acuerdo y ha denunciado la situación que están viviendo los trabajadores y las trabajadoras en este hospital.

Recordar que el servicio de limpieza de un hospital es el primer eslabón, y no es baladí de lo que estamos hablando. Es el primer eslabón de un hospital. No sabemos, de verdad, es que a veces no somos conscientes de cuando ese servicio no se hace bien, de la de infecciones y de la del riesgo que está suponiendo para la salud de las ciudadanas y los ciudadanos que acceden al hospital. No sé si aquí, en lugar de estar en este momento Sergio, estuviera un médico, lo mismo estaríamos hablando de otra cosa. Desgraciadamente es así.

Voy a pasar a leer los acuerdos para, como he dicho, no extenderme mucho.

En el primer acuerdo hemos aceptado una enmienda del PSOE, que sería: «Instar a la Junta de Andalucía a que garantice el derecho...». (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir para terminar la frase".

Sra. Galindo González: "«...de los empleados de las empresas que prestan servicios en los hospitales, vigilando y exigiendo que se cumplan escrupulosamente los pliegos adjudicados».

Y los segundos acuerdos, como ya tienen la Moción, no voy a extenderme mucho y los seguimos manteniendo tal como vienen en la Moción.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "El Sr. Espinosa había mostrado interés en intervenir en este punto.

Tiene la palabra".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, gracias, Presidente, brevemente.

Tan sólo para apoyar la Moción y para mostrar mi apoyo y solidaridad con Sergio y con el resto de compañeros, y en pro de que la situación de los hospitales y de la limpieza se mejore y tengamos hospitales dignos en esta Comunidad Autónoma.

Nada más, muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Málaga para la Gente, Sra. Ramos".

Sra. Ramos Sánchez: "En un principio saludar a Sergio, darle las gracias por la intervención que ha tenido.

Vamos a aprobar esta Moción. La sanidad nunca puede ser un negocio, y se está transformando en un negocio para las empresas, que han encontrado un filón en la privatización de unos servicios públicos esenciales, como es la limpieza, como es la lavandería y como son las cocinas de los hospitales. Eso va en detrimento de la calidad que se presta, no por parte de los trabajadores, como bien estamos diciendo, no, para nada; ahí se está reconociendo que se premia a los trabajadores de la sanidad pública y también a la limpieza, es el primer eslabón, como ha dicho Rosa Galindo. Cuando hay una huelga de limpieza, todo se colapsa. En un hospital se debe garantizar las perfectas condiciones de higiene para los enfermos y para las instalaciones.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Vemos cómo va en detrimento a través de los contratos que se les hacen a estas personas, a través de los chantajes que se les hacen a estas personas y a través de también de los recortes que hacen. La sanidad nunca puede ser un negocio y no se puede sacar rentabilidad. Cuando alguien está ganando dinero, y empresas muy potentes puján y pelean por obtener estos servicios es porque ese dinero va en detrimento de la calidad, de la calidad de los contratos, de la calidad de los trabajadores y trabajadoras, y de la calidad también, por tanto, del servicio que se está prestando.

Voy a decir una cita que hace muchos años dijo un médico eminente del Hospital de Ronda, un señor que no se caracterizaba por ser de izquierdas, en absoluto; y era en una conversación en la cafetería del hospital. El señor es el Dr. Hita, todavía está vivo, fue Presidente del Colegio de Médicos de Ronda, y en una conversación de la cafetería decía otro médico joven: «Hay que ver, que yo no tengo la plaza, un médico, y no puedo ser estatutario, y ahora hay celadores que han cogido la plaza», y este señor le dijo: «Eso es precisamente lo que garantiza un sistema sanitario público, cuando los celadores, las limpiadoras y las cocinas son públicas. Eso garantiza el servicio sanitario público», sabias palabras del Dr. Hita. Insisto, no era de izquierdas, ni de Izquierda Unida, ni lo es, es el señor, ni tiene por qué serlo, pero sabias palabras.

Todo nuestro apoyo, todo nuestro apoyo a estos trabajadores y trabajadoras de la limpieza en Málaga. Nos tienen de la mano, nos han tenido siempre. Vamos a estar con vosotras y con vosotros defendiendo los derechos, y siempre, siempre, siempre contra las empresas piratas, con las empresas buitre que se aprovechan de la sanidad pública para obtener pingües beneficios".

Sr. Alcalde Presidente: "Del Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente. Bueno, lo primero saludar al representante de los trabajadores que ha intervenido.

Y luego, no me ha quedado clara la enmienda, la autoenmienda que se hacía la proponente. Si quiere me la aclara y luego ya, si no, comentamos sobre la Moción".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sra. Martín Palop".

Sra. Martín Palop: "Sí, muchas gracias, Presidente. Saludar a Sergio, y evidentemente, saludar a todas aquellas personas que desgraciadamente se vieron en esa desagradable situación.

Desde este Grupo Municipal Socialista, evidentemente, todo nuestro apoyo a estas trabajadoras. Y hombre, es una moción que viene a denunciar una situación total injusta. Sí es verdad que en la fundamentación existen algunas manifestaciones que desde este Grupo Municipal no podemos apoyar, pero sí es verdad que entendemos que es una denuncia que viene a dar visibilidad a muchas situaciones en las que se encuentran empleados y empleadas.

En este sentido la Junta actuó de forma inmediata nada más que tuvo conocimiento, y de hecho, hizo el escrito y los informes correspondientes para que se volviera a la situación en la que se encontraban antes del 30 de noviembre.

Entendemos que seguirá velando para que esa situación en la que se encuentran esas veintisiete trabajadoras y trabajadores que ya han sido admitidos,



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

pues sea la real del 30 de noviembre y que se pueda resolver la situación de Sergio en estas circunstancias.

La enmienda que agradecemos al Grupo proponente que acepte es simplemente, se lo comento, Sr. Carballo, es: «Instar...». Sería para el punto 1.a), que sería: «Instar a la Junta de Andalucía a que garantice el derecho de los empleados y empleadas, de las empresas que prestan servicios de limpieza hospitalaria, vigilando y exigiendo que cumplan escrupulosamente los pliegos y adjudicaciones». Esto viene a concluir el hecho de que la Junta de Andalucía emite ese informe exigiendo a la empresa contratante, a la adjudicataria, que cumpla de forma escrupulosamente los pliegos porque si no, estarían en las circunstancias de abrir un expediente por una infracción muy grave de esta empresa.

Por lo tanto, simplemente, terminamos como empezamos. Dar nuestro apoyo, y evidentemente, apoyar también a la Junta de Andalucía para que siga velando, como he dicho, hizo de forma inmediata nada más que tuvo conocimiento de la situación. Porque hay que decir que a partir del día 8 de diciembre fueron empezaron a ser readmitidas estas personas y que sean siempre todas las soluciones así, con debate, con diálogo y con colaboración por parte de las Administraciones.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Martín Palop, ¿la enmienda entonces cómo es, a efectos de Acta?

...(intervención fuera de micrófono)...

Pásela, pásela, para poder tenerla.

Por el Grupo Popular, Equipo de Gobierno, Sr. Conde, tiene la palabra".

Sr. Conde O'Donnell: "Muchas gracias.

Bueno, pues estaba muy interesado en escuchar cuáles eran las explicaciones del Grupo que representa al Gobierno de la Junta de Andalucía, o que lo defiende con tanta vehemencia en algunos de los planteamientos anteriores, en este caso el Grupo Municipal Socialista, porque no sé si ahora también tendríamos que pedirles –y agradezco a Sergio que hable en nombre de los trabajadores, con los cuales nuestro Grupo también se solidariza–, no sé, si haber mancillado, como hemos podido hacer algunos aquí en otra moción o el propio Sergio, se ha mancillado el buen nombre de la sanidad andaluza, si también tendríamos que requerirle una cierta disculpa por haberlo hecho. Yo entiendo que no, que lo que se ha hecho... Lo que hicimos en la anterior moción y lo que se viene a evidenciar ahora en la intervención de Sergio es que la gestión que se hace por parte de la Junta de Andalucía en materia sanitaria hace aguas. Hace aguas porque... Y en este caso se está evidenciando en una situación tan concreta como la limpieza de estos centros hospitalarios y con unas condiciones que, como se evidencia en esta Moción, pues no son dignas y están repercutiendo seriamente hasta en la salubridad e higiene de los espacios de atención sanitaria.

Yo, sin embargo, lejos de la demagogia que a veces se plantea en distintas mociones cuando se alude a situaciones de contratas en el Ayuntamiento de Málaga, yo iba a proponerles, lo que pasa es que por lo que veo, ya ha habido un acuerdo, porque yo estoy de acuerdo con que se pueda eliminar o se pueda instar a iniciar los trámites de resolución de una empresa, como aquí hacemos, cuando existan circunstancias objetivas a través del incumplimiento contractual. Me alegra escuchar, y me grabo esas declaraciones que ha hecho la Sra. Martín Palop, cuando lo trata de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

evidenciar es que la resolución por resolución no se puede hacer, a no ser que se inicien los trámites administrativos con la argumentación necesaria para que se pueda resolver un contrato, y en este caso si se dan esas circunstancias, resolverlo y, por supuesto, instar a que en la nueva contratación se exija en los pliegos esa subrogación del personal. O sea, yo es que en ese caso estoy totalmente de acuerdo.

Yo hubiera estado de acuerdo incluso con instar a la resolución de la empresa, siempre y cuando se constaten esos incumplimientos contractuales.

Y en el segundo caso, pues instar a la Junta de Andalucía para que requiera... readmita, yo le iba a apuntar incluso incumplimiento de lo que establezca la Legislación laboral. Pero bueno, en fin, eso evidentemente se entiende que todo debe ir en línea con la Legislación laboral y que no podemos tomar decisiones simplemente al albur de una simple denuncia, sino con el procedimiento administrativo que una Administración Pública, en este caso la Junta de Andalucía, pues debe de seguir, ¿no?

Y tendríamos el apoyo del resto de mi formación política".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Galindo, segundo turno".

Sra. Galindo González: "Gracias, Presidente.

Bueno, como es de sabios rectificar, voy a poner la enmienda de la Sra. Martín Palop como un punto... A, B, C, D, como un punto D, y voy a mantener el primer punto si el Equipo de Gobierno está bien de mantenerlo, y sacamos este punto para adelante, porque realmente nos parece importante. Y nos parece importante empezar a denunciar las externalizaciones, que no solamente el PSOE lleva para adelante, sino que también el PP, es política de él diaria de externalizaciones.

Nosotros estamos de acuerdo en que los servicios públicos tienen que ser administrados por lo público, y evidentemente, pues mira, vamos a seguir manteniendo y vamos a meter el punto de Martín Palop, lo vamos a meter como punto D y vamos a aprovechar esta coyuntura y el «toma y daca» del PP y del PSOE, a ver si de alguna manera salen beneficiados los trabajadores y las trabajadoras.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Nos lo lee o nos lo envía?

¿Alguna intervención más, Sr. Carballo?

Sra. Ramos, ¿quiere intervenir primero?

Adelante".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí, como estamos hablando de temas de los trabajadores y problemas concretos que hay que actuar con celeridad, pues transmitir al Equipo de Gobierno y al Sr. Alcalde que cuando se tomen decisiones con respecto a trabajadores que tienen en juego su puesto de trabajo –me refiero también a la moción que se aprobó de Málaga para la Gente de la trabajadora de la gasolinera BP– que se actúe con celeridad porque estos trabajadores están esperando también que el Ayuntamiento se comprometa a nivel institucional, pero que actúe con celeridad ante las empresas para que se vea pronto el apoyo recibido por el Ayuntamiento con respecto a sus puestos de trabajo".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Carballo, ¿quiere decir algo?".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí, que anteriormente no expresé la posición de voto porque no me quedaban claras las enmiendas.

Bueno, evidentemente, nosotros también nos solidarizamos con los trabajadores. Esperemos que se solucionen los problemas a la mayor brevedad posible, y nosotros votaremos a favor, evidentemente, de la Moción y de los puntos que se presentan también".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Martín Palop".

Sra. Martín Palop: "Sí, simplemente por responder a aquellas declaraciones y esas manifestaciones que me hace el Sr. Conde.

El Partido Socialista lo que no le va a permitir, y eso se lo volvemos a decir, es que Ud. haga demagogia y que utilice el daño que han causado sus políticas con la gente para sacar un rédito electoral, eso no lo vamos a permitir.

Y le vuelvo a pedir que rectifique y que pida perdón por utilizar una información que es totalmente errónea y que ya están pidiendo perdón quienes la emitieron. Los hospitales de Málaga no están en el ranking que Ud. manifiesta, han mejorado en el ranking. Eso lo ha escrito Ud. y lo ha afirmado Ud. Así que el Partido Socialista le pide rectificación porque causa daño a la sanidad pública y Uds. lo único que quieren es desprestigiarla.

En ese sentido nosotros vamos a pedir votación separada para poder votar la enmienda que hemos presentado con respecto a los otros puntos.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Votación separada, Sra. Martín Palop, sería del D respecto a los demás. ¿Los otros en bloque y el D aparte, o cómo es?".

Sra. Martín Palop: "La proponente lo que ha aceptado es la enmienda que nosotros hemos presentado con un punto más. Entonces, lo que pedimos es que se voten aparte los los puntos que vienen en la Moción, más separado el nuestro".

Sr. Alcalde Presidente: "He entendido que los tres primeros en bloque y luego el otro, bien.

Sr. Conde".

Sr. Conde O'Donnell: "No alcanzo a que se mantengan dos acuerdos que tienen que ver sucintamente con lo mismo.

Yo le voy a lanzar mi... Como he hecho en otras propuestas de... Pero vamos, que si se quiere mantener, que se mantenga, pero que yo voy a lanzarle lo que trato de aprobar cuando me toca a mí en las contrataciones del Ayuntamiento de Málaga.

En vista de que existe un incumplimiento, yo le iba a decir lo siguiente, para ser correctos con lo que se aprueba aquí y que administrativamente sea válido: «Instar a la Junta de Andalucía a iniciar los trámites administrativos para la resolución del contrato con la UTE LISAN para la prestación de los servicios de limpieza hospitalaria en el caso de que existan incumplimientos contractuales o mala gestión, así como a iniciar un nuevo expediente de contratación con la subrogación del personal». Eso es lo que iba a proponer en el ánimo de que lo correcto



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

administrativamente y lo bien es lo que se aprueba, o lo que hemos hecho otras veces aquí, cuando existe constancia, se puede resolver un contrato y existen los mecanismos para...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, terminado el debate... Sra. Galindo, corresponde al Equipo de Gobierno cerrar el debate de las mociones ordinarias, está terminado ahí. Vamos a votar.

...(intervención fuera de micrófono)...

Se acepta el cambio y queda en los términos... Sí, muy bien.

Sí, por parte de la Sra. Martín Palop, al hacer este cambio en el punto primero, ¿quiere separar distinto el 1...?

Igual, muy bien. Pues vamos a votar entonces...".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Alcalde, es que no nos queda claro cómo quedan al final los puntos".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Cómo queda el punto primero?".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Los puntos en general".

Sr. Alcalde Presidente: "El nuevo cuarto lo tiene, ¿no?, el D último. ¿Se le ha llegado? Lo leemos...".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí, a mí me gustaría que se aclarasen todos los puntos que vamos a votar".

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien. Vamos a añadir el D. Léase por la mesa el punto D tal como es incorporado".

Sr. Secretario: "Sería: «Instar a la Junta de Andalucía a que garantice el derecho de los empleados y empleadas de las empresas que prestan servicios de limpieza hospitalaria, vigilando y exigiendo que cumplan escrupulosamente los pliegos adjudicados»".

Sr. Alcalde Presidente: "Ese es el D. Y luego el punto 1 cambia... Sr. Conde".

Sr. Conde O'Donnell: "Claro, porque nosotros lo que queremos instar es a la Junta para que... «Instar a la Junta de Andalucía...». Pero vamos con sentido común, ¿no?".

Sr. Alcalde Presidente: "Pero lo pone en la introducción".

Sr. Conde O'Donnell: "Vamos a tratar de aplicarlo, porque no vamos a instar a la UTE. Tendrá que ser la Junta de Andalucía.

«Instar a la Junta de Andalucía a iniciar los trámites administrativos para la resolución del contrato con la UTE LISAN para la prestación de los servicios de limpieza hospitalaria, en el caso de que existan incumplimientos contractuales o mala gestión, así como a iniciar un nuevo expediente de contratación con la subrogación del personal»".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Eso ha sido aceptado por la Sra. Galindo. ¿Ha quedado claro en qué término es?".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí, pero ¿las letras se votan por separado también o...?".

Sr. Alcalde Presidente: "No, no. El A, B y C, a petición del Grupo Socialista, los vamos a votar juntos, el A con la nueva redacción obviamente; y ahora el D va aparte. Salvo que se me pida más votación separada, esa es la que tengo nota, ¿eh? ¿Está claro?".

Pues votamos así. A, B y C, el A con el texto nuevo que ha sido aceptado por la Sra. Galindo en propuesta del Sr. Conde.

Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Raúl Jiménez Jiménez y D. Francisco J. Conejo Rueda.

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas, el resultado fue el siguiente:

Apartados a), b) y c).- Aprobado por 20 votos a favor (11 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 8 votos en contra (del Grupo Municipal Socialista).

Apartado d) (añadido).- Aprobado por unanimidad.

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó los siguientes acuerdos:

- a) Instar a la Junta de Andalucía a iniciar los trámites para la resolución del contrato con la UTE LISAN para la prestación de los servicios de limpieza hospitalaria, en el caso de que existan incumplimientos contractuales o mala gestión, así como iniciar un nuevo expediente de contratación con la subrogación del personal.
- b) Instar a la Junta de Andalucía a la inmediata readmisión de las personas despedidas y cierre de los expedientes abiertos a trabajadoras por este conflicto en el servicio de limpieza de los hospitales malagueños (Materno, Civil y Regional).
- c) Instar a la Junta de Andalucía a garantizar la salubridad e higiene en las distintas estancias hospitalarias dotándolas del personal y condiciones laborales necesarias.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- d) Instar a la Junta de Andalucía a que garantice el derecho de los empleados y empleadas de las empresas que prestan sus servicios de limpiezas hospitalarias, vigilando y exigiendo que se cumplan escrupulosamente los pliegos adjudicados.

PUNTO Nº 43.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, EN RELACIÓN A LA CREACIÓN DE UN ESPACIO CONMEMORATIVO DE LA VISITA DE MIGUEL DE CERVANTES A LA CIUDAD DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, de fecha 15 de diciembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Este año 2016 se conmemora el cuarto centenario de la muerte del genio de la literatura española D. Miguel de Cervantes Saavedra. A lo largo de este año se han organizado, con motivo de dicha onomástica, numerosos actos en muchas de las ciudades de nuestro país, y nuestra Málaga no ha sido una excepción.

Muchas, aparte de la literatura, fueron las ocupaciones de nuestro insigne literato. En efecto, a la conocida profesión de soldado que la conllevó mutilación y cautiverio, se unieron otras facetas menos conocidas, como la de recaudador de impuestos reales atrasados. Esta tarea lo llevó a afincarse en la ciudad de Sevilla y a recorrer distintas comarcas del sur de España y de nuestra Málaga.

Acreditada y aceptada es la presencia de Miguel de Cervantes, durante el desempeño de su labor de recaudador de impuestos, en distintas localidades de nuestra provincia, tales como Teba, Ronda o Vélez-Málaga y, si bien encontramos en la literatura cervantina referencias a nuestra ciudad de Málaga que pueden hacer pensar que el conocimiento de la ciudad había de ser, forzosamente, de primera mano por lo concreto del mismo, nunca hasta este año había podido probarse documentalmente, y de palabra transcrita del propio Cervantes, que también había pasado temporadas en nuestra Málaga. Las referencias en su literatura a nuestra ciudad pueden constatarse en “El licenciado Vidriera”, en “Rinconete y Cortadillo”, e incluso, el “El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha”, en cuya primera parte, en su capítulo tercero, encontramos literalmente la referencia a «...los Percheles de Málaga, islas de Riarán...». Se trata, como vemos, de referencias muy concretas que indican un alto conocimiento del lugar.

Mención específica merece la referencia a la isla de Riarán o de Arriarán. Bajo este nombre se designaba un conjunto de mesones, casas de juego y de otros menesteres mundanos donde se congregaban soldados, marineros y otros personajes aficionados a lo que en estos lugares se ofrecía que discurría extramuros adosados a la muralla de la ciudad de Málaga saliendo de la Puerta del Mar hacia la derecha,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ocupando el espacio que hoy alberga la margen norte de nuestra Alameda Principal hasta donde se ubica la delegación de Hacienda.

Con una referencia tan explícita a dicho enclave en la obra cumbre de nuestra literatura, junto con la conocida afición a los naipes de nuestro literato y su azarosa vida (recordemos su pasado militar y que originariamente ha de abandonar Madrid y enrolarse en el ejército por un lance de sangre), no parece descabellado suponer que el conocimiento cervantino de los bajos fondos de la Málaga del siglo XVI era, como hemos apuntado anteriormente, de primera mano.

No obstante, no habríamos podido pasar de la suposición sin la investigación de José Villena Jurado, investigador que, en el curso de la búsqueda documental realizada para su tesis doctoral en historia, reparó en la reproducción de un documento que obra en la Biblioteca Municipal donde el propio Cervantes, de su puño y letra, envía una carta al rey desde Vélez Málaga al haberse acabado el tiempo de encomienda de recaudación de impuestos por la zona sin haber finalizado su labor, y le indica que espera su respuesta en la ciudad de Málaga. Tirando de este hilo hasta encontrar el original del documento en el archivo vallisoletano de Simancas, encontró igualmente otro documento en el que el propio Miguel de Cervantes, durante su cautiverio en Sevilla, al ser preguntado por unas cuentas puestas en duda, indica que hizo una liquidación parcial en la ciudad de Málaga.

De esta manera, con los textos indicados cuya reproducción y transcripción obran como anexos de esta moción con el consentimiento de D. José Villena Jurado, podemos acreditar documentalmente, de puño y letra del propio Miguel de Cervantes, dos estancias en nuestra ciudad de Málaga, la primera en el año 1591 y la segunda a finales de 1594.

Este descubrimiento ha sido presentado en una conferencia en el Ateneo de Málaga y glosado en un artículo que aparece en el Diario Sur el 21 de noviembre de este año.

Este grupo municipal considera que el aprovechamiento turístico de este descubrimiento puede sumar un nuevo aliciente a la oferta cultural que a día de hoy ofrece nuestra ciudad de Málaga, y por ello propone los siguientes

ACUERDOS

1. Instar al equipo de gobierno a colocar una placa u otro elemento conmemorativo en el espacio que en su día ocupó la isla de Arriarán que indique la estancia de Miguel de Cervantes Saavedra en la ciudad de Málaga, así como su relación general con la provincia malagueña y Andalucía.

2. Instar al equipo de gobierno a organizar una exposición temporal con los fondos que ya obran en el patrimonio municipal (planos, reproducciones de la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ciudad de la época, documentos...) en la que se dé a conocer la Málaga que conoció Miguel de Cervantes y la relación de éste con nuestra ciudad y provincia."

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "¿Quién interviene?"

Sr. Cassá, tiene la palabra".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Presidente.

Como bien saben Uds., en este año 2016 se conmemora el cuarto centenario de la muerte del genio de la literatura, D. Miguel de Cervantes Saavedra. Saben Uds. que estuvo por Málaga, y para hacer esta Moción y este debate, si es que lo tiene que haber, lo más rápido posible, hemos llegado a un acuerdo con el Equipo de Gobierno y con la Sra. Del Corral para el siguiente punto: «Instar al Equipo de Gobierno a colocar, con motivo de las obras de peatonalización de la Alameda, un hito conmemorativo junto a un dispositivo táctil que reproduzca un vídeo o grabación audiovisual de la estancia de Miguel de Cervantes Saavedra en la ciudad de Málaga, así como su vinculación general con la provincia malagueña y Andalucía».

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema, ¿Málaga para la Gente va a intervenir en esta cuestión, Sra. Ramos, Sr. Zorrilla?"

Sra. Ramos".

Sra. Ramos Sánchez: "Estamos de acuerdo con la Moción. Nos parece una moción interesante, estamos de acuerdo.

Pero también podíamos, al hilo también de la moción que aprobamos el otro día en la Comisión de Cultura con lo de cambiar la placa de Caparrós por el nuevo donde yo instaba también en esa moción a instalar en la página web del Ayuntamiento como una especie de espacio virtual sobre memoria democrática y tal, pues hacer lo mismo en la placa nueva de Caparrós: un pequeño vídeo también donde... Además, el vídeo ya casi está hecho, hacer lo mismo. Nos parece muy interesante.

La Moción de Ciudadanos la vamos a aprobar, la enmienda de la Sra. Del Corral. Y nosotros sugerimos que con la placa de Caparrós se hiciera lo mismo: un vídeo donde la gente pueda tocar y llegar... Porque además, en la moción aquella nosotros instábamos a recuperar y que los malagueños y malagueñas entendieran la figura de Caparrós. Con lo cual, entendemos que si se puede hacer en este caso, que además nos parece muy importantísimo y nos parece muy buena idea, trasladarla también y llevarla a cabo cuando se cambie la placa de Caparrós.

Sería a modo de añadido, no sé cómo llamarle".

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema, ¿Málaga Ahora va a intervenir?"

Sra. Jiménez".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Jiménez Santaella: "Sí, bueno, yo me he quedado un poco impresionada por el cambio, porque se hablaba de colocar una placa y ahora no me he enterado muy bien qué es lo que se quiere poner, la verdad.

También me he estado leyendo un poquito la historia, ¿no?, de Miguel de Cervantes, que era recaudador de impuestos y que fue excomulgado tres veces por la Iglesia Católica precisamente por su profesión, porque quería cobrarle los impuestos, que en el siglo XVI ya los Reyes Católicos cobraban impuestos a la Iglesia, y que precisamente en el siglo XXI la Iglesia no paga ni el IBI. También quería dejarlo bastante claro.

Y bueno, es que no entiendo muy bien qué es lo que quieren poner, la verdad. Ese vídeo no lo entiendo. Me parece bien que se conmemore a Cervantes, por supuesto, pero ya el cambio no sé cuál es. Si me lo pueden explicar...".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sr. Pérez Morales".

Sr. Pérez Morales: "«Sancho, amigo, bueno sería que las relaciones entre nosotros mismos y entre nuestros prójimos fueran amistosas en grado sumo, algo así como si fuera Navidad de por vida».

A favor de la Moción".

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor.
Grupo Popular, Sra. Del Corral".

D^a. Gemma del Corral Parra, Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Educación: "Bueno, en primer lugar, pedir perdón por mi voz, porque ando algo resfriada también, como mi compañero Paco Pomares.

Bueno, yo creo que lo primero que procede es explicar por qué hemos modificado los dos acuerdos. Lo hemos hecho un acuerdo único y hemos hecho esta propuesta.

Una vez profundizado sobre el interés del Grupo Ciudadanos en que se diera a conocer este capítulo de la vida, de la historia de Cervantes en la ciudad de Málaga, pensamos que la fórmula más adecuada puesto que durante el cuatrocientos aniversario de Cervantes hemos llevado a cabo muchísimas actividades, entre ellas, ocho exposiciones sobre esta temática, tanto Quijote como Cervantes, y la relación de Cervantes también en Málaga a través de dos exposiciones que han itinerado y por las que han pasado todos los colegios de Málaga, pensábamos que quizá era recurrente la idea de una exposición y que, además, era algo efímero. Porque una vez rotada, una vez itinerada la exposición, se nos queda ahí y en realidad la voluntad del Grupo Ciudadanos era que la historia se perpetuase, que quedase de alguna manera repetida y que de alguna manera quedase muestra de ella en la ciudad.

Se nos ocurrió, inspirándonos en un audiovisual que hay en el Museo Municipal, en el MUPAM, y que también en el Museo de Bellas Artes hay un audiovisual que te explica a través de un vídeo la historia, no sólo de... en nuestro caso la historia de Málaga, pensamos que podría ser una buena idea hacerlo igual para este episodio de la historia de Cervantes en Málaga.

Se nos ocurrió, y por eso hemos modificado, con la idea de que hubiera algo que se perpetuase en el tiempo y que pudiese ser interactivo, fácil y que la gente pudiera conocer este capítulo. Esa ha sido la única intención de modificar este tema.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Respecto a la propuesta que hace la Sra. Remedios Ramos, hombre, yo creo que no es cuestión de mezclar la Moción de Ciudadanos con la moción de Caparrós. En aquel entonces en la de Caparrós aceptamos y votamos todos que pediríamos una subvención a la Junta de Andalucía para hacer esa oferta que Ud. hacía. En el momento en que esa subvención se haga, la propuesta, la que Uds. quieran pedirles. Es decir, pues si ese vídeo existe, que se enlace a través de la página, y si ellos ven la posibilidad de que ese proyecto pueda estar subvencionado por su convocatoria de subvenciones por parte de este Ayuntamiento no hay inconveniente. Pero creo que son dos temas distintos y las vías de financiación son distintas: una irá por la Junta de Andalucía a través del presupuesto que tienen para la memoria histórica, y otra estamos hablando de incluirla en el propio proyecto de peatonalización de la Alameda con fondos municipales".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Cassá".

Sr. Cassá Lombardía: "Poco más tengo que decir.
Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "De todas formas, Sra. Del Corral, ¿el vídeo al exterior tenemos garantizado que nos va a durar mucho tiempo?

...(intervención fuera de micrófono)...

No, no, digo que una cosa es estar bajo techo, bajo cubierta, y otra cosa estar en la calle".

Sra. Del Corral Parra: "Pensamos en una pantalla táctil tipo las informativas que ya hay en la ciudad, en la que tú tocas y hay información sobre la ciudad. Sabemos que corremos un riesgo, pero bueno, pensamos que puede ser algo interactivo que pueda funcionar. Es cuestión de estudiarlo también. Si vemos que hay muchos inconvenientes, pues lo pasaremos a un vídeo que enlace en la página de Turismo, de Cultura, que podamos usar".

Sr. Alcalde Presidente: "La idea es bonita. Si es técnicamente viable hacerlo, yo encantado.

Quedamos en esos términos entonces. ¿Podemos someterlo a votación?".

Sr. Cassá Lombardía: "Alcalde, sin acritud. Es que la Moción es nuestra. Quiero decir, aquí todo el mundo opina de lo que hay que hacer técnicamente... Tengo pensado que es Ciudadanos el que lo trae; si hay problemas técnicos, si no, como siempre, dejaremos a los técnicos trabajar, que son los que saben, ¿eh? Sin acritud.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Claro, muy bien, muy bien, Sr. Cassá.
¿Alguna intervención, Sra. Jiménez...?
Adelante".

Sra. Jiménez Santaella: "Sí, bueno, que, bien, no hay ningún problema, ya me lo ha explicado y estoy de acuerdo con la Moción y que se haga lo que los técnicos vean más conveniente y que no se fastidie y que dure. Una placa duraría siempre, pero bueno, si hay otra opción, de acuerdo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y también quería terminar con una frase del Quijote, una cita que a mí también me gusta muchísimo, haciendo aquí eco de mi compañero Dani, que también dice el Quijote: «*Sancho, ladra, luego cabalgamos*»".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien. ¿Alguien más quiere decir frases del Quijote? ¿Alguien más?"

Pues lo dejamos aquí y pasamos a votar.
Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Raúl Jiménez Jiménez, D. Julio Andrade Ruiz y D^a. Estefanía Martín Palop.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Instar al Equipo de Gobierno a colocar con motivo de las obras de peatonalización de la Alameda un hito conmemorativo, junto a un dispositivo táctil que reproduzca un vídeo o grabación audiovisual de la estancia de Miguel de Cervantes Saavedra en la ciudad de Málaga, así como su vinculación general con la provincia malagueña y Andalucía.

2.- Instar al equipo de gobierno a organizar una exposición temporal con los fondos que ya obran en el patrimonio municipal (planos, reproducciones de la ciudad de la época, documentos...) en la que se dé a conocer la Málaga que conoció Miguel de Cervantes y la relación de éste con nuestra ciudad y provincia.

PUNTO N° 44.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN RESTAURANTE Y LOUNGE DE LUJO CON UN ESPACIO DESTINADO A ACTUACIONES CULTURALES Y CONCIERTOS DE MÚSICA EN LA PLATAFORMA DE EL MORLACO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, de fecha 15 de diciembre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Existe una pequeña pastilla de terreno situada en la plataforma de El Morlaco y a unos 5 metros sobre el nivel del mar, donde antes se situaba un antiguo tranvía, que en la actualidad es punto de encuentro de paseantes y deportistas que hace su parada en este espacio público, bien para descansar un rato o para contemplar las estupendas vistas desde el mirador existente o para hacer gimnasia en los aparatos instalados por el Ayuntamiento de Málaga.

Sobre este espacio público, ubicado en el dominio público marítimo-terrestre, el grupo empresarial “El Faro de Marbella Develoments, S.L.” ha solicitado a la Junta de Andalucía la concesión por un periodo de treinta años de un negocio de hostelería.

La Junta de Andalucía ha admitido sin más dicha solicitud y el pasado día 15 de noviembre abrió el periodo de información pública para que se pronuncien todas las administraciones y entes implicados, entre los que se encuentra el Ayuntamiento de la Málaga, que es la Administración competente de dar la licencia de obras.

También tiene que pronunciarse la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, al estar en dominio público marítimo-terrestre, aunque la última palabra y la decisión final correspondería competencialmente a la Junta de Andalucía después de recibir los informes de las administraciones y organismos implicados.

El pronunciamiento de la Gerencia Mpal. de Urbanismo (GMU) es determinante ya que, además de sobre las afecciones urbanísticas, debe concretarse si este proyecto encaja dentro del Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU) vigente. Existen al menos tres departamentos de la GMU, Licencias, Planeamiento y Arquitectura, que están elaborando informes sobre diferentes afecciones urbanísticas. Además debería pronunciarse el Área de Playas, el Área de Medio Ambiente y el Área de Movilidad, sobre afecciones en cuestiones de su competencia. También se han presentado varios escritos de alegaciones por parte de asociaciones y particulares.

El proyecto constructivo presentado por El Faro de Marbella Develoments S.L consiste en la construcción de un quiosco-chiringuito de 45 metros cuadrados con cerramiento acristalado y otros 4,95 para los aseos, además de una terraza exterior de 150 metros, destinado a restaurante y lounge de lujo que además contaría con un espacio destinado a actuaciones culturales y conciertos de música. Al frente del grupo empresarial impulsor de esta iniciativa se encuentra el empresario Antonio Martín-Lomeña Guerrero, de quien se destaca su vinculación como asesor jurídico de empresas como Gorki Madrid, La Posada de Antonio y La Moraga, entre otros.

De acuerdo con las estimaciones contenidas en el estudio económico-financiero que aporta la empresa, este restaurante tendría una afluencia mínima de 60 personas diarias, que se multiplicaría hasta las trescientas personas los días



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

festivos y fines de semana, el quíntuple. La memoria del proyecto también plantea la posibilidad de que el restaurante viese la luz antes de mediados de año, antes del próximo verano, por lo que incorpora estimaciones económicas también para medio año.

Nuestro grupo espera que la Junta de Andalucía no autorice la construcción de un restaurante y lounge de lujo en la plataforma de El Morlaco y que en caso contrario, el Ayuntamiento no lo permita, informando negativamente respecto al mismo, de igual forma que ante un caso similar e incluso en el que había menos motivos de peso para rechazarlo, como la solicitud de otros privados para instalar otro chiringuito en Pedregalejo, en la zona de las Acacias, el informe emitido fue negativo, aduciendo la existencia de una oferta hostelera y de restauración excesiva en esa parte de la franja litoral. Consideramos que permitir un nuevo chiringuito en esta zona, supondría una nueva privatización del espacio público marítimo terrestre, que es usado por los vecinos para su propio disfrute y contra el que ya se han pronunciado residentes a través de alegaciones, ya que el restaurante ocuparía casi todo este espacio.

Además, este proyecto, más que de chiringuito, está planteado, más bien, como restaurante y bar de copas con actuaciones musicales en directo, y no tiene el sentido que quería dar a la norma el legislador, ya que el concepto de chiringuito es para dar servicio a los usuarios de una playa y en este punto concreto de la costa no hay playa, sólo una escollera situada a 5 metros sobre el nivel del mar adosada al muro de ribera.

Además en esta zona ya existe un chiringuito cada 150 metros, por lo que la oferta es suficiente e incluso excesiva y no es necesario abrir un nuevo restaurante en la zona, recordamos que las playas de La Malagueta y de La Caleta han perdido sus banderas azules por "la excesiva ocupación del dominio público marítimo-terrestre por los chiringuitos en esa zona".

Pero, para nuestro grupo, el principal motivo para rechazar la construcción de un restaurante en la plataforma de El Morlaco, es el enorme impacto visual, ambiental y sobre la movilidad de la zona que este proyecto generará. Todas estas actuaciones enmarcan una actividad profundamente agresiva sobre esta zona del litoral, una de las pocas que aún no han sufrido actuaciones graves como las de su entorno. Además, el proyecto conocido sitúa un flujo de tráfico que difícilmente podrá ser absorbido por el Paseo Marítimo Pablo Picasso que ya presenta enormes problemas de saturación a lo largo de muchas horas del día, que padecen los vecinos de El Palo y Pedregalejo que se desplazan al centro de la ciudad, y los que van hacia la zona este de la ciudad.

Asimismo, afecta a las instalaciones deportivas al aire libre que existen y son usadas constantemente por los vecinos y paseantes, también tiene incidencia sobre el proyecto de carril bici previsto, y es incongruente con el proyecto de puerto



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

deportivo, que nuestro grupo rechazamos, que está reflejado y contemplado en el Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU) vigente.

Por esos motivos, desde el Grupo Mpal. de Málaga para la Gente, entendemos que el Ayuntamiento de Málaga debe rechazar la construcción de ese pequeño espacio público que queda libre en esa franja del litoral y no sólo ponga reparos al proyecto, sino que informe negativamente como ha hecho en casos similares, además también le reclamamos al resto de administraciones implicadas, Dirección General de Costas y la Junta de Andalucía, que no autoricen dicho proyecto por las razones expuestas.

Por último, y para que quede claro, manifestamos que nuestro grupo no está en contra de los chiringuitos, al contrario, defendemos la total pervivencia del chiringuito tradicional, elemento singular y parte de las señas de identidad malagueñas, pero no vamos a defender ni permitir nunca restaurantes y bares de copas en primera línea de playa que supongan una excesiva ocupación del dominio público marítimo-terrestre, habrá que hacerlos en lugares que perjudiquen lo menos posible a nuestras castigadas playas, ya que el segmento turístico de sol y playa es el más importante con diferencia, de los segmentos hosteleros, ya que la mayoría de los que nos visitan vienen atraídos por el reclamo de las playas y el otro segmento es tan solo complementario al mismo.

Por todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a que rechace el proyecto para la construcción de un restaurante y lounge de lujo con un espacio destinado a actuaciones culturales y conciertos de música en la plataforma de El Morlaco.

2º.- Instar a todas las administraciones implicadas, Dirección General de Costas y la Junta de Andalucía, a que no autoricen dicho proyecto por las razones expuestas.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "¿Quién interviene?
Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Sr. Presidente.

Bien. Para presentar la última moción que debatiremos hoy en el Pleno, para nosotros no menos importante, y es que recientemente hemos conocido de la solicitud de un conocido grupo empresarial para ubicar, para construir un restaurante, un pequeño restaurante con terraza que ocuparía un total de doscientos metros cuadrados entre el edificio y la terraza en la plataforma de El Morlaco. La plataforma donde estaba ubicado, hasta hace no mucho tiempo, el antiguo tranvía de la ciudad, y que hoy es una plataforma muy usada por ciudadanos y ciudadanas de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

nuestra ciudad, donde existen, además, unas instalaciones deportivas gratuitas pues con mucho uso. También una zona de mucho paso, y además, quizás la única libre de construcciones que existe en este paseo marítimo de la ciudad, el paseo marítimo de La Malagueta y de La Caleta de Málaga.

Esta solicitud ha sido admitida a trámite por la Junta de Andalucía y se le ha dado la tramitación legal. Entre ella, la información pública, tenemos noticia de que se han presentado ya varias alegaciones por ciudadanos y alguna asociación, y a partir de ahí se tienen que recabar informes a distintas Administraciones, entre las, al Ayuntamiento de Málaga, donde tendrá que prestar informe tanto a la Gerencia de Urbanismo, y atañe tanto al Departamento de Licencias, Planeamiento, como de Arquitectura, también Playas y también, según nuestra información, por parte de Medioambiente y de Movilidad. La Dirección General de Costas, dependiente del Ministerio de Medioambiente, tendrá, no obstante, la última palabra al tratarse de un terreno ubicado dentro del dominio público marítimo-terrestre.

Decir que los inconvenientes para la ubicación de una nueva construcción en esta plataforma son muchos, a nuestro juicio. Se trata de una zona de paso dentro de un paseo marítimo, y según la propia Delegación de Medioambiente de la Junta de Andalucía, pues los inconvenientes principales es la servidumbre de paso, que se vería interrumpida, el poco espacio que existe y la protección medioambiental de la zona. Los vecinos ponen de manifiesto también algo obvio como es el enorme impacto visual que tendría en el único espacio libre que queda ahora mismo. A costa, además, y de nuevo, de una zona deportiva pública y gratuita, y en una zona donde, además, existe una saturación importante de chiringuitos en todo este paseo marítimo cada 150 metros.

Recordemos que una solicitud similar en la zona de Las Acacias en Pedregalejo, en el paseo marítimo, ya tuvo el informe contrario por parte del Ayuntamiento de Málaga...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede ir terminando, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Sí.

...precisamente por la alta saturación de chiringuitos de este tipo.

Por esos mismos motivos, lo que pedimos es que el Ayuntamiento rechace mediante sus informes, o informe, negativamente respecto a esta solicitud y que instemos a las Administraciones implicadas, Dirección General de Costas y Junta de Andalucía, para que no autoricen este proyecto.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema, Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Nosotros estamos de acuerdo con lo que se expone en la Moción y votaremos a favor".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias por la brevedad.
Málaga Ahora, Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, bueno, pues no quiero repetirme, pero hay cosas que hay que decirlas.

En la zona de El Morlaco, que es una zona de las más estrechas de Málaga, con lo cual, también está expuesta al temporal con mayor relevancia que



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

otras zonas –de hecho, está sobre una escollera, como se sabe–, pues no hay playa, y lo que se habla es de una ocupación del espacio marítimo-terrestre pero en una zona donde no hay playa. Supondría, como se ha dicho, privatización del espacio público en un lugar donde la oferta es más que suficiente, con casi 150 metros de terraza que dominaría casi todo el espacio.

Recordamos que, además, impediría ya que jamás vayamos a poder usar ese espacio como público, que en los Baños del Carmen, muy próximos, tenemos 150 metros de local más una terraza inmensa, y que, bueno, ya, como se dice en la Moción, La Malagueta y La Caleta perdieron su bandera azul, en concreto por la excesiva ocupación del dominio público.

Los motivos que se han dado: impacto visual, ambiental y de movilidad, no hay parking en la zona, lo cual crearía también un problema que ya se dio cuando se montó un quiosco, recuerdo, allí mismo cuando estaba todavía el tranvía, porque además pues llegaba gente con motos, subían a la acera... O sea, que no es un lugar realmente para establecer eso; es un lugar que tiene un fin de contención, de costa, y además, pues de espacio recreativo, de ocio y de instalaciones deportivas, de las pocas que se disponen en el distrito, y además muy concurridas y muy utilizadas que, además, permiten un desahogo del paseo, y bueno, el hecho del carril bici.

Al fin y al cabo es otra vez un modelo nuevo de gentrificación, porque nada tiene que ver esto con los chiringuitos de la playa, a los cuales pues como que entendemos su finalidad, entendemos su uso tradicional y creemos que tienen que tener la protección que merecen. Esto es otra historia, es otro cuento y es apropiarse de espacio público.

Sobre la pérdida, además, del uso deportivo, pues bueno, se está convirtiendo en una constante de esta ciudad y no es el primer caso. Creemos que dar una concesión a treinta años en ese lugar pues podría generar, además, problemas luego cuando tengamos problemas con lo que son las tormentas del mar, que van a golpear fuertemente en una edificación ahí, en una terraza, que luego además empiezan a decir que es que no tenemos buen rendimiento, es que no tenemos aparcamiento, y empiezan a plantear una serie de cuestiones para un negocio en un lugar donde no debe estar.

No debemos avanzar en una concesión en un lugar que no es viable. Hay que mantener ese espacio tal como está, abierto, uso deportivo, uso de paso, y evitar pues este nuevo proceso de gentrificación que expulsaría otra vez a la población y, además, colocaría un establecimiento con un perfil de unas rentas que no son asequibles para la mayoría de la gente.

Así que vamos a apoyar la Moción con mucho interés, con mucha dedicación de que realmente el Ayuntamiento tome una postura de acuerdo a lo que es el espacio, a lo que es el lugar y a las condiciones en las que se sitúa".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sr. Brenes, tiene la palabra".

Sr. Brenes Cobos: "Sí, esto en lo que no debería de convertirse desde luego es en un cuento de Navidad, ¿verdad? Para cuento de Navidad dejamos los de Charles Dickens o dejamos a Christian Andersen, ¿verdad?, que lo tenemos ahí a la intemperie en la plaza de La Marina.

Aquí, efectivamente, podemos tener con esta Moción un interés que yo creo que puede ser compartido, efectivamente, de que no se establezca ahí este establecimiento hostelero por las razones que antes se ha dicho: la oposición



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

vecinal, por los problemas que puede generar en cuanto a la atracción del tráfico, desde luego por el problema que genera en esa zona porque donde se va a ubicar es una zona de relleno para la propia defensa del litoral; es decir, que si se afecta a esa parte de ahí, lo que podemos encontrarnos es que tarde o temprano ese paseo marítimo y esa parte de la ciudad se nos venga abajo y acabe siendo parte del fondo marino. Es decir, hay una serie de razones por las que queda claro que no se debería de ubicar este establecimiento hostelero en ese lugar, en ese preciso lugar.

Pero el interés del Partido Popular respecto a El Morlaco no es ese. Ahí lo que Uds. tenían pintado, si no recuerdo yo mal, era un puerto deportivo, cosa con la que tampoco coincidimos.

Por lo tanto, por eso les decía que no vayamos a hacer un cuento de Navidad de esto. No nos vayamos a ir de este Salón de Plenos pensando que hemos resuelto el problema de que no se ubique ahí un establecimiento hostelero, un bar, cuando al final quizá lo que el Partido Popular pretenda es poner veinte. Lo digo para que no nos hagamos nosotros trampas en el solitario a futuro.

Con lo cual, nosotros vamos a apoyar esta iniciativa, pero habrá que andar con ojo con el zorro que guarda las gallinas.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, segundo turno, ¿es necesario...? Perdón, Sra. Porras, del Grupo Popular, tiene la palabra".

Sra. Porras Teruel: "Muchas gracias, Sr. Presidente.

Pues Sr. Brenes, una vez más se equivoca, una vez más se equivoca en este Pleno. Sí, una vez más.

Nosotros hemos hecho los deberes como Ayuntamiento de Málaga, y el día 2 de diciembre presentamos nuestras alegaciones, como bien he hablado con el Sr. Zorrilla de que estábamos de acuerdo en que yo le iba a presentar la enmienda, que en principio está de acuerdo; y nosotros sí hemos hecho nuestro trabajo. ¿Ud. lo han presentado, como Partido Socialista? Es que cada uno puede hacer sus alegaciones, sin corresponder a nada más.

Pues nosotros, el Sr. Zorrilla y yo, que he hablado con él esta mañana, le había propuesto una enmienda en decir: «Instar a la Junta de Andalucía a que tenga en cuenta las alegaciones que desde este Ayuntamiento se han cursado al respecto». Creo que en principio las alegaciones que nosotros hemos presentado van en contra de que allí se ponga un establecimiento, un chiringuito en la zona de El Morlaco.

Y a la Sra. Ysabel, que tiene a disposición, que había pedido los informes para que los viera, le dimos hora y fecha, pero no ha ido a verlos. Pero están a disposición para cuando Ud. quiera, para que vea los informes que por parte de este Ayuntamiento se han hecho, por parte de la Gerencia de Urbanismo y por parte del Área de Playas.

Nada más. Yo creo que si Eduardo está de acuerdo, nos da tiempo a cantar un villancico, votamos y nos vamos".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sra. Porras. Sr. Zorrilla, segunda intervención".

Sr. Zorrilla Díaz: "Sí, gracias, Presidente.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Bueno, primero, estando de acuerdo con el contenido de la intervención del Sr. Brenes, lo que le diría es que vayamos por partes. Hoy estamos discutiendo pues un tema concreto, que es el del chiringuito, y yo comparto con Ud. y con su Grupo pues el rechazo al proyecto desde ya hace muchos años, ¿no?, que se manifestó este Grupo del puerto deportivo. Pero hoy vamos a discutir del tema este.

En cuanto a la enmienda concreta que se plantea por la Sra. Porras, estoy de acuerdo con el espíritu de lo que manifiesta. Me ha informado anteriormente a la discusión pues de que se han emitido ya informes contrarios por parte del Ayuntamiento, en concreto de Playas. Me parece bien la enmienda. Lo único que le propongo es que fuera: «Instar a la Junta de Andalucía...», dice Ud., y yo añado: «...y a la Dirección General de Costas a que tengan en cuenta pues los informes emitidos por el Ayuntamiento de Málaga». Creo que...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sra. Porras Teruel: "No me importa. Me consta que Costas también ha hecho un informe negativo, por eso he puesto la Junta de Andalucía".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Alguien más?".

Sr. Zorrilla Díaz: "Si la Dirección General de Costas tiene la última palabra...".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Porras, espere que termine el Sr. Zorrilla, espere.

Adelante, Sr. Zorrilla, termine".

Sr. Zorrilla Díaz: "Sí, que si le parece bien, podríamos ponerlo así, estoy de acuerdo. Y sustituiría los dos puntos anteriores".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Cómo quedaría?

A ver, la propuesta...".

Sra. Porras Teruel: "«Instar a la Junta de Andalucía y a la Dirección General de Costas a que tengan en cuenta las alegaciones o informes que desde este Ayuntamiento se han cursado al respecto».

...(intervención fuera de micrófono)...

Bueno, es que en los informes va ya rechazado, o sea...".

Sr. Alcalde Presidente: "Pero ¿es una enmienda de sustitución o de adición?

...(intervención fuera de micrófono)...

Se sustituye por este punto, muy bien.

¿Hay alguna intervención más que se quiera tener?

El Sr. Brenes quiere intervenir de nuevo".

Sr. Brenes Cobos: "Hay una canción muy bonita que dice aquello de que: «Sólo el tiempo dirá si tengo o no tengo razón». Y hombre, a mí me gustaría... Por cierto, una canción muy famosa. Me gustaría hoy, ya que Ud. ha dicho que el Ayuntamiento ha presentado las alegaciones, que dijera en qué sentido ha



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

presentado el Ayuntamiento las alegaciones, desfavorable a ese proyecto pero ¿para qué? Para quitar ese chiringuito porque quieren construir un puerto deportivo. Está muy bien, pero hombre, díganlo y no me dejen a mí mal aquí, ¿verdad? Las Actas de Pleno están ahí. Digan Uds. lo que Uds. han presentado en unas alegaciones y no me hagan pedir dentro de... mañana ese expediente para ver y demostrar que, efectivamente, Uds. lo que quieren es construir ese puerto deportivo allí.

Y respecto al informe de Costas, yo no sé si esto es cuestión de una bola de cristal o de la Bruja Avería, porque a nosotros no nos consta tampoco de que se haya emitido ese informe desfavorable por parte de Costas. Yo no sé si Uds. tienen algún tipo de información...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Oiga, si es así, nos alegramos de que sea así.
Votaremos a favor de la iniciativa".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Brenes...
Sra. Porras, tiene la palabra".

Sra. Porras Teruel: "Sr. Brenes, vamos a cantar un villancico, no líe Ud. más la historia.

Yo no puedo contestar a la Junta de Andalucía lo que Ud. me está pidiendo porque a mí la Junta de Andalucía me está pidiendo informes sobre la instalación de un chiringuito. O sea, que no líe Ud. más a la pajarraca, como siempre intenta liarlo. Creo que estamos en Navidad y debe de primar la buena voluntad y lo que vamos a votar aquí.

Nada más, y muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, terminado el debate, entiendo...
Para la mesa le vendría bien, Sra. Porras, tener el texto escrito de lo que se ha pactado, no viene mal. Y vamos a votar entonces.
Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Raúl Jiménez Jiménez, D. Julio Andrade Ruiz y D. Juan Cassá Lombardía.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada y, consecuentemente, adoptó el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Instar a la Junta de Andalucía y a la Dirección General de Costas a que tengan en cuenta los informes y alegaciones que desde este Ayuntamiento se han cursado al respecto.



SEGUNDA PARTE.- DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO:

Actividad de Control del Pleno.

COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO

PUNTO N° 45.- CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE AYUDAS PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES A PERSONAS DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA EN ESPECIALES SITUACIONES DE NECESIDAD PARA EL EJERCICIO 2017

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la Aprobación Definitiva de la modificación del Reglamento de ayudas para el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles a personas del municipio de Málaga en especiales situaciones de necesidad para el ejercicio 2017.

PUNTO N° 46.- CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LAS MODIFICACIONES DE LAS ORDENANZAS FISCALES NÚMEROS 4, 6, 21, 31, 32, 39, 41, 42 Y 12; ASÍ COMO LA SUPRESIÓN DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS (OOFF N° 11)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la Aprobación Definitiva de las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales números 4, 6, 21, 31, 32, 39, 41, 42 y 12; así como la supresión de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos (OOFF n°11)

PUNTO N° 47.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA O POR SU DELEGACIÓN, ASÍ COMO DE LAS DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su Delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local, de las cuales se repartió una relación a los Portavoces de los Grupos Municipales.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 48.- INFORMACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO

En este punto no se produjo ninguna información por el Equipo de Gobierno.

RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO Nº 49.- RUEGOS

Sr. Alcalde Presidente: "En Ruegos y preguntas primero tenemos los ruegos. ¿Hay algún ruego? Hay dos que levantan la mano, Sr. Brenes y la Sra. Torralbo.

Sra. Torralbo, por aquello de la cortesía.
Adelante, Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Pues muchas gracias, Presidente. Tenemos dos ruegos, brevemente.

El primero corresponde al tema de los bomberos que hoy se ha tratado en una moción y que llevan pidiendo una reunión con Ud. reiteradamente, y con acciones contundentes. Les rogamos que los tengan en cuenta, que hay una situación de incomodidad en la plantilla y que quieren ser atendidos.

Y el segundo es rogarle que, por favor, atienda a nuestro requerimiento que hicimos al Interventor referente a las incidencias que hemos tenido con algunas facturas correspondientes al Grupo Municipal y que se nos dé una respuesta, si va a ser atendida o no, para saber cómo este Grupo tiene que obrar en consecuencia para asumir sus responsabilidades y depurarlas todas las que tuviera que hacer, porque queremos cumplir escrupulosamente y queremos actuar".

Sr. Alcalde Presidente: "Haremos esa respuesta que nos pide.

Y respecto al tema primero de contacto con los bomberos, le comunico, Sra. Torralbo...

...(intervención fuera de micrófono)...

Por favor, silencio.

...le comunico, Sra. Torralbo...

...(intervención fuera de micrófono)...

Silencio. Sr. Conejo, silencio.

...que el día 24, pasado mañana, y siete días después, el día 31, visitaré, como hago todos los años desde que soy Alcalde, cada uno de los parques de bomberos. Y con seguridad, que si hay alguna cuestión que me quieren plantear habrá ocasión para ello. También es verdad que la plantilla no está toda, pero bueno, hay una presencia suficiente en cada uno de los parques. Tendré mucho gusto en charlar sobre cualquier cuestión, de hablar, que me quieran plantear.

El Sr. Brenes había pedido la palabra. ¿La Sra. Martín Palop también tiene un ruego? Pero ese es en segunda etapa, porque la primera vez levantaron la mano muy decidida la Sra. Torralbo y el Sr. Brenes, se le anticiparon. Pero no hay problema, tendrá ocasión.

Sr. Brenes... o la Sra. Martín Palop".



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Brenes Cobos: "Sí, muchas gracias.

En el último Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo relatamos una serie de obras que entendíamos que eran urgentes con motivo de las últimas inundaciones. En el día de ayer la Asociación de Vecinos de Los Mora nos hizo llegar la necesidad de acometer una serie de trabajos urgentes en el camino que da acceso a su barriada. Están incomunicados, no tienen ahora mismo comunicación con Málaga. Por lo visto, han pedido atención por parte del distrito. El distrito tiene en estos momentos problemas económicos para atender esa actuación con maquinaria. Con lo cual, simplemente rogarle que, bien a través del distrito, o bien la Gerencia Municipal de Urbanismo, estamos hablando quizá de tres horas de maquinaria para que esas personas puedan acceder con dignidad a sus viviendas. Actualmente, como les digo, no pueden hacerlo y tienen que dar un rodeo de muchísimos kilómetros.

Y el segundo ruego, simplemente aprovechar para felicitarles a todos y cada uno de Uds. las fiestas navideñas.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Pues muchas gracias por su segundo ruego, que, como es natural, por mi parte, pensaba hacerlo en su momento.

Pero lleva mucha razón el Sr. Brenes en lo que ha dicho, y no porque haya felicitado las fiestas y haya puesto pues un aire más amable en las intervenciones muchas veces un poco ácidas del Sr. Brenes, sino porque si tenemos posibilidad –y la tenemos– de cara al Gobierno Central y el Gobierno Autónomico de que nos compensen daños producidos, el camino de Los Mora tiene daños producidos y debe ser planteado, si no ha sido planteado antes. Lleva toda la razón.

Sra. Martín Palop".

Sra. Martín Palop: "Muchas gracias, Presidente, por tener en cuenta este ruego.

Simplemente se lo vamos a presentar por escrito, y es un ruego en relación a la barriada La Pelusa, que como Ud. bien sabe, las vecinas y los vecinos reiteradamente solicitan al Equipo de Gobierno que tenga en cuenta las peticiones para ese proyecto que se está haciendo y esa inversión para la eliminación de barreras arquitectónicas.

Se lo hago llegar a la mesa".

Ruego del Grupo Municipal Socialista, relativa a Barriada de La Pelusa.

En el mes de julio el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga convocó a los vecinos y vecinas de la Barriada de la Pelusa para presentarles el proyecto obra para la eliminación de cableado aéreo y dotación de infraestructuras en varias calles de la barriada, con un presupuesto de casi 500.000€. en dicha reunión quedó patente que los vecinos y vecinas no estaban de acuerdo con el proyecto que se les presentaba, al entender que no respondía a las necesidades que presentan dichas calles, y por entender que se perdía una gran oportunidad además de desperdiciar inversión si no se aprovechaba dicha obra para intervenir en la eliminación de barreras arquitectónicas.

El pasado mes de octubre se inició la obra. Pero el descontento vecinas sigue



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

y ha ido en aumento cuando se ha contrastado que en la ejecución de la obra no se habían recogido las peticiones realizadas durante el verano. Por lo que desde la Asociación de Vecinos y Vecinas, en diferentes ocasiones, han manifestado su malestar y oposición a dicha ejecución tanto al Director del Distrito como al Concejal responsable del Distrito Este.

Lo más dramático de esta situación es que tras años y años de abandono y olvido de una Barriada como la Pelusa, y una vez que se decide invertir en dicha zona, la gestión municipal vuelve a suspender por realizar un proyecto de espalda a la ciudadanía. Y quedando en evidencia la realidad de la participación ciudadana y procesos participativos, que han brillado por su ausencia.

Si hacemos memoria de estos últimos años, cabe destacar que desde hace años los vecinos y vecinas de La Pelusa vienen denunciando la situación de abandono en la que se encuentra la barriada de La Pelusa, un abandono que ha provocado que esta barriada se convierta en un claro ejemplo de olvido y dejadez de intervención e inversiones municipales.

En numerosas ocasiones, desde hace más de 7 años el Grupo Municipal Socialista viene reivindicando junto con los vecinos y vecinas la necesidad urgente de inversiones municipales en esta barriada.

Desde 2010 este Ayuntamiento no está cumpliendo con sus compromisos aprobados con La Pelusa, tras la aprobación de dos mociones presentadas por el Grupo Municipal Socialista que fueron aprobadas por unanimidad y donde se aprobaba la realización de un Plan Integral en la Barriada así como un Plan de Accesibilidad.

*Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista tiene a bien presentar al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga el siguiente **Ruego**:*

Que el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga incorpore de manera inmediata las peticiones realizadas por los vecinos y vecinas de las calles donde se está ejecutando la obra, para poder dar respuesta a las necesidades de eliminación de barreras arquitectónicas y accesibilidad de la Barriada de La Pelusa y que fue comprometida en Pleno de enero y marzo de 2010.

Sr. Alcalde Presidente: "Sabe la Sra. Martín Palop las dificultades que tiene la barriada. Pero en eso se viene trabajando y lo tendremos.

Yo de todas formas algunas de estas cuestiones he de decir que algunas son urgentes, pero algunas puedan plantearlas también en los distritos.

PUNTO N° 50.- PREGUNTAS

PREGUNTAS INCLUIDAS EN EL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN BAJO EL ENUNCIADO DE “PREGUNTAS NO CONTESTADAS”:

Pleno 24/09/15



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Pregunta nº 5.- que formula D^a. M^a, del Carmen Moreno Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Socialista, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en relación a los costes de conservación y mantenimiento de las vías cedidas por el Gobierno de España en agosto de 2013.

Pleno 30/11/15

Pregunta nº 4, que formula la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. Begoña Medina Sánchez, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a los solares públicos y privados en el distrito de Carretera de Cádiz.

Pleno 28/01/16

Pregunta nº 1, que formula la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. Begoña Medina Sánchez, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a la red de saneamiento en la barriada de la Isla en el Distrito de Carretera de Cádiz.

Pleno 31/03/16

Pregunta nº 4, que formula D^a. M^a. del Carmen Moreno Sánchez, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Socialista, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa al cumplimiento de un acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Pleno 30/06/16

Pregunta nº 1, que formula la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D^a. Ysabel Torralbo Calzado, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en relación con el Distrito Este.

Pleno 29/09/16

Pregunta nº 1, que formula la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D^a. Ysabel Torralbo González, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en relación a la antena de Ciudad Jardín.

Preguntas incluidas en virtud de los artículos 16 y 17 del R.O.P. para su contestación:

- Escrito de fecha 25 de agosto de 2015, del Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Pérez Morales, solicitando información sobre procesos judiciales en curso notificados al Ayuntamiento de Málaga para expropiaciones de Sistemas Generales y Sistemas Locales.

Sr. Alcalde Presidente: "Yo creo que hemos llegado al final. No vamos a cantar villancicos porque no ha habido ocasión de ensayar, pero yo creo que sí podemos compartir el mejor deseo de felicidad.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Yo les deseo felicidad a todos, escúchenme bien, escúchenme bien, a todos, sin excepción, sin excepción. No excepciono a nadie en mi deseo de felicidad. Muchas gracias. Hasta el próximo año".

Finalmente, y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las catorce horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretario doy fe, y que firmará conmigo el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

CONFORME:
EL ALCALDE,

DOY FE

Francisco de la Torre Prados

Venancio Gutiérrez Colomina